



ISDEMU | INFORME DE RENDICION DE CUENTAS GESTIÓN 2014 – 2019

Gestión Institucional 2014-2019

Documento aprobado por acuerdo de Junta Directiva de Febrero 2019

Créditos

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
Informe de Rendición de Cuentas Gestión 2014 - 2019
San Salvador, El Salvador. ISDEMU 2019

Junta Directiva

Titulares

Vanda Pignato
Presidenta de ISDEMU
Secretaria de Inclusión Social

Mauricio Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación

Sandra Edibel Guevara
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Elvia Violeta Menjivar
Ministra de Salud

Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República

Douglas Arquímedes Meléndez
Fiscal General de la República

Orestes Fredesmán Ortez Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva de ISDEMU
Delegada Titular de El Salvador ante CIM/OEA

Azucena del Carmen Ortíz
Asociación Movimiento de Mujeres
Mélida Anaya Montes, Las Mélicas

Suplentes

Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco Humberto Castaneda
Viceministro de Educación

Oscar Armando Morales
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Eduardo Espinoza
Vice Ministro de Salud

Sara Guardado
Procuradora General Adjunta

Aquiles Roberto Parada
Fiscal General Adjunto

Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Bertha Pineda de Salazar
Asociación de Mujeres Universitarias
AMUS

Forma recomendada de citar.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
Informe de Rendición de Cuentas Gestión 2014 - 2019
San Salvador, El Salvador. ISDEMU 2019

Sin fines comerciales o de lucro, se puede reproducir de manera total o parcial el texto publicado, siempre que se indique la autoría y la fuente.

Siglas y Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
APES	Asociación de Periodistas de El Salvador
ARPAS	Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
BH	Banco Hipotecario
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CDMYPE	Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFPA	Concertación Feminista Prudencia Ayala
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CNR	Centro Nacional de Registros
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CORSATUR	Corporación Salvadoreña de Turismo
CTE	Comisión Técnica Especializada
DEPRTV	Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión
DGP	Dirección General del Presupuesto
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EFIS	Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EIS	Educación Integral de la Sexualidad
ENA	Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez”
ENAFOP	Escuela Nacional de Formación Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEDAES	Federación de Abogados de El Salvador
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
FONAVIPO	Fondo Nacional de Vivienda Popular
FOSOFAMILIA	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
FSV	Fondo Social para la Vivienda
GPM	Grupo Parlamentario de Mujeres
GLP	Gas Licuado de Petróleo
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología de Agua
INMUJERES	Instituto de las Mujeres de México
INS	Instituto Nacional de Salud
INSA	Instituto Nacional de Santa Ana
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
ISDEM	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
ISTU	Instituto Salvadoreño de Turismo
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública

LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OET	Organismos Electorales Temporales
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Observatorio de Medios para la Igualdad
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
PGR	Procuraduría General de la República
PIIEG	Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género
PNI	Plan Nacional de Igualdad
PNIEMS	Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas
PNM	Política Nacional de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNVLV	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
RIIS	Redes Integrales e Integradas de Salud
RUP	Registro Único de Participantes
SEMI	Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad
SETEPLAN	Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SISPLAN	Sistema Nacional de Planificación
SNEIG	Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género
SNIS	Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva
SNS	Sistema Nacional de Salud
SPTA	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TAR	Terapia antirretroviral
TIC	Tecnologías de la información y Comunicación
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UCSF	Unidades Comunitarias de Salud Familiar
UIG	Unidad de Igualdad de Género
UMM	Unidad Municipal de la Mujer
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Contenido

Presentación.....	8
Capítulo I	10
Bases que guían nuestro trabajo.....	12
Marco normativo institucional	12
Marco Normativo especializado en materia de derechos de las mujeres	12
Marco Institucional que orienta la actuación del ISDEMU	14
Pensamiento estratégico y estructura organizativa.....	17
Visión y Misión Institucional	17
Principios Institucionales	18
Plan Estratégico Institucional.....	19
Metas y logros 2014-2018	19
Diagnóstico situacional.....	22
Fortalezas y debilidades	22
Oportunidades y amenazas	25
Estructura Organizativa Institucional.....	2
Recursos Humanos	5
Composición del personal institucional	5
Recursos financieros	8
Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.....	15
Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)	17
Anexo. Matriz Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019	22
Capítulo II	35
Avances y desafíos en el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres	37
Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva	37

Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020.....	41
Autonomía económica	43
Cuidado y Protección Social.....	53
Educación y Cultura para la Igualdad.....	60
Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación	67
Salud Sexual y Reproductiva	78
Participación política y ciudadana	87
Medio ambiente y gestión integral de riesgos.....	93
 Matrices Plan Nacional de Igualdad 2016-2020	100
 Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva	137
 Avances y desafíos en la implementación de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres	157
 Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.....	158
 Comisión Técnica Especializada	160
 Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021	164
Ámbito de prevención	166
Ámbito de atención	177
Ámbito de procuración y administración de justicia.....	186
 Planes Nacionales para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.	196
 Información y Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres	202
 Presupuestos para la implementación de la LEIV	203
 Principales actividades realizadas en cumplimiento a la sentencia de la Corte IDH caso El Mozote y lugares aledaños.....	208
 Informe de estado y situación de la violencia por razón de género contra las mujeres en El Salvador	213
 Matriz Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021	261
 Avances a nivel municipal en el cumplimiento de la LIE y la LEIV	268
Avances a nivel municipal en el cumplimiento de la LIE y la LEIV	269
El ISDEMU en los 14 departamentos del país	274
 Seguimiento a compromisos internacionales 2014-2019.....	293

Presentación

Avances en las garantías de los derechos de las mujeres en El Salvador



Presentación

Avances en las garantías de los derechos de las mujeres en El Salvador

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, es la institución rectora en El Salvador de las políticas públicas para el avance en la garantía de los derechos de las mujeres. Su marco normativo se rige por la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE) y Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV).

El ISDEMU a un salto cuantitativo y cualitativo evidente desde una mirada de la gestión pública. Se ha convertido en la institución de un marco normativo específico y con grandes apuestas en la garantía de los derechos de las mujeres.

La gestión para el periodo 2014-2019 ha sido de importantes retos para avanzar en la construcción de una sociedad incluyente, equitativa, próspera y solidaria con oportunidades de buen vivir para su población, lo cual implica avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres. Estamos trabajando para garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados.

Gracias al marco normativo vigente, a la aprobación del Plan Nacional de Igualdad, a la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y su Plan de Acción, y al apoyo de la Presidencia de la República ha sido posible la puesta en marcha y el funcionamiento de dos mecanismos de coordinación interinstitucionales que garantizan la aplicación de ambas leyes, y nos referimos al Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Comisión Técnica Especializada.

El informe presenta los resultados alcanzados en la gestión 2014-2019. El capítulo 1 contiene la información de la gestión institucional estratégica/administrativa. El capítulo 2 contiene las prioridades institucionales que se han desarrollado para consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres en cumplimiento de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres. .

Al analizar los resultados alcanzados a 2019, podemos mencionar que:

- ✓ Hemos logrado poner en la agenda pública los Derechos Humanos de las mujeres.
- ✓ Especializar a los equipos de ISDEMU para la rectoría de las políticas públicas.
- ✓ Promover políticas públicas a favor de las mujeres.
- ✓ Crear un sistema de información, estadísticas e indicadores de género, así como la generación de información y datos de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas.
- ✓ Se ha fortalecido al mecanismo de adelanto de la mujer, mediante normativa interna en armonía con los mandatos de ley y la función rectora.
- ✓ Creado y funcionando un sistema para brindar atención y protección especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. Tenemos el Centro de Llamadas 126, brindando orientaciones y consejería; equipos especializados que brinda atención a nivel nacional, por medio de oficinas departamentales o sedes de Ciudad Mujer; sistemas de protección, entre otras.
- ✓ Creados y funcionando los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, refiriéndonos al Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Comisión Técnica Especializada.
- ✓ Definición y ejecución de la estrategia para territorializar el principio de igualdad y no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Creación y puesta en marcha de una oferta académica en derechos de las mujeres, por medio de la Escuela de Formación para la igualdad sustantiva, la cual ha formado a más de 10,000 personas.
- ✓ Creación, divulgación y asesorías técnicas de lineamientos, manuales y guías para la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación.
- ✓ Posicionar al ISDEMU en espacios nacionales e internacionales de derecho de las mujeres.

- ✓ Prácticas municipales de planificación para la igualdad sustantiva y eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- ✓ Mejora de la capacidad institucional para el seguimiento y monitoreo de políticas públicas a favor de los Derechos de las Mujeres
- ✓ La realización de procesos de recuperación de memoria histórica: Cumplimiento de Sentencia de El Mozote y lugares aledaños, Mujeres en la independencia, entre otras.
- ✓ Fortalecida la participación ciudadana de las mujeres, mediante la creación y acompañamiento de tres mecanismos: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, las Constructoras de Paz y la Red de defensoras.
- ✓ Le dimos Voz a las mujeres, por medio de Voz Mujer y Mujer con Voz; Campañas permanentes de divulgación de los derechos, entre otras.

La gestión del ISDEMU refleja un importante proceso de transformación institucional, orientado al fortalecimiento de la función de rectoría y para el avance de la igualdad sustantiva con el cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres salvadoreñas.

El tiempo ha sido corto, sin embargo se han tenido avances sustanciales, de los cuales nos sentimos orgullosas, sin conformarnos u olvidarnos que todavía quedan retos y desafíos que enfrentar.

Los esfuerzos realizados fueron acompañados de una activa participación ciudadana de mujeres organizadas en los territorios, las organizaciones de mujeres y feministas, la cooperación internacional, las coordinaciones interinstitucionales, entre otras.

Igualmente, el trabajo interno de las personas que forman parte de la institución y el establecimiento de objetivos de trabajo, facilitaron el avance en los resultados programados y garantizó que las personas y unidades llevarán a cabo las actividades y procesos en el tiempo programado, en cumplimiento a la agenda institucional y a las prioridades para la igualdad sustantiva.

Capítulo I



Bases que guían nuestro trabajo



Bases que guían nuestro trabajo

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)¹, como institución rectora de las políticas públicas para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador, es un instituto con autonomía técnica, financiera y administrativa, que tiene por objeto diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña. Para el cumplimiento de su objetivo y atribuciones, el ISDEMU cuenta por mandato legal, de patrimonio propio y personalidad jurídica.

A partir del decreto de creación del ISDEMU, se ha gestado una serie de instrumentos jurídicos que posicionan y fundamentan el rol del ISDEMU en la rectoría por los derechos de las mujeres, así como instrumentos que establecen las bases para la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra la mujer y que constituyen el marco normativo especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres y otros instrumentos relacionados, que en su conjunto constituyen el marco normativo institucional orientador.

MARCO NORMATIVO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La CEDAW establece las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones. La Convención fue aprobada por el Estado Salvadoreño por medio de Decreto Ejecutivo de julio 1981. Desde su adopción se mantiene reserva sobre el artículo 29 numeral 1, que establece la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

La Convención define la **discriminación contra las mujeres** como "*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*" (Art. 1 CEDAW), para lo cual los Estados deben adoptar políticas y medidas legislativas.

En la Convención, la igualdad es un concepto complejo que no puede limitarse a igualdad ante la ley o tratarse como semejanza. El concepto de igualdad, debe ser entendido como un derecho humano conformado por tres principios: (i) el principio de no discriminación; (ii) el principio de responsabilidad estatal y (iii) el principio de igualdad de resultados o igualdad sustantiva.

¹ Creado mediante Decreto Legislativo N° 644, publicado en el Diario oficial Número 43, Tomo 330, de fecha 1 de marzo de 1996.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará).

Reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia y el compromiso de los Estados Partes para condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Así como la adopción de mecanismos interamericanos, entre ellos que, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE).

Es fundamento de la política del Estado en materia de igualdad. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientan el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

El ISDEMU es el organismo rector para promover y apoyar la implementación de la presente ley en todas las instancias del Estado. Este marco, orienta al ISDEMU para la elaboración del “*Plan Nacional de Igualdad*”, así como la labor de vigilancia en el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios Rectores de la Ley, y otras funciones orientadas a la labor de coordinación y dirección de acciones encaminadas para asegurar la igualdad en todas las instituciones del Estado.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Establece, reconoce y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mandatando la creación de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Establece los tipos de violencia, tales como: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica; así como las modalidades: comunitaria, institucional y laboral, las cuales tienen como origen la relación desigual de poder o de confianza.

El ISDEMU es la Institución rectora de la LEIV; dicha Ley establece su objeto, funciones y atribuciones orientadas para asegurar la operatividad del marco normativo e institucional que aseguren el derecho de las mujeres a vivir libres de todo tipo de violencia y discriminación.

Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI).

Establece los mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, en las relaciones de los miembros de la familia o en cualquier otra relación interpersonal de dichos miembros, sea que éstos compartan o no la misma vivienda; las medidas preventivas, cautelares y

de protección necesarias en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar; así como, brindar protección especial para disminuir la desigualdad de poder que existe en las relaciones familiares.

El ISDEMU es el ente rector de la Ley, siendo encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Ley Especial contra la Trata de Personas.

Tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito.

De acuerdo a esta Ley, se crea un Consejo Nacional contra la Trata de personas, del cual forma parte el ISDEMU, y que tiene entre sus atribuciones principales el diseño, aprobación, evaluación, modificación y difusión de la Política Nacional contra la Trata de Personas y su Plan de Acción, entre otras atribuciones para el efectivo cumplimiento de la Ley.

MARCO INSTITUCIONAL QUE ORIENTA LA ACTUACIÓN DEL ISDEMU

Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Establece la creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU, su estructura organizativa y de funcionamiento así como demás disposiciones generales del Instituto.

Según la Ley, el Instituto tendrá por objeto diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña.

Reglamento de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la *Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer*, para lograr la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer en todos los ámbitos.

Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020.

Contiene la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones con competencias en la LIE, y constituye la principal herramienta de política pública en materia de igualdad para las mujeres, con alcance nacional, sectorial y municipal.

Además de los mecanismos, contiene las apuestas sectoriales por áreas de desarrollo, para el periodo 2016 - 2020 de cada una de las instituciones con responsabilidad de Ley, para cada uno de los ocho ámbitos de actuación: Autonomía Económica, Cuidado y Protección Social, Educación y Cultura para la Igualdad, Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación, Salud Sexual y Reproductiva, Vida Libre de Violencia, Participación Política y Ciudadana de las Mujeres, Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV).

Marco político estratégico a largo plazo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de medidas que incluyan la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016 - 2021.

Instrumento político que facilita a las instituciones del Estado el logro de los objetivos estratégicos propuestos para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres elaborado por las instituciones que conforman la Comisión Técnica Especializada (CTE) y el ISDEMU con la finalidad de operativizar la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Pensamiento estratégico y estructura organizativa



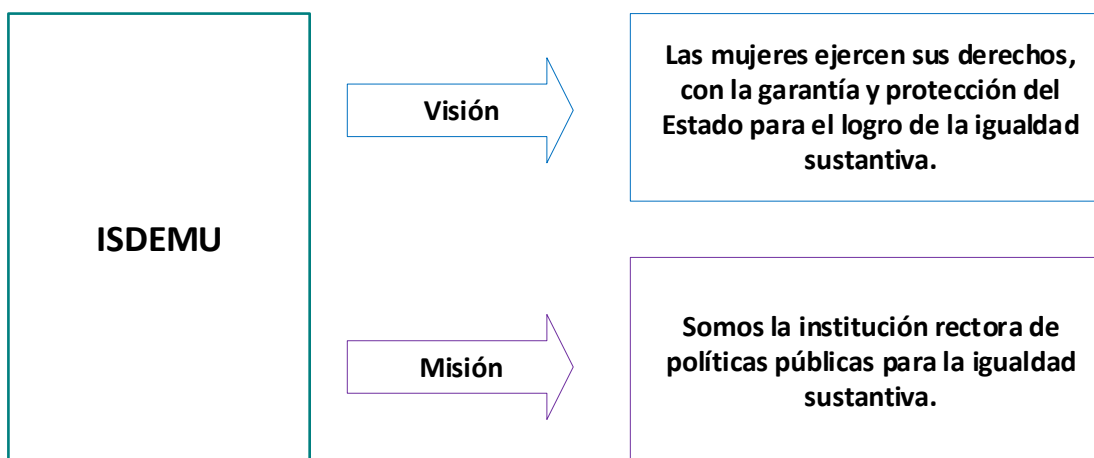
Pensamiento estratégico y estructura organizativa

El ISDEMU es la institución nacional rectora de las políticas públicas para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Tiene por objetivo vigilar y promover avances en materia de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto y su Reglamento; la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y la Ley de Violencia Intrafamiliar.

El Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 - 2019 define una prioridad transformar a El Salvador en un país incluyente, equitativo, próspero y solidario con oportunidades de buen vivir a su población, esto implica la igualdad entre mujeres y hombres. El PQD establece a las mujeres como una de las poblaciones prioritarias, en concordancia con el Principio de Igualdad y no Discriminación, y las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el Estado salvadoreño, reconociendo la garantía de condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados.

El Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019², es el documento directriz que define el quehacer institucional del ISDEMU para la garantía efectiva del Principio de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y establece los recursos necesarios para su cumplimiento.

VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL



² ISDEMU. Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019. Disponible en: <http://www.transparencia.gob.sv/instituciones/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/plan-operativo-anual>

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Igualdad Sustantiva. El derecho a la igualdad de acuerdo a la CEDAW se define a partir de tres principios: el de no discriminación, el de responsabilidad estatal y el de la igualdad de resultados.

No discriminación. Entendida como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las mujeres.

Justicia de género. Representa el final de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Sororidad. Entendida como la alianza profunda entre las mujeres para el avance de sus derechos y la sostenibilidad de la agenda para la igualdad sustantiva.

Compromiso. Con la garantía de los derechos de las mujeres. Responsabilidad. Trabajamos por la garantía y respeto de los derechos de las mujeres.

Excelencia. Mejora continua para brindar servicios de alta calidad, calidez y efectividad en el desempeño institucional.

Ética. Actuamos con integridad y transparencia.

Plan Estratégico Institucional

El quehacer institucional del ISDEMU está alineado con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 de la siguiente forma:

Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia E.5.3: Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios.

Línea de Acción L.5.3.1: Consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres.

METAS Y LOGROS 2014-2018

Meta. Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación.

El ISDEMU como institución rectora de los derechos de las mujeres, durante el quinquenio, logró consolidar una estrategia que le permite vigilar, promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo y políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación hacia las mujeres y velar por la incorporación del Principio de Transversalidad de la Igualdad y no Discriminación, en el diseño, formulación y aplicación de políticas públicas en las instituciones del Estado.

Como parte de dicha estrategia, se ha mantenido en funcionamiento el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, en el que participan más de cuarenta instituciones de los tres órganos del Estado y el ministerio público; se ha formulado el Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal; y el ISDEMU brinda asesoría técnica y capacitaciones, realiza un monitoreo cercano y da seguimiento a 92 instituciones nacionales y 262 Gobiernos Municipales que tienen responsabilidad en el cumplimiento de la LIE.

Los avances en este período son significativos, al cierre del 2018: 59 instituciones de los tres Órganos del Estado, que corresponde al 64.8% implementan al menos dos instrumentos de política pública para el avance de la igualdad y la discriminación contra las mujeres. A nivel municipal, a mayo 2018: 172 Gobiernos Municipales (representa el 65.65%), cuentan con Unidades Municipales de la Mujer; 90 Gobiernos Municipales (34.3%) han formulado su respectivo Plan de Igualdad; y únicamente 21 alcaldías (8%) cuentan con presupuesto asignado para acciones relacionadas con la igualdad.

Meta. Mujeres integradas en mecanismos de participación ciudadana para la defensa de los derechos de las mujeres.

Una de las estrategias prioritarias del trabajo de ISDEMU, ha sido estimular la participación política y ciudadana de las mujeres que se concreta en tres mecanismos de participación: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social; la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres; y la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, que en su conjunto tienen como propósito fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres; velar por el cumplimiento de sus derechos; y desarrollar mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social.

Desde las oficinas departamentales de ISDEMU del Área de Participación Política y Ciudadana de la Rectoría para la Igualdad, se ha facilitado acompañamiento a dichos mecanismos de participación ciudadana, se han fortalecido los liderazgos locales y municipales a través de procesos de capacitación; se ha acompañado a los Consejos en la formulación, presentación y seguimiento de sus agendas prioritarias; se ha acompañado y brindado asistencia técnica para realizar ejercicios de carácter consultivo y de contraloría a Gobiernos Municipales y diferentes instituciones nacionales; se han facilitado una serie de diálogos ciudadanos que recogen las principales preocupaciones de las mujeres en materia de participación política y ciudadana; se ha estimulado el fortalecimiento y articulación de la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres y se ha acompañado la conformación de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado, en el marco de con la Resolución 1325 “Mujeres, paz y seguridad” del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Meta. Personas del sector público y formadoras de defensoras y lideresas formadas en derechos de las mujeres.

Una de las más importantes estrategias para el avance en materia de garantías en derechos humanos de las mujeres, es la realización de procesos sistemáticos de formación de servidoras y servidores públicos con responsabilidades en el cumplimiento del marco normativo. Es por ello que el ISDEMU crea en el 2012 la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), la cual tiene el propósito de contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidores y servidoras públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad y de esta manera fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres.

Durante el período junio 2014 a mayo 2018 se formaron 6,451 personas (3,539 mujeres y 2,912 hombres) en materias relacionadas con: Igualdad y la no Discriminación; Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia; Masculinidades; Marco normativo de los Derechos Humanos de las Mujeres; Salud Sexual y Reproductiva.

Meta. Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres

El ISDEMU como institución rectora de los Derechos de las Mujeres, durante el quinquenio, logró consolidar una estrategia que le permite vigilar, promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo y políticas públicas en materia de prevención, atención y procuración de justicia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.

Desde su creación en 2012, la CTE se ha constituido en un mecanismo de coordinación interinstitucional, con constancia y permanencia de las instituciones que la integran en sus diferentes espacios de trabajo -Asamblea, Comité Ejecutivo y Sub-comisiones-, lo cual ha permitido un posicionamiento importante a nivel de las instituciones del Estado en cuanto a la apropiación de los mandatos que la LEIV les confiere y a la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas institucionales de género y sus respectivos planes de acción.

Lo anterior se evidencia en los avances en el cumplimiento de la LEIV como la creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres; la creación de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; y el posicionamiento de la prevención de la violencia contra las mujeres a través de campañas institucionales y en la colocación del tema en la agenda pública.

Los avances en este período son significativos, al cierre del 2018: el 80% de las instituciones implementan al menos dos instrumentos de política pública para el avance del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. A nivel municipal, al cierre del 2018: 115 Gobiernos Municipales (representa el 43.9%), han creado su respectivo Comité Municipal de Prevención de la Violencia y 86 (32.8%) han formulado su respectivo Plan de Prevención de Violencia.

Personas que participan en procesos de recuperación de memoria

El ISDEMU en cumplimiento de la Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacres de El Mozote y los lugares aledaños vs. El Salvador de fecha octubre de 2012, ha realizado diferentes acciones para la recuperación de la memoria de las mujeres sobrevivientes, acompañado de técnicas de apoyo psicosocial, entre las que destacan: la publicación del libro La Memoria de las Luciérnagas y la edición de un video que recogen testimonios y relatos de vida de mujeres sobrevivientes de El Mozote y lugares aledaños; una exposición itinerante la Memoria de las Luciérnagas; ha facilitado la realización de dos encuentros de mujeres sobrevivientes en contextos de conflictos armados y llevado a cabo dos festivales de la Memoria del Mozote en el que han participado en su conjunto más de catorce mil seiscientas personas.

Mujeres que enfrentan violencia por razón de género se les brinda atención especializada

El ISDEMU presta servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia, para lo cual ha desarrollado un marco institucional de atención a la violencia contra las mujeres, que incluye tres

tipos de servicios: la atención de llamadas de emergencia al 126, la atención directa que se les ofrece a las mujeres de forma presencial y la atención que se brinda a las mujeres que están en eminente peligro, con alto riesgo de perder la vida y es necesaria la protección a través del albergue institucional.

En el período comprendido de Junio 2014 a mayo 2018 se ha atendido 24,105 casos de mujeres que enfrentan violencia y se ha brindado un total de 13,459 servicios de consejería e información a través del 126.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Con el propósito de recoger una visión global y compartida de la situación del Instituto, al cierre de la gestión 2014-2019, se realizó un diagnóstico situacional con las unidades técnicas institucionales. La metodología utilizada fue el análisis FODA, para identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades al momento del cierre de la gestión 2018.

Los resultados de los procesos de análisis indican que se ha logrado avanzar en la superación de algunas de las amenazas identificadas en el análisis del entorno que se realizó para la formulación del Plan Estratégico 2015-2019, y que se lograron aprovechar las oportunidades que presentaba el entorno en ese momento. Sin embargo persisten importantes brechas de desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres, que requieren transformaciones institucionales del Estado en su conjunto para superar las amenazas más críticas para el avance en los derechos de las mujeres. Es necesario un mayor dinamismo en el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional en la materia, por parte de las instituciones con responsabilidad en su cumplimiento para avanzar en las transformaciones sociales y culturales necesarias para alcanzar la igualdad sustantiva para las mujeres en El Salvador.

El resumen de las conclusiones del análisis presenta una perspectiva de la situación actual del instituto y da la pauta para la planificación institucional del próximo quinquenio.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Proceso de actualización de la Ley del ISDEMU, que le asigna funciones, atribuciones y obligaciones.	Pendiente la aprobación de la reforma a la Ley de ISDEMU, limita el marco de actuación del Instituto y su función rectora de las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, de acuerdo al marco normativo vigente.
ISDEMU posicionado como institución rectora de las políticas públicas de igualdad y no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a nivel central y departamental.	

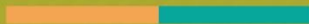
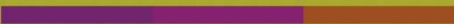
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Funcionamiento de los mecanismos de articulación para la implementación y coordinación de la LIE y LEIV: SNIS y CTE respectivamente.	
Objetivos institucionales claramente definidos, a nivel nacional y departamental.	
La institución cuenta con equipos multidisciplinarios, especializados, comprometido y con liderazgo para la garantía de los Derechos Humanos de las mujeres.	Resistencia a la integración al trabajo en equipo en general. Diferente grado de compromiso e identidad en la razón de ser del ISDEMU.
Claridad del personal de la función rectora sobre Derechos Humanos de las mujeres y de las competencias de ISDEMU.	
Experiencia institucional acumulada para la promoción de la participación y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres a nivel departamental y municipal. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales de participación ciudadana (Consejos Consultivos y de Contraloría Social, Red de defensoras y Constructoras de Paz) como espacio de empoderamiento y organización de las mujeres.	
Presencia institucional con cobertura a nivel nacional y oficinas en los 14 departamentos del país.	
Incremento del presupuesto institucional ha permitido fortalecer la capacidad de gestión y equipamiento de la institución.	La persistencia de fuertes limitaciones financieras institucionales, no permite ampliar la capacidad institucional.
Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva fortalecida: estructura curricular, criterios y estándares de formación definidos, metodologías estandarizadas y experiencias adquiridas por el personal, fortalecimiento de los contenidos de la currícula académica.	Persisten las solicitudes de las instituciones de apoyos fuera del marco de la estrategia de formación definida por ISDEMU que afectan el trabajo planificado de la EFIS. Equipo informático y espacio físico limitado para el desarrollo de las jornadas y/o procesos formativos presenciales.
En funcionamiento las plataformas institucionales: Centro de Información para la Igualdad Sustantiva-SEMI y Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.	Información de ambas plataformas no está al 100% disponible, debido a procesos de digitalización o falta de información que alimente el sistema.
El establecimiento y funcionamiento fluido de los mecanismos de comunicación y retroalimentación.	
Aumento en la calidad y oportunidad de la información generada desde las diferentes unidades organizativas, que permiten brindar avances de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas, sobre la base de los estándares, guías y documentos establecidos institucionalmente.	Incumplimiento de personal de plazos de entrega recarga a otros equipos o retrasa procesos institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Proceso sistemático para fortalecer el proceso de planificación institucional, sobre la base de una planificación por resultados.</p> <p>Establecidos y funcionando mecanismos para el seguimiento y monitoreo de los resultados y actividades institucionales.</p> <p>El fortalecimiento en la creación de mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de la planificación institucional ha favorecido a las diferentes unidades organizativas la distribución y seguimiento del trabajo.</p>	<p>Bajos conocimientos del personal en el ciclo de planificación, indicadores de género y en la formulación de políticas públicas.</p>
<p>Clima laboral positivo y relaciones interpersonales armoniosas basada en el respeto mutuo, igualdad y no discriminación.</p>	<p>Desmotivación y descontento de personal por la falta de incentivos.</p>
<p>Sistema de información y mecanismos internos de información fortalecidos y funcionando, resultados de la articulación y comunicación entre unidades organizativas.</p>	<p>Falta de divulgación interna de la información y quehacer institucional, a nivel central y departamental.</p>
<p>Nivel de comunicación fluida y asertiva entre áreas técnicas, administrativas y oficinas departamentales.</p>	
<p>Desarrollado y funcionando el programa de atención a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, brindando atención especializada a nivel nacional y consejerías y orientaciones.</p>	<p>Equipo de atención en sedes de Ciudad Mujer y oficinas departamentales incompletos, afectando la calidad que se brinda</p> <p>Limitados recursos de la institución para el funcionamiento del Centro de Llamadas 126, trasladando el costo de la llamada a la persona usuaria.</p>
<p>Formación permanente de personal, en las diferentes áreas.</p>	<p>No se cuenta con una Política de Formación permanente que responda a las brechas existentes en las áreas técnicas o que permita actualizar los conocimientos y habilidades.</p> <p>Falta de una política de rotación de personal para fortalecimiento de capacidades y generación de competencias, limitando la conformación de equipos multidisciplinarios y multitareas.</p>
<p>Condiciones físicas adecuadas y seguras.</p>	

OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Un mayor reconocimiento del rol rector del ISDEMU de parte de las instituciones públicas.	
Compromiso del Ejecutivo con el avance de la igualdad de género, expresado en el PQD.	Bajos niveles de conocimientos y habilidades de servidoras y servidores públicos para el abordaje de los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño relacionados con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.
	Limitados avances en los mecanismos institucionales para la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, tomando de referencia la entrada en vigencia de la LIE y LEIV.
Establecimiento de alianzas interinstitucionales y de cooperación.	Bajos niveles de cooperación destinada a la agenda de los derechos humanos de las mujeres, en todo su ciclo de vida.
	La no ratificación por parte del Estado salvadoreño de compromisos internacionales claves para el avance de los derechos de las mujeres.
	Baja armonización de los marcos normativos nacionales e institucionales que promueve las garantías y derechos de las mujeres, tomando de referencia la entrada en vigencia de la LIE y LEIV.
Mayor conocimiento social e institucional de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas.	
La importancia a la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, dada desde la SETEPLAN, mandatando a las instituciones a incorporar el enfoque de género en la planificación institucional.	
Visibilizar de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación ha generado presión en partidos políticos e instituciones para diseñar acciones para su abordaje.	Un enfoque limitado o inadecuado de la violencia contra las mujeres por razón de género por parte de los medios de comunicación propicia que la población justifique hechos de VCM y se instalen diferentes interpretaciones que no están en el marco de los Derechos Humanos de las mujeres.

Estructura Organizativa Institucional

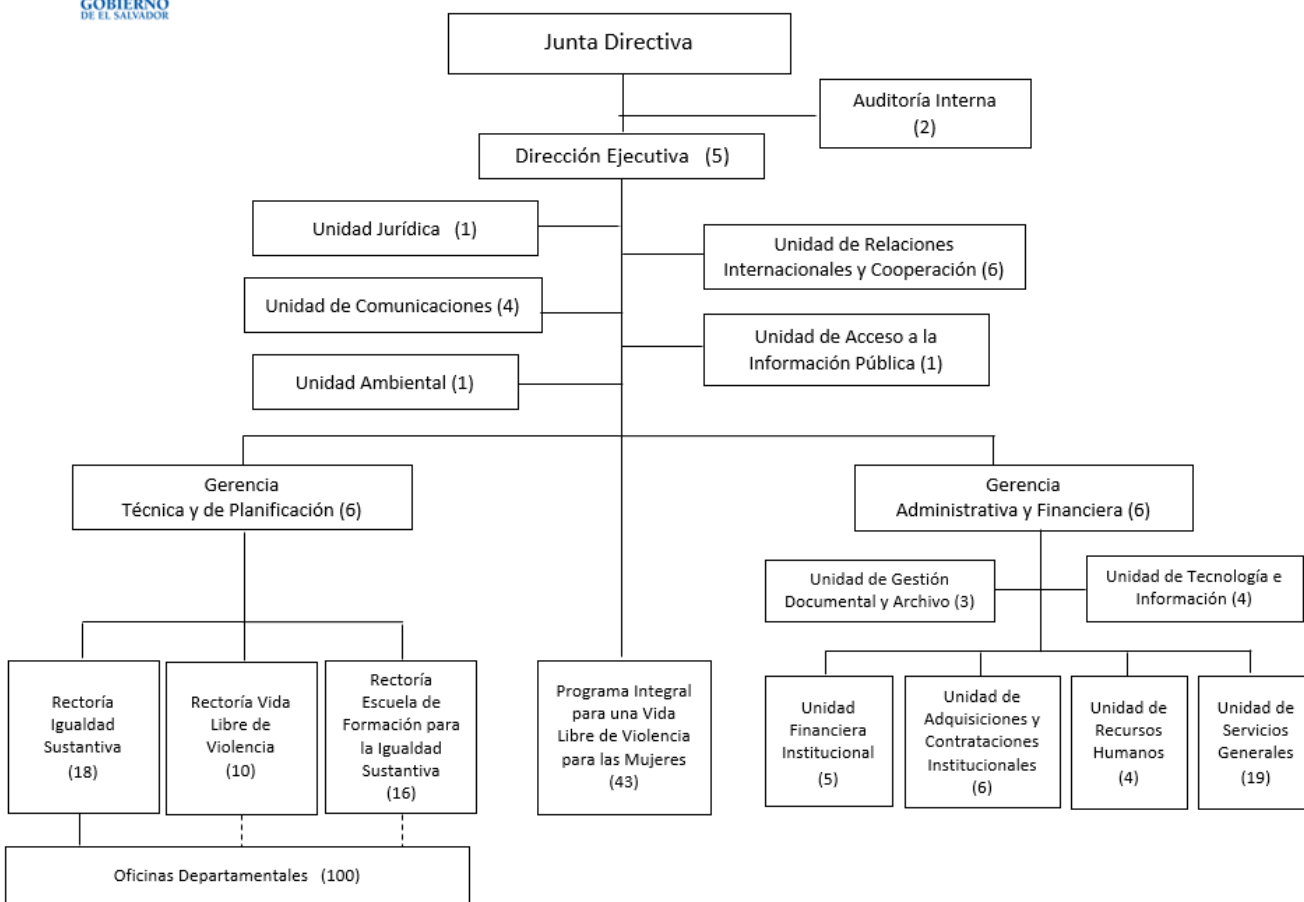


Estructura Organizativa Institucional ³



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL ISDEMU

Aprobado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, según acta 1 y Acuerdo N° 12, de fecha 22 de febrero de 2019



Actualizado al 27 de Febrero de 2019

³ ISDEMU. Organigrama. Disponible en: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/organigrama>

La máxima autoridad del Instituto es la Junta Directiva que está integrada por la Presidencia, que la ejerce la Titular de la Secretaría de Inclusión Social (SIS); y las personas titulares de las siguientes instituciones: Procuraduría General de la República (PGR); Fiscalía General de la República (FGR); Ministerio de Salud (MINSAL); Ministerio de Educación (MINED); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP); dos Representantes de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales dedicadas a la promoción de la mujer; la delegada propietaria por El Salvador ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); y la Directora Ejecutiva de ISDEMU que funge como secretaria de la Junta Directiva.

La Dirección Ejecutiva de ISDEMU ejerce la dirección y administración general del Instituto, en los aspectos técnicos, operativos y financieros, de conformidad con las disposiciones legales y resoluciones de la Junta Directiva. Tiene bajo su responsabilidad la dirección y supervisión de las siguientes áreas: Gerencia Técnica y de Planificación; Gerencia Administrativa y Financiera; Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y unidades de apoyo (Unidad Jurídica, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Acceso a la Información Pública).

La Gerencia Técnica y de Planificación, es la responsable de la dirección y seguimiento del Área de Planificación Institucional y de la Rectoría de políticas públicas que promueven los Derechos de las Mujeres.

La Gerencia Administrativa y Financiera, es la instancia de conducción y seguimiento de la ejecución administrativa y financiera del Instituto. Tiene bajo su responsabilidad las siguientes áreas: Unidad Financiera Institucional; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; Unidad de Recursos Humanos; Unidad de Servicios Generales, Unidad de Archivo Institucional; y Unidad de Tecnología e Información.

Recursos Humanos



Recursos Humanos

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL

Durante el quinquenio se ha mantenido un promedio de 260 personas empleadas, de las cuales el 90% son mujeres y el 10% son hombres.

Para el cierre del 2018: el 51% del personal desempeña labores técnicas; el 4% son especialistas; el 11% es personal de gerencias, jefaturas de área y coordinadoras departamentales; el 24% es personal administrativo; y el 10% personal operativo.

En el ejercicio fiscal 2019, con excepción de la Directora Ejecutiva, el 100% del personal se encuentra contratado por el régimen de Ley de Salarios.

Tabla No. 1
Total de personal desagregado por sexo
Período 2014-2018

Año	Mujeres	Hombres	Total
2014	234	31	265
2015	237	31	268
2016	233	30	263
2017	233	27	260
2018	229	28	257

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Tabla No. 2
Composición de personal por régimen de nombramiento
Período 2014-2019

Año	Ley de Salarios		Contrato		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
2014	207	29	27	2	265
2015	208	29	29	2	268
2016	206	28	28	1	263
2017	205	26	28	1	260
2018	200	28	28	1	257
2019	227	29	1	0	257

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Tabla No. 3
Distribución de personal por familia de puestos
Período 2014-2018

Año	Gerencias, Jefaturas y Coordinadoras	Especialistas	Técnicas	Administrativa	Operativo /Servicios	Total
2014	30	10	139	60	26	265
2015	28	11	142	60	27	268
2016	28	10	134	62	29	263
2017	29	11	131	61	28	260
2018	29	10	130	62	26	257

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Recursos financieros



Recursos financieros

Durante el quinquenio 2014-2019, el ISDEMU recibió un promedio de US\$ 5,1 millones de dólares anuales, provenientes del Presupuesto General de la Nación, para cubrir sus gastos corrientes; y ejecutó una serie de proyectos de inversión, en la mayoría de los casos orientados a la mejora de la infraestructura institucional.

Destaca que para el 2019 se obtiene un incremento del 15% en el presupuesto institucional, lo que significa un aumento de setecientos mil dólares para gastos corrientes.

Tabla No. 4
Presupuesto institucional por año
Recursos del Presupuesto General de la Nación
Período 2014-2019

Año	Funcionamiento	Inversión	Transferencias PACSES	Total Presupuesto	Total Ejecutado	%
2014	\$5,109,350	\$577,895	\$300,000	\$5,987,245	\$5,264,292	97%
2015	\$5,139,650	\$280,780	\$300,000	\$5,720,430	\$5,157,216	96%
2016	\$5,142,445	\$21,525		\$5,165,986	\$4,968,771	96%
2017	\$5,143,445	\$180,000		\$5,325,462	\$5,030,324	94%
2018	\$5,163,155	\$43,000		\$5,208,173	\$5,029,989	97%
2019	\$5,864,860	\$300,000		\$6,166,879		

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

En el ejercicio 2018, el 68% del presupuesto anual corresponde a salarios y prestaciones del personal; el 30% a bienes y servicios; el 1% a activos fijos; y el 1% en proyectos de inversión.

Durante el quinquenio, los proyectos de inversión con fondos del Fondo General de la Nación sumaron en total US\$ 1,403,200 y se cerraron con una ejecución del 97% al 2018, de acuerdo al detalle que aparece en la tabla No. 4. Las donaciones provenientes de la cooperación internacional, ascendieron a un total de US\$ 2,321,232.64 (Tabla No. 6). Donaciones no ingresadas a cuentas institucionales durante el quinquenio aparecen en la Tablas 7, 8 y 9

Tabla No. 5
ISDEMU - Proyectos de Inversión
Recursos del Presupuesto General de la Nación
Período 2014 - 2018

Proyecto	Monto Proyecto
2014	\$577,895.00
Proyecto Código 5617: Adecuación de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, San Salvador.	\$57,515.00
Proyecto Código 5619: Equipamiento de seis centros de atención del ISDEMU para la efectiva territorialización de la Política Nacional de la Mujer.	\$375,380.00
Proyecto Código 5893: Construcción de obras de mejoramiento de la infraestructura de la oficina de ISDEMU Santa Ana.	\$145,000.00
2015	\$280,780.00
Proyecto Código 5893: Construcción de obras de mejoramiento de la infraestructura de la oficina de ISDEMU Santa Ana.	\$119,900.00
Proyecto Código 6065: Remodelación de las instalaciones de baños y caseta de vigilancia de la Oficina central del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, San Salvador.	\$7,470.00
Proyecto Código 6066: Equipamiento y fortalecimiento de capacidades de la Unidad de Comunicaciones de ISDEMU, San Salvador	\$153,410.00
2016	\$21,525.00
Proyecto Código 6275: Adquisición e instalación de generadores de energía fotovoltaica en la Oficina central del ISDEMU ubicada en San Salvador	\$150,000.00
(-) Mediante Decreto Legislativo 559 del 8/12/2016 publicado en el Diario Oficial 231, Tomo 413 del 12/12/16 se autorizó una Transferencia Legislativa de disminución al Presupuesto de Ingresos por US\$ 128,475.00	-\$128,475.00
2017	\$180,000.00
Proyecto Código 6065: Remodelación de las instalaciones de baños y caseta de vigilancia de la oficina central de ISDEMU, San Salvador (segunda fase).	\$115,000.00
Proyecto Código 6555: Rehabilitación de salón de usos múltiples y oficina anexa a la Rectoría Departamental de ISDEMU San Miguel.	\$65,000.00
2018	\$43,000.00
Proyecto Código 6671: Fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva.	\$43,000.00

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Tabla No. 6
ISDEMU - Donaciones
Período 2014 - 2018

Donante	Proyecto	Total donación	Total donaciones año
2014			\$1,100,479.64
AECID	Proyecto 2571 Código 40625: Fortalecimiento de las capacidades de gestión del ISDEMU para el desarrollo de las condiciones para la implementación del Marco Normativo para la Igualdad - intereses bancarios a abril 2014 (último mes de intereses autorizados para el proyecto).	\$344.88	
Ducado Luxemburgo (PACSES -FOCAP)	5765. Adecuación de centros de atención para la gestión Territorial para la igualdad y la prevención social de la violencia de género en 11 municipios de comunidades solidarias urbanas.	\$299,995.79	
Embajada Noruega	Proyecto Código 40688: Estrategias de Prevención y Sensibilización para una sociedad libre de violencia contra las mujeres.	\$786,257.97	
UE	Proyecto Código 40672. Proyecto Sensibilización social para una Vida Libre de Violencia de Género contra las Mujeres – Programa Radial Voz Mujer.	\$13,881	
2015			\$929,903.11
AECID	Proyecto 2637 Código 40742: Fortalecimiento del papel Rector del ISDEMU para la implementación del marco Normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	\$241,600	
Ducado Luxemburgo (PACSES -FOCAP)	5765. Adecuación de centros de atención para la gestión Territorial para la igualdad y la prevención social de la violencia de género en 11 municipios de comunidades solidarias urbanas.	\$299,995.51	
OIM	Proyecto BA1 Código 40704: Capital Semilla y Asistencia Técnica a Mujeres en riesgo o víctimas de Violencia (financiado por Países Bajos y Finlandia).	\$388,307.60	
2017			\$2,846.41
AECID	Proyecto 2637 Código 40742: Fortalecimiento del papel Rector del ISDEMU para la implementación del marco Normativo para la igualdad y una vida libre de violencia (Intereses bancarios autorizados).	\$2,846.41	
2018			\$288,003.48
AECID	Proyecto 2704 Código SAFI 92018: Cooperación Triangular El Salvador-Perú-España para institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador	\$112,638.48	
AECID	Proyecto 2715 Código SAFI 92019: Fortalecer los procesos de Transversalidad del Principio de Igualdad en la Admón. Pública.	\$175,365	
Total 2014 - 2018			\$2,321,232.64

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Tabla No. 7
ISDEMU – Donaciones No ingresadas a cuentas ISDEMU
Período 2014 – 2018

Nombre del proyecto	Descripción
Incrementada la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil para prevenir y atender la violencia de género con énfasis en la violencia sexual, en especial con adolescentes y jóvenes que viven en situaciones de riesgo SLV7U507-UNFPA-2014 US\$24,500	Creación, impartición y publicación del curso virtual de Especialización "Salud Sexual Fortalecimiento al Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), Campaña de sensibilización para una vida libre de violencia dirigida a institutos nacionales (distribuidos por región) y Socialización del modelo de prevención de violencia contra las mujeres.
Acciones sobre el acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan violencia de género y Derechos Sexuales y Reproductivos UNFPA-2015 US\$20,000	Realización de acciones para acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan violencia de género y Derechos sexuales y reproductivos
Fortalecimiento institucional para garantizar la implementación de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva ONUMUJERES-20014-2016 US\$150,398	Generar herramientas y mecanismos que permitan efectuar un proceso de transversalización del principio de igualdad y no discriminación en el trabajo del Estado, considerando los diferentes ejes de trabajo definidos en la Política Nacional de las Mujeres (PNM) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas.
Fortalecimiento de la rectoría institucional del ISDEMU para la promoción de la igualdad y equidad de género en El Salvador PNUD-2015-2017 US\$37,421	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento institucional del ISDEMU.
Plan de acción del ISDEMU-ACNUR sobre modelo de protección para mujeres Deportadas con Necesidades de Protección y víctimas de violencia. ACNUR-2017 US\$28,400	Acompañamiento técnico a ISDEMU, para la creación de un modelo de atención y protección para mujeres retornadas con necesidades de protección, víctimas de violencia basada en género, solicitantes de asilo y refugiadas.
Proyecto Trinacional en el Norte de CA para facilitar la integración socioeconómica de emigrantes retornados, fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales encargadas de los servicios de proyección, y fortalecer políticas para la prevención y seguridad ciudadana. ACNUR-PBF-2018-2019 US\$187,159	Fortalecer las condiciones de recepción para la atención integral y protección de las sobrevivientes de violencia basada en género.
Atención a víctimas de violencia social y de género en El Salvador Save the Children-2017 US\$4,254	Fortalecimiento institucional que contribuye al trabajo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia de género

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos (2014 - 2018).

Tabla No. 8
Asistencia Técnica proporcionada a ISDEMU
Período 2014 – 2018

Descripción
PNUD - 2014
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y firma en el mes de octubre del año 2014 del documento Declaración de intenciones entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador y el ISDEMU (octubre), siendo el documento marco para la presentación del proyecto de Fortalecimiento de la rectoría institucional del ISDEMU. • Asistencia técnica y acompañamiento al equipo de Rectoría Vida Libre de Violencia para la formulación del proyecto “Programa de fortalecimiento a la implementación de la política nacional para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia” en el mes de febrero 2015. • Asistencia técnica para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2015-2019.
INMUJERES - 2014
<ul style="list-style-type: none"> • Participación de dos expertas en el Foro sobre indicadores de Género: metodologías y utilidades, realizado en el mes de noviembre.
Consejo Nacional de Energía - 2014
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica especializada para el apoyo en la elaboración de la Ficha PRIPME del proyecto Adquisición e instalación de generadores de energía fotovoltaica en cinco dependencias del ISDEMU ubicadas cuatro en San Salvador, proyecto de inversión 2016.
CEPAL - 2014
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de visita de experta del Observatorio Igualdad de Género de la CEPAL la Señora Alejandra Valdez para intercambio de experiencia sobre una vida libre de violencia e Igualdad Sustantiva, esta se realizó en el mes de febrero.
UNFPA - 2014
<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionó con UNFPA una asistencia técnica para la asesoría de la elaboración de la propuesta integral del Programa de Fortalecimiento a la Implementación de la Política Nacional para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia presentado al Fondos Fiduciarios de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en el mes de marzo
JICA - 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto “Asesoría Técnica para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el ejercicio de rectoría del marco normativo de igualdad sustantiva a nivel territorial”, con financiamiento del Gobierno de Japón. • Beca para el curso “Gender Mainstreaming Policies for Government Officers” a realizarse en Japón del 9 de junio al 9 de julio de 2015. • Seminario Regional de Empoderamiento Económico de las Mujeres a realizarse del 9 al 11 de junio de 2015, donde se contó con la ponencia especializada a nivel nacional e internacional sobre dicha temática.
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionó la asistencia técnica de la representante regional para América Latina de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la ponencia sobre la Situación de Femicidio en la Región, avances y desafíos en el Foro Aplicación del Delito de Femicidio realizado en el mes de julio 2015.
Euro Social - 2017
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la medición y monitoreo de la situación de violencia contra las mujeres.

Tabla No. 9
ISDEMU – Cooperación Sur-Sur
Período 2014 – 2018

Descripción
<p>Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) PERÚ - 2015</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Misión de diagnóstico por parte de la APCI donde cada solicitante de proyecto nacional V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica El Salvador-Perú trabajó en conjunto con su contraparte peruano a fin de obtener una ficha de proyecto consensuada y elaborada según la fuente de financiamiento triangular. Obteniendo la ficha consensuada “Intercambio de Experiencia sobre Femicidio entre El Ministerio Público de Perú y El Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)”
<p>Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del ISDEMU para la aplicación y monitoreo de las políticas públicas para la Igualdad de Género en El Salvador. MÉXICO - 2017 - 2018</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ejecutado a través de la modalidad de videoconferencias e intercambio con México para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las instituciones del Estado para la aplicación y monitoreo de las Políticas Públicas a favor de las mujeres.

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2018, se han realizado en el ISDEMU diversos procesos de adquisiciones y contrataciones institucionales de bienes y servicios, los cuales han ido siempre en armonía con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual establece en sus artículos las normas básicas para la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios que la administración pública deba adquirir para la consecución de sus fines.

Los procesos de adquisiciones y contrataciones para ese periodo de tiempo ascienden a un total de US\$ 6,029,460.63; los montos globales por tipo de proceso se detallan a continuación:

Tabla No. 10
Montos globales de adquisiciones y contrataciones de ISDEMU
Período junio 2014 - mayo 2018

Proceso	Junio 2014 - mayo 2015	Junio 2015 - mayo 2016	Junio 2016 - mayo 2017	Junio 2017 - mayo 2018	Junio 2014 - mayo 2018
Licitación Pública	\$638,214.91	\$103,565.56	\$62,200.00	\$147,288.52	\$951,268.99
Libre Gestión	\$1,667,494.44	\$1,318,668.03	\$948,218.96	\$1,071,406.71	\$5,005,788.14
Contratación Directa	\$14,972.50	\$57,431.00	---	---	\$72,403.50
Total	\$2,320,681.85	\$1,479,664.59	\$1,010,418.96	\$1,218,695.23	\$6,029,460.63

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

El detalle de las adquisiciones y contrataciones institucionales de ISDEMU están disponibles en el portal de Gobierno Abierto en el rubro de información oficiosa en el siguiente enlace electrónico: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/contrataciones-y-adquisiciones

Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)



Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el ISDEMU crea por medio de Acuerdo de Junta Directiva la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). En el período comprendido del 1 de junio 2014 al 31 de diciembre 2018, se ha recibido un total de **306** solicitudes de información dentro de las cuales **163** han ingresado desde el portal de transparencia, y **143** se recibieron en las instalaciones de ISDEMU. Detalles en Tabla No. 11

Es pertinente mencionar que de las Solicitudes de Información recibidas se procesaron **1,263 requerimientos**, de acuerdo al detalle que aparece en la Tabla No. 12

Tabla No. 11 ISDEMU – Total solicitudes de información Unidad de Acceso a la información Pública Período junio 2014 - diciembre 2018	
Año	Total de Solicitudes
2014	103
2015	30
2016	40
2017	74
2018	59
Total	306

Tabla No. 12 Total requerimientos de información por tipo de solicitud UAIP - junio 2014 - diciembre 2018	
Tipo de Información	
Pública	1,089
Confidencial	29
Inexistente	58
Re direccionados	76
Desestimado	9
No se dio trámite	2
Total	1,263

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

Los requerimientos de información se clasifican en los diferentes tipos de información establecidos en el Art. 6 de la LAIP:

- Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- Datos personales sensibles: los que corresponden a una persona en lo referente al credo, religión, origen étnico, filiación o ideologías políticas, afiliación sindical, preferencias sexuales, salud física y mental, situación moral y familiar y otras informaciones íntimas de similar naturaleza o que pudieran afectar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

- Información oficiosa: es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa.
- Información reservada: es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas.
- Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido.

El tiempo de respuesta promedio a las Solicitudes de Información durante el período de junio 2014 a diciembre 2018 es de 6 días hábiles contados a partir de que ingresa la solicitud de Información hasta que se entrega la respuesta.

En cuanto a los requerimientos mas realizados durante el periodo de junio 2014 a diciembre 2018 se encuentran:

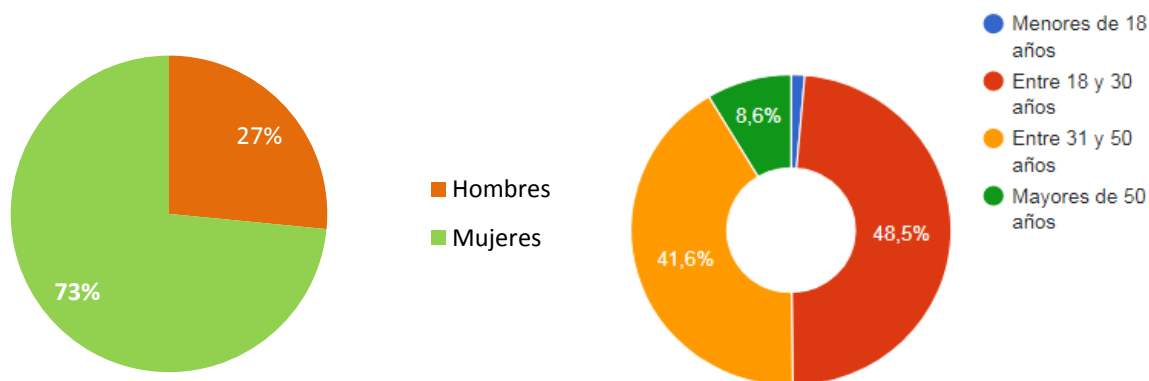
1. Documentos relacionados con violencia intrafamiliar y Derechos Humanos de la Mujer.
2. Políticas no violencia contra las mujeres, material educativo no violencia contra las mujeres.
3. Visión, Misión, servicios que se brinda al público, información sobre violencia de género e intrafamiliar.
4. Información y datos estadísticos sobre trata de niñas y adolescentes en El Salvador, realizados recientemente.
5. Datos estadísticos de atenciones brindadas por el ISDEMU, desagregados por año, departamento, municipio, edad, entre otros.
6. Denuncias sobre feminicidios.
7. Solicitud de Leyes especiales.

De las solicitudes de información recibidas, el 73% corresponden a solicitudes realizadas por mujeres y el 27% corresponden a hombres. Las mayores solicitudes de información son realizadas por personas entre los 18 y 30 años de edad y el departamento del que se reciben más solicitudes es de San Salvador, de acuerdo a las gráficas No. 1 y 2.

Es pertinente detallar que, en relación a la información reservada durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 12 de diciembre de 2018, son **51** las declaraciones de reserva que ha proveído el ISDEMU.

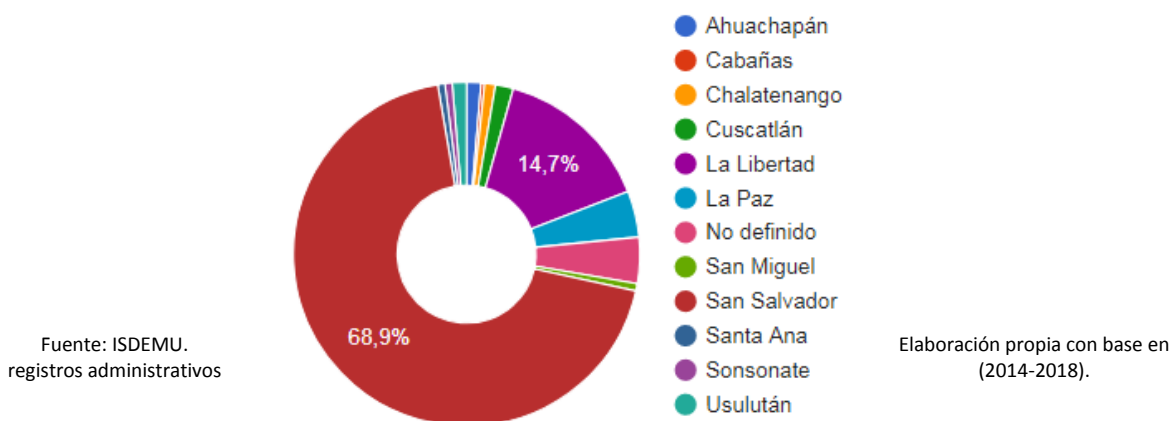
Gráfica No. 1
Solicitudes realizadas por ISDEMU por sexo y rangos de edad de persona solicitante
Junio 2014 a diciembre 2018

Solicitudes por sexo de persona solicitante



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

Gráfica No. 2
Solicitudes realizadas por ISDEMU por departamento de residencia de la persona solicitante
Junio 2014 a diciembre 2018



Fuente: ISDEMU. registros administrativos





Elaboración propia con base en (2014-2018).

Actualización Portal de Transparencia

Durante el período 2014 - 2019 se ha realizado una actualización constante del portal de transparencia de la institución, dentro del cual se destaca lo siguiente:



Documentos más descargados

	10500	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las Mujeres
	4939	Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, 2017
	3554	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
	3409	Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador 2013

ANEXO
MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2015-2019



Anexo. Matriz Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
OE 1 Vigilar y promover avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres							
R.1.1 Vigilar y promover avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres							
Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación.			16	40	46	59	
I.1.1.3A Número de instituciones con políticas en materia de Igualdad y no discriminación. I.1.1.3B. Número de instituciones con asignación presupuestaria para la implementación de los Planes de Acción.	AE. 1.1.3 Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres en las instituciones del Estado.	Rectoría Igualdad Sustantiva (RIS)	31 Unidades de Género 13 instituciones con presupuesto	46 Unidades de Género 34 instituciones con presupuesto	56 Unidades de Género 50 instituciones con presupuesto	66 Unidades de Género 57 instituciones con presupuesto	
I.1.1.4 Número de informes institucionales sobre compromisos nacionales e internacionales de acuerdo a requerimientos.	AE.1.1.4 Monitoreo y seguimiento a compromisos internacionales y nacionales en materia de Derechos de las mujeres.	RIS	2	2	2	2	
I.1.1.5A Numero de Planes Municipales de Igualdad Asesorados I.1.1.5B Número de municipalidades con Unidad Municipal de la Mujer (UMM) funcionando I.1.1.5C Número de municipalidades con Ordenanzas en materia de igualdad y no discriminación.	AE.1.1.5 Brindar asesoría y seguimiento a lineamientos para la formulación e implementación de planes de igualdad de gobiernos municipales.	RIS	16 Planes Municipales de Igualdad asesorados. Dato no disponible Dato no disponible	8 Planes Municipales de Igualdad asesorados. 214 UMM funcionando 18 Municipalidades	21 Planes Municipales de Igualdad asesorados. 203 UMM funcionando 23 Municipalidades	44 Planes Municipales de Igualdad asesorados. 192 UMM funcionando 51 Municipalidades	
I.1.1.6A Número de acciones de divulgación de la normativa y compromisos internacionales dirigida a diferentes públicos han sido realizadas	AE.1.1.6 Divulgar la normativa y compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres en diferentes institucionales a nivel nacional y departamental	RIS	51 actividades a nivel departamental	87 actividades a nivel departamental	Dato no disponible (143 municipios cubiertos)	193 actividades a nivel departamental	
R.1.2. Vigilar y promover los avances en el ejercicio de ciudadanía de las mujeres.							
Mujeres integradas en mecanismos de participación ciudadana para la defensa de los derechos de las mujeres.		RIS					
I.1.2.1A Número de mujeres articuladas en los espacios consultivos y de contraloría social de la gestión pública escala municipal.	AE.1.2.1. Fortalecimiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana para la consulta y la contraloría social en los territorios.	RIS	6,456 mujeres	3,205 mujeres	2,534 mujeres	1,085 mujeres	
I.1.2.1B. Número de mecanismos institucionalizados de consulta y de contraloría social funcionando		RIS	14 CCCS depto.	13 CCCS depto.	14 CCCS depto.	12 CCCS depto.	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
a escala municipal y departamental.			105 CCCS municipal	127 CCCS municipal	100 CCCS municipal	65 CCCS municipal	
I.1.2.2A. Número de mujeres articuladas en mecanismos para la defensa de los derechos humanos.	AE.1.2.2 Fortalecimiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana para el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos de las mujeres	RIS	141 mujeres	106 mujeres	188 mujeres	160 mujeres	
I.1.2.2B Número de redes municipales de defensoras de los derechos humanos funcionando. ⁴		RIS	1	1	1	1	
I.1.1.1 Número de instituciones que reciben asesoría técnica.	AE.1.2.3 Brindar asesoría técnica a las instituciones del Gobierno Nacional y municipal para la transversalización del principio de igualdad en materia de participación ciudadana.	RIS	0 instituciones	4 instituciones (1 SPCTA y 3 alcaldías)	5 instituciones (ISDEM, AL, CSJ, TSE, SPTA)	5 instituciones (ISDEM, AL, CSJ, TSE, SPTA)	
R.1.3 Fortalecido el conocimiento de servidoras y servidores públicos en Derechos Humanos de las mujeres.							
Personas del sector público y formadoras de defensoras y lideresas formadas en derechos de las mujeres.		EFIS					
I.1.3.1A. Porcentaje de servidoras y servidores públicos que han recibido formación en temas de Derechos de las Mujeres.	A.1.3.1 Implementar la estrategia de formación a servidoras y servidores públicos de instituciones implementadoras del Marco normativo, en su modalidad virtual y presencial.	EFIS	831	876	975	1,082	
I.1.3.1B Número de instituciones participantes en procesos de formación.		EFIS	38	35	42	64	
I.1.3.2A Número de facilitadoras formadas en procesos de alfabetización en derechos de las mujeres	AE.1.3.2 Implementar la estrategia de alfabetización en derechos de las mujeres.	EFIS	59	15	0 ⁵	0 ⁶	
I.1.3.2B Número de mujeres alfabetizadas en derechos de las mujeres.		EFIS	1127 mujeres	655 mujeres	222 mujeres	241 mujeres	
I.1.3.3 Número de procesos formativos coordinados inter-institucionalmente.	AE.1.3.3 Desarrollar coordinaciones interinstitucionales de procesos formativos en derechos de las mujeres para el ejercicio de la rectoría.	EFIS	16	26	35	1 ⁷	

⁴ El dato corresponde a una Red Nacional de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, que tiene presencia a nivel de los 14 departamentos del país.

⁵ Proceso concluido en 2016 para ser replicado por oficinas departamentales en 2017

⁶ Proceso concluido en 2016 para ser replicado por oficinas departamentales en 2017

⁷ Coordinado con PGR

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.1.3.4 Número de mesas de debate desarrolladas.	AE.1.3.4 Desarrollar espacios de gestión de conocimiento que genere pensamiento crítico y conceptual para la igualdad sustantiva	EFIS	0	1	1	1 ⁸	

⁸ Mesa integrada por 14 instituciones

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
OE 2 Vigilar y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia							
R.2.1. Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia							
Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres		RVLV	7	9	15	16	
I.2.1.1. Número de instituciones públicas que aplican los mandatos de la LEIV.	AE.2.1.1. Definir lineamientos y mecanismos para la implementación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de acción.	RVLV	7	9	15	16	
I.2.1.2 Número de asistencias técnicas para la aplicación marco normativo.	AE.2.1.2. Brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en la aplicación del marco de políticas y legislación.	RVLV	8	10	10	10	
I.2.1.3. Número de informes institucionales sobre compromisos nacionales e internacionales elaborados de acuerdo a requerimientos.	AE.2.1.3 Monitoreo y seguimiento a compromisos internacionales y nacionales en materia de vida libre de violencia para las mujeres.	RVLV	5	6	6	14	
I.2.1.4. Número de instituciones que registran y reportan datos estadísticos y analíticos en el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la PNVLV	AE.2.1.4 Velar por el registro, análisis y difusión de información del Estado que reflejen datos estadísticos y analíticos en materia de violencia contra las mujeres.	RVLV	0	0	0	0	
Personas que participan en procesos de recuperación de memoria		GTP	1,538	1,659	3,430	5,500	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
OE 3 Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia							
R.3.1 Mujeres que enfrentan violencia tienen acceso a servicios informativos y de orientación de manera eficiente y oportuna.							
I.3.1.1 Número de llamadas efectivas realizadas al Centro de Llamadas 126.	AE. 3.1.1. Brindar información, orientación e intervención oportuna a mujeres que enfrentan violencia de género cuando consultan al 126	PIVLM	4,077	2,860	2,258	2,669	
R.3.2 Brindada atención especializada a mujeres que enfrentan violencia de género.							
I.3.2.1A Número de mujeres atendidas en las Unidades que integran el PIVLM I.3.2.1B Número de servicios brindados en las Unidades que integran el PIVLM.	AE.3.2.1 Implementar el modelo de atención especializada para mujeres que enfrentan violencia de género	PIVLM	6,517 10,345	5,950 8,214	5,423 8,362	5,563 10,812	
I.3.2.2 Número de supervisiones presenciales y virtuales a las atenciones del PIVLM.	AE.3.2.2 Garantizar el cumplimiento de lineamientos institucionales en las atenciones a través de supervisiones a las Unidades que conforman el PIVLM	PIVLM	96	126	130	120	
I.3.2.3A. Número de mujeres atendidas I.3.2.3B Número de servicios brindados	R.3.3 Brindar atención integral a mujeres en condición de migrantes, desplazadas y refugiadas.	PIVLM	22 N/D	8 N/D	13 N/D	42 101	
R.3.3. Mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia de género y trata reciben servicios de albergue temporal		PIVLM					
I.3.3.1a. Número de personas atendidas en los Albergues y Casas de Acogida	AE.3.3.1. Creado y funcionando el Sistema de Protección temporal para mujeres que enfrentan violencia.	PIVLM	62*	53*	160	178	
I.3.3.1b. Número de servicios brindados en Albergues y Casas de Acogida.		PIVLM	60 Atenciones médicas N/D	52 Atenciones médicas N/D	102 Atenciones médicas N/D	65 Atenciones médicas 152 acompañamientos	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
R.3.4. Realizados análisis estadísticos de los servicios brindados a mujeres que enfrentan violencia de género y trata de personas		PIVLM					
I.3.4.1. Número de documentos técnicos de análisis realizados	AE.3.4.1. Elaboración y presentación de documentos técnicos de análisis para mejorar los servicios del PIVLM	PIVLM	13	13	3	3	
R.3.5. Funcionando un mecanismo de monitoreo, supervisión y evaluación del Sistema de atención, referencia y protección.		PIVLM					
I.3.5.1. Estandarizar un Sistema de Atención, Referencia y Protección.	AE.3.5.1. Funcionamiento del sistema de monitoreo, supervisión y evaluación.	PIVLM	1	1	1	1	
<p>Nota: las Actividades PAO 2015 no incluía ninguna actividad referente a la atención de mujeres migrantes, por lo que no se tiene dicho dato.</p> <p>Las Actividades PAO 2016 referente a las mujeres migrantes solamente incluían las siguientes actividades:</p> <p>A.3.2.3.1. Elaboración de diagnóstico de la situación de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas.</p> <p>A.3.2.3.2. Elaboración de la estrategia institucional dirigida a mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas.</p> <p>A.3.2.3.3. Ejecución de la estrategia institucional dirigida a mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas.</p> <p>Por tal motivo tampoco hay datos de servicios brindados a esta población. Es importante aclarar que estas actividades estaban bajo la responsabilidad de la Licenciada Isabel Payés, quien debería de haber brindado esa información en los consolidados anuales, pero no se encontró ningún dato reportado por ella.</p> <p>Las Actividades PAO 2017 relacionadas con la atención de mujeres migrantes solamente incluían las siguientes actividades</p> <p>A.3.2.3.1. Brindar atención especializada a mujeres en condición de migrantes, con limitación ilegal a la libertad de circulación y refugiadas.</p> <p>A.3.2.3.2. Realizar acciones de coordinación con las diferentes instituciones vinculadas a los procesos de atención a mujeres migrantes, con limitación ilegal a la libertad de circulación y refugiadas</p> <p>Al ser responsabilidad de la entonces Jefa del PIVLM Licenciada Isabel Payés, el reportar dicha actividades no se tiene ningún dato proporcionado por ella sobre servicios brindados a esa población.</p> <p>*En el caso del indicador I.3.3.1a. Número de personas atendidas en los Albergues y Casas de Acogida, se debe aclarar que durante los años 2015 y 2016, solamente se tienen datos de los casos ingresados durante cada mes, pero no de las personas que habiendo ingresado en meses anteriores, permanecían en calidad de resguardadas en los albergues.</p>							

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
OE 4. Fortalecimiento institucional para un efectivo ejercicio de rectoría							
R.4.1 Ejercida la dirección estratégica y administración general del instituto en los aspectos técnicos, operativos y financieros apegada a la legislación y resoluciones de JD							
I.4.1.1. Planificación institucional y presupuesto ejecutados arriba de un 90% Número de sesiones de Junta Directiva organizadas	AE.4.1.1. Dirigir, coordinar y supervisar las unidades institucionales para una efectiva administración de los recursos humanos, financieros y no financieros del Instituto.	DE	Total P \$ 5,420,430 Total E \$ 5,157,216 96%	Total P \$ 5,164,970 Total E \$ 4,968,771 96%	Total P \$ 5,323,445 Total E \$ 5,030,324 94%	Total P \$ 5,206,155 Total E \$ 5,029,989 97%	
I.4.1.2. Número de convenios de cooperación inter-institucionales aprobados	AE.4.1.2. Representar al ISDEMU ante diferentes instancias nacionales	DE	4	4	8	6	
R.4.2 Posicionado el ISDEMU a nivel regional e internacional							
I.4.2.1. Número de informes internacionales aprobados y presentados en espacios internacionales	AE.4.2.1. Representar al ISDEMU ante diferentes instancias internacionales	DE	15	16	8	3	
R.4.3. Institucionalizada la gestión por resultados en todas las áreas y niveles organizativos.							
I.4.3.1. PEI 2015-2019 y PAOs aprobados por Junta Directiva.	AE.4.3.1. Facilitar el proceso de Planificación estratégica y operativa del ISDEMU.	GTP	PEI aprobado PAO 2016 aprobado	PAO 2017 aprobado	PAO 2018 aprobado	PAO 2019 aprobado	
I.4.3.2. Número de informes institucionales presentados	AE.4.3.2. Generar información de los resultados de la gestión institucional.	GTP	21	22	22	29	
R.4.4. Ejercida la dirección técnica de las áreas de rectoría de políticas públicas en derechos de las mujeres.							
I.4.4.1. Número de coordinaciones realizadas.	AE.4.4.1. Coordinación de los equipos de rectoría de políticas para el logro de los resultados institucionales.	GTP	48	50	48	60	
R.4.5. Optimizados la gestión de los recursos financieros del ISDEMU							
I.4.5.1a. Número de informes de aplicación de las medidas específicas de austeridad remitidos. I.4.5.1b. Número de pólizas de reintegro tramitadas.	AE.4.5.1. Brindar lineamientos y seguimiento a las unidades que dependen de la GAF para la optimización de los recursos financieros dando cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad durante el quinquenio.	Gerencia Administrativa y Financiera (GAF)	4 230	4 258	4 265	4 259	
R.4.6. Gestionada una eficiente administración de los recursos institucionales del ISDEMU.							

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.4.6.1. Número de informes de ejecución presupuestaria remitidos.	AE.4.6.1. Brindar lineamientos y seguimiento a las unidades que dependen de la GAF para la administración eficiente de los recursos.	GAF	4	4	4	4	
R.4.7. Gestionado el funcionamiento efectivo de los comités institucionales establecidos por ley.							
I.4.7.1. Número de reuniones con los diferentes comités institucionales.	AE.4.7.1. Funcionamiento de los Comités Institucionales establecidos de Ley para el mejoramiento de las condiciones laborales, físicas, ambientales y de seguridad.	GAF	25	34	36	25	
R.4.8. Modernizadas las instalaciones como espacios seguros para el buen funcionamiento.							
I.4.8.1a. Un documento con especificaciones técnicas para readecuación de espacios.	AE.4.8.1. Realización de acciones para la modernización de las instalaciones como espacios seguros para el buen funcionamiento.	GAF	0	1	1	0	
I.4.8.1b. Número de oficinas que cuentan con espacio para la extracción y conservación de leche materna.			0	1	1	1	
I.4.8.2. Un documento convenio.	AE.4.8.2. Generación de mecanismos para la seguridad a las instalaciones y al personal del ISDEMU a nivel nacional.	GAF	1	1	1	1	
I.4.8.3. Número de divulgaciones realizadas.	AE.4.8.3. Divulgación de la normativa administrativa y financiera del ISDEMU.	GAF	0	3	0	0	
I.4.9.1. Cantidad de información archivada. I.4.9.2. Número de oficinas con al menos el 90% de la información archivada de acuerdo a los lineamientos.	AE.4.9.1. Archivar, clasificar y digitalizar toda la documentación institucional ya sea técnica y financiera.	Unidad de Archivo Institucional	663 Cajas archivadas (631 Documentación activa y 32 Documentación pasiva) 26 unidades/oficinas con al menos el 90% de información archivada.	307 Cajas archivadas (262 documentación activa y 45 documentación pasiva) 30 unidades/oficinas con al menos el 90% de información archivada.	272 Cajas archivadas (247 documentación activa y 25 documentación pasiva) 32 unidades/oficinas con al menos el 90% de información archivada.	241 cajas archivadas (192 documentación activa y 49 documentación pasiva) 34 unidades/oficinas con al menos el 95% de información archivada	
R.4.10. Se ha brindado la información a la ciudadanía, a las instituciones nacionales y organismos no gubernamentales conforme a la LAIP.							
I.4.10.1. Calificación en raking de transparencia.	AE.4.10.1. Brindar información oportuna a la ciudadanía en general conforme a la LAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)	7.24	7.24	5.42	ND	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
R.4.11. Gestionada de forma efectiva y eficiente el Recurso Humano del ISDEMU							
I.4.11.1. Documento aprobado y autorizado	AE.4.11.1. Manual de Políticas y Normas institucionalizado	Unidad de Recursos Humanos (RRHH)	0	0	1	1	
I.4.11.2. Documento diagnóstico y resumen ejecutivo de resultados	AE.4.11.2. Gestión de procesos de formación y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades del personal de acuerdo a su área de desempeño.	RRHH	0	1	1	1	
I.4.11.3. Documento plan autorizado	AE.4.11.3. Formular Programa institucional que promueva condiciones de mejora en el bienestar físico y mental del personal	RRHH	0	5	13	11	
I.4.11.4. Cuatro informes trimestrales consolidados	AE.4.11.4. Administración efectiva del recurso humano.	RRHH	4	4	4	4	
R.4.12. Mejorado el ambiente y relaciones laborales							
I.4.12.1. Documento aprobado y autorizado	AE.4.12.1. Establecido un sistema de comunicación e información interna que promueva relaciones laborales sanas y productivas.	RRHH	0	0	0	0	
I.4.12.2. Comisión nombrada y funcionando	AE.4.12.2. Nombrada y funcionando la Comisión de mediación y resolución de conflictos en los lugares de trabajo.	RRHH	0	0	0	0	
R.4.13. Implementado un sistema de gestión del desempeño del personal del ISDEMU							
I.4.13.1. Dos procesos de evaluación del desempeño	AE.4.13.1. Desarrollar el proceso de evaluación del desempeño del personal.	RRHH	1	1	1	1	
R.4.14. Formular información financiera confiable y oportuna para toma de decisiones gerenciales.							
I.4.14.1. Número de informes de ejecución presupuestaria remitidos.	AE.4.14.1. Elaborar oportuna y periódicamente informes de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones gerenciales que eviten el congelamiento de fondos.	UFI	62	51	47	46	
I.4.14.2. Número de informes de seguimiento a la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto remitidos	AE.4.14.2. Remitir a las instancias pertinentes los informes trimestrales de seguimiento a la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto.	UFI	4	4	4	4	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.4.14.3. Número de remisiones de Estados e Informes Financieros	AE.4.14.3. Remitir los Estados e Informes Financieros en cumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada.	UFI	15	15	16	16	
I.4.14.4. Número de informes financieros de donaciones remitidos.	AE.4.14.4. Realizar los controles de las donaciones presentando los informes financieros en las fechas establecidas por cada organismo donante.	UFI	11	8	4	9	
I.4.14.5. Número de informes financieros elaborados de acuerdo a requerimientos.	AE.4.14.5. Cumplir con otros informes de índole financiera	UFI	16	23	24	20	
R.4.15. Coordinar el proceso de formulación presupuestaria.							
I.4.15.1. Número de documentos generados para realización del proceso de formulación anual.	AE.4.15.1. Coordinar el proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto anual.	UFI	9	8	16	13	
R.4.16. Realizadas las adquisiciones y contrataciones institucionales de acuerdo a la normativa.							
I.4.16.1A. Número de contratos firmados.	AE.4.16.1. Ejecución de las programaciones de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y Servicios	UACI	75	59	48	52	
I.4.16.1B. Número de procesos de libre gestión.		UACI	283	305	255	290	
I.4.16.1C. Número de licitaciones finalizadas.		UACI	3	1	2	1	
I.4.16.2A. Número de gestiones realizadas para la programación de adquisiciones.	AE.4.16.2. Coordinar el proceso de formulación para la programación de adquisiciones y contrataciones de obras bienes y servicios conforme a diferentes fuentes de financiamiento	UACI	4	4	2	2	
I.4.16.2B. PAAC por año aprobado		UACI	1	1	1	1	
R.4.17. Gestionada una eficiente administración de los servicios generales y logísticos del ISDEMU.							
I.4.17.1. Plan de Mantenimiento y funcionamiento institucional	AE.4.17.1. Gestionar el eficiente mantenimiento y funcionamiento de las oficinas y de los activos fijos del ISDEMU a nivel nacional.	SG	1 Plan de mantenimiento y funcionamiento aprobado y ejecutado 3,800 seguimientos y actividades	1 Plan de mantenimiento y funcionamiento aprobado y ejecutado 3,814 seguimientos y actividades	1 Plan de mantenimiento y funcionamiento aprobado y ejecutado 4,597 seguimientos y actividades	1 Plan de mantenimiento y funcionamiento aprobado y ejecutado 4,630 seguimientos y actividades	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.4.17.2. Sistema de control de activos fijos funcionando	AE.4.17.2. Gestionar y administrar activos fijos e insumos del ISDEMU a nivel nacional de forma eficiente.	SG	36	37	37	41	
R.4.18. Evaluación del sistema de control interno institucional							
I.4.18.1. Número de informes presentados a Junta Directiva	AE.4.18.1. Presentar informes trimestrales a Junta Directiva	UAI	4	9	0	6	
I.4.18.2. Número de informes presentados a Corte de Cuentas de la República	AE.4.18.2. Presentar informes de examen especial a la Corte de Cuentas de la República	UAI	2	8	0	6	
I.4.18.3. Número de informes elaborados de acuerdo a requerimientos.	AE.4.18.3. Cumplir con otras acciones de auditoría de acuerdo a requerimientos	UAI	15	4	8	5	
R.4.19. Evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos							
I.4.19.1. Número de informes elaborados de acuerdo a requerimientos.	AE.4.19.1. Elaborar y Presentar informe de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos.	UAI	0	0	0	1	
R.4.20. Realizada la gestión efectiva de recursos de cooperación técnica y financiera							
I.4.20.1. Monto total de recursos de cooperación técnica, financiera y no financiera aprobados	AE.4.20.1. Diseñar e implementar la estrategia institucional para la obtención de recursos técnicos y financieros de la cooperación internacional	Unidad de Apoyo Institucional	Aprobados: \$786,980.00 Ejecutados: \$415,324.51	Aprobados: \$51,582.99 Ejecutados: \$210,849.20*	Aprobado: \$108,960.00 *Ejecución: \$74,108.93	Aprobado: \$179,043.48 *Ejecutado: \$57,924.32	
I.4.20.2. Número de procesos de seguimiento de recursos técnicos y financieros presentados	AE.4.20.2. Gestión y monitoreo de la ejecución de los recursos técnicos y financieros de cooperación internacional.	Unidad de Apoyo Institucional	4	4	4	4	
R.4.21. Realizada la gestión efectiva de recursos del Programa de Inversión pública.							
I.4.21.1. Monto total de recursos de inversión pública aprobados	AE.4.21.1. Diseñar e implementar estrategia para el Programa de Inversión Pública 2016-2019	Unidad de Apoyo Institucional	Aprobados: \$280,780.00 Ejecutados: \$280,503.70	Aprobados: \$150,000.00 Ejecutados: \$21,524.08	Aprobado: \$180,000.00 *Ejecución: \$168.141.25	Aprobados: \$43,000.00 *Ejecutadas: \$39,115.00	
I.4.21.2. Número de procesos de seguimiento de proyectos de inversión pública elaborados	AE.4.21.2. Seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública.	Unidad de Apoyo Institucional	2	4	4	4	
R.4.22. Seguimiento a los avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos de las mujeres							

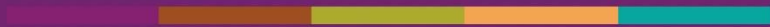
RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
I.4.22.1. Número de informes presentados sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales	AE.4.22.1. Coordinar la sistematización de informes institucionales sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales.	Unidad de Apoyo Institucional	1	1	4 (19 número de informes/ insumos elaborados)	4 (23 número de informes/ insumos elaborados)	
R.4.23. Fortalecida las relaciones internacionales institucionales							
I.4.23.1. Número de gestiones realizadas con organismos internacionales.	AE.4.23.1. Implementación de estrategia de fortalecimiento institucional	UAI	6	1	4	3	
R.4.24. Desarrollada gestión para la participación en espacios internacionales que abonen al posicionamiento institucional.							
I.4.24.1. Número de gestiones realizadas.	AE.4.24.1. Gestión de procesos para la participación institucional en espacios internacionales para divulgar, promover y propiciar las prioridades de desarrollo de las mujeres.	Unidad de Apoyo Institucional	4	4	4 (42 misiones oficiales)	4 (36 misiones oficiales)	
R.4.25. Sistemas de tecnologías de información funcionando con eficiencia y seguridad.							
I.4.25.1. Número de servicios prestados	AE.4.25.1. Brindar asistencia técnica y soporte informático a las diferentes sedes del ISDEMU.	Unidad de Apoyo Institucional	3,763	5,380	3,665	3,427	
I.4.25.2 Número de procesos administrativos actualizados.	AE.4.25.2. Diseño e implementación de sistemas electrónicos para procesos administrativos institucionales.	Unidad de Apoyo Institucional	1	0	0	0	
R.4.26. Posicionado el quehacer del ISDEMU en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.							
I.4.26.1. Estrategia Anual de Comunicaciones aprobada.	AE.4.26.1. Formulación e implementación de la estrategia de comunicación para la educación y sensibilización en materia de derechos de las mujeres.	UC	1	1	1	1	
I.4.26.2. Número de publicaciones realizadas de acuerdo a público meta.	AE.4.26.2. Formulación e implementación de la estrategia y Plan de medios.	UC	3	6	7	8	
I.4.26.3. Número de Convenios establecidos con medios de comunicación.	AE.4.26.3. Establecimiento de alianzas estratégicas con medios de comunicación y agencias de publicidad para la promoción de los derechos de las mujeres.	UC	0	0	0	0	
I.4.26.4. Protocolo de comunicación institucional aprobado.	AE.4.26.4. Diseño y ejecución del protocolo de Comunicación Institucional del ISDEMU	UC	1	1	1	0	

RESULTADOS / INDICADORES	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR RESULTADO	UNIDAD	RESULTADOS				
			2015	2016	2017	2018	2019
R.4.27. Funcionando el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del ISDEMU							
I.4.27.1. Número de actividades realizadas.	AE.4.27.1. Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo Anual del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. ⁹	GAF Comité	8	20	11	33	
R.4.28. Funcionando el Comité de Reciclaje del ISDEMU							
I.4.28.1. Número de acciones de reciclaje realizadas.	AE.4.28.1. Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo Anual del Comité de Reciclaje.	GAF Comité	4	5	6	6	
R.4.29. Funcionando el Comité de Eficiencia Energética							
I.4.29.1. Número de acciones de eficiencia energética realizadas	AE.4.29.1. Elaboración y ejecución del Plan de Acción del Comité de Eficiencia Energética ¹⁰	GAF Comité	3	11	16	20	
R.4.30. Funcionando la Comisión de Ética Institucional							
I.4.30.1. Número de actividades de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental.	AE.4.30.1. Elaboración y ejecución del Plan de Acción de la Comisión de Ética Institucional	GAF Comité	8	12	11	9	
R.4.31. Funcionando el Comité de Respuesta a Emergencias del ISDEMU							
I.4.31.1. Número de actividades realizadas.	AE.4.31.1. Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Respuesta a Emergencias.	GAF Comité	0	0	0	0	

⁹ Información 2017 y 2018 incluye la información de los CSSO conformados: Sede Central y Programa de Atención para una Vida Libre de Violencia.

¹⁰ Información 2017 y 2018 incluye la información de los CSSO conformados: Sede Central y Programa de Atención para una Vida Libre de Violencia.

Capítulo II



**Avances y desafíos en el
cumplimiento de la Ley de Igualdad,
Equidad y Erradicación de la
Discriminación contra las mujeres**



Avances y desafíos en el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres

Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Desde su instalación en junio de 2013, el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), se ha consolidado como el principal mecanismo de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). El SNIS establece sus funciones en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas con el fin de garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, además de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.

Desde el año 2014, ISDEMU ha realizado la coordinación técnica para el funcionamiento de las distintas instancias que lo conforman, como son: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Secretaría Técnica de la Procuraduría General de la República, Secretaría Técnica de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva y Secretaría Técnica Plan de Igualdad.

El funcionamiento del SNIS por medio de sus sesiones de Comisiones y Asambleas Generales ha hecho efectiva la definición de compromisos, cumplimiento de metas y avances en la implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, así como en el establecimiento de criterios para la generación de información cuantitativa y cualitativa para el monitoreo de los indicadores del Plan Nacional de Igualdad.

El SNIS, desde su creación ha realizado siete Asambleas Generales, espacio que aglutina a todas las instituciones integrantes para la rendición de cuentas de sus compromisos anuales vinculados al PNI. Cada una de las Asambleas, ha significado un esfuerzo importante para la generación, compilación, sistematización y divulgación de información de todas instituciones, contribuyendo con ello a promover un mayor compromiso institucional que considera no sólo la participación de las referentes de género, sino también la vinculación con Unidades de Servicios Estratégicos, Unidades de Planificación, Unidades de Estadísticas y Presupuestos, con el fin de construir los respectivos informes a presentar.

El SNIS posibilita articular a instituciones de los tres Órganos del Estado y el Ministerio Público. A partir de dicha coordinación se ha logrado avanzar, de forma progresiva, en el desarrollo de esfuerzos intersectoriales en cada uno de los ámbitos del PNI, la unificación de criterios y enfoques para la prestación de servicios a las mujeres en todo su ciclo de vida. Destacan en el período los siguientes resultados:

1. Formulación, aprobación y seguimiento de los Planes Anuales Operativos del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS) 2012 - 2017, así como la compilación y análisis del Primer Informe de monitoreo del Plan en el 2015.
2. Formulación y aprobación del Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2016 - 2020 que incluye una Estrategia de Transversalidad como parte de la incorporación de los lineamientos de la PNM, además de la definición de metas e indicadores para su monitoreo y evaluación periódica.
3. Elaboración y presentación del Primer Informe intermedio del PNI 2016 - 2018.
4. Establecimiento de acuerdos para la incorporación de líneas presupuestarias específicas en las Instituciones del Estado para la implementación del Plan en el 2014.
5. Elaboración del Informe de la Política Nacional de las Mujeres (PNM) 2011 - 2014, publicado en el 2015 y desarrollo del proceso de consulta para la formulación de los Lineamientos de la PNM durante el 2015.
6. Definición y aplicación de las bases de convocatoria y selección de representantes de la sociedad civil en el SNIS, aprobadas en la Asamblea General de los años 2015 y 2017.
7. Generación de nuevos productos estadísticos y análisis de indicadores mediante la coordinación existente entre Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Secretaria Técnica y Planificación de la Presidencia de la República (SETEPLAN), Banco Central de Reserva (BCR), entre otras.
8. Análisis y definición de estrategias específicas para el abordaje de la salud sexual y reproductiva de las mujeres con el Ministerio de Salud (MINSAL), particularmente, la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes.
9. Intercambio de información y generación de sinergias entre servicios financieros y capacitación técnica para mujeres.
10. Promoción de políticas públicas de avanzada para la superación de brechas de desigualdad, como: Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador y Política Nacional de Desarrollo Integral de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas.
11. Elaboración de propuestas de reformas electorales y promoción de pactos entre partidos políticos para el incremento de la participación de las mujeres en cargos de elección popular, libres de violencia y discriminación.

Desafíos para el próximo quinquenio

1. Sostenibilidad del funcionamiento del SNIS mediante el fortalecimiento de su normativa interna; la normativa nacional vinculante; y los recursos técnicos y financieros del mecanismo para el adelanto de la mujer.
2. Concreción de propuestas de política pública aun en consulta y definición: Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador, Política Nacional de Desarrollo Integral de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas y la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes.
3. Generar una mayor participación y apropiación por parte de las representantes de sociedad civil.
4. Especializar las capacidades de la entidad rectora y de las referentes institucionales de cara a fortalecer la calidad e impacto de las intervenciones definidas para la disminución de las brechas de desigualdad.
5. Definir e institucionalizar un lineamiento y política de presupuestos para la igualdad sustantiva que haga más viables y sostenibles los compromisos de implementación de la LIE, mediante el PNI.

Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020



Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020

En el año 2016, el Gobierno de El Salvador presentó el segundo Plan Nacional de Igualdad para el período 2016 - 2020, alineado con las principales apuestas del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 - 2019. Este documento expresa y desarrolla de manera global y coordinada, los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, se deben aplicar a los objetivos y acciones que orientarán la actividad de las instituciones del estado con alcance nacional, sectorial y municipal.

El ISDEMU en cumplimiento del mandato que le establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE), a través del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), es responsable de su formulación y coordinación técnica, que incluye el monitoreo y seguimiento de los avances a través del Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad (SEMI). Por su parte, las instituciones del Estado son responsables de garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios.

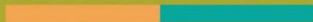
En esta sección se presentan los principales resultados de la implementación del PNI desde enero 2016 a junio 2018. Teniendo como línea base de análisis los años 2014 y 2015.

Para cada uno de los ámbitos del PNI se realizó un diagnóstico tomando como base los indicadores de impacto y de resultado para el período 2016 - 2018. Los ámbitos del PNI son los siguientes:

Autonomía Económica
Cuidado y Protección Social
Educación y Cultura para la Igualdad
Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación
Salud Sexual y Reproductiva
Participación Política y Ciudadana
Medio Ambiente y Gestión de Riesgos,

Al final de esta sección se encuentra la matriz completa del PNI con los resultados del período.

Autonomía Económica



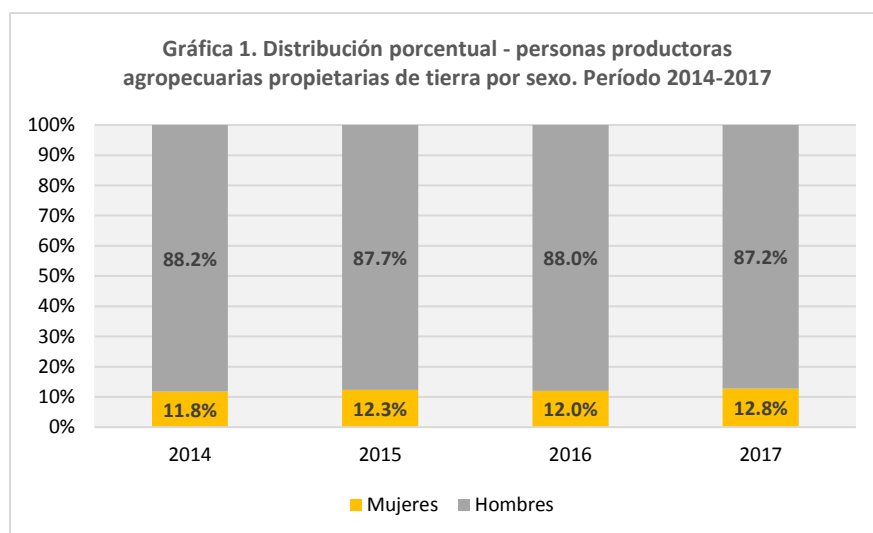
Autonomía económica

Más mujeres propietarias de tierras productivas y vivienda

En el ámbito económico, la discriminación contra las mujeres se manifiesta, no solo alrededor de temas como el empleo y los ingresos sino también por la limitada capacidad de acceso a vivienda y tierra productivas, sobre todo a lo que respecta a la tenencia o propiedad. La desventajosa posición económica de las mujeres en este sentido genera una dependencia estructural a los hombres, lo que a su vez puede exponerlas a la inseguridad, pobreza y violencia.

Por lo general, las mujeres de casi todas las regiones del mundo tienen la responsabilidad de los hijos y de otros dependientes, haya o no en el hogar un hombre líder o proveedor del hogar. Los datos indican que está aumentando en todo el mundo el número de hogares encabezados por mujeres debido a la migración interna y externa, a los conflictos civiles, a las enfermedades y a la dislocación de las estructuras tradicionales de la familia (FAO, 2006). En ese sentido, la responsabilidad de reproducir y mantener a la familia recae cada vez más sobre las mujeres, por lo tanto, asegurar los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para las condiciones de vida de la mujer, especialmente en las economías rurales, son fundamentales para la supervivencia diaria de las mujeres y sus hijos, así como para su seguridad física y económica.

En El Salvador, según datos de 2014 al 2017 de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), la *distribución porcentual de personas productoras agropecuarias propietarias de la tierra* ha mostrado una tendencia, lenta, al incremento para las mujeres, pasando de 11.8% en 2014 a 12.8% en 2017 como se observa en la gráfica 1. Sin embargo y a pesar de diversos esfuerzos la brecha existente entre mujeres y hombres se mantiene en promedio alrededor del 75%.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

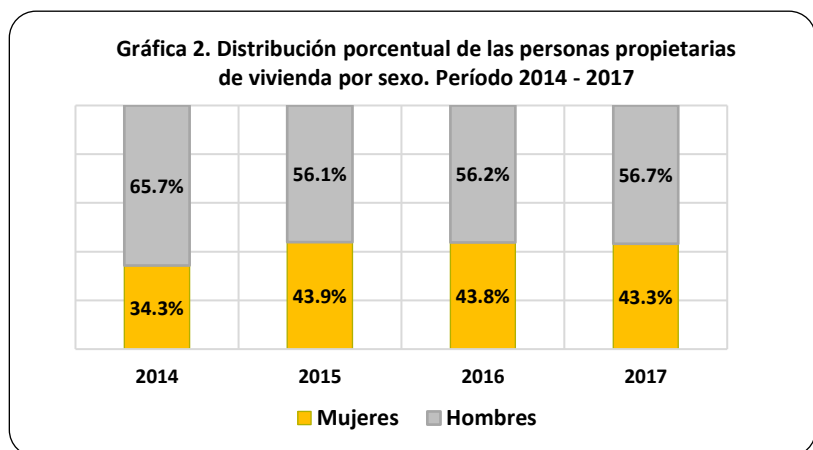
Las instituciones del Estado responsables en la materia, desarrollan una serie de acciones y medidas encaminadas al cierre de esta brecha, entre los cuales destaca la institucionalización de criterios para el otorgamiento de tierras para eliminar barreras que impiden el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

Durante el 2017, El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), realizó la revisión del Manual de Atención a Usuarios (as) logrando transversalizar el enfoque de género en este instrumento; brindó información a un total de 500 mujeres sobre el Decreto Legislativo N° 719 que plantea la tierra como un bien de familia; y modificó el llenado de ficha de entrega de propiedad.

Como resultado de estas gestiones, a junio de 2017 se han entregado un 49.0% de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas a mujeres. Para ese mismo período se registraron 10,439 escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas entregados en proindiviso, forma mediante la cual se escritura la propiedad haciendo la acotación sobre la propiedad equitativa entre las partes en igualdad de derechos a los integrantes de la familia.

A estos esfuerzos se suman las acciones implementadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para integrar a las mujeres en sus servicios. Los datos indican un incremento en el porcentaje de mujeres que reciben paquetes agrícolas, pasado del 38% en 2014 a 47% a junio de 2018; y un 36% de participación de las mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, superando con ello las metas planificadas para el 2019 en estos ámbitos.

En referencia al acceso a propiedad de vivienda es importante destacar el avance significativo en el *cierre de la brecha entre hombres y mujeres propietarias de vivienda entre 2014 y 2017*. En la gráfica 2 se observa una tendencia al incremento de mujeres propietarias de vivienda, pasando de representar el 34.3% de



propietarias en 2014 a 43.3% en 2017, por lo que esta brecha ha pasado de 31.4% en 2014 a 13.4% en 2017.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

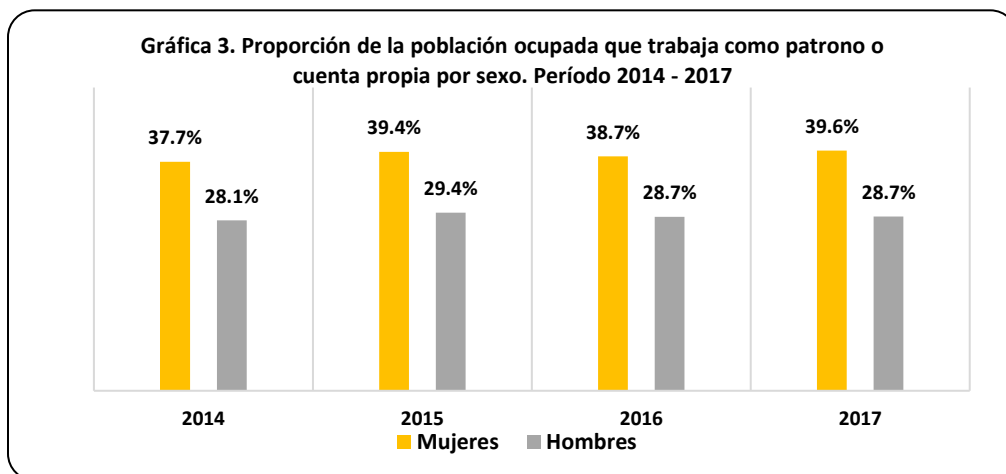
Esto evidencia que han sido efectivas las políticas públicas implementadas para fomentar e incrementar el acceso a la propiedad de vivienda a las mujeres, entre los cuales destacan el diseño de medidas especiales para incrementar el otorgamiento de créditos para vivienda a mujeres.

Entre enero 2015 a junio 2018, el Fondo Social para la Vivienda (FSV) reportó 9,418 créditos para adquisición de vivienda otorgados a mujeres, lo cual representa el 43.8% del total de créditos escriturados. Para el mismo período, Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) reportó que del total de créditos otorgados, el 52.7% corresponde a mujeres jefas de hogar; y que en concepto de subsidios para vivienda de interés social a familias de bajos ingresos un 61.6% fue entregado a mujeres jefas de hogar. En ambos casos superando la meta establecida de 50% al 2019.

Mujeres con mayor oportunidad de acceso a servicios y productos financieros

Debido en gran medida a factores estructurales, principalmente la división sexual de trabajo, la participación de las mujeres en el mercado laboral se caracteriza por la tendencia al auto-empleo y otras formas no asalariadas de generación de ingresos. Según un estudio de trabajadores por cuenta propia en El Salvador realizado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) en el 2006, el 52% de las personas por cuenta propia iniciaron el negocio por razones asociadas con falta de oportunidades.

En la gráfica 3 se muestra la proporción de la población ocupada que trabaja como patrono o cuenta propia, en cuya categoría ocupacional destacan mayoritariamente las mujeres con diez puntos porcentuales en promedio arriba que los hombres. Esta tendencia estaría indicando que las mujeres, al no ser absorbidas por actividades productivas asalariadas, buscan una fuente alternativa que les genere un ingreso. Sin embargo, ésta se caracteriza por su gran heterogeneidad en cuanto a niveles de calificación, tareas realizadas, niveles de ingreso y por sus bajos niveles de registro en la seguridad social, particularmente en regímenes previsionales.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

El PNI contempla acciones estratégicas para el diseño de productos financieros para mujeres empresarias y emprendedoras y el fortalecimiento de programas de desarrollo empresarial y fomento productivo encaminadas a crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos de las mujeres.

En el 2017, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) reportó la colocación de 1,250 créditos por un monto de \$1,222,164.83 distribuidos en: 170 créditos a hombres por un monto de \$311,079.83 y 1,080 a mujeres por un monto \$911,085.00. También reporta la firma de un Convenio entre FOSOFAMILIA, Banco Hipotecario (BH), Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) para impulsar el programa ADELANTE FAMILIA, con tres componentes: crédito, educación financiera y espacios de comercialización, que serán brindados a mujeres viudas de policías caídos en el cumplimiento del deber y mujeres en semi-libertad en fase de confianza.

FOSOFAMILIA ha incrementado la colocación de créditos amparados en la Ley de Garantías Mobiliarias, pasando de un 5.6% en 2015, respecto al total de créditos otorgados a mujeres, a un 12.2% a junio de 2018. Así también de la cartera total de créditos otorgados un 86.4% son liderados por mujeres microempresarias, cubriendo con el fondo de garantía ante el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) un 26.8% de los créditos que no presentan garantías mobiliarias, con lo que da cumplimiento a las meta establecidas hacia el 2019.

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA) en el 2017, puso a disposición dos nuevos productos financieros: línea de crédito rotativa y cuenta de ahorros para grupos de ahorro comunitario que contribuyen a la inclusión financiera con enfoque de género y medioambiental. Igualmente bajo el Programa Banca Mujer (BANDESAL) y la Línea de Crédito de Eficiencia Energética y Energía Renovable (BFA), se desarrolla el producto “Plancha Eficiente”, el cual está dirigido a mujeres jefas de hogar dedicadas a la producción de alimentos, principalmente a las actividades productivas de tortillerías y pupuserías; que ya pertenezcan a cartera BFA o sean clientas potenciales del banco en los 42 puntos de atención.

Asimismo, desde el año 2017 el ISDEMU ha liderado un esfuerzo interinstitucional en coordinación con Banco Central de Reserva (BCR), Secretaría de Inclusión Social (SIS) e instituciones financieras públicas para el análisis del sistema financiero en su conjunto desde una perspectiva de género. Con la finalidad de elaborar un diagnóstico situacional y generación de propuestas en base a evidencia, se han analizado los reglamentos asociados y la norma 022 referida a la clasificación de los activos de riesgo crediticio, se han realizado talleres con mujeres integrantes de: cooperativas de ahorro; empresarias y emprendedoras; entidades financieras relacionadas a ahorro y crédito, aseguradoras, garantías y fianzas.

Facilidad de acceso a programas de desarrollo y fomento productivo y empresarial para las mujeres

Se destacan servicios por parte de diversas instituciones que están abonando a la formación de las mujeres en aspectos tanto de empoderamiento, manejo de créditos, elaboración de planes de negocios, entre otros; destacándose igualmente la articulación interinstitucional.

En mayo de 2016, BANDESAL inició la cuarta edición del Proceso en Formación Emprendedora el cual buscó generar conocimiento para la formulación de un plan de negocios, que consideró el fomento de la participación equitativa. Para ese año, se contó con la participación de 30 personas de las cuales el 67% fueron mujeres y el 33% hombres. A junio de 2018 se cuenta con dos promociones graduadas de este proceso.

En el 2017 se destaca la firma de una Carta de Entendimiento entre BANDESAL y FOSOFAMILIA, para el programa "Educación financiera con enfoque de Género" en cinco departamentos contando con la participación de 300 mujeres. A través de un Convenio entre ISTA y BANDESAL se facilitó la formación de 297 mujeres en conceptos básicos de finanzas, computación y agroindustria.

En agosto de 2016, la CONAMYPE desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y Ferias de personas emprendedoras "Mujeres dinamizando la Economía", que se concibió como un espacio de intercambio de experiencias, conocimientos y servicios estratégicos enriquecedores para el tejido empresarial femenino, a través del desarrollo de una agenda integral para el empoderamiento económico de las mujeres.

Como resultado del impulso del Programa de Empresarialidad Femenina a junio de 2018 se destacan los siguientes resultados: participación del 53% de mujeres con su modelo de negocio en el programa nacional "Juventud Emprende"; elaboración de 72 diagnósticos de empresas lideradas por mujeres con potencial exportador a través de la Gerencia De Crecimiento Empresarial; identificados 134 empresas con potencial exportador atendidas por los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) a nivel nacional, de las cuales el 51% son mujeres; 320 mujeres que inician emprendimientos por necesidad, participaron en el programa de formación denominado Emprendimiento y Género; 449 mujeres capacitadas en diferentes temas de gestión empresarial, entre los que destacan: capacitaciones en el uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), espacios virtuales de comercialización, administración del crédito, liderazgo y trabajo en equipo, entre otros.

Durante el 2017, la CONAMYPE en coordinación con Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) vincularon a un grupo de 100 mujeres empresarias con potencial exportador a quienes se les brindó información sobre "Pasos para la Exportación y Apoyos para Lograrlo".

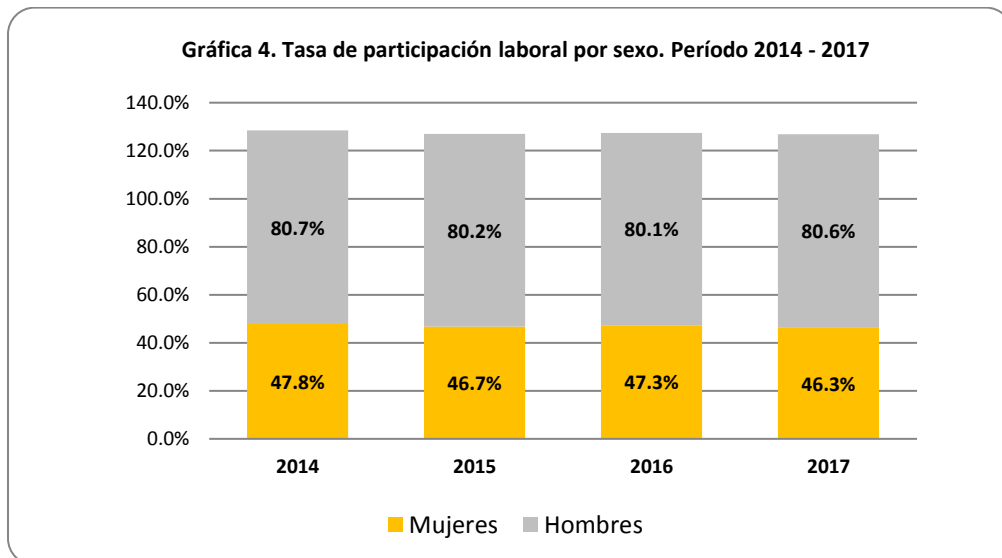
Por su parte, el Ministerio de Economía (MINEC) en el 2017 revisó las bases del concurso “Un Pueblo, Un Producto”, con enfoque de género y se conformó el Consorcio de Artesanías de Exportación integrado por cuatro empresas lideradas por mujeres; se realizó la revisión e incorporación de lenguaje inclusivo en las bases de competencia corredores productivos; también se incorporaron criterios para otorgar una mayor ponderación a proyectos presentados liderados por mujeres en la Guía Pautas de Evaluación. Igualmente, a través de “Crecemos tu Empresa” se brindaron 140 servicios de una o más asesorías para 70 empresas lideradas por mujeres. Además, MINEC reporta que entre enero 2015 a junio 2018, del total de proyectos en concursos de fondos no reembolsables a nivel nacional, el 27.0% son liderados por mujeres; y un 35.6% de las empresas asesoradas en gestión de negocios y de comercialización, por parte de la Dirección de Fomento Productivo, cuentan con mujeres en sus cuerpos directivos y puestos de trabajo.

La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), en el 2018, capacitó a un total de 115 mujeres en los diferentes Programas con actores turísticos, lo que representa un 66% de participación de las mujeres en estos programas.

Incorporación de mujeres al mercado laboral con tendencia estancada

La tasa de participación laboral es un buen indicador para medir la tendencia de incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, debido a las desigualdades que revela.

En El Salvador la tasa de participación laboral indica dos tendencias importantes, por un lado que la participación de las mujeres sigue siendo significativamente inferior a la de los hombres, con una brecha promedio que ronda el 33% desde el 2014; y por otra, muestra una tendencia estancada de mujeres y hombres, tal como se muestra en la gráfica 4.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

Según la EHPM 2017, la tasa de participación laboral¹¹ cuantifica a la Población Económicamente Activa (PEA) compuesta por la población ocupada y desempleada, dejando de lado a la Población Económicamente Inactiva, que se refiere a la población que siendo parte del Población en Edad de Trabajar (PET) “no está trabajando ni buscando activamente un trabajo”. Esta condición de inactividad es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres, registrando tasas del 53.7% y 19.4% respectivamente¹². Y entre *los principales motivos de mayor inactividad de las mujeres están los quehaceres domésticos y trabajo de cuidado (no remunerado)*.

Esto estaría indicando que las desigualdades que limitan la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo tienen a su base un sistema social que limita la inserción laboral de las mujeres, reproduce estereotipos y conserva en su base la división sexual del trabajo. El trabajo remunerado es una de las principales fuentes de ingresos, por lo que los obstáculos que impidan a las mujeres participar de lleno en este espacio, estarían limitando también su capacidad de reproducir sus necesidades básicas y la de sus familias.

Para revertir esta tendencia y garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales, en el 2015 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) realizó la actualización del instructivo para la elaboración de reglamentos internos de trabajo con la finalidad de garantizar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en los instructivos de trabajo de las empresas. Gracias a esta medida, el MTPS registró entre enero 2015 y junio 2018 que un total de 697 reglamentos internos de trabajo han incorporado lenguaje inclusivo y acciones afirmativas.

Entre enero 2015 a junio de 2018, a través de los diferentes mecanismos de intermediación laboral (Bolsas de empleo, Ferias de empleo, Ventanillas en Ciudad Mujer), se han logrado colocar un aproximado de 31,134 mujeres lo que equivale al 50.3% del total de personas colocadas. Cabe destacar que de 49 ferias de empleo realizadas en el 2017 por el MTPS, cuatro fueron exclusivas para mujeres. En el 2016 se realizaron 16 jornadas de sensibilización a empresas para promover la contratación de mujeres, jóvenes, población LGBTI y personas con discapacidad; y en el 2017, 23 jornadas de concientización a empresas para la contratación de mujeres en puestos de trabajo.

El MTPS ha implementado, entre enero 2015 y junio 2018, tres planes permanentes de verificación de derechos laborales: Plan Permanente de Verificación de Derechos Laborales de Mujeres (3,423 inspecciones), Verificación de acoso laboral (127 inspecciones) y Despido de mujeres embarazadas (296 inspecciones). Para el mismo período se desarrollaron tres planes especiales: Plan de inspección de brechas salariales (771 inspecciones), Plan de verificación de derecho a la lactancia materna (2,055 inspecciones) y Plan de verificación de derecho a licencia por maternidad (308 inspecciones).

Destaca la puesta en marcha de la prueba piloto del Programa de Certificación Sellos de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral, denominado IGUAL-ES, el cual se consolidó mediante la conformación

¹¹ Relación porcentual entre el número de personas que componen la fuerza de trabajo o PEA y el número de personas que integran la PET.

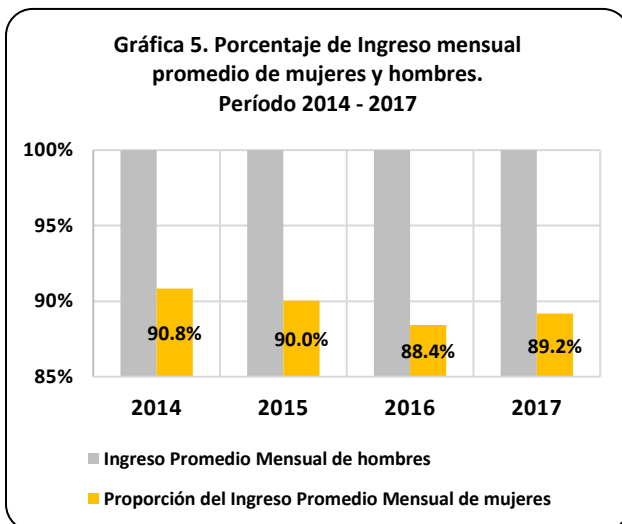
¹² Fuente la EHPM de 2017.

de Alianza para la Igualdad de Laboral entre ISDEMU, MTPS y MINEC. El sello IGUAL-ES es una política pública que busca que las empresas, al generar empleo sean capaces de construir espacios de trabajo: Igualitarios, incluyentes, dignos y decentes, para construir una sociedad más justa. La Prueba Piloto se está implementando con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y actualmente se han adherido 9 empresas públicas y privadas: BH, BFA, FSV, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), Centro Nacional de Registros (CNR), Unilever, Telefónica, Textiles Opico.

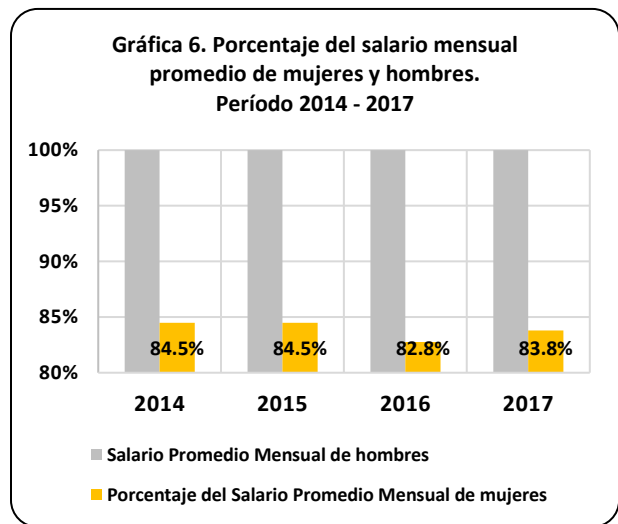
Las mujeres continúan percibiendo menos salarios e ingresos que los hombres

Los datos de los últimos cuatro años muestran que las brechas de ingresos y salarios entre hombres y mujeres no solo persisten, sino que tienden a aumentar. Las gráficas 5 y 6 muestran la tendencia de la proporción que representa el ingreso y salario promedio mensual de las mujeres en relación al ingreso y salario promedio mensual de los hombres, la cual ronda en promedio en 89.6% en el caso del ingreso y el 83.4% en el caso del salario. Esto quiere decir que la brecha de ingresos y salarios entre hombres y mujeres es en promedio de 10.4% y 16.6% respectivamente.

La persistencia de brechas salariales y de ingresos refleja la discriminación y la desigualdad que viven las mujeres en el mercado laboral y representan un obstáculo para el logro de su autonomía económica.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

Reconocimiento del trabajo reproductivo

Reconocer el trabajo reproductivo, que incluye el trabajo doméstico y del cuidado (no remunerado), implica contabilizar, reconocer y valorar social, jurídica y económicamente el mismo. Para ello, desde el ISDEMU, con la implementación de la LIE, se han venido promoviendo esfuerzos en cuanto a la coordinación con las instancias del Estado pertinentes.

En el 2016, en el marco de Convenio celebrado entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), BCR, DIGESTYC e ISDEMU se realizó el Primer ejercicio de Valorización del Trabajo no Remunerado con datos de la Encuesta de Uso de Tiempo del 2010, y cuyo seguimiento ha implicado la revisión de base de la sintaxis utilizada para el ejercicio, con la finalidad de elaborar un documento de metodología más detallado, para su respectiva publicación y divulgación.

Asimismo, DIGESTYC finalizó en el 2017 el levantamiento de la Encuesta de Uso de Tiempo 2017, para la cual realizó la elaboración y revisión de los instrumentos de levantamiento de información y de ficha técnica, proceso que ha sido compartido con la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA) e ISDEMU; quien también ha acompañado en los procesos de capacitación en ABC de Igualdad Sustantiva, al personal de DIGESTYC involucrado en levantamiento de la encuesta.

Principales brechas y desafíos

1. Las evidencias estadísticas demuestran que se requiere de mayores esfuerzos sobre la base de cálculos y proyecciones claras para la equiparación en el acceso a la tenencia de tierra entre mujeres y hombres; el aumento de la participación laboral de las mujeres; la erradicación de la brecha salarial y de ingresos entre hombres y mujeres.
2. Definición e implementación de medidas para la superación de las limitantes normativas, socioculturales, u otras, que obstaculizan el efectivo acceso a crédito y otros servicios financieros para mujeres.
3. Consolidación con asignación presupuestaria para la elaboración sostenible de la cuenta satélite de hogares en el BCR.
4. Mayor incorporación de formación en: uso de tecnologías agropecuarias; acceso a tierras y créditos, que permitan que las mujeres transiten de una producción de subsistencia a una producción de gran escala e incremente su rentabilidad.

Cuidado y Protección Social

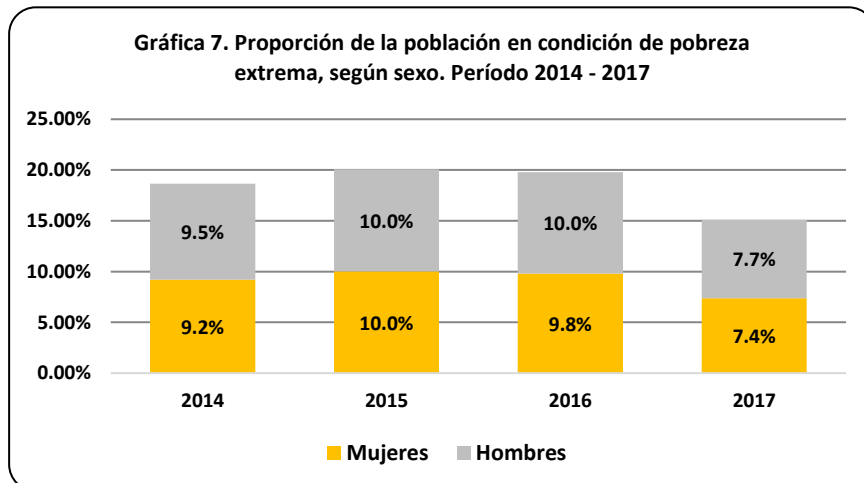


Cuidado y Protección Social

Disminuye la proporción de mujeres en condición de pobreza monetaria extrema y relativa

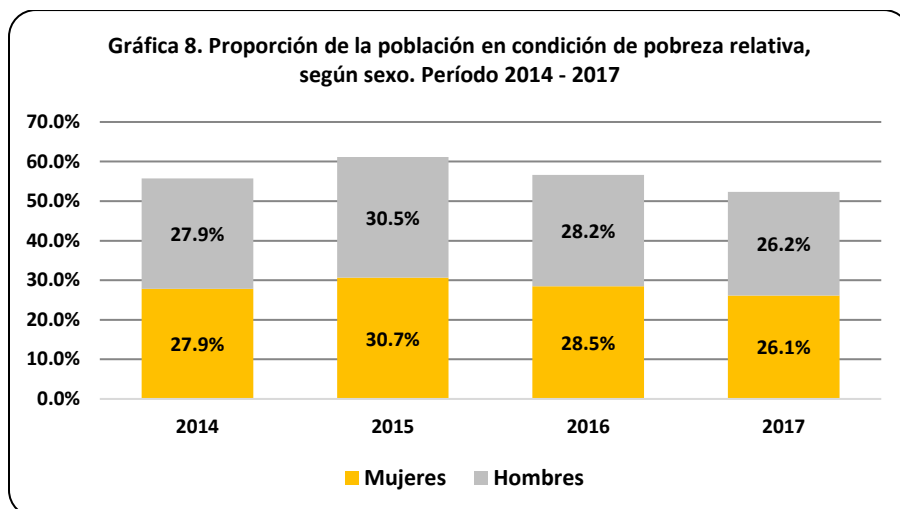
En este ámbito destaca por su relevancia, de acuerdo a información de 2017, la disminución de la proporción de mujeres en condiciones de pobreza monetaria extrema y relativa¹³. Las gráficas 7 y 8 muestran *la tendencia decreciente que ha tenido la proporción de la población en condiciones de pobreza extrema y relativa desde 2014 a 2017*, que para el caso de las mujeres pasó de 9.2% a 7.4% y de 27.9% a 26.1%, respectivamente para el periodo de referencia.

Las instituciones del SNIS vinculadas a la materia han desarrollado medidas de política pública para el abordaje de pobreza, logrando impactar en esta tendencia, entre las cuales se destacan: el incremento al salario mínimo logrado en el 2017 y los programas implementados por el gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), que en el 2016 incorporó los enfoques transversales del PQD 2014 - 2019 en el Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil y en la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Extrema, conteniendo acciones afirmativas específicas para la inclusión de población prioritaria.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

¹³ En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y en pobreza relativa los hogares que con sus ingresos per cápita no alcanzan a cubrir el costo de la CBA ampliada (dos veces el valor de la CBA). La CBA representa el requerimiento mínimo calórico que necesita una persona para desarrollar un trabajo.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 – 2017.

En dos años de ejecución, el Programa Empleo y Empleabilidad Juvenil contabiliza una participación de 15,810 jóvenes. De este total de población atendida, el segmento prioritario de atención con mayor vulnerabilidad representa el 49.0% de mujeres; un 14.0% de madres jóvenes con hijos menores de 6 años; un 0.8% de atención a personas con discapacidad; y un 0.5% de población con identidad sexual diversa LGBTI.

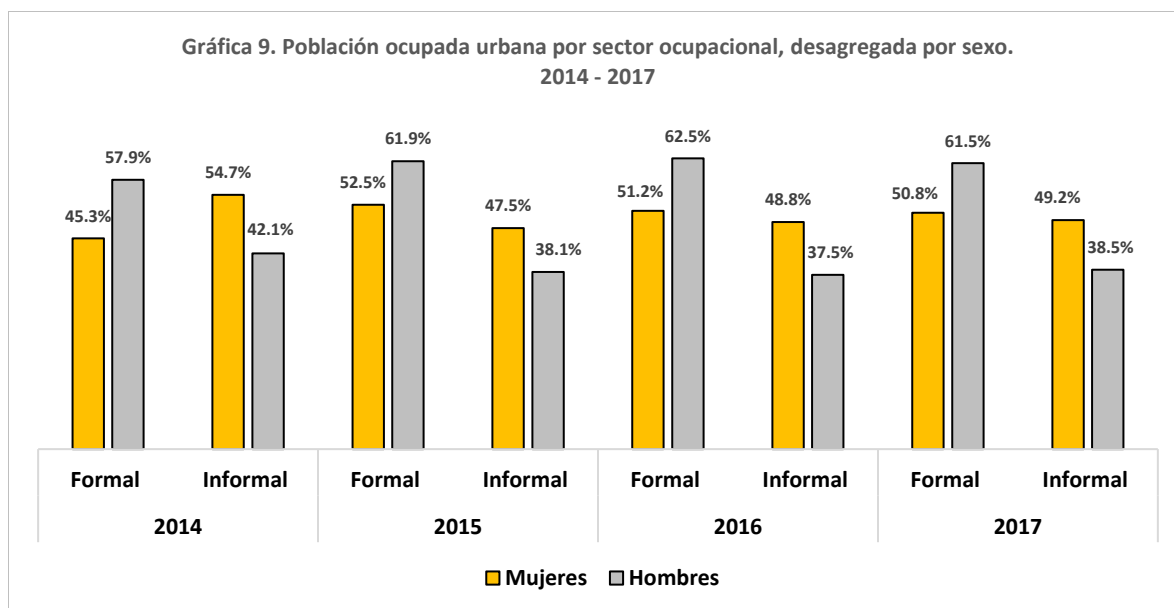
La Estrategia de Erradicación de la Pobreza incorporó acciones afirmativas para mujeres: Transferencia monetaria para mujeres embarazadas en cualquier edad, Bono extra para adolescentes embarazadas para que regresen a la escuela e inclusión productiva con énfasis en capacitaciones y capital semilla para jefas de hogar en situaciones de pobreza.

El Programa Familias Sostenibles que tiene como objetivo contribuir a la erradicación de la pobreza hacia el 2030, especialmente la pobreza extrema; a través de la protección social, el desarrollo de capacidades y mejora del ingreso en familias en condición de pobreza, de los 262 municipios del país, contempla acciones que contribuyen al empoderamiento de las mujeres que participan del programa. Con estas acciones, SETEPLAN ha dado cumplimiento a la meta en el 2019, referida a la incorporación del enfoque de género en dos programas de protección social.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) reportó la flexibilización de los requerimientos para la participación de mujeres en emprendimientos solidarios a través de: incremento del capital semilla administrado por mujeres (84.9%); y promovió la incorporación de más mujeres para el desarrollo de actividades productivas no tradicionales. En cuanto los emprendimientos solidarios, en 19 municipios priorizados se destacan que la mayoría están conformados y liderados por mujeres (64.7%).

Se incrementa la proporción de mujeres ocupadas en el sector formal

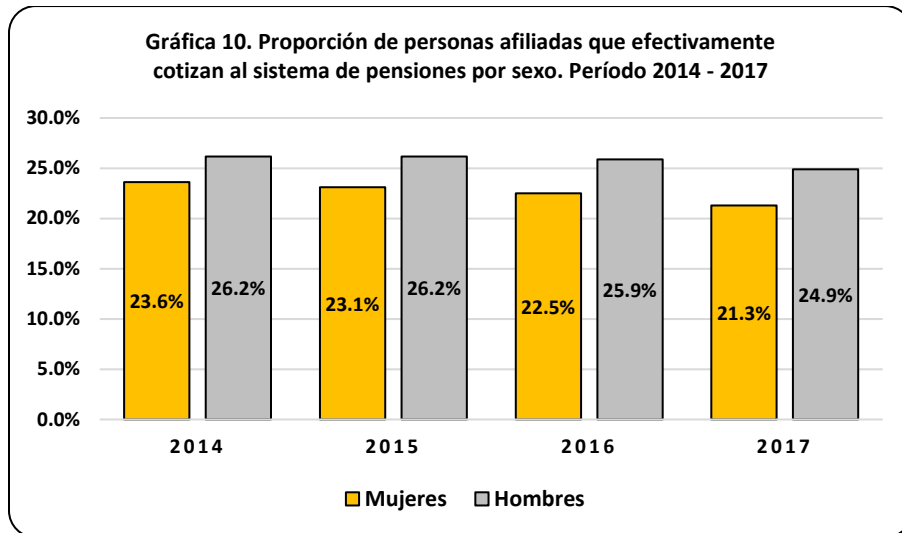
La gráfica 9 muestra que la tendencia de la brecha entre mujeres y hombres ocupados tanto en el sector formal como informal ha sido mucho más discreta, disminuyendo solo 1.9% puntos porcentuales en el período 2014 a 2017; también muestra que *las mujeres ocupadas en el sector formal han aumentado desde 2014 a 2017 en 5.5 puntos porcentuales, pasando del 45.3% al 50.8%* en 2017. Esta tendencia se ha visto proporcionalmente acompañada por la disminución de su participación en el sector informal.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

Esta tendencia es hasta cierto punto positiva ya que podría indicar que las mujeres están logrando una inserción laboral que les permita no solo tener ingresos estables, sino también tener acceso a la seguridad social y previsional que están ligados al trabajo asalariado. Sin embargo, el sector informal sigue teniendo principalmente rostro de mujer.

Esto indiscutiblemente tiene impacto en el acceso que tienen las mujeres a la seguridad previsional. Al revisar *la tendencia de la proporción de mujeres afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones, se identifica que ha disminuido en 2.3% entre 2014 y 2017*. Esta tendencia a la baja también se observa en los hombres, pero en menor porcentaje (1.3%), tal como se muestra en la gráfica 10.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

Se puede inferir, por tanto, que, si bien las mujeres han aumentado su participación en el sector formal, esto no se ha traducido necesariamente en el acceso a las prestaciones mínimas de ley, entre ellas: Seguro Social y AFP.

La trayectoria expuesta podría indicar que el aumento en el sector formal está relacionado con la mayor participación de las mujeres en la categoría ocupacional de cuenta propia o patrono (ver gráfica 3); sector que ya mencionábamos anteriormente que se caracteriza por sus bajos niveles de registro en la seguridad social, particularmente en regímenes previsionales.

El PNI dentro de sus líneas de acción ha priorizado la elaboración de reformas al sistema de pensiones que permita el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario. Durante este período a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en marzo de 2018 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de ampliación de cobertura del Seguro Social para las personas trabajadoras independientes y sus beneficiarios y su respectivo Reglamento.

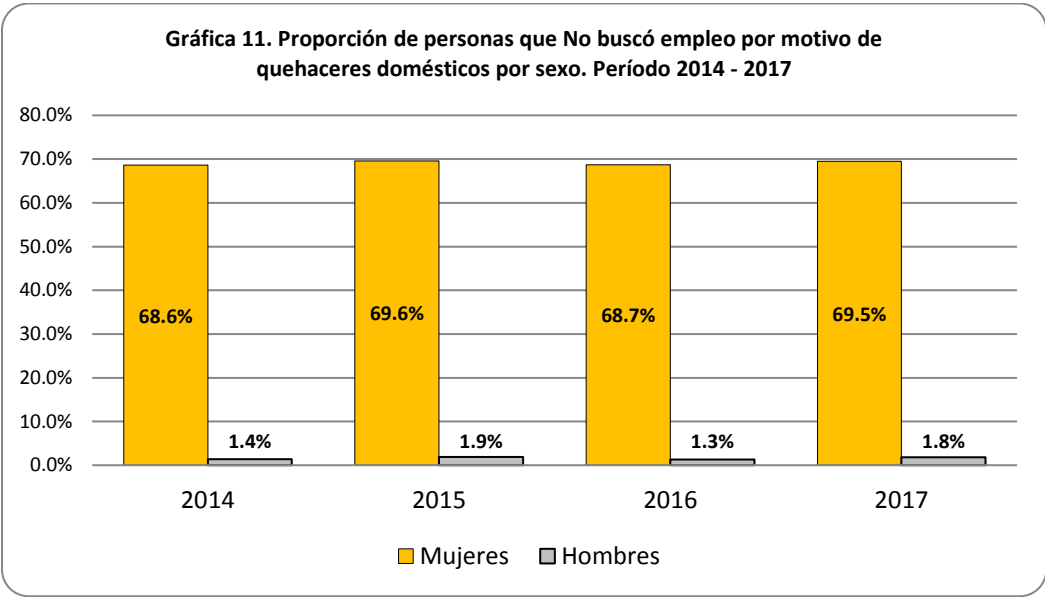
El trabajo doméstico y del cuidado siguen limitando la inserción laboral de las mujeres

Los datos ya presentados demuestran que la condición de inactividad es más frecuente entre las mujeres y que entre los principales motivos de esta condición está en su dedicación a los quehaceres domésticos.

La gráfica 11 muestra, a partir de datos de la EHPM de 2014 a 2017, el porcentaje de mujeres que por motivo de quehaceres domésticos “no buscó empleo”, es decir la cantidad de mujeres que manifiestan no buscar trabajo por motivo de trabajo doméstico, y que por consiguiente se clasifica

como población económicamente inactiva (PEI). Los datos indican que el porcentaje de hombres que manifiestan este motivo de inactividad es significativamente menor (1.8%) que en el caso de las mujeres (69.5%), para el año 2017, siendo una de las brechas existentes más amplias entre mujeres y hombres. Por lo que sigue siendo un reto para las políticas públicas el promover acciones que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres; modificando la división sexual de trabajo, que recarga sobre las mujeres, las actividades de cuidado y domésticas, limitando sus derechos económicos, sociales y culturales.

Con este propósito, en el 2015 se realizó la instalación de Comisión de Seguimiento [(Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINED), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), SIS, MTPS, ISDEMU)] para la elaboración una Política de Corresponsabilidad de los Cuidados, cuyo resultado más destacado es la formulación de la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador, y su presentación ante el Gabinete Social; y la realización del Seminario "Reconocimiento y Provisión de Cuidados: Desafíos para una política integrada en El Salvador", con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

Principales brechas y desafíos

1. Aprobación e implementación de la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en el 2018; como una medida a mediano y largo plazo para el abordaje estratégico y superación de la brecha en la incorporación de más mujeres al sistema educativo, vida laboral activa, participación política, social y cultural, así como el abordaje de servicios para la garantía de derechos de las personas dependientes y personas cuidadoras.
2. Garantizar la Transversalización del Principio de Igualdad y no Discriminación en la totalidad de programa del Sistema de Protección Social Universal, incluyendo el fortalecimiento de las metodologías y herramientas para la identificación de familias en extrema pobreza, con énfasis en las que tienen a mujeres como jefatura de hogar.
3. Establecer una estrategia de promoción para el avance en la disminución de brechas de desigualdad en cobertura de seguridad social y previsional en mujeres que realizan trabajo doméstico y trabajo a cuenta propia, así como la revisión de las coberturas.

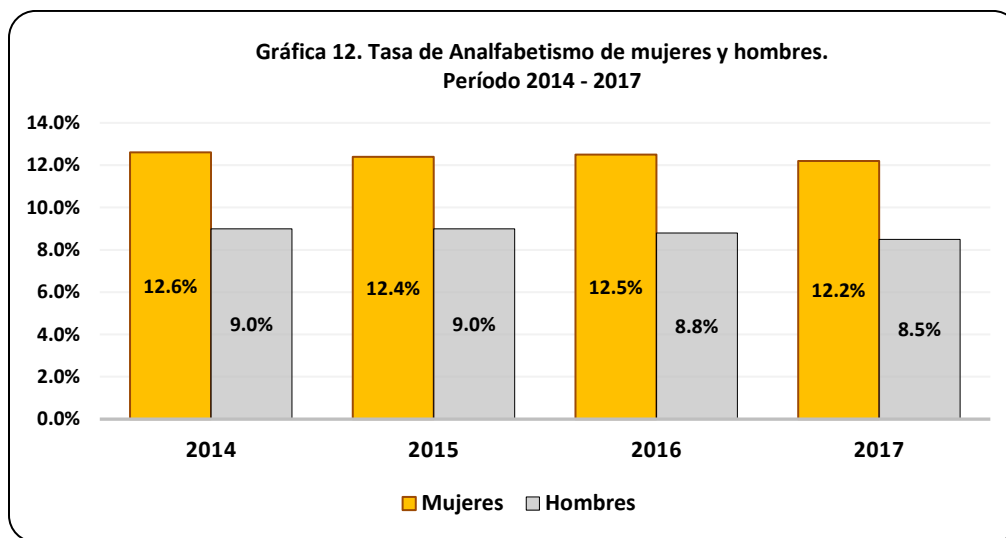
Educación y Cultura para la Igualdad



Educación y Cultura para la Igualdad

Mejorado el acceso a educación en todo el ciclo de vida y reducido el analfabetismo en mujeres y hombres

Entre los programas ejecutados por el MINED destacan: el Programa Nacional de Alfabetización, Educación Inclusiva, Modalidades Flexibles y a Distancia, que con su ejecución *se ha logrado el 23% de disminución de analfabetismo en mujeres mayores de 10 años (MINED, 2017)*. Por otra parte, gracias a los programas sociales y la gratuidad en la educación, el 2017 cerró con una matrícula urbana y rural de 9,674 personas jóvenes y adultas, donde se evidencia una importante incorporación de personas adultas y adultas mayores.



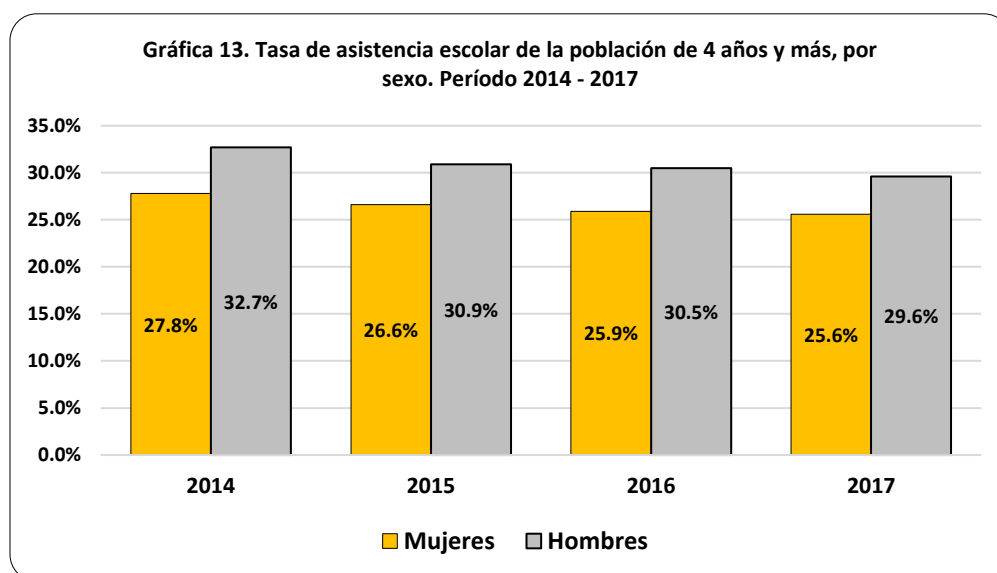
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014-2017

Según datos de la EHPM, *en los últimos años el país ha experimentado una disminución sostenida del analfabetismo*, pasando de una tasa a nivel nacional del 14.0% en el 2009 a 10.5% en el 2017. Si comparamos la tasa de analfabetismo de hombres y mujeres de 2009 y 2017, *se observa una reducción positiva, en el caso de las mujeres de 16.0% a 12.2% y para los hombres de 11.6% a 8.5%*. Sin embargo, *se mantiene una brecha entre ambos sexos, que en el 2017 es de 3.7%, en desventaja de las mujeres*, por lo que la superación de la brecha educativa entre mujeres y hombres sigue siendo un tema para superar. Por lo que es indispensable focalizar las políticas públicas de educación para atender las necesidades específicas de las niñas y jóvenes mujeres en este ámbito.

El MINED informa que la matrícula 2017 de mujeres supera el 50% en los grupos de edad de 15 años y más en el área rural, con una mayor participación en el grupo de 25 a 59 años (68.3%). Tendencia observada también en la matrícula urbana, en donde las mujeres representan el 50% o más en todos grupos edad, destacando la matrícula de las mujeres de 25 a 59 años que representan el 70.0% para el grupo.

Brecha en asistencia escolar continúa siendo un reto y la discriminación de género el principal obstáculo para superarlo

Pese a esto, es importante destacar que la tasa de asistencia escolar de la población de 4 años y más, por sexo, del 2014 al 2017, indica que la asistencia escolar de las niñas y jóvenes ha tendido a disminuir durante este período. Y que la *brecha entre hombres y mujeres en la tasa de asistencia ha disminuido desde 2014 a la fecha en apenas 0.9%*. Esta situación, sumada con la brecha en la tasa de alfabetización mostrada anteriormente, plantea un reto para incorporar acciones normativas y afirmativas que facilite la garantía de derechos en el acceso de las mujeres a la educación.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

El embarazo en niñas y adolescentes es una de las causas que limita su permanencia en el proceso educativo y es también condición para sufrir algún tipo de discriminación en los centros educativos. En el 2016, el MINED informó que en 323 centros escolares públicos (6.3%) se reportaron casos de embarazo en niñas y adolescentes como causa de deserción escolar y 565 niñas embarazadas en los centros escolares públicos, de las cuales el 73.5% continuó sus estudios (415 niñas), mientras el 26.5% abandonó sus estudios.

El Gabinete de Gestión Social e Inclusión, aprobó en Octubre 2017, la **Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes**, con el objetivo de eliminar el embarazo de niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

El MINED informa que en el 2016, incluyó en 1,459 centros escolares (28.4% del total) programas educativos con lineamientos curriculares de Educación Integral en Sexualidad (EIS) y 1,744

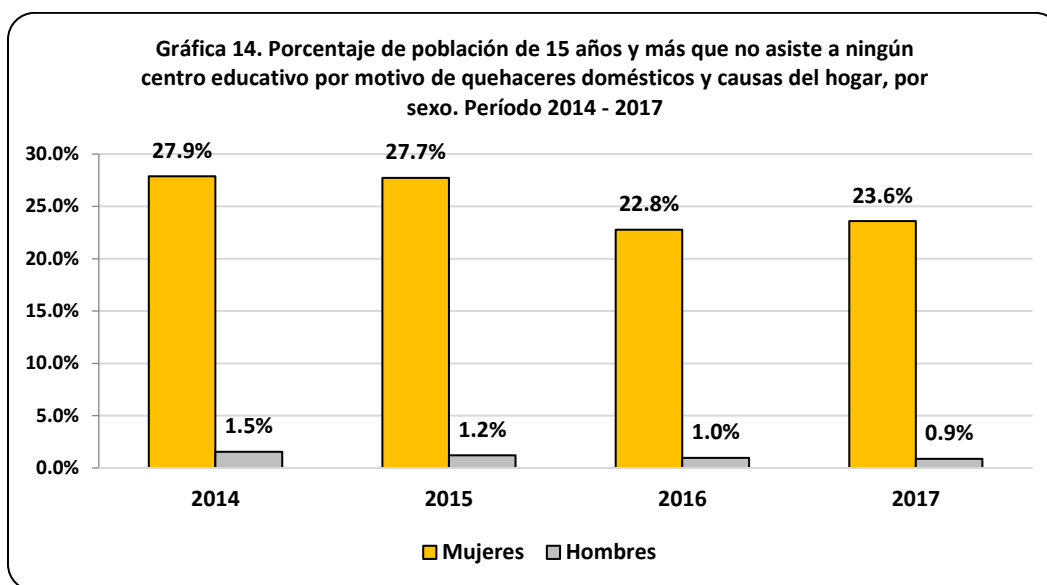
incluyeron contenidos y estrategias de equidad y prevención de la violencia de género constituyéndose en acciones sustantivas para la prevención y la construcción de comunidades educativas para la igualdad. Adicionalmente informa que la Dirección Nacional de Educación Media en el marco del Plan Nacional de Formación Docente ha ejecutado el diseño de módulos de profundización de EIS para la formación de docentes especialistas. Hasta junio 2018 tiene un avance del 80%.

Destaca el MINED, que en el 2016 implementó en 1,744 centros escolares (33.4% del total) el Protocolo de Actuación para la Prevención del Acoso, Abuso Sexual y otras formas de Violencia de Género en las Comunidades Educativas de El Salvador. Actualmente se ha instalado la consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes en el Instituto Nacional de Santa Ana (INSA), en coordinación con el MINSAL. Quedando pendiente la instalación en 13 centros más para el logro de la meta del PNI.

Entre 2016 y 2017 el MINED ha capacitado a 12,922 docentes (8,628 mujeres y 4,294 hombres), en prevención de violencias basadas en género. Asimismo, 53,864 estudiantes y 15,000 madres y padres de familia de 250 centros educativos han recibido capacitación y multiplicado con sus pares los temas de: feminidad y embarazo en adolescentes; masculinidad y paternidad responsable; discriminación y desigualdad; nuevas masculinidades; liderazgo transformativo con perspectiva de género.

Desde la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, el MINED informa que se han publicado módulos educativos en la Prensa Gráfica sobre EIS orientada al fortalecimiento de la familia y la generación de entornos protectores como una medida para facilitar el acceso a la información a las familias.

Por otro lado, *la carga de las actividades de cuidado y domésticas que recae principalmente sobre las mujeres*, continúa siendo otra causa que limita el acceso y la permanencia de niñas y jóvenes mujeres a la escuela. De acuerdo a los datos publicados por la EHPM de 2014 a 2017, *dos de los principales motivos de inasistencia escolar entre las jóvenes estudiantes son los quehaceres domésticos y causas del hogar, situación que se repite en el ciclo de vida de las mujeres en edad de trabajar*. Los porcentajes de jóvenes mujeres que no asisten a ningún centro educativo por motivo de quehaceres domésticos y causas del hogar se ubican muy por encima de los porcentajes de hombres. Lo que constituye un elemento de desigualdad que genera grandes limitantes para el desarrollo de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la EHPM 2014 - 2017.

El MINED informa que como parte del proceso de implementación de la Política de Equidad de Igualdad de Género se ha iniciado el proceso para la incorporación de contenidos educativos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas de la carrera docente, el cual incluye un programa de formación docente para facilitar la enseñanza y prácticas pedagógicas orientadas a una educación no sexista y un proceso de formación en género, para docentes especialistas, en el cual actualmente están inscritas 369 personas: 291 mujeres y 78 hombres.

El MINED realizó un taller de Educación Integral de la Sexualidad, como parte del Curso Básico para el Fortalecimiento de la Formación Integral en Educación Superior, destinado a las personas diseñadoras curriculares de las carreras técnicas de las instituciones de Educación Superior.

Promovida la participación de más mujeres en áreas de formación técnica, vocacional y superior no tradicionales

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) reporta avances en la implementación de mecanismos y herramientas institucionales para la transversalidad de la igualdad, que están vinculados con la elaboración de la Política de Formación Profesional en carreras no tradicionales -Empresa Centro, entre los cuales destaca: la elaboración de la normativa para participación equitativa en carreras de nuevos programas y la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el quehacer institucional a través de la elaboración del Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género (PIIEG) 2014; Plan Operativo Triannual de Igualdad y Equidad de Género 2014-2016 y la instalación de la Comisión de Género. La Comisión está conformada por representantes del Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva, Sindicato, Responsable de Género, Gerencias y Unidades del INSAFORP.

Entre las acciones implementadas para incrementar la participación de las mujeres en carreras no tradicionales destaca la implementación del Programa de becas para mujeres para acceder a carreras técnicas del Zamorano y Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez, (ENA); y realización de capacitaciones a través de Ciudad Mujer. Se realizó el Estudio denominado Medidas de política de la Formación Profesional, desde la perspectiva de género para promover la participación de las mujeres en carreras no tradicionales del Programa Empresa Centro del INSAFORP, como un insumo para el diseño de estrategias para una mayor incorporación de mujeres a dichas áreas de formación.

En cuanto a las acciones implementadas por INSAFORP para prevenir la discriminación y violencia en la formación técnica y vocacional destaca: el lanzamiento de la campaña sobre estereotipos de género en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MTPS e ISDEMU; el diseño e implementación del programa de formación para instructores y facilitadores de formación profesional, en el cual se han ejecutado 26 cursos, con la participación de 487 personas (200 hombres y 287 mujeres facilitadoras/es de la formación profesional); y la elaboración de la Guía para la prevención y erradicación de la discriminación contra las mujeres en los centros de formación fijos donde se desarrollan programas permanentes de formación profesional del INSAFORP.

Durante este periodo, se informa la firma Carta de Entendimiento entre ISDEMU y la Universidad de El Salvador, con el objeto de establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para la implementación de la normativa nacional para la igualdad sustantiva y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito universitario. Entre los principales avances obtenidos están: la conformación de un Comité Técnico integrado por referentes de cada Facultad, Bienestar Estudiantil y Defensoría de los Derechos Universitarios, coordinado por el Centro de Estudios de Género y el ISDEMU; la elaboración del Instructivo para la prevención, detección y atención a víctimas de violencia y del Protocolo de atención a víctimas, así como el desarrollo de procesos de sensibilización sobre diferentes temáticas de género, especialmente sobre acoso sexual y laboral a personal docente y administrativo en las Facultades de Ciencias y Humanidades, Medicina, Ingeniería y Arquitectura y Oficinas Centrales.

Promoción de la participación de las mujeres en la formación artística y cultural

Durante el 2018, el Ministerio de Cultura, desde la Red de Casas de la Cultura ha promovido a nivel local y regional la formación y prácticas artísticas para fortalecer la participación, creatividad e identidad de las mujeres. A junio de 2018, el 59% (98) de las Casas de la Cultura desarrollaron talleres, conversatorios y actividades artísticas para difundir la normativa sobre derechos de las mujeres.

En el marco de la estrategia para eliminar las prácticas culturales que refuerzan desigualdades y discriminaciones de género, el Ministerio de Cultura ha desarrollado acciones que visibilizan el aporte de las mujeres en los distintos ámbitos, como la elaboración y difusión de literatura escrita

por mujeres y artículos especializados sobre memoria histórica de las mujeres después de conflictos armados en la región a través de la Revista Identidades publicada por ésta institución pública.

El Ministerio de Cultura informa que del total de personas participantes de los programas de formación artística impulsados por esta institución, en el 2018, las mujeres representan el 58% (950 mujeres y 680 hombres). Por otra parte, para la sensibilización sobre la violencia contra las mujeres ha difundido el Violentómetro en el ámbito cultural en distintas direcciones y espacios de promoción cultural de ésta institución.

Principales brechas y desafíos

1. Para que la transformación de la gestión educativa contribuya en mayor medida a reducir las brechas de desigualdad, es necesario acelerar el proceso de transformación curricular a nivel nacional y asegurar que todos los centros escolares conocen y aplican los lineamientos curriculares de EIS, monitoreando su calidad en la aplicación y potenciando el empoderamiento de las niñas y adolescentes.
2. Incrementar el número de centros escolares que cuentan con consejerías sobre salud sexual y reproductiva en más centros escolares.
3. Fortalecer, hacer cumplir y monitorear los protocolos y normativas de protección a la no discriminación de las niñas y adolescentes que por razones de embarazo desertan del sistema educativo.
4. Superar la inasistencia escolar de niñas y mujeres jóvenes por motivo de quehaceres domésticos y causas del hogar en todos los niveles del sistema educativo.
5. Ampliar esfuerzos para superar la brecha de analfabetismo entre mujeres y hombres, de manera prioritaria en mujeres adultas mayores y mujeres rurales.
6. Que el Ministerio de Cultura, como institución rectora de las políticas culturales, desarrolle las normativas, políticas y mecanismos necesarios para promover una cultura de igualdad, no discriminación y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en todo el ámbito cultural.

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.



Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

El PNI 2016 - 2020, establece seis ámbitos de actuación de la Estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación contra las mujeres:

1. Armonización normativa;
2. Sistema de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género;
3. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género;
4. Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional de las instituciones del Estado salvadoreño;
5. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social;
6. Formación de servidores y servidoras públicos.

Armonización normativa con avances lentos

La LIE establece en el artículo 4, que las instituciones del Estado deben realizar acciones permanentes entre las cuales está la armonización de las leyes, reglamentos o cualquier acto jurídico administrativo originados en la institucionalidad del estado.

Entre los principales avances en esta materia se reporta la presentación de la Propuesta de Proyecto de Ley de Servicio Público por parte de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, SETEPLAN, ante la Asamblea Legislativa, que incluye 73 mecanismos para la igualdad y no discriminación. La propuesta se ciñe a lo establecido en el artículo 15 de la LIE sobre la utilización del lenguaje inclusivo, dentro de la cual se destaca:

- Sus principios: la igualdad de trato y remuneración, a dar cumplimiento a normativas especiales tales como: Ley de Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad, LIE, LEIV.
- Como derechos y medidas de acción positivas: derecho a recibir protección en casos de discriminación; recibir protección ante cualquier tipo de acoso laboral; recibir protección en casos de acoso sexual en el lugar de trabajo; derecho a que la administración pública instale en lugar accesible a las personas servidoras públicas, centros para el cuidado de sus hijos e hijas que tengan bajo su custodia; derechos protectores de la maternidad, la adopción y la lactancia; derecho para el ejercicio de la paternidad en caso de nacimiento o adopción; entre otros.
- En deberes: prohibiciones específicas referidas a discriminar de manera directa o indirecta, por acción u omisión, basándose en el género, sexo, orientación sexual; y prohibición de realizar o permitir cualquier tipo de acoso laboral, realizar o permitir cualquier tipo de acoso sexual.

- Establece como falta grave atentar contra la integridad física o moral de servidora o servidor público dentro del lugar de trabajo o de las personas usuarias, lo que posibilita contar con un catálogo de derechos que persigue la igualdad sustantiva; con procesos sancionadores efectivos en casos de discriminación y violencia contra las mujeres.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa que en el período 2016-2018, elaboró un conjunto de herramientas para la atención de usuarias y usuarios de la Dirección General de Inspección de Trabajo:

- a. Guía de actuación inspectora para la verificación de Derechos Laborales de las personas con VIH;
- b. Guía de actuación en las diligencias de Inspección para la verificación de Brechas Salariales entre hombres y mujeres;
- c. Guía de actuación en las diligencias de Inspección para la verificación de Derechos Laborales de personas trabajadoras a domicilio;
- d. Guía de actuación inspectora para la verificación de Discriminación y Riesgos Psicosociales;
- e. Guía de atención a mujeres embarazadas y actuación en las diligencias de Inspección de trabajo y Manual Operativo de los Servicios Públicos de Empleo. (Anexo 1)

La Asamblea Legislativa, por medio del Grupo Parlamentario de Mujeres, ha elaborado el “Manual de Transversalización del Enfoque de Género en el Proceso de Formación de Ley para la Asamblea Legislativa”; que tiene por objeto garantizar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el diseño y revisión de anteproyectos de ley, así como en la interpretación auténtica, reformas y derogación de leyes secundarias. Dicho documento se encuentra en proceso de aprobación.

Con el objetivo de fortalecer la implementación de los mandatos contra la discriminación hacia a las mujeres, la Asamblea Legislativa ha iniciado el proceso de formulación de la Ley Procesal de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El ISDEMU con el objetivo de promover mayor avance en la implementación del artículo 41 de la LIE, se encuentra elaborando herramientas para la armonización de la normativa interna de las instituciones.

Sistema de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género

En el 2017, SETEPLAN elaboró un Plan de acción para la inclusión del Principio de Igualdad y no Discriminación en la planificación estratégica nacional; el diseño de una guía para incorporar el enfoque de género en la planificación estratégica institucional, así como una herramienta para monitorear dicha incorporación. En el 2018, ha iniciado junto con la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP) el diseño y desarrollo del primer Curso sobre Planificación estratégica con enfoque de género dirigido a instituciones del Órgano Ejecutivo.

En marzo de 2017, ISDEMU lanzó el “Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género. El Salvador: Dónde y cómo estamos las Mujeres”, el cual contiene información del período 2009 - 2014. El Compendio tiene como finalidad servir de fuente de información para que entidades sociales y académicas puedan realizar análisis estadísticos más profundos sobre la situación de las mujeres en los distintos ámbitos y servir como insumo para la revisión y formulación de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de género.

ISDEMU en el 2014, convoca a las instituciones que integran el SNIS para la instalación de la comisión del Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad. Esta comisión está integrada por las personas referentes de estadísticas de las 36 instituciones participantes

Además, con el objetivo de generar espacios de aprendizaje para fortalecer capacidades teórico prácticas a las personas referentes de la comisión SEMI se ha realizado la socialización de mecanismos de monitoreo y seguimiento estadístico institucional, entre los que se destaca: en el 2017 la presentación del Sistema de información del Ministerio de Salud (MINSAL); y en el 2018 la presentación del Registro Único de Participantes (RUP) de SETEPLAN, Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) y Sistema del Beneficio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) de MINEC. Las experiencias compartidas confirman la importancia de contar con datos estadísticos e indicadores de calidad y desagregados para el diseño políticas públicas eficaces y eficientes. Así como la necesidad de alinear las estadísticas institucionales a leyes, normas, lineamientos y mandatos de orden nacional e internacional.

Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), fue creado por ISDEMU en el 2013, en cumplimiento del art. 14 de la Ley de Igualdad. El SEMI se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas y sus módulos se alimentan de información proveniente de la Dirección General de Estadísticas y Censos y de las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Quinquenal de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El SEMI se articula desde 2014, con la comisión del Sistema de Estadísticas del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), la cual está integrada por 36 instituciones del Estado, encargadas de dar respuesta mediante su información (registros administrativos, resultados de encuestas, censos, estudios) a los diferentes indicadores que conforman el SEMI.

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) del ISDEMU presenta los indicadores en cada uno de sus módulos:

Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género (SNEIG): en este módulo se encuentran indicadores sobre la situación y las tendencias de cambio de las desigualdades entre mujeres y hombres en las áreas de Demografía, Autonomía Económica, Educación Incluyente, Cuidado y Protección Social y Participación ciudadana y política. En proceso de actualización con la información disponible al 2017.

Política Nacional de las Mujeres (PNM) 2010-2014: este módulo contiene el informe de la Evaluación de la PNM. Documento cerrado.

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS) 2012-2015: este módulo contiene el informe de la Evaluaciones del PNIEMS. Documento cerrado.

Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2016-2020: módulo que contiene la información de los indicadores de impacto del PNI, según las áreas de Autonomía Económica, Cuidado y Protección Social, Educación y Cultura para la Igualdad, Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación, Salud Sexual y Reproductiva, Vida Libre de Violencia, Participación Política y Ciudadana de las Mujeres y Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV): contiene la información de la PNVLV, según las áreas de Prevención, Atención y Procuración y Administración de Justicia. En proceso de construcción.

Indicadores de seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). En proceso de construcción con la información disponible al 2018.

En el 2016, se concluyó con la instalación del sitio Web del Centro de Información para la Igualdad Sustantiva, proyecto financiado con el apoyo de la Cooperación Española y que permite el acceso público a información especializada y estadísticas de género; el acceso a informes sobre la situación y condición de las mujeres salvadoreñas, informes de trabajo del SNIS y CTE y una biblioteca digital bajo la dirección www.infoigualdad-isdemu.gob.sv.

Que el ISDEMU disponga de un sistema de información y estadísticas como el SEMI le facilita, entre otras cosas lo siguiente:

- Efectuar una evaluación crítica del nivel de logro de los objetivos y metas en cantidad y calidad.
- Conocer si las medidas que han implementado las Instituciones que proveen la información para alcanzar las metas han conducido a los logros previstos.
- Transparentar los resultados que las instituciones tienen en materia de igualdad de derechos de mujeres y hombres, mejorando la rendición de cuentas en este tema y permitiendo a las instituciones informar por lo que puede fomentar el apoyo económico y político a iniciativas.
- Consolidar una cultura de evaluación mediante el proceso de retroalimentación con la información recopilada y la presentación de datos puntuales y precisos, contribuyendo al

conocimiento de las condiciones en las que se encuentran las mujeres salvadoreñas y permitiendo compartir con otros los datos presentados.

- Proporcionar información del estado y situación de la condición de las mujeres salvadoreñas, generados por ISDEMU y demás instituciones del Estado.

Presupuestos y gasto público

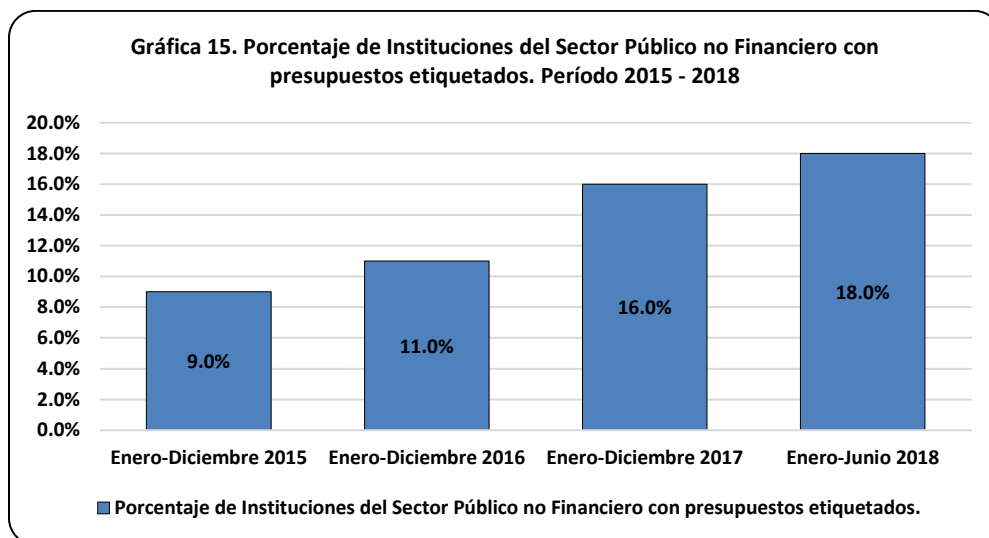
En julio de 2016, el ISDEMU giró un recomendable a las 43 instituciones del Estado integrantes del SNIS, en cumplimiento del acuerdo derivado de la Segunda Asamblea General del SNIS, para la creación de una línea de trabajo para el Presupuesto 2017 denominándola: Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con el propósito de etiquetar recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Igualdad, y en el Plan Quinquenal de la e las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el PQD 2014 - 2019 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Ministerio de Hacienda, incluyó en las Normas Generales de Formulación Presupuestaria de la Política Presupuestaria para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; la orientación de *“fortalecer la estructura presupuestaria de aquellos programas proyectos orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con que los establece el Plan Quinquenal de Desarrollo”*.

Destacando la orientación incluida en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, la cual indicaba que en *“cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 y en Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra las mujeres, las instituciones deben crear las Unidades de Género, para lo que podrán hacer uso de las plazas vacantes que existen en la institución para cumplir dicho requerimiento”*.

La incorporación de lineamientos específicos en la Política Presupuestaria, así como las gestiones derivadas de los acuerdos tomados en la Asamblea General del SNIS; ha posibilitado la incorporación paulatina del enfoque de género en los presupuestos de las instituciones del Estado y la asignación de recursos financieros. Por ejemplo, en la Ley de Presupuesto de 2017 se programaron \$12,142,700 recursos para dar cumplimiento a la LIE y en la Ley de Presupuesto de 2018 fueron \$21,186,240.

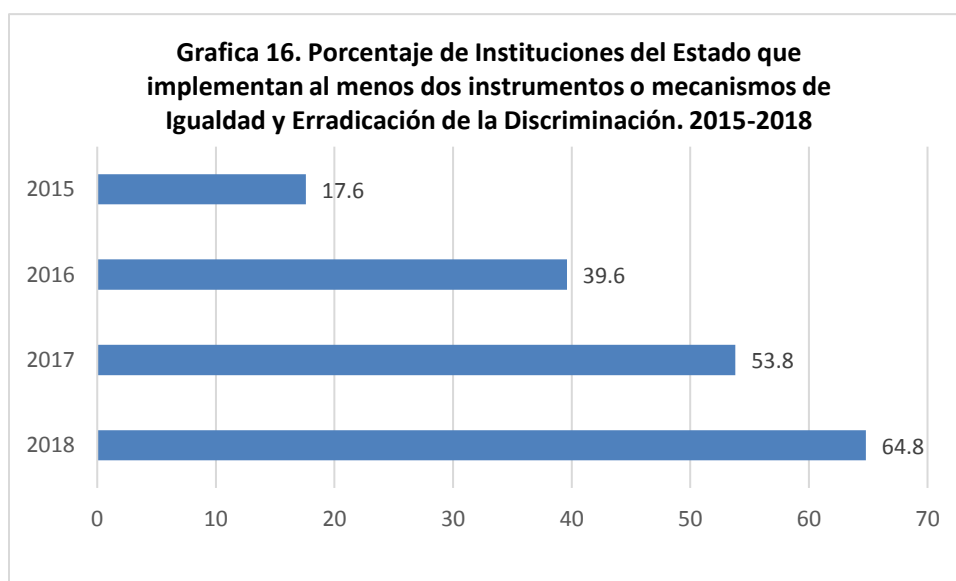
ISDEMU, monitorea el indicador del porcentaje de Instituciones del Sector Público no Financiero con presupuestos etiquetados que reporta el Ministerio de Hacienda; los datos muestran que desde el 2015 se ha duplicado, pasando del 9% en el 2015 al 18% en el 2018, el porcentaje de instituciones con presupuestos etiquetados, tal como se observa en la gráfica 15.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales, proporcionados por el Ministerio de Hacienda.

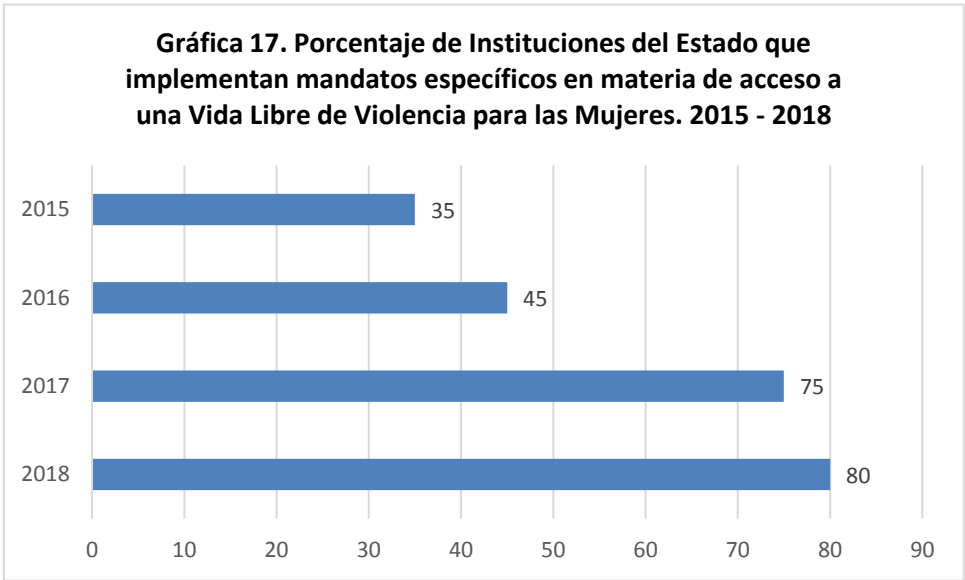
Cultura organizacional para la igualdad

El ISDEMU a través de los mecanismos de monitoreo que realiza anualmente, ha constatado del 2015 al 2018 un incremento considerable en el porcentaje de Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos o mecanismos de Igualdad y Erradicación de la Discriminación. En el 2015, el 17.6% de las instituciones cuentan con al menos dos mecanismos; mientras que en el 2017 fue el 53.8% mientras que en el 2018 fue el 64.8%, tal como se muestra en la gráfica 16.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos 2015 - 2017.

Se ha registrado un incremento significativo en el porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres entre el 2015 y el 2018, tal como se muestra en la gráfica 17.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos 2015 - 2017.

Los resultados mostrados anteriormente responden a las acciones implementadas en el marco de la Estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación en las instituciones del Estado. Desde la cual se ha realizado la promoción y asistencia técnica, la capacitación a personal clave de las distintas instituciones del Estado a través de diversas modalidades como talleres, jornadas de intercambio, charlas, conversatorios, entre otras; relacionadas a la normativa nacional e internacional sobre derechos de las mujeres, lineamientos técnicos sobre los mecanismos para la igualdad, comunicaciones para la igualdad, etc.

En el 2017, 41 instituciones fueron asesoradas en procesos de instalación de unidades de género; diagnósticos; políticas y planes institucionales de género; presupuestos para la igualdad; protocolos y procedimientos internos. En la tabla 1 se muestra el histórico de las asesorías brindadas desde el 2014, año en que se inició la implementación de la Estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación en las instituciones del Estado.

Tabla 1. Cuadro histórico de instituciones asesoradas en su proceso de transversalización

Tipo de asesoría brindada	2014	2015	2016	2017
Proceso de instalación de unidad de género	-	9	9	17
Diagnóstico institucional de género	-	6	3	7
Política institucional de género	2	2	2	9
Planes institucionales de género	-	1	1	1
Presupuestos para la igualdad	1	1	46	-
Protocolos y procedimientos internos	4	4	13	7
	7	23	74	41

Fuente: Elaboración Propia con base en registros Administrativos de ISDEMU.

Por medio de la estrategia de fortalecimiento, se ha capacitado a las instituciones de manera individual sobre: Marco Normativo; Sistema sexo-genero; Transversalización de la igualdad en gestión la pública; Lenguaje sexista y violencia simbólica; Acoso sexual y laboral; Violencia contra las mujeres, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Cuadro histórico de instituciones que recibieron talleres y jornadas de formación individuales

Temas de talleres y jornadas individuales de formación	2014	2015	2016	2017
Marco Normativo de los Derechos de las Mujeres	1	2	2	22
Sistema sexo - género	-	-	1	4
Transversalización de la igualdad en la gestión pública	2	1	2	5
Lenguaje sexista y violencia simbólica	3	1	2	8
Acoso sexual y acoso laboral	-	1	1	2
Violencia contra las mujeres	1	1	1	2
	7	6	9	43

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU.

ISDEMU informa que como parte de la asistencia técnica que brinda a las instituciones, se desarrollaron jornadas de formación sobre las siguientes temáticas: Marco Normativo Nacional e Internacional; Planificación y Presupuestos con enfoque de género; Plan Nacional de Igualdad y Armonización de normativa; Diagnósticos institucionales de género y Lenguaje sexista y Violencia simbólica, la cantidad de instituciones participantes en cada una de las jornadas colectivas se muestran en la tabla 3.

Tabla 3. Cuadro histórico de talleres y jornadas colectivas brindadas a las instituciones

Temas de talleres y jornadas colectivas de sensibilización y formación	2014	2015	2016	2017
Marco Normativo Nacional e Internacional	-	40	55	32
Planificación y Presupuestos con enfoque de Género	-	35	24	38
Plan Nacional de Igualdad y Armonización de normativa	-	8	26	38
Diagnósticos institucionales de género	-	-	26	15
Lenguaje sexista y Violencia simbólica	20	40	52	22

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros Administrativos de ISDEMU.

Comunicación para la igualdad y no discriminación

En la apuesta de fortalecer los mecanismos institucionales y las normativas para la regulación de contenidos sexistas, discriminatorios y violentos en los medios de comunicación, se cuenta con un proyecto de Política y de Ley de Espectáculos Públicos armonizados con los mandatos de la LIE y de la LEIV, que ha sido presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El ISDEMU, desde el 2016 al 2018, ha formado a 63 comunicadoras/es institucionales de los tres órganos del Estado, Ministerio Público y municipales sobre violencia simbólica y lenguaje sexista; quienes cuentan con lineamientos de comunicación no sexista y aplican los *“Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones”* y ha realizado acciones de incidencia y vigilancia de los medios de comunicación del Estado y privados, contando desde el 2017 con un Observatorio de Medios para la Igualdad (OMI), que monitorea la representación de la imagen de las mujeres en los medios institucionales y privados. Se cuenta con dos informes sobre progreso materia de igualdad y no discriminación. Por otra parte, desde el 2016, ha formado a personal técnico de los observatorios de la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión (DEPRTV) y de la Defensoría del Consumidor.

El ISDEMU y la UNESCO han generado un acercamiento con jefaturas y periodistas de medios de comunicación social para darles a conocer los Indicadores de Género de la UNESCO. Se cuenta con el diseño de un proceso formativo en comunicación para la igualdad dirigido a comunicadoras/es y periodistas, que se pondrá en marcha en el marco de los compromisos del ISDEMU con la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS). Se han desarrollado alianzas estratégicas con colectivos de mujeres periodistas y la academia, para promover y acompañar las denuncias de violencia contra las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión.

Principales brechas y desafíos

1. La aprobación de la Ley Procesal de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres a fin de garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan discriminación.
2. Acelerar el desarrollo del proceso de armonización de las Normativas Institucionales con la Normativa para la Igualdad Sustantiva (procedimientos administrativos para discriminación, acoso sexual y laboral; ordenanzas específicas para el impulso de la igualdad a nivel local, entre otras).
3. La incorporación permanente y obligatoria de lineamientos obligatorios para la presupuestación, planificación y rendición de cuentas que incluya el Principio de Igualdad Sustantiva.
4. Fortalecimiento de las capacidades y sensibilización del funcionariado público en materia de igualdad y vida libre de violencia en una mayor escala.
5. Contar con una normativa integral y moderna para regular el contenido de las comunicaciones y publicidad, libre de discriminación, sexismo y violencia simbólica. Aprobación de la Política y Ley de Medios que regule y sancione contenidos sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación.
6. A pesar de los avances en la implementación de mecanismos institucionales para la igualdad, los vacíos en recursos técnicos cualificados para asumir sus funciones, el nivel organizacional en donde son ubicados y las resistencias culturales limitan su actuación; por lo que se precisa contar con mecanismos institucionales para la igualdad fortalecidos técnica, política y financieramente como organismos promotores de la transversalidad en la gestión y cultura institucional de cada entidad.

Salud Sexual y Reproductiva



Salud Sexual y Reproductiva

Avances en la reducción de la mortalidad materna y el porcentaje de embarazo adolescente

A dos años de iniciada la implementación del PNI 2016-2020, el ISDEMU reconoce los avances en el abordaje de los retos planteados.

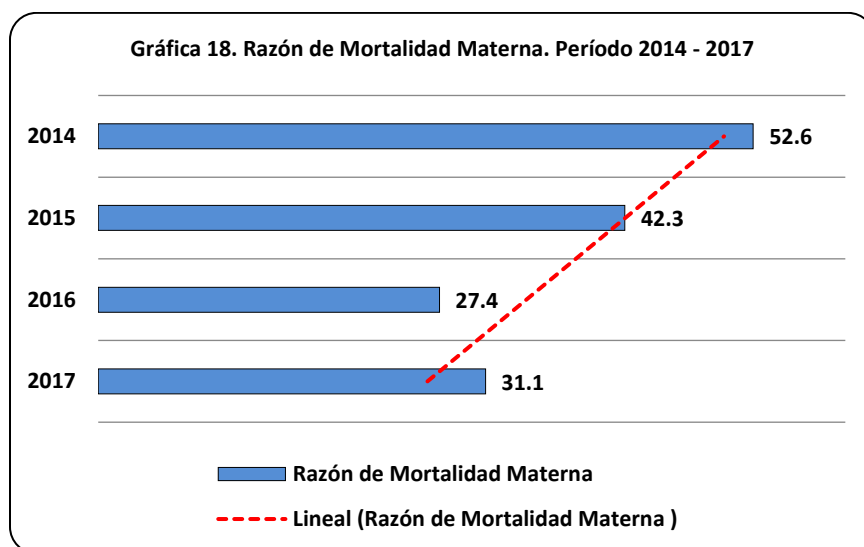
Los datos proporcionados por el MINSAL, de 2014 a 2017, muestran la reducción en la razón de mortalidad materna y el porcentaje de embarazo adolescente.

El MINSAL, en su Memoria de Labores 2016 - 2017 destaca que *“El Salvador se sitúa entre los cinco países con la mortalidad materna más baja de Latinoamérica, superando con ello nuestras propias expectativas establecidas en el PQD 2014 - 2019”*. (MINSAL, 2016-2017:67)

Las muertes maternas en el país han bajado de 71.2 por cada 100 mil nacidos vivos en el 2006 a 31.1 en el 2017. Este resultado ha sido producto de los esfuerzos realizados en esta materia en el marco de la Reforma de Salud, en especial durante el 2017 en el que el MINSAL llevó a cabo la revisión (para ser oficializados) de los Lineamientos para la vigilancia de la mortalidad y morbilidad materna extrema; auditorías a todas las muertes maternas ocurridas en el período; y capacitaciones a 100 prestadores y prestadoras de servicios en salud sobre alto riesgo y riesgo reproductivo.

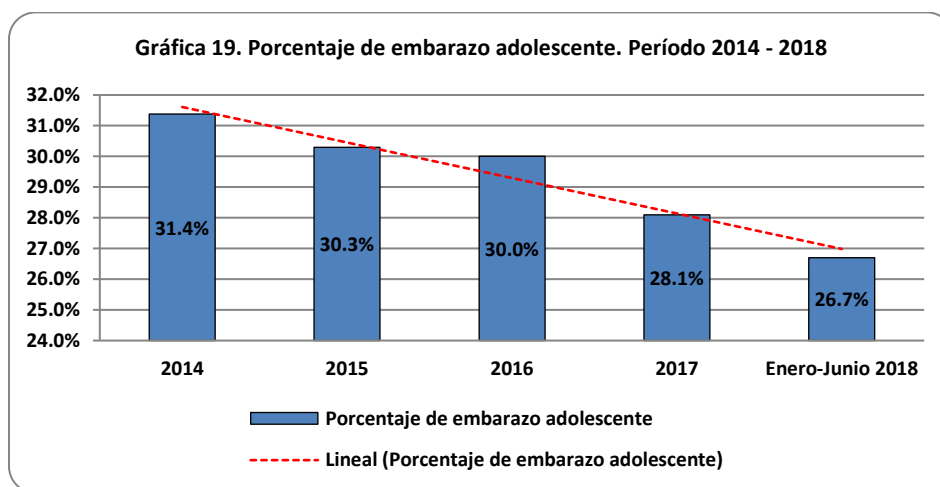
Asimismo, en alarma y habilidades obstétricas como parte de la formación continua se capacitó a 176 personal médico y de enfermería para la prestación de servicios de atención materna (108 mujeres y 68 hombres). (Recomendación CEDAW 39 literal B)

Otra área atendida que ha contribuido a la disminución de la mortalidad materna es la lactancia. En el 2016 el MINSAL realizó cuatro talleres de socialización de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, con 180 recursos humanos, en la región Central y Metropolitana. En el 2017 durante la Semana Nacional de la Lactancia Materna acreditó 23 establecimientos de salud como amigos de la niñez y las madres, de estos cuatro corresponden al ISSS; a la vez brindó 3,525 atenciones a mujeres (2,050 embarazadas y 1,475 lactantes), con un componente nutricional.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos proporcionados por el MINSAL.

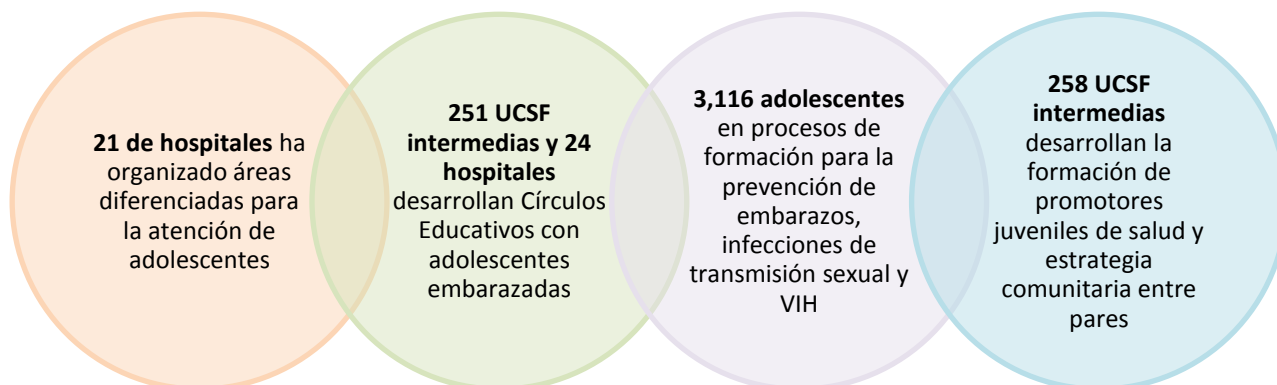
Por otro lado, destaca también la tendencia de reducción del porcentaje de embarazo adolescente, que desde el 2015 muestra una tendencia más sostenida a la baja. Según datos de la Memoria de Labores 2017 - 2018 del MINSAL, *desde 2015 se ha registrado una reducción de 657 embarazos en adolescentes de 10 a 14 años y de 5,054 casos entre 15 a 19 años, es decir, 5,711 adolescentes embarazadas menos para 2017 con respecto 2015*. Si bien esta disminución demuestra un avance significativo en la prevención del embarazo en adolescentes, la cifra sigue siendo preocupante, dado los riesgos de salud que conlleva un embarazo en esa etapa de la vida, así como por los efectos en el estancamiento de las oportunidades de desarrollo de las niñas y las adolescentes.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos proporcionados por el MINSAL.

En respuesta a la prevención del embarazo en la adolescencia, el MINSAL ha desarrollado una serie de acciones entre ellas destacan las siguientes:

Figura 1. Acciones y servicios en salud para prevención y atención de embarazos en niñas y adolescentes



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con datos reportados por el MINSAL, 2017.

Destaca el establecimiento de una agenda programática de 10 años para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, a través de un esfuerzo interinstitucional e intersectorial realizado en noviembre de 2017, con el lanzamiento de la Estrategia Nacional Intersectorial Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017 - 2027, con la se busca un abordaje integral y coordinado.

Esta estrategia aborda acciones encaminadas a mantener a las niñas y adolescentes en la escuela, es decir asegurar el derecho a la educación y a la educación integral de la sexualidad; a mejorar el acceso a los servicios de salud; a promover entornos favorables para el desarrollo integral y a la prevención de la violencia, especialmente la sexual. (Recomendación CEDAW 33 y sus literales, 36 y 37 literal B).

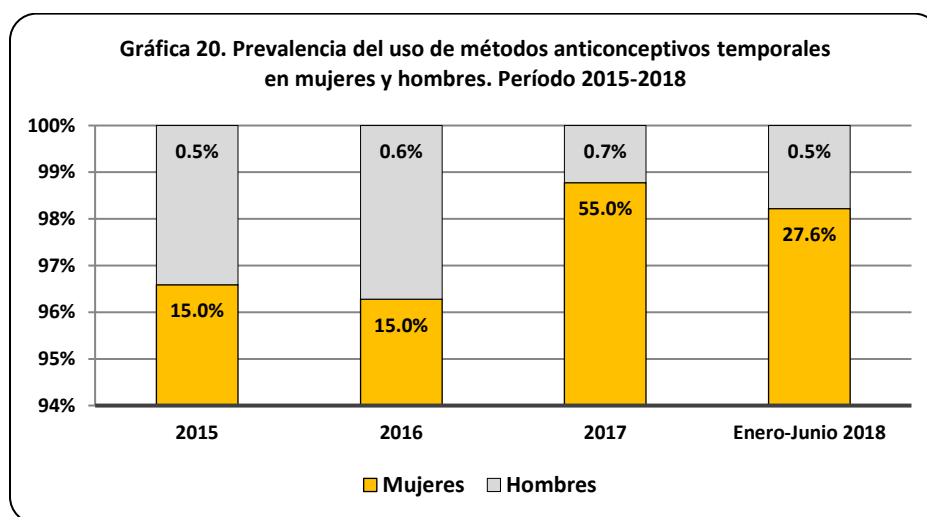
En el 2017, se realizaron procesos capacitación con 63 profesionales multidisciplinarios para la atención de adolescentes, que incluye el abordaje de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de adolescentes; formación de 94 recursos humanos en Cursos de Género y Salud, los temas abordados fueron: Construcción social de géneros, Determinación social y género, Normativa Nacional e Institucional sobre Igualdad y Vida Libre de Violencia. En este proceso formativo participaron tanto Unidades y Direcciones del MINSAL, como facilitadores/as externos, ISDEMU, Save the Children y Foro Nacional de la Salud; 32 promotores/as de salud capacitados para la prestación de servicios de atención en SSR; 66 recursos de salud capacitados en el Componente de Salud Mental según Lineamientos y Guías Clínicas.

Aumento de la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos

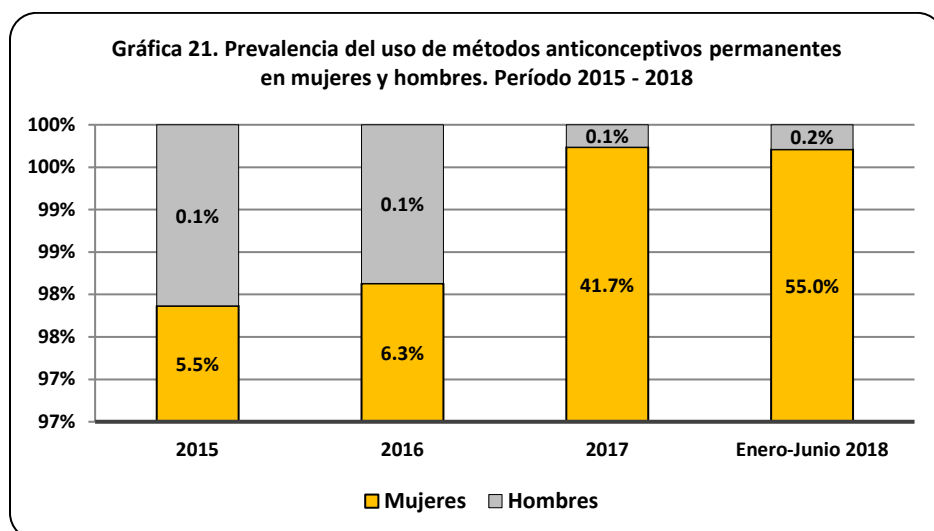
Durante este periodo se ha registrado un aumento de la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos temporales y permanentes, sobre todo en el caso de las mujeres; de lo cual se puede deducir que ha habido una mejora en la provisión e información sobre métodos anticonceptivos, y por tanto un reconocimiento al derecho que tienen las mujeres a planificar y decidir en qué momento tener hijos/hijas.

Sin embargo, un reto importante en esta temática es la mayor sensibilización entre los hombres de asumir la anticoncepción como parte de su responsabilidad, pues los datos estadísticos muestran una baja prevalencia del uso de métodos anticonceptivos permanentes y temporales en hombres. Los métodos menos utilizados son el condón y la esterilización masculina. El método permanente más utilizado es la esterilización femenina, que para el 2017 incrementó en 40% el número de esterilizaciones practicadas, en relación al 2016.

Durante este período, el MINSAL socializó los *Lineamientos Técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción* al personal del primer nivel de atención y hospitales; sostuvo una revisión trimestral de indicadores de consejerías proporcionadas en SSR y anticoncepción, que en el 2017 brindó un total de 263,310; y capacitó a 60 prestadoras/es de servicios en habilidades para la inserción de DIU.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos reportados por MINSAL.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos reportados por MINSAL.

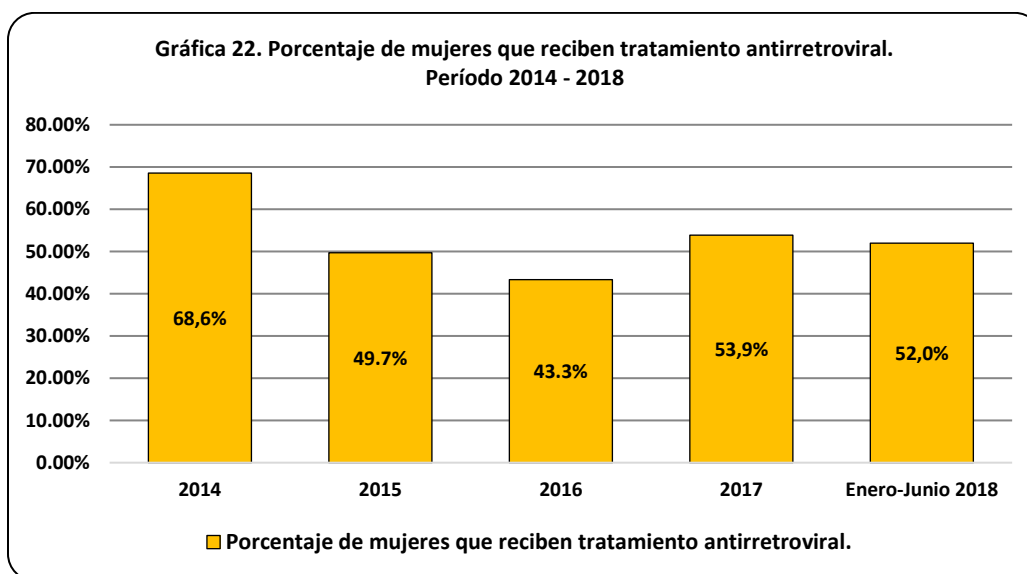
Garantizados los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH

Según datos del MINSAL, en el 2017 se diagnosticaron 1,284 personas con VIH, alcanzando una tasa de detección de 19 personas por cien mil habitantes, con una relación de 2.5 casos en hombres por cada caso en mujeres. El mayor número de casos se concentra en el grupo de edad de 20 y 39 años, que representa el 61% de los casos.

El MINSAL, informa que la tendencia en la detección de nuevos casos de VIH es decreciente, lo cual es un aspecto positivo que resaltar como país, pues da cuenta de los resultados de las acciones desarrolladas para la prevención del VIH e ITS en el marco de la Reforma de Salud. El 5° pilar de la cascada de atención, que busca identificar la brecha que existe entre las personas en tratamiento para VIH sobre el total estimado de personas con VIH. La gráfica 22 muestra la situación de las mujeres, que a junio de 2018 se tiene en tratamiento al 52% en relación con el estimado de mujeres viviendo con VIH, dato preliminar SUMEVE-MINSAL¹⁴.

Para garantizar los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH, en el 2016, el MINSAL presentó el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de ITS y VIH 2016 – 2020, centrado en las actividades del programa basado en la evidencia y facilitadores críticos, manteniendo al mismo tiempo un enfoque basado en la igualdad de género, y que garantice que las necesidades de todas las poblaciones afectadas sean abordadas.

¹⁴ El MINSAL informó que para el 2014 no se realizó el estudio de medición de los pilares por lo que el porcentaje de la gráfica 22 debe revisarse con esa consideración o tomarse como referencia base el dato del 2013 que corresponde al 31%.



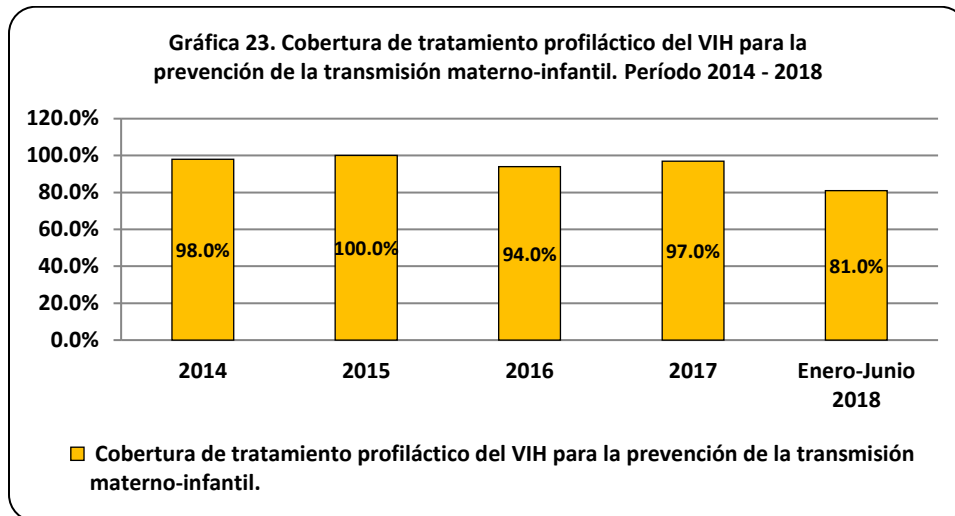
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos reportados por MINSAL.

Durante este período, se presentó estudio sobre estimación del tamaño de mujeres trabajadoras sexuales en El Salvador, donde la estimación nacional de la prevalencia de VIH en MTS fue de 8.1% (IC95% 3.9-12.0). Los departamentos con la prevalencia más elevada fueron San Salvador y San Vicente con 9.6% (IC95% 5.1-13.6) y 9.6% (IC95% 5.5-13.4) respectivamente. Seguidamente, Chalatenango (8.9%), Usulután (8.7%) y La Libertad (8.5%).

En el 2017, el MINSAL desarrolló 28 jornadas de divulgación de los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de la población LGTBI, con presentación del enfoque de igualdad de género y de respeto a la diversidad en reuniones de la RIIS y en UCSF; un taller consejería pre y pos prueba de VIH dirigido a 25 personas. Adicionalmente ha desarrollado una serie de acciones de sensibilización y capacitación al personal de salud; profundización en la investigación sobre la estigmatización de las mujeres que ejercen la prostitución, a fin de definir mejores acciones y políticas que contribuyan a prevenir este problema y mejorar el acceso a los servicios en salud dirigidos a mujeres con VIH.

El Salvador cuenta con la Estrategia para la eliminación de la transmisión vertical de VIH y Sífilis congénita, la cual tiene entre sus metas reducir la transmisión materno infantil del VIH al 2% o menos, para cumplir dicha meta se busca asegurar que el 100% de las embarazadas que resultaron reactivas al VIH sean referidas al hospital para que le sea brindado el TAR (ISDEMU, 2018). En la gráfica 23 se observa que la cobertura de TAR en mujeres embarazadas ha sido del 94% en promedio desde 2014.

Según reporte del MINSAL, los hospitales que brindan atención a personas con VIH cuentan con tratamiento para la prevención de la transmisión vertical. Siendo algunos de los factores por lo que no se cumplió con el tratamiento: la ausencia de controles prenatales y la violencia social. (Evaluaciones de VIH, presentadas por las Regiones de Salud)



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos reportados por MINSAL.

Fortalecidas las herramientas normativas y capacidades institucionales de las RISS para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres

Durante este periodo el MINSAL ha actualizado y desarrollado políticas importantes para el abordaje de los diferentes componentes de la SSR, entre ellos: la Política Nacional de Salud 2015 - 2019 (2016), Política para la Igualdad y Equidad de Género en Salud (2015), Política Nacional para la prevención y control del Cáncer (2015), Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral en Salud de las personas adolescentes y jóvenes (2016), Normas de Atención Integral en Salud a las personas afectadas por violencia y lesiones (2016), Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de la población LGTBI (2016), Lineamientos Técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción (2016), Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de las mujeres con alto riesgo reproductivo (2016), Plan Estratégico Nacional Multisectorial de ITS y VIH 2016 - 2020 (2016).

Con respecto al sistema de información, el MINSAL cuenta con indicadores de salud desagregados en edades simples y sexo, elementos básicos para un análisis de brechas de género en términos del acceso a la salud. Sin embargo, existe aún indicadores que no se generan y analizan, por lo que el ISDEMU en coordinación con MINSAL, Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) realizaron en 2017 un taller sobre Indicadores de Género y Salud, con objetivo de plantear una agenda de estadísticas e indicadores de género como parte de los compromisos en la agenda de Montevideo y los ODS.

En lo referente a las investigaciones se ha avanzado con la generación de cuatro productos de conocimiento coordinados desde el Instituto Nacional de Salud (INS), los cuales son: Encuesta Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos (2015); Estimación del tamaño de mujeres trabajadoras sexuales en El Salvador (2016); Percepción

de la población salvadoreña sobre el embarazo en adolescentes como manifestación de violencia en la región occidental de El Salvador (2016); Diagnóstico de la ruta de atención para las adolescentes embarazadas en el primer y segundo nivel de atención del SIBASI -Sonsonate (julio 2016 - marzo 2017).

Cabe destacar que con los hallazgos del estudio la Estimación del tamaño de mujeres trabajadoras sexuales en El Salvador (2016), se estimó que a nivel nacional la prevalencia de VIH en mujeres trabajadoras del sexo en 8.1%. Los departamentos con la prevalencia más elevada fueron San Salvador y San Vicente con 9.6% y 9.6% respectivamente. Seguidamente, Chalatenango (8.9%), Usulután (8.7%) y La Libertad (8.5%).

La coordinación intersectorial es una estrategia que permite sumar esfuerzos y ampliar la cobertura. En este sentido el MINSAL durante el 2017 ha definido y mantenido el funcionamiento de dos espacios de coordinación: la Alianza Intersectorial para Adolescentes y Jóvenes, espacio de participación con un promedio de 35 instituciones gubernamentales, ONG, asociaciones médicas, asociaciones juveniles, que incluye en su programación anual la SSR de adolescentes; y la Alianza interinstitucional e intersectorial para la SSR que incorpora dos mesas de trabajo (1. Sexualidad y 2. Salud materna), ambos espacios integran a diferentes instituciones del SNS y de la OSC que abordan la SSR en diferentes zonas de país.

Principales brechas y desafíos

1. Continuar promoviendo la SSR como un derecho de las mujeres en todo su ciclo de vida, sin discriminación de ningún tipo; en particular para mujeres: rurales, indígenas y con discapacidad.
2. Continuar sumando esfuerzos en la disminuyendo la mortalidad materna, incluido el acceso a la anticoncepción para prevenir riesgos en la salud y la promoción de la anticoncepción en los hombres.
3. Aumentar los esfuerzos en la prevención de VIH, asimismo el estigma y la discriminación a las personas que viven con el virus.
4. Acelerar el proceso de implementación intersectorial de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes. A fin de lograr las metas en la prevención del primer y segundo embarazo en las adolescentes es necesario incrementar los esfuerzos por la formación de pares en las UCSF intermedias; el establecimiento de áreas diferenciadas en las UCSF intermedias, y en hospitales para adolescentes; y la implementación de círculos educativos con adolescentes embarazadas.
5. Continuar incorporando el enfoque de género en el quehacer del MINSAL, y contribuir en la reducción de brechas en el acceso a la salud.

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

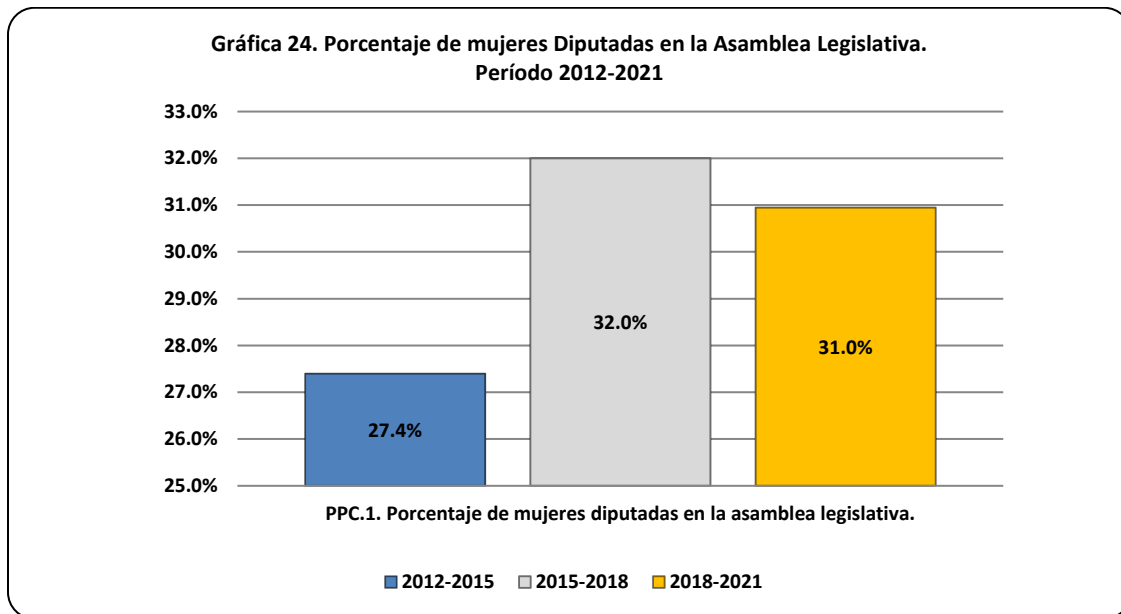


Participación política y ciudadana

La participación política de las mujeres incremento, pero no es sostenible

En el primer informe de avance del PNI presentado en marzo de 2018, se destacó que desde 2014 (año en que finalizó el anterior periodo presidencial) a 2016, los datos indicaban que la participación de las mujeres en los diferentes órganos de Estado no solo se mantenía, sino que además tendían a incrementarse en todos los niveles del Estado.

Los resultados de las elecciones legislativas y municipales celebradas en marzo de 2018, dejaron resultados tendientes a la baja (ver gráfica 24). Los resultados indican que menos de un tercio de las diputaciones son ocupadas por mujeres, disminuyendo en 1% la participación de mujeres en diputaciones en modalidad propietaria, y tres partidos no tendrán representación de mujeres, aumentando con ello la brecha de participación entre hombres y mujeres.



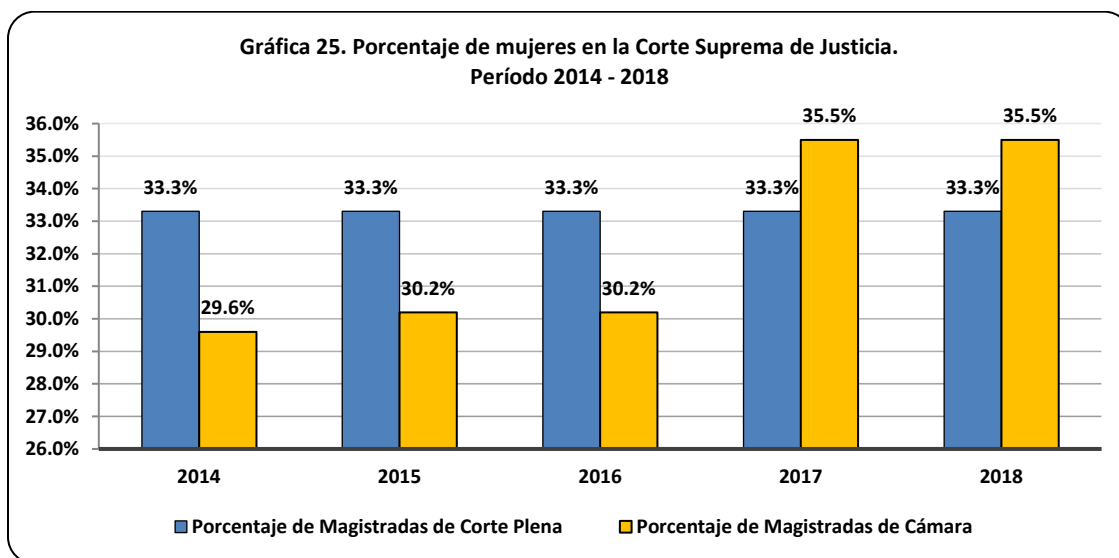
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos reportados por TSE.

Por lo que es importante dar seguimiento a las propuestas de reforma de la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral, presentadas en el 2017 por el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el ISDEMU y otras instancias; que tienen el objetivo de incorporar el mecanismo de la alternancia entre una mujer y un hombre o viceversa, al momento de conformar las planillas de candidaturas para elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales.

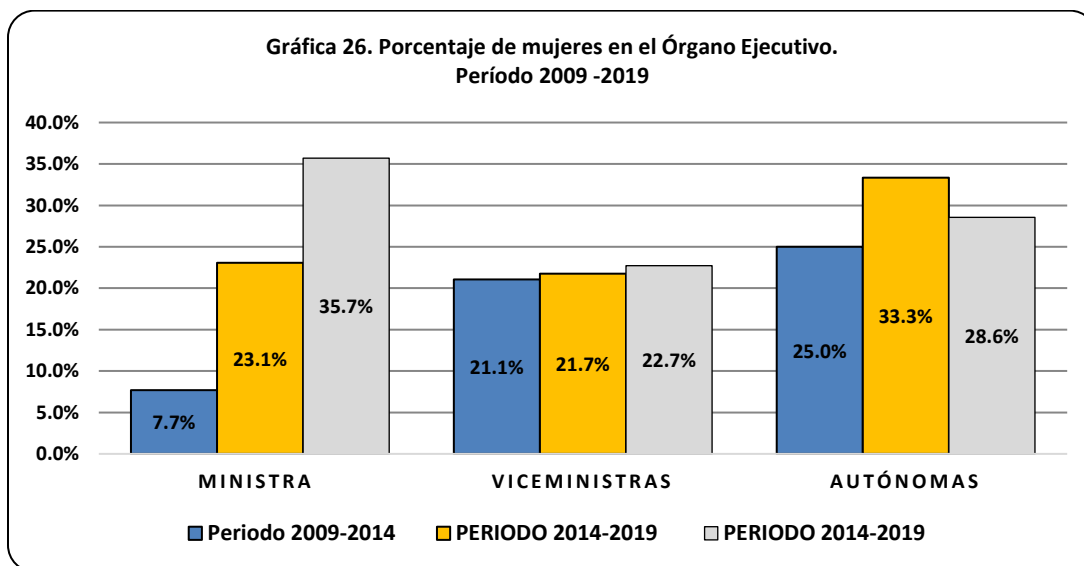
En el Órgano Judicial la participación de mujeres ha tenido una tendencia discreta desde el 2014, sin lograr aumentar el porcentaje de participación de magistradas en Corte Plena, pero sí mostrar una tendencia al alza en el caso de las magistradas de segunda instancia (Cámara), pasando de una

representación del 29.6% en el 2014 al 35.5% en el 2018; superando el porcentaje de representación de magistradas en Corte Plena que se mantiene en 33.3% desde el 2014, tal como se puede observar en la gráfica 25.

Al respecto, es necesario avanzar en propuestas de reforma dirigidas a los mecanismos e instrumentos de elección que las instituciones como el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), la Federación de Abogados de El Salvador (FEDAES) y la misma Asamblea Legislativa, utilizan para la elección de los cargos de segundo grado, en los que las ternas tengan al menos un porcentaje de mujeres a elegir.



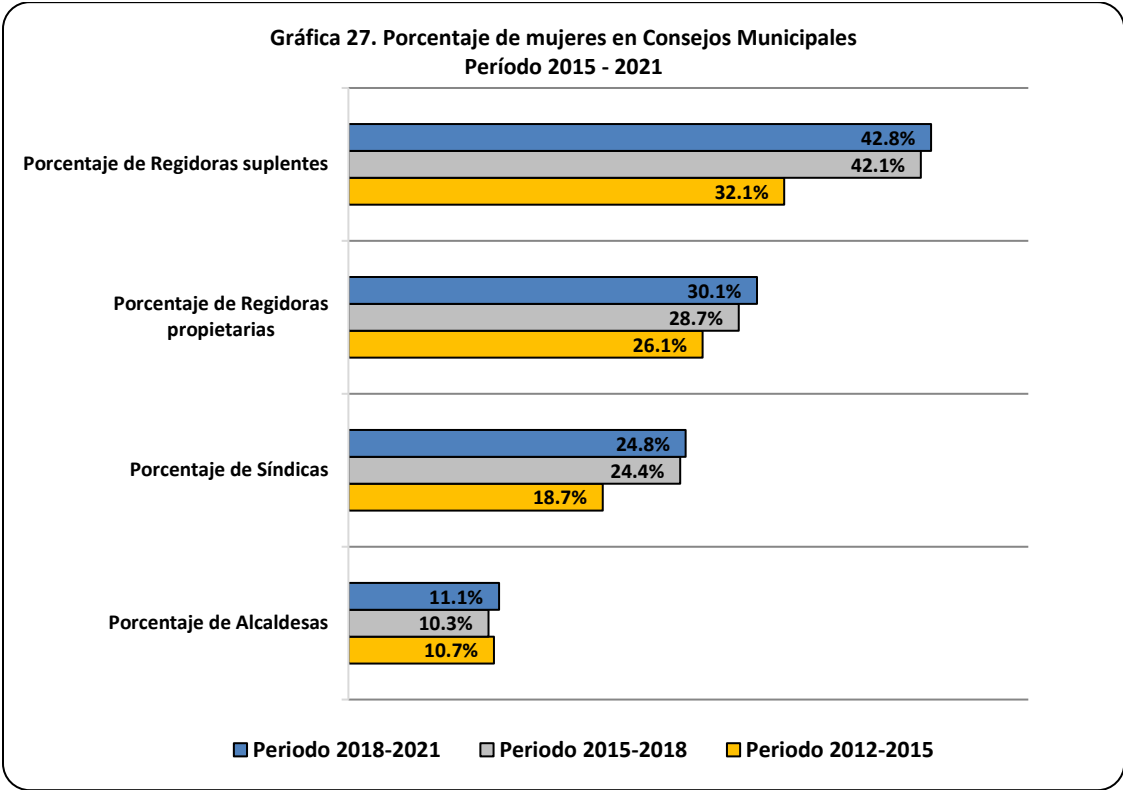
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en datos de la Corte Suprema de Justicia.



Fuente: ISDEMU. Elaboración Propia con base en datos de Presidencia.

Es importante destacar el incremento en la participación de mujeres en cargos de decisión al interior del ejecutivo, pasando del período presidencial 2009 - 2014 de 7.7% en representación de ministras a un 35.7% en el período presidencial 2014 - 2019 (ISDEMU, 2018); tendencia también observada para el caso de mujeres al frente a instituciones autónomas como se puede apreciar en la gráfica 26.

La gráfica 27 sintetiza la tendencia en la participación de las mujeres en los gobiernos municipales, evidenciando que una tendencia heterogénea entre los distintos espacios de representación: destacando el bajo nivel de participación de las mujeres como alcaldesas y con un aumento de participación de mujeres en los cargos de síndicas, regidoras, aunque en mayor medida en la modalidad suplente. Por lo que es una de las instancias en las que hay que apostarle más al fortalecimiento de la participación de las mujeres.



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Tribunal Supremo Electoral.

A pesar de que los avances no han sido proporcionales en todas las instancias del Estado, estos logros abren un nuevo escenario de mejoramiento y avance en la calidad de la representación política de las mujeres, y se convierte en el logro más importante en los últimos años.

Mecanismos para la participación de las mujeres libres de discriminación y violencia

En el 2017, el ISDEMU junto al GPM y el TSE, promovieron la firma de un Pacto por la Participación política de las mujeres libre de violencia y discriminación, en la que participaron nueve de los diez partidos políticos en contienda para las elecciones de 2018. El Pacto constituyó un instrumento de compromiso ético para darle cumplimiento a diez disposiciones establecidas, referidas a: no ejercer ningún tipo de violencia contra las mujeres en las diferentes fases del ciclo electoral; fortalecer los estatutos de los partidos políticos para el abordaje de la violencia política; promover el acceso equitativo de los recursos financieros, humanos y técnicos de campaña electoral para mujeres y hombres candidatos; entre otras.

Asimismo, el ISDEMU con apoyo del PNUD, ha elaborado una *“Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres”* (2017); con el objetivo de visibilizar la violencia que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y brindar la orientación debida para la interposición de denuncias ante las instituciones competentes.

De la misma manera, el TSE ha diseñado e implementado un Aula Virtual dirigida a integrantes de los Organismos Electorales Temporales (OET) y ciudadanía en general; con el objetivo de ofrecer espacios de formación sobre el proceso electoral, legislación, inclusión, participación ciudadana y participación política de las mujeres.

Mecanismos de monitoreo para medir el avance de la participación política de las mujeres

La Asamblea Legislativa, a través del GPM, presentó en el 2015 el *“Observatorio de Elegibilidad y Participación Política de las Mujeres”*; con el objetivo de contribuir a la vigilancia del Estado en cumplimiento del derecho a la igualdad jurídica y sustantiva de las mujeres en el ámbito político, presentando a la vez, un análisis de los resultados electorales para Asamblea Legislativa y Concejos Municipales de ese mismo año.

En el 2017, se elaboró y presentó un estudio sobre las *“Motivaciones de participación electoral de las mujeres en El Salvador”*, describiendo aspectos como: confianza en las instituciones y apoyo al sistema político; estereotipos de género y mujeres en la política; el respaldo de la población hacia la participación política de las mujeres; entre otros. El estudio fue realizado a iniciativa del GMP con la asistencia técnica de ONU Mujeres y el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Normativa para la garantía de espacios de participación ciudadana para las mujeres

El Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), presentó en el 2016 la Política de Participación Ciudadana; la cual contiene los lineamientos que las instituciones deberán implementar para promover la participación, organización, creación de espacios y mecanismos que permitan la incidencia de la población en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Dentro del marco normativo de la Política se destaca la LIE, además de los principios de igualdad, inclusión y representatividad de los diferentes grupos poblacionales y territorios, incluyendo en sus lineamientos la promoción de procesos de capacitación en igualdad de género para la población.

Asimismo, la Asamblea Legislativa aprobó en agosto de 2016, la reforma al artículo 120 del Código Municipal, con la finalidad de asegurar la inclusión y la participación activa de las mujeres en las asociaciones comunales; a través de su incorporación en al menos un 30%. Sin embargo, la aplicación y monitoreo del cumplimiento de dicha disposición aun es limitado.

Principales brechas y desafíos

1. Avanzar hacia la paridad democrática en todos los cargos de toma de decisión a través de la elaboración y aprobación de propuestas de reforma electoral, que garanticen la metodología y los mecanismos adecuados para evitar la discriminación contra las mujeres en sus derechos políticos.
2. Contar con procesos de armonización de normativas para la definición de mecanismos más oportunos de protección a la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia en el ámbito de participación política, incluyendo las normativas de los partidos políticos.
3. Consolidar los procesos de formación e intercambios de experiencia sobre participación y liderazgo político para mujeres, con el objetivo de brindar herramientas que contribuyan al ejercicio de sus derechos en los cargos de toma de decisión.
4. Fortalecer el observatorio de participación política de las mujeres a nivel nacional y municipal, para la producción de información más sistemática y oportuna en relación al monitoreo del cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Medio Ambiente y Gestión de Riesgos



Medio ambiente y gestión integral de riesgos

Garantizado el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyecto sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental

Para avanzar en la incorporación del principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres en lo relativo a las políticas, planes y proyectos de cambio climático y reducción del riesgo ambiental, las instituciones que forman parte de la Comisión de Medio Ambiente del SNIS con la asistencia técnica del ISDEMU, instituciones homologas de la región y entidades de cooperación, han centrado esfuerzos en propiciar espacios de reflexión y gestión de conocimiento para el fortalecimiento técnico en el abordaje de la perspectiva de género en los temas vinculantes al medio ambiente.

Como resultado de este esfuerzo, se elaboró y remitió al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) un documento recomendable con propuesta técnica para incorporar de forma transversal el principio de igualdad y no discriminación en el Plan Nacional de Cambio Climático, en el marco del proceso de actualización de dicho documento.

Para la elaboración del documento de referencia, las instituciones que conforman la Comisión de Medio Ambiente del SNIS con la asistencia del ISDEMU realizaron talleres de reflexión en el 2018, así como un intercambio de experiencias sobre la incorporación de medio ambiente y género con otras instituciones del SNIS y con expertas de cooperación.

Asimismo, en el 2016 se realizó el Seminario internacional “Mujeres, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” con la participación de expertas de Costa Rica, México, Guatemala y agencias de cooperación y un intercambio facilitado técnicamente por una experta del Instituto de las Mujeres de México (INMUJERES).

Otro de los resultados a destacar es que entre 2017 y 2018, el MARN elaboró un documento de Lineamiento orientador para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el quehacer institucional, el cual se encuentra en proceso de aprobación e institucionalización.

Es importante destacar que el MARN, a partir de mayo de 2018 suscribió compromiso de implementar de forma Piloto una metodología acelerada para la transversalidad de género, con la asistencia técnica del PNUD, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la coordinación técnica del ISDEMU. En ese marco el ministerio ha dado pasos en: creación de la Unidad de Género; conformación y funcionamiento de un Comité Institucional para la Igualdad; inicio del proceso de formulación de la Política Institucional de Género; realización de procesos de sensibilización y empoderamiento con las mujeres guarda recursos de zonas protegidas.

Como parte de los esfuerzos por promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado del medio ambiente, el MARN entre 2017 y 2018 ha realizado procesos de reflexión e intercambios en el marco de los espacios ambientales: Red de Observadores y Observadoras Locales Ambientales; capacitación impartida entre MARN e Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA), para instituciones y actores locales sobre gestión del recurso hídrico; y Conversatorio de Género y Medio Ambiente.

Promovida la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la gestión ambiental y gestión de riesgo

El MARN se ha comprometido con la ampliación y promoción de espacios para mayor participación de mujeres en los diferentes mecanismos y procesos de consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y la gestión integral del riesgo ambiental. Por ello, inició un proceso de generación de registro desagregado por sexo, reportando en el 2017 la participación de mujeres en un 40% y entre enero a junio de 2018 reportó un 56%.

También se identifica los esfuerzos de esta misma cartera de Estado por promover y registrar la participación directa de las mujeres en proyectos ambientales y gestión del riesgo; para el caso del año 2017 se registró una participación de las mujeres del 47%, mientras en el período de enero a junio de 2018 la participación fue del 25%.

Con el fin lograr los resultados antes mencionados, el MARN ha promovido a nivel interno y a nivel territorial (en municipios de zonas naturales protegidas), procesos de reflexión y sensibilización con mujeres guarda recursos y con lideresas comunitarias.

Principales brechas y desafíos

1. Contar con herramientas técnicas e indicadores claros nacionales, vinculados a los ODS y en cada una de las instituciones de la Comisión de Medio Ambiente; para lograr resultados transformadores en la gestión ambiental y de riesgos.
2. Fortalecer los mecanismos institucionales para la igualdad en las instituciones responsables; y avanzar hacia la incorporación transversal del principio de la igualdad en el quehacer de las unidades institucionales de medio ambiente.
3. Incorporar a más mujeres en los proyectos y programas de desarrollo ambiental; y en los espacios de consulta y organizativos de gestión ambiental y gestión integral del riesgo.

Legado: Avances en las garantías de las mujeres para el logro de la igualdad y la no discriminación

El Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) se considera como un mecanismo de gran potencialidad para la articulación interinstitucional e intersectorial en la toma de decisiones y rendición de cuentas sobre los avances para la reducción de las brechas de desigualdad. Actualmente está integrado por 44 instituciones de los tres órganos del Estado y Ministerio Público, así como por representantes de la sociedad civil, particularmente por tres organizaciones de mujeres y feministas.

Durante la presente gestión, ha sido posible consolidar el funcionamiento del sistema, y elaborar a la vez, una serie de instrumentos y herramientas que facilitan la coordinación y seguimiento de la implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE).

Debido a sus características y nivel intersectorial, el SNIS ha sido considerado como una buena práctica a nivel regional en materia de mecanismos de gestión pública para avanzar hacia la igualdad sustantiva, progresando de forma sistemática en las áreas de: Autonomía Económica, Cuidado y Protección Social, Educación Incluyente, Cultura, Salud, Participación Política y Ciudadana de las Mujeres, entre otras.

El cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad

El ISDEMU, como institución rectora de la LIE, ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 8 del mismo cuerpo normativo, referente a la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad que contiene los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de Discriminación.

Entre 2015 y 2016 se realizó el proceso de sistematización de avances del primer Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2012 - 2016, recopilando insumos para iniciar el proceso de formulación y consulta para el segundo PNI, el cual se alinea con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019.

El PNI 2016 - 2020 se destaca por incorporar de manera concreta metas e indicadores para la medición de impacto (en brechas para la igualdad) y de la gestión de las instituciones responsables para su cumplimiento. Además de las áreas sectoriales, se incorporó la estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad Sustantiva con el objetivo de “Fortalecer las actuaciones públicas salvadoreñas con la adopción del principio de transversalización de la igualdad para potenciar las capacidades del Estado salvadoreño como garante de los derechos humanos de las mujeres”. (ISDEMU, 2016)

A la fecha, es posible identificar una serie de avances instrumentales ejecutados por todas las instituciones responsables, los cuales en mayor o menor medida han impactado de forma significativa en la reducción de brechas para la igualdad. A nivel global se destacan los siguientes resultados en la situación y condición de las mujeres:

1. Se incrementó un punto porcentual en la tenencia de tierras productivas agropecuarias para las mujeres, pasando de representar el 11.8% en el 2014 al 12.8% en el 2017.
2. En el 2018 ha sido posible verificar el incremento en la propiedad de vivienda para las mujeres, representando un 43.3%; lo que indica un incremento de 9 puntos en comparación del año 2014 en el que representaban el 34.3%. Se destaca la intervención del FSV que otorgó el 43.8% de los créditos a mujeres y FONAVIPO que superó la meta de otorgar en un 52.0% de créditos para mujeres jefas de hogar y un 61.6% a mujeres jefas de hogar para vivienda de interés social.
3. BANDESAL, FOSOFAMILIA, BFA, CONAMYPE, CORSATUR y MINEC han desarrollado y mantenido prioridad en servicios para el fomento productivo para mujeres agriculturas, emprendedoras y empresarias.
4. Mediante la implementación de los programas y servicios del Sistema de Protección Social y la incorporación de acciones afirmativas para mujeres a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza; la proporción de mujeres en pobreza extrema y pobreza relativa se redujo, pasando de representar el 9.21% en el 2014 a 7.39% en el 2018 y de 27.9% en el 2014 a 26.1% en el 2017, lo que significa una reducción de 1.82 y 1.8 puntos, respectivamente.
5. Mediante la ejecución de los programas del MINED para personas jóvenes y adultas, particularmente del Programa Nacional de Alfabetización, se logró una disminución del 23% en el analfabetismo de personas mayores de 10 años.
6. Gracias a la intervención de la reforma integral de salud, que incluyen los equipos comunitarios de salud, la ampliación de los servicios de salud sexual y reproductiva con la red de casas de espera materna, la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de la mujer, entre otros; el país se sitúa entre los cinco países con la mortalidad materna más baja de la región, pasando de 71.2 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos en el 2006 a 31.1 en el 2017, una reducción de más del 50%.
7. El MINSAL reporta una reducción de 657 embarazos en adolescentes de 10 a 14 años y de 5,054 casos entre 15 a 19 años, es decir, 5,711 adolescentes embarazadas menos para el 2017 con respecto al 2015. Resultado logrado gracias al funcionamiento de: 21 áreas diferenciadas para atención de adolescentes en hospitales; 251 Círculos Educativos para adolescentes; formación en promotoras y promotores de salud de 258 unidades

comunitarias de salud; y participación, sólo en 2017, de 3,116 adolescentes en procesos de formación para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual.

8. En materia de participación política de las mujeres, se destaca para el período en gestión, un incremento de mujeres al frente de instituciones del Órgano Ejecutivo, contándose en el período 2014 - 2019 con 35.7% mujeres titulares de ministerios y 22.7% viceministras. Asimismo, se identifica un incremento en el porcentaje de magistradas de Cámara de la Corte Suprema de Justicia, que paso de 29.6% en el 2014 a 35.5% en el 2018.
9. A diciembre de 2017, se contabiliza que el 53% de 91 instituciones del Estado cumplen con la instalación y funcionamiento de al menos dos (de cuatro) mecanismos para la transversalidad del principio de igualdad, evidenciando un incremento significativo con respecto al año 2014, en donde solo el 15.4% cumplían.
10. A la fecha se identifica procesos de armonización que buscan eliminar la discriminación contra las mujeres en diferentes cuerpos normativos y programáticos para la igualdad jurídica de las mujeres, tales como: reformas al sistema de seguridad social para la inscripción de trabajadoras por cuenta propia; reforma al Código de Familia para la eliminación del matrimonio infantil; adecuación y armonización de normativa de servicios de salud del MINSAL; reforma al Código Municipal para promover cuotas de participación de mujeres en organizaciones comunitarias; reforma a la Ley de Protección al Consumidor en lo relativo a la publicidad sin prejuicio de lo establecido en la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres; reforma al Código de Trabajo y Ley de Servicio Civil para extensión de licencia de maternidad; reforma constitucional sobre obligatoriedad de salas cunas en lugares de trabajo.

Para el logro de estos y otros avances en materia de igualdad para las mujeres, las instituciones del Estado han desarrollado una serie de procesos y herramientas que sientan las bases para continuar realizando transformaciones. Contar con una política como el PNI es relevante dada su capacidad de articular una agenda programática intersectorial para el abordaje de las brechas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI)

Contar con evidencia que dé cuenta de las brechas y avances para la igualdad sustantiva es una condición instrumental fundamental en materia de gestión pública para la igualdad. La LIE establece dentro de sus mandatos compromisos específicos en materia de estadísticas e indicadores con responsabilidad de desagregación de datos por sexo para todas las instituciones del Estado, y de manera particular a la DIGESTYC y al ISDEMU para que coordinadamente pongan en marcha un sistema de estadísticas de género y la creación de un centro de información.

El ISDEMU, desde el 2012 inició coordinaciones para avanzar en dicho compromiso. En la gestión 2014 - 2019 ha sido posible consolidar el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), el cual reúne estadísticas e indicadores de diferentes módulos que dan cuenta de la condición y situación de las mujeres por áreas de desarrollo, de manera tal que es posible identificar sus avances y brechas para el logro de su autonomía (física, económica y política).

El Centro de Información para la Igualdad Sustantiva¹⁵ fue puesto en funcionamiento en el 2015, con ello se logra poner a disposición de las instituciones y ciudadanía, información y productos de conocimiento vinculados a la gestión del SEMI, con los cuales se visualiza los avances en la implementación de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva.

Desafíos para el próximo quinquenio

1. Dotar al SNIS de los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar su sostenibilidad.
2. Fortalecer las capacidades técnicas y financieras del ISDEMU para la sostenibilidad y actualización sistemática del SEMI y su Centro de Información.
3. Garantizar la incorporación de los compromisos sectoriales del PNI 2016 - 2020 como parte de las metas a incorporarse en posterior Plan Quinquenal de Desarrollo y Planes Estratégicos de las diferentes instituciones del Estado.
4. Aprobar y poner en marcha políticas para el abordaje de los nudos críticos para la igualdad para las mujeres, de manera prioritaria: la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador y la Política Nacional de Desarrollo Integral de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas; y desarrollar esfuerzos para implementar de forma acelerada la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.
5. De manera general, se requiere desarrollar de manera amplia nacional y local un proceso de transformación de los patrones culturales que fomentan la discriminación contra las mujeres.

¹⁵ El Centro de Información para la Igualdad Sustantiva se encuentra disponible en: www.infoigualdad-isdemu.gob.sv

Matrices

Plan Nacional de Igualdad

2016 - 2020



Matrices Plan Nacional de Igualdad 2016-2020

Autonomía Económica
Cuidado y Protección Social
Educación y Cultura para la Igualdad
Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.
Salud Sexual y Reproductiva
Participación Política y Ciudadana de las Mujeres
Medio Ambiente y Gestión de Riesgos

Autonomía Económica



Indicadores

Autonomía Económica

Indicadores de Impacto de Autonomía Económica

Indicador	Nivel de Pobreza	2014		2015		2016		2017	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AE.1. Proporción de la población en condición de pobreza, según sexo (a)	Pobreza Extrema	9.2%	9.4%	10.0%	10.0%	9.8%	10.0%	7.4%	7.7%
	Pobreza Relativa	27.9%	27.9%	30.7%	30.5%	28.5%	28.2%	26.1%	26.2%
AE.2 Ingreso Mensual Promedio en dólares por sexo		\$312.09	\$343.59	\$309.67	\$343.98	\$309.23	\$349.72	\$313.35	\$351.39
AE.3 Proporción de la población ocupada que trabaja como patrono o cuenta propia por sexo		37.7%	28.1%	39.4%	29.4%	38.7%	28.7%	39.6%	28.7%
AE.4 Distribución porcentual por sexo de productoras agropecuarias y propietarias de tierra		11.8%	88.3%	12.3%	87.7%	12.0%	88.0%	12.8%	87.2%
AE.5 Distribución porcentual por sexo de personas propietarias de empresas. (b)		64.3%	35.7%	64.3%	35.7%	64.3%	35.7%	64.3%	35.7%
AE. 6 Distribución porcentual por sexo de propietarias y propietarios de vivienda. (c)		34.3%	65.7%	43.9%	56.1%	43.8%	56.2%	43.3%	56.7%
AE.7 Tasa de ocupación de la población por sexo		95.3%	91.4%	95.0%	91.6%	94.7%	91.9%	94.8%	91.7%
AE. 8 Promedio de horas al día que dedica la población de 10 años y más por actividad, según sexo. (d)	Actividades remuneradas	7.5 horas/día	8.21 horas/día	DND	DND	DND	DND	6.48 horas/día	7.48 horas/día
	Actividades domésticas no remuneradas	5.35 horas/día	2.44 horas/día	DND	DND	DND	DND	5.08 horas/día	2.23 horas/día
	Actividades personales	14.86 horas/día	15.16 horas/día	DND	DND	DND	DND	16.02 horas/día	16.18 horas/día
AE.9 Salario promedio mensual de la población ocupada		\$270.97	\$320.68	\$272.05	\$322.00	\$270.58	\$326.92	\$276.70	\$330.05
AE.10 Tasa de participación laboral		47.8%	80.7%	46.7%	80.2%	47.3%	80.1%	46.3%	80.6%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM-DIGESTYC) 2014-2017

Indicadores de gestión de Autonomía Económica

Obj.	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.01	1.1.1	En el período 2014-2019 el ISTA mantiene la paridad en razón de género en la entrega de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas.	Porcentaje de entrega de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas, desagregados por sexo. (1)	ISTA	50.9%	51.5%	45.0%	49% (17)	DNP	SIN DETERMINAR
			Número de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas entregados en proindiviso.	ISTA	N/A	DNP	4600	5839 (18)	DNP	SIN DETERMINAR
OE.01	1.1.2	Al 2019 ha incrementado a 44% la participación de las mujeres en el total de créditos de vivienda otorgados por el FSV.	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para adquisición de vivienda.	FSV	43.0%	43.0%	43.4%	44.7%	45.3%	SUPERIOR
OE.01	1.1.2	Mantener al menos el 50% del total de créditos y subsidios para vivienda otorgados a las mujeres al 2019.	Porcentaje de Créditos para vivienda por sexo. (1)	FONAVIPO	49.8%	52.7%	50.2%	51.8%	56.7%	SUPERIOR
			Porcentaje de Subsidios para vivienda por sexo. (1)	FONAVIPO	DND	53.7%	66.0%	63.3%	62.5%	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Incremento de 20% anual en el número de mujeres que usan los servicios de la línea de crédito directo de Banca Emprendes.	Número de créditos a mujeres emprendedoras	BANDESAL	N/A	7	19	45	14	ACEPTABLE
OE.01	1.1.3	Al 2019 se ha incrementado la colocación de créditos amparados en la ley de garantías mobiliarias.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con créditos a través de la aplicación de la Ley Garantía Mobiliaria (2)	FOSOFAMILIA	3.7%	5.6%	9.9%	8.3%	12.2%	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2019, el 80% de la cartera total de créditos otorgados son lideradas por mujeres microempresarias	Porcentaje de monto de créditos otorgados por sexo. (1)	FOSOFAMILIA	63.0%	DNP	67.2%	86.0%	86.4%	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2019 el 90% de las atenciones en el otorgamiento de créditos son mujeres	Porcentaje de atenciones en el otorgamiento de créditos por sexo (1)	FOSOFAMILIA	79.0%	DNP	82.5%	85.5%	86.6%	ACEPTABLE
OE.01	1.1.3	Ampliar el cupo de fondo de garantía ante BANDESAL en un 8% anual, para cubrir demanda de créditos de mujeres que no presentan garantías mobiliarias.	Porcentaje del fondo de garantía ante BANDESAL para créditos que no presentan garantías mobiliarias (3)	FOSOFAMILIA	6.2%	22.1%	17.6%	24.4%	26.8%	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2019 el BFA ha implementado dos medidas orientadas a incrementar la participación de las	Número de medidas implementadas y orientadas a incrementar la participación de las mujeres como usuarias de crédito. (4)	BFA	0	0	0	1	2	SUPERIOR

Obj.	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
		mujeres como usuarias de crédito.	Porcentaje de servicios financieros otorgados según tipo de crédito desagregado por sexo (5)	BFA	N/A	36.3%	35.3%	35.6%	31.7%	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2018 se cuenta con documento de estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros.	Número de documentos de estrategias para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros.	ISDEMU/ Instituciones financieras del SNIS	0	0	0	0	0	MODERADO
OE.01	1.1.4	Al 2019 la participación del 40% de mujeres en acciones de sensibilización, fortalecimiento en género y otros temas transversales.	Porcentaje de participación en acciones de sensibilización, fortalecimiento en género y otros temas transversales, desagregados por sexo.	MAG	40.0%	DNP	DND	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
OE.01	1.1.4	Al 2019 la participación del 50% de las mujeres jóvenes en redes territoriales, fortalecidas.	Porcentaje de participación de las mujeres jóvenes en redes territoriales fortalecidas	DGDRMAG	DND	DNP	DND	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
OE.01	1.1.4	Al 2019 la participación de las mujeres en el Programa de Paquetes Agrícolas ha incrementado al 40%.	Porcentaje de participación de las mujeres en el Programa de Paquetes Agrícolas	DGEA/MAG	38.0%	40.0%	47.0%	46.0%	47.0%	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	Al 2019 la participación del 30% de mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.	Porcentaje de participación de las mujeres en asistencia técnica	MAG	28.0%	31.0%	34.0%	36.0%	36.0%	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	Al 2019 el 55% de personas beneficiadas con programas de Desarrollo Agropecuario que implementa el ISTA son Mujeres	Porcentaje de personas beneficiarias de los programas de Desarrollo Agropecuario implementados por ISTA, desagregados por sexo y tipo de insumo	ISTA	47.7%	DNP	51.4%	51.9% (18)	DNP	SIN DETERMINAR
OE.01	1.1.4	Al 2019 MITUR/CORSATUR ha implementado una medida orientada a incrementar la participación de las iniciativas económica de mujeres como usuarias de sus servicios.	Número de medidas orientadas a incrementar la participación de las iniciativas económicas de mujeres como usuarias de sus servicios.	MITUR/ CORSATUR	1	1	1	1	1	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	En el período 2015-2019 proyectos que participan en concurso de fondos no reembolsables, cuentan con criterios de género en instrumentos de	Número de Proyectos en concursos de fondos no reembolsables según sexo de la persona que lo lidera (5)	MINEC	0	14	34	35	3	ACEPTABLE

Obj.	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
		participación y criterios de selección que garanticen la participación de mujeres	Número de instrumentos que cuentan con criterios de género para mejorar la participación de mujeres en proyectos de fondos no reembolsables (6)	MINEC	N/A	2	2	3	2	ACEPTABLE
OE.01	1.1.4	El 20% anual de empresas asesoradas en gestión de negocios y de comercialización, cuentan con mujeres en cuerpos directivos y en puestos de trabajo.	Porcentaje de empresas asesoradas en gestión de negocios y comercialización según sexo de las personas en cuerpos directivos y en puestos de trabajo. (7)	MINEC	0.0%	52.7%	29.0%	49.2%	35.6%	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	El 30% de empresas asesoradas en gestión de trámites, asistencias técnicas y financiamiento, son mujeres las propietarias.	Porcentaje de empresas asesoradas en gestión de financiamiento, según sexo de la persona propietaria. (1)	MINEC	0.0%	13.9%	23.0%	20.79%	29.80%	ACEPTABLE
			Porcentaje de empresas asesoradas en gestión de trámites, según sexo de la persona propietaria. (1)	MINEC	0.0%	11.1%	29.7%	28.83%	25.56%	ACEPTABLE
OE.01	1.1.4	Al 2019 el 50% de los nuevos emprendimientos impulsados por CONAMYPE son liderados por mujeres.	Porcentaje de nuevos emprendimientos impulsados por CONAMYPE, desagregado por sexo (1)	CONAMYPE	N/A	46.0%	43.0%	DND	60.0%	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	En el periodo 2015-2019 el 40% de las empresas exportadoras son lideradas por mujeres.	Porcentaje de empresas exportadoras lideradas por mujeres	CONAMYPE	0	DND	46.4%	67.2%	46.9%	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	En el periodo 2015-2019 el 40% de las empresas enlazadas a través de Programa de Proveedores están lideradas por mujeres.	Porcentaje de empresas lideradas por mujeres enlazadas a través del Programa de Proveedores,	CONAMYPE	N/A	66.0%	67.6%	DND	DND	SIN DETERMINAR
OE.01	1.1.4	650 nuevos emprendimientos por necesidad funcionando a través de las Ventanillas de Empresariedad Femenina (VEF) por año	Número de nuevos emprendimientos por necesidad liderados por mujeres funcionando a través de las VEF	CONAMYPE	DND	459	408	557	108 (8)	MODERADO
OE.01	1.1.4	350 nuevos emprendimientos dinámicos de mujeres funcionando por año en Mujer y Negocios	Número de nuevos emprendimientos dinámicos liderados por mujeres funcionando a través del programa Mujer y Negocios	CONAMYPE	N/A	401	283	133	116 (8)	INSUFICIENTE
OE.01	1.1.4	Incremento del 10% anual de mujeres capacitadas en el marco del Programa Banca Mujeres	Número de mujeres capacitadas.	BANDESAL	N/A	745	1103	784	506	SUPERIOR
OE.02	1.2.1	Al 2019 se ha actualizado el instructivo para la elaboración de reglamentos internos	Instructivo actualizado para la elaboración de reglamentos internos de trabajo con enfoque de género en las empresas	MTPS	0	1	0	1	1	SUPERIOR

Obj.	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
		de trabajo de las empresas	Número de reglamentos internos de trabajo actualizado con criterios para el fomento de la Igualdad de género. (6)	MTPS	N/A	297	239	87	74	SUPERIOR
OE.02	1.2.2	Continúan funcionando al 2019 los mecanismos de intermediación laboral con enfoque de igualdad y no discriminación	Número de mecanismos de intermediación laboral	MTPS	2	3	3	3	3 (9)	SUPERIOR
			Número de mujeres colocadas a través de los mecanismos de intermediación laboral (6)	MTPS	N/A	8,103	9,409	8,865	4,457	SUPERIOR
OE.02	1.2.3	Al 2019 se llevan a cabo 8 planes permanentes y especiales de verificación de los derechos laborales de las mujeres	Número de Planes Permanentes y especiales de verificación de los derechos laborales de las mujeres	MTPS	3	4	5	6	6 (10)	ACEPTABLE
			Número de inspecciones de trabajo por tipo de planes de verificación de los derechos laborales de las mujeres (6) (11)	MTPS	N/A	1,887	1,644	2,202	1,247	ACEPTABLE
OE.02	1.2.4	Al 2019 se han incorporado criterios de igualdad y no discriminación en los Reglamentos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Número de propuestas de reforma a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo incorporando criterios de igualdad y no discriminación.	MTPS	1	0	1 (12)	0	0	MODERADO
OE.02	1.2.5	Al 2019 se han realizado acciones para promover la ratificación de los Convenios 189, 100 y 111 de la OIT.	Número de acciones para promover la ratificación del convenio 189 de la OIT. (13)	MTPS	N/A	1	1	3	0	ACEPTABLE
OE.02	1.2.6	Al 2019 se ha implementado el Sistema de Gestión de Igualdad de Género - Sellos de Igualdad Laboral- en empresas privadas.	Número de empresas adheridas al Sistema de Gestión de Igualdad de Género.	MTPS-MINEC-ISDEMU	0	0	0	2 (14)	7 (15)	ACEPTABLE
OE.03	1.3.1	Al año 2019 se ha institucionalizado las mediciones del trabajo reproductivo no remunerado (mediante la incorporación estadística sobre el trabajo no remunerado de los hogares a una publicación periódica del ámbito económico).	Número de publicaciones sobre ámbito económico que incorporan información estadística sobre el trabajo no remunerado en los hogares	BCR-DIGESTYC-ISDEMU	0	0	0	0	0	MODERADO
OE.03	1.3.1.	Al año 2019 se ha realizado una publicación de la EUT y de la valorización del trabajo reproductivo.	Número de publicaciones de la EUT y de la valorización del trabajo no remunerado de los hogares.	DIGESTYC-BCR-ISDEMU	0	0	0	0	0	MODERADO

Obj.	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.04	1.3.2.	Entre 2016 y 2019 se ha realizado una Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) y su publicación de resultados.	Número de Encuestas de Uso del Tiempo realizadas	DIGESTYC	0	0	0	1 (16)	0	SUPERIOR

Notas:

N/A No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) Los porcentajes mostrado en este informe para estos indicadores corresponde al porcentaje de mujeres

(2) Datos del indicador han sido subsanados por FOSOFAMILIA e informa que los datos proporcionados en años previos no contaban con el respaldo de Gerencia de créditos de FOSOFAMILIA ni están basados en formulas. De igual manera los datos no eran realistas respecto a la realidad de nuestra institución por tanto se han modificado.

(3) En la meta: "Ampliar el cupo de fondo de garantía ante BANDESAL en un 8% anual, para cubrir demanda de créditos de mujeres que no presentan garantías mobiliarias." Se ha cambiado la "Unidad de medida" a porcentaje debido a que al utilizar la unidad de medida de monto no se verá ningún cambio ya que se agota cada mes y vuelve a iniciar cuando los clientes pagan, de igual manera la formula no puede ser aplicada bajo "monto". Por tanto, el dato fue subsanado por FOSOFAMILIA

(4) La Información 2017 corresponde a la medida que se enmarca en el convenio de cooperación de Banco de Fomento Agropecuario y OXFAM de El Salvador. La información 2018 corresponde a las siguientes medidas: Programa Mujer y Eficiencia Energética BFA; Lanzamiento de producto Plancha Eficiente, en abril de 2018. Dirigido a mujeres (cabezas de hogar) que se dediquen a las actividades productivas de tortillerías y pupuserías; de igual forma en abril 2018 se lanza la línea de crédito para beneficiarias de Ciudad Mujer con condiciones crediticias para incrementar la participación de las mujeres y promover su autonomía económica a través de emprendimientos.

(5) El Número mostrado aquí corresponde al número de proyectos en concursos de fondos no reembolsables a nivel nacional liderados por mujeres.

(6) Indicadores complementarios a la meta

(7) Para el año 2015, solo se han contabilizado el total de trabajadores y trabajadoras a tiempo completo de las empresas asesoradas en gestión de negocios y comercialización, es decir, que no se han contabilizado cargos Directivos

(8) Datos estimados

(9) Los mecanismos contabilizados son Bolsas de empleo, Ferias de empleo y Ventanillas Ciudad Mujer

(10) Planes Permanentes: Verificación de Derechos Laborales de Mujeres, Verificación de acoso laboral y Despido de mujeres embarazadas. Planes Especiales: Plan de Inspección de Brechas Salariales, Plan de Verificación de Derecho de Lactancia materna y Plan de verificación de Derecho a licencia por maternidad

(11) Se muestra el total de inspecciones realizadas en los 6 planes.

(12) En 2016 desde la Comisión Nacional contra el VIH, de la cual el MTPS forma parte, se llevan a cabo iniciativas para la prevención de VIH, entre ellas el análisis y propuesta de reforma a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, presentada la pieza de correspondencia en el mes de diciembre de 2016, para su respectiva revisión y estudio a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa, las propuestas consisten en que los planes de prevención de riesgos a los que hace alusión el Art. 8 de la referida ley, se incluya un plan de prevención de VIH, y que se considere como una falta grave el no contar con este plan, así como también contemplar otras infecciones que no están vinculadas directamente al puesto de trabajo pero si inciden, como la tuberculosis; y que las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales dedicadas a este tema tengan un rol activo en la formación de estos temas. Al cierre de 2017 la propuesta de reforma a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se encuentra en estudio de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa.

(13) Para 2016 las acciones que se contabilizan son: Elaboración de plan de trabajo para el año 2017 e incidencia en la Asamblea Legislativa para promover la ratificación del C. 189. Para 2017, las acciones son: Realización de reunión con Comité Interinstitucional para promover la ratificación del C. 189 de la OIT en el mes de febrero de 2017, realización del foro "SITUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS REMUNERADAS EN EL SALVADOR" y Aprobación de propuesta presentada en la 10° convocatoria de la Red Interamericana de Administración Laboral RIAL, en la que se solicita el intercambio de experiencias con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, en la ratificación del C. 189 de la OIT, esperando realizar un foro con parlamentarias y parlamentarios de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores, Salud y el Grupo Parlamentario de Mujeres. Al cierre del año 2017 se realizó el intercambio entre los Ministerios de Trabajo de Uruguay, Panamá y Costa Rica en el tema de trabajo del hogar remunerado con las y los diputados de la Asamblea Legislativa, Consejo Directivo del ISSS, empresas que se dedican a la contratación de este servicio, personal de inspección de trabajo de este Ministerio, etc. y finalmente en el año 2018, se han hecho gestiones para la contratación de una asistencia técnica que desarrolle una propuesta de Proyecto de Ley Especial del Trabajo del Hogar Remunerado.

(14) Banco Hipotecario y CEL

(15) CNR, BFA, SIGET, FSV, UNILEVER, SOCIEDAD TÉXTILES OPICO S.A. DE C.V. Y Telefónica de El Salvador.

(16) Encuesta de Uso de tiempo realizada en 2017

(17) Dato a Junio 2017

(18) Datos a Julio 2017

Cuidado y Protección Social



  **Indicadores**

Cuidado y Protección Social

Indicadores de Impacto de Cuidado y Protección Social

Indicador	Sector Ocupacional	2014		2015		2016		2017		Enero - Marzo 2018	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
CPS.1 Población ocupada urbana por sector ocupacional, desagregada por sexo (a)	Formal	45.3%	57.9%	52.5%	61.9%	51.2%	62.5%	50.8%	61.5%		
	Informal	54.7%	42.1%	47.5%	38.1%	48.8%	37.5%	49.2%	38.5%		
CPS.2 Proporción de personas afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones, por sexo (b)		23.9% (c)	26.6% (c)	23.3%	26.2%	22.4%	25.7%	21.6%	25.2%	21.1%	24.4%
		24.4% (d)	27.2% (d)								
CPS.3 Distribución de la población Económicamente Inactiva, por motivo quehaceres domésticos por el cual no buscó empleo, según sexo (a)		68.6%	1.4%	69.6%	1.9%	68.7%	1.3%	69.5%	1.8%		

Fuente:

(a) ISDEMU. Elaboración propia con base en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM-DIGESTYC) 2014-2017

(b) ISDEMU. Elaboración propia con base en información del sitio [http://ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/estadisticas-63247?id=569:indice-general-boletin-estadistico&catid=158:estadisticas de la SSF 2014-2018](http://ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/estadisticas-63247?id=569:indice-general-boletin-estadistico&catid=158:estadisticas%20de%20la%20SSF%202014-2018)

(c) Dato período enero - diciembre 2014

(d) Dato período enero - marzo 2014, publicado como línea base en el documento del PNI

Indicadores de Gestión de Cuidado y Protección Social

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.01	1.1.1	Al 2019 se ha incorporado el enfoque de género en dos programas de protección social	Número de programas de protección social que han incorporado el enfoque de género (1)	SETEPLAN	DND	3	1	1	1	SUPERIOR
OE.01	1.1.2	Al 2019 se implementan tres acciones afirmativas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación de las mujeres en los programas de protección social y combate a la pobreza.	Número de acciones afirmativas implementadas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación de las mujeres en los programas de protección social y combate a la pobreza. (2)	FISDL	0	DNP	3	3	0	SUPERIOR
OE.02	1.2.1	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación del Consejo Directivo documento de propuesta de reforma al régimen del ISSS para permitir el acceso efectivo a personas ocupadas por cuenta propia y en el sector agropecuario.	Número de documentos de propuesta elaborados y presentados ante el Consejo Directivo para reforma al régimen del ISSS para permitir acceso efectivo a personas ocupadas como cuenta propia y en el sector agropecuario.	ISSS	0	0	0	0	1 (3)	ACEPTABLE
OE.02	1.2.2	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación del Consejo Directivo un documento de propuesta de reforma al régimen del ISSS equiparando el régimen especial de trabajadores domésticos al régimen general	Número de documentos de propuesta elaborados y presentados ante el Consejo Directivo para reforma al régimen del ISSS equiparando el régimen especial de trabajadores domésticos al régimen general	ISSS	0	0	0	0	0	INSUFICIENTE
OE.02	1.2.3	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación de la Asamblea Legislativa una propuesta de reforma al sistema de pensiones orientada a lograr el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario.	Número de documentos de propuesta elaborados y presentados ante la Asamblea Legislativa para reformar el Sistema de Pensiones orientadas a lograr el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario.	SSF	0	DNP	0	0	0	SIN EJECUCIÓN
OE.03	1.3.1	Al 2019 se ha aprobado la política integral de cuidado de personas dependientes	Número de políticas de cuidados de personas dependientes aprobadas (4)	SETEPLAN	0	0	0	0	0	ACEPTABLE
OE.03	1.3.2	Al 2018 se ha instalado una comisión interinstitucional para la implementación de la política.	Número de mecanismos interinstitucionales para el seguimiento del proceso de aprobación de la política (5)	SETEPLAN	N/A	1	1	1	1	SUPERIOR
OE.03	1.3.3	Al 2019 se ha institucionalizado un servicio de cuidado.	Número de servicios de cuidado institucionalizados.	SETEPLAN	0	0	0	0	0	SIN EJECUCIÓN

Notas:

N/A No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015;

DND: Datos no disponible; DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) Los programas reportados para el año 2015 son los correspondientes al Sistema de Protección Universal, creados en la administración 2009-2014: 1. Comunidades Solidarias (Urbanas y Rurales), 2. Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), 3. Programa Nuestros Mayores Derechos. Para 2016 y 2017 se informa El programa de empleo y empleabilidad juvenil

(2) Las acciones afirmativas contabilizadas son: Aumentar el capital semilla administrado por mujeres, 2. Flexibilizar requerimientos para la participación de las mujeres en emprendimientos solidarios y 3. Impulsar a las mujeres al desarrollo de actividades productivas no tradicionales

(3) Corresponde al Régimen Especial de Salud del Seguro Social para las personas trabajadoras independientes y sus beneficiarios, creada a través del Decreto Ejecutivo N°13 en marzo de 2018.

(4) En proceso de socialización y validación con sociedad civil y comisión de seguimiento del borrador de la política de cuidado.

(5) Corresponde a la coordinación y formación interinstitucional de la comisión de cuidado.

Educación y Cultura para la Igualdad



Indicadores

Educación y Cultura para la Igualdad

Indicadores de Impacto de Educación y Cultura para la Igualdad

Indicador	Niveles	2014		2015		2016		2017	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
EC.1. Tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más, según sexo		12.6%	9.0%	12.4%	9.0%	12.5%	8.8%	12.20%	8.50%
EC.2. Tasa de asistencia escolar de la población de 4 años y más según sexo		27.8%	32.7%	26.6%	30.9%	25.9%	30.5%	25.60%	29.60%
EC.3. Promedio de escolaridad de la población de 6 años y más, por sexo		6.6	6.8	6.7	6.9	6.7	6.9	6.7	6.9
EC.4. Porcentaje de la población de 4 años y más que asiste a la escuela y que repite el grado que estudia actualmente, por sexo y nivel educativo	Primaria	4.0%	9.4%	4.8%	8.1%	4.4%	6.8%	4.7%	6.1%
	Tercer Ciclo	3.6%	7.7%	4.0%	7.6%	3.2%	5.2%	2.5%	4.6%
	Educación Media	3.6%	6.4%	3.7%	5.2%	2.4%	4.3%	1.4%	2.9%
EC.5. Porcentaje de la población de 4 años y más que no asiste a la escuela por rangos de edad, nivel de escolaridad y sexo.	Parvularia (4-6 años)	32.4%	33.4%	32.6%	34.2%	32.1%	36.5%	34.7%	36.8%
	Básica (7-15 años)	6.5%	7.3%	6.4%	7.6%	6.4%	7.2%	6.8%	6.7%
	Bachillerato (16-18 años)	39.6%	37.7%	38.9%	36.8%	40.6%	36.3%	39.2%	36.4%
	19 y más años	94.8%	93.7%	94.8%	94.1%	94.5%	93.9%	94.8%	93.9%
EC.6. Porcentaje de población de 15 años y más que no asiste a ningún centro educativo por motivo de quehaceres domésticos y causas del hogar, por sexo (a)		27.9%	1.5%	27.7%	1.2%	22.8%	1.0%	23.6%	0.9%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM-DIGESTYC) 2014-2017

Notas:

(a) El dato de línea base para 2014, ha sido modificado por revisión de fórmula

Indicadores de Gestión de Educación y Cultura para la Igualdad

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.01	1.1.1	Reducir las brechas de analfabetismo entre mujeres y hombres	Brecha de la tasa de analfabetismo entre hombres y mujeres (1)	MINED	3.6	3.40	3.70	3.70	DND	INSUFICIENTE
OE.01	1.1.1	Reducir la deserción de mujeres, por embarazo, del sistema educativo	Porcentaje de mujeres que abandonan el centro escolar por causa de embarazo en el sistema regular (15)	MINED	N/A	0.3%	0.2%	0.2%	DND	ACEPTABLE
OE.01	1.1.2	Implementadas 3 acciones afirmativas con mujeres jóvenes en nivel básico y medio.	Número de acciones afirmativas para la reducción del embarazo en adolescentes (2)	MINED	0	DND	DND	2	1	SUPERIOR
OE.01	1.1.2	4000 centros educativos realizan acciones de educación integral de la sexualidad laica, no sexista y libre de discriminación por orientación sexual, al año 2020	Porcentaje de centros educativos que realizan acciones de educación integral de la sexualidad laica, no sexista y libre de discriminación. (3)	MINED	0	DND	0.62%	6.45%	5.00%	INSUFICIENTE
OE.01	1.1.2	Instalados servicios de consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes en 14 Complejos Educativos o Institutos Nacionales (al menos 1 por Departamento en el marco de SI-EITP) al año 2020.	Número de espacios de servicios de consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes	MINED	0	DND	DND	1 (4)	DND	INSUFICIENTE
OE.01	1.1.3	4000 centros educativos implementan acciones de prevención, detección y derivación de casos de violencia de género y orientación sexual, al año 2020.	Número de centros educativos que implementan acciones de prevención, detección y derivación de casos de violencia de género y orientación sexual	MINED	0	DND	DND	608	DND	INSUFICIENTE
OE.02	1.2.1	300 docentes especialistas en género y educación incluyente no sexista al año 2019	Número de docentes especialistas en género y educación incluyente no sexista	MINED	0	DND	DND	DND	369 (5)	SUPERIOR
OE.02	1.2.1	12,000 Directoras y docentes de centros educativos sensibilizados y capacitados en género y educación incluyente no sexista a nivel nacional, al año 2020 (5000 directoras y directores y 7000 docentes)	Número de personas capacitadas en género y educación incluyente no sexista por sexo según cargo (director(a) y docentes)	MINED	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
OE.02	1.2.2	Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación funcionando	Número de acciones realizadas para la creación y funcionamiento del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación. (6)	MINED	1	DND	DND	1	1	ACEPTABLE
OE.03	1.2.3	4,000 centros educativos implementan planes de igualdad y prevención de la violencia de género, al año 2020	Número de centros educativos que implementan planes de igualdad y prevención de la violencia de género (Año 2018) (7)	MINED	0	N/A	N/A	N/A	DND	SIN DETERMINAR
OE.03	1.3.1	Establecidos criterios de selección y oferta para mujeres en carreras no tradicionales.	Número de documentos de criterios de selección y oferta para mujeres en carreras no tradicionales	INSAFORP	0	DND	1 (8)	DNP	DNP	SIN DETERMINAR

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.03	1.3.2	Implementado programa de orientación vocacional no sexista.	Número de estudiantes que participan en las acciones de difusión del programa de orientación vocacional no sexista	MINED	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
OE.03	1.3.3	Al 2018 funcionando un mecanismo para la prevención, atención y erradicación de la discriminación en los centros de formación vocacional.	Número de mecanismos para la prevención, atención y erradicación de la discriminación en los centros de formación vocacional.	INSAFORP	0	DND	4	3 (10)	DNP	SIN DETERMINAR
OE.03	1.3.3	100% de las Universidades a nivel nacional han reglamentado las acciones de detección y prevención de la discriminación y violencia contra las mujeres.	Porcentaje de universidades que han reglamentado las acciones de detección y prevención de la discriminación y violencia contra las mujeres (Año 2018) (7) (9)	MINED	0	N/A	N/A	N/A	DND	SIN DETERMINAR
OE.04	1.4.1	El 100% de las casas de la cultura del país cada año desarrollan dos acciones culturales con enfoque de igualdad y visibilizan a las mujeres en los diferentes ámbitos.	Porcentaje de casas de la cultura que desarrollan acciones culturales con enfoque de género	SECULTURA	0	0%	15%	100%	59%	MODERADO
OE.04	1.4.1	Se cuenta con 3 estudios/investigaciones sobre el aporte de las mujeres a la cultura promovidas por la institución rectora de las políticas culturales	Número de estudios sobre el aporte de las mujeres a la cultura	SECULTURA	0	0	0	1 (11)	3 (12)	ACEPTABLE
OE.04	1.4.2	El 50% de la población que participa en programas de formación artística son mujeres.	Porcentaje de mujeres que participan en programas de formación artística	SECULTURA	DND	0.0%	51.5%	48.99%	58.00%	SUPERIOR
OE.04	1.4.2	Difundidas al año 2 propuestas artísticas, culturales e intelectuales, individuales y colectivas de mujeres.	Número de propuestas artísticas, culturales e intelectuales de mujeres según tipo (individuales y colectivas)	SECULTURA	0	0	4	14	1 (13)	ACEPTABLE
OE.04	1.4.3	Implementadas dos acciones positivas por año para garantizar a las mujeres el acceso y participación en la oferta cultural.	Número de acciones positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación en la oferta cultural.	SECULTURA	0	0	DND	1 (14)	0	SIN EJECUCIÓN

Notas:

N/A: No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) Brecha Calculada en base al indicador Tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más, por sexo, que tiene como fuente la EHPM de la DIGESTYC

(2) La acción afirmativa de enero a diciembre 2017, corresponde a 1 campaña Métele un gol al machismo, a través de OXFAM y la Fundación Justicia y Género, esta acción tiene como objetivo promover cambios positivos en los patrones culturales y en los imaginarios colectivos de manera que existan relaciones de igualdad entre mujeres y hombres para una vida libre de violencias. En el mismo período, se cuenta con pistas de juegos de Educación Integral de la Sexualidad en centros educativos públicos. La acción afirmativa para el año 2018, corresponde a un programa de iniciativas prácticas de prevención de embarazo en niñas y adolescentes, prevención de las violencias de género y desarrollo de nuevas masculinidades, se encuentra en fase de construcción.

(3) En 2016 se desarrolló un curso semi-presencial de educación integral de la sexualidad con apoyo de Plan Internacional. En 2017 se desarrolló formación con docentes (12,992), estudiantes (53,864) y familias (15,000) en temas sobre feminidad, embarazo en niñas y adolescentes, masculinidad, paternidad responsable y nuevas masculinidades. En el período enero a junio 2018, se reporta el Curso de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) impartido en 18 municipios de 12 departamentos del país.

(4) Para el período de enero a diciembre 2017, se reporta un espacio de consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes en el Instituto Nacional de Santa Ana

(5) Ya se inició el proceso de formación en género, para docentes especialistas actualmente lo están cursando 369 personas, 291 mujeres y 78 hombres. Se habilitaron 5 sedes de formación: San Salvador, La Libertad, Santa Ana, San Vicente y San Miguel.

- (6) Para el período enero- diciembre 2017, se informa que en cada meta del Plan de Implementación de la Política de Equidad e Igualdad de Género del MINED, llevan sus procesos de monitoreo y seguimiento y se reportan en el último trimestre del año según las acciones realizadas. A junio de 2018, en el marco de la consultoría: Servicios de asistencia para la implementación de la Política de Equidad e Igualdad de Género del MINED asocio UCA/ONUMUJERES, se cuenta con el Plan de Monitoreo y Evaluación de la Política.
- (7) Este indicador se comenzó a monitorear a partir de 2018 de acuerdo a lo establecido en la meta, por eso el resto de año aparece la leyenda N/A
- (8) Para 2016 se ha tomado en cuenta la Investigación: Medidas de política de la Formación Profesional, desde la perspectiva de género para promover la participación de las mujeres en carreras no tradicionales del Programa Empresa-Centro del INSAFORP
- (9) Se cuenta con una propuesta de reglamento, la cual está en etapa de revisión técnica que posteriormente será sometida a aprobación por las Instituciones de Educación Superior.
- (10) Dato a Junio 2018
- (11) Publicación del libro La escritora y poeta salvadoreña Myrna López: “La casa de las Águilas”
- (12) En 2018 se reporta Artículos especializados en Revista Identidades No. 11 y 12 (María de la O. La mujer, bruja y esclava (Sandra Roxana Portillo Chicas); «La suerte de tijeras»; brujería en la provincia de San Salvador en 1721 (Diana Peraza / Angélica de Paz); “Identidad Narrativa y Resiliencia: El Legado Discursivo de Mujeres Feministas y Revolucionarias de El Salvador, Guatemala y Nicaragua 25 años después de los Conflictos Armados” (Jessica Price, Universidad de Bremen, Alemania).
- (13) Desarrollado un conversatorio para difundir la obra de Myrna López: “La casa de las Águilas” (publicado en 2017)
- (14) Para 2017 se reportan talleres de escritura creativa en el cual participaron exclusivamente mujeres.
- (15) Porcentaje calculado según ficha técnica definida por MINED (Mujeres que abandonan por embarazo/matriculadas). No se incluyen los niveles de Educación Inicial y Parvularia, así como el I ciclo de Educación Básica y la población atendida en la Educación de Adultos, para ambas variables: Matrícula y causas de abandono. El ciclo incluye 4°, 5° y 6° grado, el III ciclo comprende los grados de 7° a 9°.

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.



Indicadores

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.

Indicadores de Impacto de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
TPID. 1 Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación (a)	15.4%	17.6%	39.6%	53.8%	64.8%
TPID. 2 Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación.	DND	59.5%	66.4%	62.6%	DND
TPID. 3 Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las Mujeres	DND	35.0%	45.0%	75.0%	80%
TPID. 4 Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres	DND	42.4%	56.9%	59.5%	DND

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

Fuente:

(a) elaboración propia con base en datos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), registros administrativos.

DND Dato No Disponible

Indicadores de Gestión de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	PROPUESTA DE EVALUACIÓN
OE.01	1.1.1	Ley de la Función Pública define mecanismos normativos para la igualdad y no discriminación en el sector Público	Número de mecanismos para la igualdad y no discriminación que define e incorpora la propuesta de ley de servicio público	ISDEMU-SETEPLAN	0	0	0	73 (1)	0	CON RESULTADOS
OE.01		Establecidos mecanismos para el seguimiento de casos de discriminación en el sector público y privado	Número de mecanismos establecidos para el seguimiento de casos de discriminación en el sector público	ST-PGR	0	DNP	1	1	1	CON RESULTADOS (2)
OE.01			Número de mecanismos establecidos para el seguimiento de casos de discriminación en el sector privado	MTPS	0	DNP	4	2	1	CON RESULTADOS (3)
OE.01	1.1.2	Propuesta de reforma del Reglamento de la AL formulado y presentado	Número de propuestas de reforma del reglamento de la AL formuladas y presentadas	ISDEMU SNIS	0	0	0	0	0	EN PROCESO (4)
OE.01	1.1.3	Lineamientos y mecanismos definidos para conocer sobre situaciones de discriminación contra las mujeres	Número de documentos de lineamientos y mecanismos para conocer (identificar) situaciones de discriminación contra la mujer	ISDEMU	0	0	0	0	0	EN PROCESO (5)
OE.01	1.1.4	Lineamientos y mecanismos definidos para la presentación de denuncias y aplicación de medidas administrativas previstas en la LIE	Número de documentos de lineamientos y mecanismos para la presentación de denuncias y aplicación de medidas administrativas previstas en la LIE	PGR-ISDEMU	0	0	0	0	0	EN PROCESO (5)
OE.01	1.1.5	Propuesta de normativa formulada	Número de propuestas de normativa formuladas	ISDEMU-MTPS-SNIS	0	0	0	0	1 (6)	CON RESULTADOS
OE.01	1.1.6	Al menos el 5 de los 8 criterios de la Guía TEG están incorporados en los componentes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (7)	Número de componentes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que incorporan al menos el 5 de los 8 de los criterios a de la Guía para la TEG (7)	SETEPLAN	DND	0	0	0	4 (8)	CON RESULTADOS
OE.01	1.1.7	Se cuenta con mecanismos y normativas para eliminar el sexismo y la discriminación en la promoción cultural de la Institución rectora de políticas culturales	Número de mecanismos para eliminar el sexismo y la discriminación en la promoción cultural.	Ministerio de Cultura	0	0	1	1	0	CON RESULTADOS (9)
OE.01			Número de normativas para eliminar el sexismo y la discriminación en la promoción cultural.	Ministerio de Cultura	0	0	0	1	0	CON RESULTADOS (10)
OE.02	1.2.1	Lineamientos y sistema de monitoreo establecidos para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en los planes nacionales y sectoriales	Porcentaje de instituciones priorizadas del Órgano Ejecutivo que han transversalizado el enfoque de género en su Plan Estratégico Institucional.	SETEPLAN-ISDEMU	0	0	0	0	0	EN PROCESO (11)

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	PROPUESTA DE EVALUACIÓN
OE.02	1.2.2	Instituciones de los tres órganos del Estado alineados al Plan de Igualdad de acuerdo a sus competencias	Número de instituciones del Estado alineadas al Plan de Igualdad, según tipo (Legislativo, Ejecutivo y Judicial)	ISDEMU	47	41 (12)	43	43	44	CON RESULTADOS
OE.02	1.2.3	Gobiernos municipales alineados al Plan de Igualdad de acuerdo a sus competencias	Número de gobiernos municipales alineados al Plan de Igualdad	ISDEMU	N/A	34	47	51	DND	CON RESULTADOS
OE.02	1.2.4	Anuario de estadísticas de Género publicado cada año	Número de anuarios de estadísticas elaborados	ISDEMU	0	0	0	1 (13)	0	CON RESULTADOS
OE.03	1.3.1	A 2018 las instituciones del Órgano Ejecutivo con programas presupuestarios contribuyen al cumplimiento de la LIE y la LEIV	Porcentaje de Instituciones del Sector Público no Financiero con presupuestos etiquetados.	ISDEMU-MH	0	9%	11%	16%	18%	CON RESULTADOS
OE.03	1.3.2	Lineamientos formulados para la formulación de Programas Presupuestarios con enfoque de género	Número de lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria para la formulación del presupuesto institucional vinculadas a las acciones con enfoque de género.	ISDEMU-MH	0	2	2	4	0	CON RESULTADOS
OE.03	1.3.3	Propuesta formulada	Número de propuestas formuladas	ISDEMU-MH	0	0	0	0	0	SIN AVANCE
OE.04	1.4.1	Unidades de género funcionando con Plan de trabajo y presupuesto en las instituciones de los tres órganos del Estado y el MP	Número de unidades de género funcionando (14)	ISDEMU	22	31	46	56	DND	CON RESULTADOS
OE.04			Número de Políticas Institucionales de género (14)		5	10	19	26	DND	CON RESULTADOS
OE.04			Número de Planes Institucionales de Igualdad (14)		6	6	10	13	DND	CON RESULTADOS
OE.04			Número de unidades de género con presupuesto asignado para su funcionamiento. (14)		11	13	34	50	DND	CON RESULTADOS
OE.04	1.4.2	Unidades Municipales de la Mujer funcionando con Plan de trabajo y presupuesto en los Gobiernos Municipales	Número de unidades municipales de la mujer o de género funcionando	ISDEMU	DND	214	214	203	DND	CON RESULTADOS
OE.04			Número unidades municipales de la mujer o de género con plan de trabajo aprobado.		DND	165	188	183	DND	CON RESULTADOS
OE.04			Número de unidades municipales de la mujer o de género con presupuesto asignado para su funcionamiento.		DND	128	153	141	DND	CON RESULTADOS
OE.04	1.4.3	Reglamentos internos institucionales se han reformado para incluir mecanismos para el abordaje de la desigualdad y no discriminación en las instituciones públicas	Número de reglamentos internos reformados que incluyen mecanismos para el abordaje de la desigualdad y no discriminación en las instituciones públicas.	PGR-ISDEMU	0	0	0	1 (15)	0	EN PROCESO

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	PROPUESTA DE EVALUACIÓN
OE.04	1.4.4	Ordenanzas municipales que promueven la igualdad y la no discriminación en el quehacer municipal	Número de ordenanzas municipales que promuevan la igualdad y la no discriminación en el quehacer municipal	ISDEM-ISDEMU	0	4	0	0	0	SIN AVANCE
OE.05	1.5.1	Armonizada con la LIE y la LEIV la normativa de espectáculos públicos, radio y televisión (16)	Armonizada con la LIE y la LEIV la normativa de espectáculos públicos, radio y televisión	ISDEMU-SNIS	0	0	2(17)	0	0	CON RESULTADOS
OE.05	1.5.2	Lineamientos formulados y un informe anual de su aplicación.	Número de documentos de lineamientos para la erradicación del sexismo en el lenguaje social e institucional	ISDEMU-SNIS	0	1(18)	0	0	0	CON RESULTADOS
OE.05			Número de informes anuales de la aplicación de lineamientos	ISDEMU-SNIS	0	0	0	1 (19)	1 (19)	CON RESULTADOS
OE.06	1.6.1	Al 2019 se han formado a más de 4,000 servidores y servidoras públicas	Número de servidoras y servidores públicos formados por la EFIS	ISDEMU	4170	718	876	975	513	CON RESULTADOS
OE.06	1.6.2	Al 2019 personal de 85 instituciones han participado en los procesos de formación de la EFIS	Número de instituciones que han participado en los procesos de formación de la EFIS	ISDEMU	63	41	43	40	64	CON RESULTADOS

Notas:

N/A: No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) A continuación se detallan los artículos se definen e incorporan los tipos de mecanismos para la igualdad y no discriminación :a) Como derecho: Art. 5 # 13, 15, 16 y 23; Art. 6; Art. 8; Art. 76; Art. 106 iv), vii); b) Como principio: Art. 4 b), c) e inciso final; c) Deberes y prohibiciones: Art. 9 # 12; Art. 10 # 1, 3, 4, 23; d) Medidas de acción positiva: Art. 72, 305, 130 y e) Mecanismos de tutela: Arts. 251 a 266 (Acción de Tutela de Derechos Fundamentales); Arts. 267 a 303 (Régimen y Procedimiento Disciplinario), entre ellos: Faltas: Art. 277 f) (falta grave); Art. 278 d); h) (falta muy grave); Art. 130; Art. 120 inc. Final.

(2) Para 2016 se informa Protocolo para la Prevención, Atención, Protección y Sanción de Hechos de Violencia contra Mujeres Trabajadoras de la PGR, para 2017 creación de Reglamento de la Carrera Administrativa de la PGR, armonizado con lo establecido en la LIE y LEIV (en proceso) y en 2018 se informa que la PGR cuenta con el Proceso de Atención a Mujeres en casos de Discriminación que es el que se utiliza desde las unidades de Atención Especializada para las Mujeres y que responde a las atribuciones que tiene la institución en los ART. 38 Y 39 de la LIE.

(3) Para 2016 MTPS informa que Desarrolló de protocolos para la atención de usuarias y usuarios de la Dirección General de Inspección de Trabajo: Protocolo de Atención a la población que denuncia Acoso sexual, acoso laboral en el lugar de trabajo, Guía de actuación en las Diligencias de Inspección para la verificación de brechas salariales entre hombres y mujeres, Guía de actuación en las diligencias de inspección para la verificación de derechos laborales de personas trabajadoras a domicilio y Guía de actuación inspectiva para la verificación de Discriminación y Riesgos Psicosociales. Para el período de enero a diciembre 2017, la Dirección General de Inspección de Trabajo desarrolló dos protocolos para la atención en este tipo de casos, los cuales son: Manual Operativo de los Servicios Públicos de Empleo, el cual contempla de forma transversal el enfoque de género, que debe ser implementado en cada uno de los diferentes servicios que se ofrecen a la población: inscripción de personas, registro de empresas, levantamiento de perfiles laborales, ferias de empleo en las 14 oficinas departamentales del MTPS en el país y Guía de atención a mujeres embarazadas y actuación en las diligencias de inspección de trabajo. y para el año 2018: Guía de actuación inspectiva para la verificación de derechos laborales de las personas con VIH.

(4) El Grupo Parlamentario de Mujeres con el apoyo del PNUD han realizado una propuesta de Manual de Transversalización del Enfoque de Género en el Proceso de Formación de Ley para la Asamblea Legislativa, el cual tiene por objetivo garantizar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el diseño y revisión de anteproyectos de ley así como en la interpretación auténtica, reformas y derogación de leyes secundarias.

(5) Se cuenta con documento borrador de Ley Procesal de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres y está en proceso una consultoría para crear herramientas para la armonización de la normativa interna de las instituciones en relación a la LIE y un dossier sobre armonización que contiene definiciones y formas prácticas para la identificación de la discriminación.

(6) En enero de 2018 se ha presentado la reforma del Art. 29 incorporándose un artículo 1-A en las causales quinta y sexta para hacer efectivo el principio de Igualdad de género en el ámbito laboral garantizando la prevención de conductas discriminatorias.

(7) A partir de 2018, la meta y el indicador de esta línea de acción cambiaron a petición de SETEPLAN. Este cambio se realizó a partir de una valoración técnica que hizo SETEPLAN para dar cumplimiento a objetivo de armonización de la normativa.

(8) Los criterios de la Guía para la TEG incorporados en 2018 en cada uno de los componentes que integran la Estrategia de Erradicación de la Pobreza son: Componente 1. Acompañamiento Socio-familiar: 1,2, 3, 4, 5 y 7; Componente 2. Inclusión Financiera y Productiva: 1,2, 3, 4, 5 y 7; Componente 3. Apoyo al Ingreso: 1,2, 3, 4, 5 y 7 y Componente 4. Infraestructura Social: 1,2, 3, 4, 5 y 7)

(9) Para 2016 el Ministerio de Cultura, antes SECULTURA, reportó como mecanismo: la sensibilización desarrollada a través de promocionales para la difusión del tema de violencia y lenguaje no sexista y para 2017 el Violentómetro cultural.

(10) Para 2017, el Ministerio de Cultura, antes SECULTURA informó sobre la elaboración de un documento de Lineamientos Institucionales para Acciones Artísticas y culturales para la Igualdad revisados y corregidos en proceso de firma de aprobación.

(11) En el año 2017, SETEPLAN informó la elaboración a través de una Asistencia Técnica de la guía para la incorporación del enfoque de género en la planificación estratégica institucional, así como una herramienta para monitorear dicha incorporación del enfoque. En el año 2018 se ha iniciado junto con

la ENAFOP, Dirección de Planificación y la Unidad de Género de SETEPLAN a través de una asistencia técnica para diseñar y facilitar un primer curso sobre Planificación estratégica con enfoque de género dirigido a 20 instituciones del Órgano Ejecutivo.

(12) A partir de 2015, no se han contabilizado las 4 instituciones de la sociedad Civil que forman parte del SNIS

(13) Presentado públicamente el 29 de marzo de 2017 el Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género "El Salvador, dónde y cómo estamos las Mujeres"

(14) Los datos de la línea base 2014 así como los datos para los periodos 2015 y 2016 han sido revisados y depurados aplicando los criterios establecidos en los lineamientos institucionales para la Igualdad Sustantiva

(15) Para 2017 informan la Creación de Reglamento de la Carrera Administrativa de la PGR, armonizado con lo establecido en la LIE y LEIV (en proceso)

(16) Se aclara que en el informe anterior por error involuntario a esta línea de acción se le colocó el indicador "Número de documentos de lineamientos para la erradicación del sexismo en el lenguaje social e institucional". Esto no ha tenido impacto en la forma de presentación de los resultados de la línea de acción 1.5.1 y 1.5.2 más no en el contenido de los datos.

(17) Propuesta de Política y ley de espectáculos públicos, radio y televisión que recoge los lineamientos de la LIE y LEIV

(18) Para el año 2015 se ha contabilizado los "Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones", elaborados por ISDEMU

(19) A finales del 2017 se elaboró un Informe piloto sobre los avances de la igualdad en las comunicaciones del Estado y para el periodo enero-julio 2018 se ha elaborado un informe intermedio sobre los avances de la Igualdad en las comunicaciones del estado.

Salud Sexual y Reproductiva



 **Indicadores**

Salud Sexual y Reproductiva

Indicadores de Impacto de Salud Sexual y Reproductiva

Indicador	2014	2015	2016	2017
SSR. 1 Razón de Mortalidad Materna (a)	52.6%	42.3%	27.4%	31.1%
SSR. 2 Porcentaje de embarazo adolescente (b)	31.4%	30.3%	30.0%	28.1%
SSR. 3 Prevalencia del uso de métodos anticonceptivos Temporales y permanentes.	27.0%	28.3%	28.5%	29.0%
SSR. 4 Porcentaje de mujeres que reciben tratamiento antirretroviral.	68.6%	49.7%	43.3%	53.9%
SSR. 5 Cobertura de tratamiento profiláctico del VIH para la prevención de la transmisión materno-infantil (c)	98.0%	100.0%	94.0%	97.0%

Fuente:

(a) Sistema de Información de morbilidad y mortalidad en línea (SIMMOW) - Ministerio de Salud

(b) Adolescentes de 10 a 19 años

(c) Fuente: SUMEVE-MINSAL. Información remitida por MINSAL según Oficio No. 2018-6002-055

Indicadores de Gestión de Salud Sexual y Reproductiva

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
OE.01	1.1.1	Al 2019 se ha incorporado en la normativa de salud sexual y reproductiva los principios de igualdad y no discriminación.	Número de componentes de la normativa de SSR que han incorporado principios de igualdad y no discriminación	MINSAL	3	4	8	11 (6)	DNP	SUPERIOR
OE.01	1.1.2	Al 2019 se ha incrementado el número de personal capacitado en el abordaje de la salud sexual y reproductiva	Número de personal capacitado en el abordaje de la salud sexual y reproductiva	MINSAL	N/A	5509 (1)	9,138	3,089	DNP	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2019 se han incorporado indicadores de género en el sistema de información y estadísticas del MINSAL.	Número de indicadores de género incorporados en el sistema de información y estadísticas del MINSAL	MINSAL	10	DNP	17	24	DNP	SUPERIOR
OE.01	1.1.3	Al 2019 se han elaborado tres investigaciones (salud escolar, Salud sexual y reproductiva de adolescente y prevalencia del VIH en mujeres).	Número de investigaciones elaboradas según tema	MINSAL	N/A	1	2	2	1	SUPERIOR
OE.01	1.1.4	Al 2019 se han fortalecido 4 espacios de coordinación a nivel nacional y 1 en cada región.	Número de espacios de coordinación fortalecidos	MINSAL	N/A	1	4	5	5	SUPERIOR
E0.02	1.2.1	Lograr una razón de mortalidad materna por debajo de 30 por 100,000 nacidos vivos al 2019	Razón de mortalidad materna.	MINSAL	52.6	42.3	27.4	31.1	DND	ACEPTABLE
E0.02	1.2.2	Al 2019 se alcanza el 96% de parto hospitalario	Porcentaje de parto hospitalario	MINSAL	91.6%	91.1%	99.1%	99.9%	98.8%	SUPERIOR
E0.02	1.2.2	Al 2019 al 69% de mujeres se les realizó control puerperal precoz	Porcentaje de control puerperal precoz	MINSAL	61.0%	66.4%	67.2%	70.1%	67.6%	ACEPTABLE
E0.02	1.2.2	Al 2019 el porcentaje de Inscripción prenatal precoz es de 72%	Porcentaje de inscripción prenatal precoz	MINSAL	61.4%	75.0%	67.4%	67.0%	66.5%	ACEPTABLE

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
E0.03	1.3.1	Al 2019 han participado 1,250 mujeres adolescentes en actividades relacionadas con la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH	Número de personas adolescentes que han participado en actividades relacionadas con la prevención de embarazos, ITS y VIH	MINSAL	675	250	276 (189 mujeres adolescentes)	265 adolescentes (185 adolescentes mujeres 80 adolescentes hombres)	1650 (1,122 adolescentes mujeres 528 adolescentes hombres)	SUPERIOR
E0.03	1.3.1	Al 2019 el 80% (232) de las UCSF intermedias han desarrollado la formación de promotores juveniles de salud y estrategia comunitaria "entre pares".	Porcentaje de las UCSF intermedias que desarrollan la formación de promotores juveniles de salud y estrategia comunitaria "entre pares" (2)	MINSAL	27% (78 UCSF)	39.5% (115 UCSF)	8.5% (25 UCSF)	8.5% (25 UCSF)	5% 15 (UCSF)	MODERADO
E0.03	1.3.2	Al 2019 el 30% de UCSF Intermedias han organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes.	Porcentaje de UCSF intermedias que han organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes (2)	MINSAL	24% (69 UCSF)	27.8% (81 UCSF)	2.4% (7 UCSF)	3.4% (10 UCSF)	DND	SUPERIOR
E0.03	1.3.2	Al 2019 el 100% de hospitales ha organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes.	Porcentaje de hospitales que han organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes	MINSAL	0.0%	36.6% (11 hospitales)	23.3% (7 Hospitales)	10% (3 Hospitales)	DND	MODERADO
E0.03	1.3.3	Al 2019 el 90% (250) de las UCSF intermedias desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas.	Porcentaje de UCSF intermedias que desarrollan círculos educativos con adolescentes embarazadas (2)	MINSAL	28% (81 UCSF)	40.5% (118 UCSF)	7.2% (21 UCSF)	7.2% (21 UCSF)	3.4% (10 UCSF)	MODERADO
E0.03	1.3.3	Al 2019 el 100% (28) de hospitales maternidad desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas	Porcentaje de hospitales de maternidad que desarrollan círculos educativos con adolescentes embarazadas	MINSAL	N/A	17% (5 UCSF)	25% (7 Hospitales)	21% (6 Hospitales)	21% (6 Hospitales)	MODERADO

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
E0.04	1.4.1	Al 2019 se han incorporado al 100% en los planes de IEC y consejería el componente de anticoncepción que permita la toma decisiones de manera informada.	Porcentaje de incorporación del componente de anticoncepción en los planes de IEC y consejería.	MINSAL	0.0%	DNP	100%	100%	DNP	SUPERIOR
E0.04	1.4.1	Al 2019 se incrementó el número de consejerías realizadas sobre anticoncepción.	Número de consejerías realizadas sobre anticoncepción	MINSAL	N/A	232,859	274,829	263,310	120,407	ACEPTABLE
E0.04	1.4.2	Al 2019 se ha incrementado en un 37% la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos. Temporales y permanentes. Desagregado por sexo.	Porcentaje de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos desagregados por tipo de método y sexo	MINSAL	27.0%	28.3%	28.5%	29.0%	46.0%	ACEPTABLE
E0.04	1.4.2	Al 2019 se ha incrementado a 80% la tasa de prevalencia de mujeres de 15 a 24 años actualmente en unión que usa algún método anticonceptivo.	Tasa de prevalencia de mujeres de 15 a 24 años en unión que usa algún método anticonceptivo	MINSAL	72.00%	23%	23%	23%	DNP	INSUFICIENTE
E0.05	1.5.1	Al 2019 se ha incorporado en el proceso formativo de consejeras (os) el enfoque de igualdad de género	Número de talleres de formación de consejería pre y post prueba que se han brindado incorporan el enfoque de igualdad de género.	MINSAL	0	0	5	1	0	SUPERIOR
			Número de personas capacitadas en los talleres de formación de consejería pre y post prueba que incorporan el enfoque de género (5)	MINSAL	N/A	0	75	29	0	SUPERIOR

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
E0.05	1.5.1	Al 2019 se realiza una sesión anual específica sobre igualdad de género en los grupos de apoyo que funcionan en 20 hospitales	Número de sesiones específicas sobre igualdad de género en los grupos de apoyo de los hospitales	MINSAL	0	0	20	20	9	SUPERIOR
E0.05	1.5.2	Al 2019 el 80% de mujeres con VIH reciben TAR.	Porcentaje de mujeres que reciben tratamiento antirretroviral.	MINSAL	68.60%	49.7%	43.3%	53.9%	52.0%	MODERADO
E0.05	1.5.2	Al 2019 el 100% de mujeres embarazadas VIH + recibieron TAR para reducir transmisión vertical	Porcentaje de embarazadas con VIH que recibe medicamentos antirretrovirales, para reducir el riesgo de transmisión materno infantil.	MINSAL	98.00%	100.0%	94.0%	97.0%	81.0%	ACEPTABLE
E0.05	1.5.2	Al 2019 se ha disminuido la cantidad de mujeres con VIH.	Número de nuevas infecciones por 1,000 habitantes (4)	MINSAL	0.20	0.18	0.18	0.19	DND	ACEPTABLE

Notas:

N/A: No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) Dato de Junio a julio 2017, la Línea base se actualizó en informe presentado en 2018.

(2) Los porcentajes se han calcula en base a 291 y 293 UCSF intermedias, que se detallan en la Memoria de labores del MINSAL 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente

(3) Dato a Junio 2017

(4) Se actualiza indicador colocando la tasa por 1mil habitantes, y se calcula con datos del informe nacional de ITS VIH para que ambas instituciones reporten la misma información

(5) Indicador Complementario a la meta de la línea de acción 1.5.1

(6) Según información proporcionada a través de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2018

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres



Indicadores

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

Indicadores de Impacto de Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

Indicador	Periodo 2012-2015	Periodo 2015-2018	Periodo 2018-2021
PPC.1. Porcentaje de mujeres diputadas en la asamblea legislativa.	27.4%	32.1%	31.0%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en base información del Tribunal Supremo Electoral (2012-2018).

Indicador	Tipo de Cargo	Periodo 2009-2014	Periodo 2014-2019 (c)
PPC.2. Porcentaje de mujeres en el Órgano Ejecutivo	Ministra (a)	15.4%	35.7%
	Viceministras (a)	23.8%	22.7%
	Autónomas (b)	25.0%	28.6%

Fuente:

(a) ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de Presidencia, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/otra-informacion-de-interes>

(b) Línea base actualizada con datos del Compendio de Estadísticas e indicadores de género 2009-2014, Pág. 36

(c) ISDEMU. Elaboración propia con en base resolución UAIP/1290/3190/2018 de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Indicador	Tipo de Cargo	2014	2015	2016	2017	Enero-Julio 2018
PPC.3. Porcentaje de mujeres en la Corte Suprema de Justicia	Porcentaje de Magistradas de Corte Plena	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%
	Porcentaje de Magistradas de Cámara	29.6%	30.2%	30.2%	35.5%	35.5%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en resolución UAIP/1290/3190/2018 de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Indicador	Tipo de Cargo	Periodo 2012-2015	Periodo 2015-2018	Periodo 2018-2021
PPC.4. Porcentaje de mujeres en Gobiernos Municipales	Porcentaje de Alcaldesas	10.7%	10.3%	11.1%
	Porcentaje de Síndicas	18.7%	24.4%	24.8%
	Porcentaje de Regidoras propietarias	26.1%	28.7%	30.1%
	Porcentaje de Regidoras suplentes (a)	31.7%	42.1%	42.8%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en información del Tribunal Supremo Electoral

Nota:

(a) Se ha modificado el dato para el período 2012-2015, al revisar las actas emitidas por el TSE

Indicadores de Gestión de Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
EO.01	1.1.1	Al 2019 se han formulado tres propuestas de reforma de normativa armonizada con la LIE (1 por cada órgano del Estado)	Número de propuestas de reforma de normativa armonizada con la LIE	Asamblea Legislativa	1	DNP	DNP	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.2	Al 2019 se ha realizado una campaña de promoción de derechos civiles y políticos de las mujeres.	Número de campañas de promoción de derechos civiles y políticos de las mujeres	Tribunal Supremo Electoral	1	DNP	0	1	1	SUPERIOR (1)
EO.01	1.1.3	A 2019 se ha presentado propuesta de reforma al Reglamento Especial de Elecciones de la FEDAES	Propuesta de reforma al Reglamento Especial de Elecciones de la FEDAES elaborada	Comisión de Participación Política SNIS	0	0	0	0	0	SIN EJECUTAR
EO.01	1.1.3	A 2019 se ha presentado propuesta de reforma al Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Judicatura	Propuesta de reforma al Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Judicatura elaborada	Comisión de Participación Política SNIS	0	0	0	0	0	SIN EJECUTAR
EO.01	1.1.3	A 2019 se ha presentado propuesta de reforma al Reglamento Interno del Órgano Legislativo	Propuesta de reforma al Reglamento Interno del Órgano Legislativo elaborada	Comisión de Participación Política SNIS	0	0	0	0	0	INSUFICIENTE
EO.01	1.1.4	Al 2019 se ha creado el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.	Número de observatorios de Participación Política de las Mujeres	Tribunal Supremo Electoral	0	DNP	0	1	1	SUPERIOR (2)
EO.02	1.2.1	Al 2019 se ha institucionalizado una propuesta para la inclusión de criterios de igualdad en políticas públicas de participación ciudadana	Número de propuestas para la inclusión de criterios de igualdad en políticas públicas de participación ciudadana	SPCTA	N/A	1	1	0	1	SUPERIOR (3)
EO.02	1.2.2	Al 2019 se ha elaborado una propuesta de reforma al Código Municipal sobre los mecanismos de participación ciudadana con enfoque de igualdad de género.	Número de propuestas de reformas al Código Municipal	Asamblea Legislativa	0	DNP	1 (4)	DNP	DNP	SUPERIOR
EO.02	1.2.3	Al 2019 se ha actualizado el informe de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de competencias municipales contempladas en la normativa nacional referente a la igualdad y participación ciudadana de las mujeres.	Número de informes de monitoreo actualizados	ISDEMU/ ISDEM	N/A	1	1	1	DND	SUPERIOR (5)

Notas:

N/A: No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) Para 2017, se registra una campaña inclusiva de sectores. Y en 2018 se contabiliza la Implementación de Módulo "Participación Política de las Mujeres" Aula Virtual y presencial a Organismos Electorales Temporales.

(2) En 2017 se reporta el observatorio electoral coordinado con ISDEMU.

(3) En 2016 se Informa la Política de Participación Ciudadana y en 2018 se informa Propuesta de Ley de Organizaciones Sociales. Se ha subsanado el dato 2017 que correspondía realmente al año 2016.

(4) La Asamblea Legislativa aprobó en agosto de 2016, una reforma al artículo 120 del Código Municipal, con la finalidad de asegurar la inclusión y la participación activa de las mujeres en las asociaciones comunales, a través de su incorporación en al menos un 30%.

(5) Se cuenta con informes de monitoreo de cumplimiento de competencias municipales para la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres de los años 2015, 2016 y 2017

Medio Ambiente y Gestión de Riesgos



Indicadores

Medio Ambiente y Gestión de Riesgos

Indicadores de Impacto de Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo

Indicador	Línea base 2014	2015	2016	2017
MA.1 Planes nacionales de gestión ambiental y gestión integral de riesgos con perspectiva de género.	0	DND	DND	DND
MA.2. Participación de mujeres y hombres en espacios de toma de decisión sobre gestión ambiental y gestión integral del riesgo.	0	DND	DND	DND

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020. Pág. 80

Nota:

DND: Datos no disponible

Indicadores de Gestión de Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
EO.01	1.1.1	Al 2019 se cuenta con lineamientos para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, programas y proyectos de gestión ambientales y gestión integral del riesgo. (1 por institución)	Número de lineamientos para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, programas y proyectos de gestión ambientales y gestión integral del riesgo.	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.1		Número de documento de lineamiento para la incorporación el enfoque de género en las políticas, programas y proyecto de gestión ambiental y gestión integral de riesgo que ejecuta la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y Dirección de Cuerpo de Bomberos de El Salvador	MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.1		Número de documentos de lineamientos para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, programas y proyectos de gestión ambientales y gestión integral del riesgo.	MARN	0	DNP	DNP	0	0	ACEPTABLE (1)
EO.01	1.1.2	Al 2019 se ha incorporado la perspectiva de género en 4 documentos sobre cambio climático, biodiversidad, recurso hídrico y saneamiento ambiental y gestión integral del riesgo ambiental.	Número de documentos sobre cambio climático, biodiversidad, recurso hídrico y saneamiento ambiental y gestión integral del riesgo ambiental que han incorporado la perspectiva de género	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.2		MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR	
EO.01	1.1.2		MARN	0	DNP	DNP	0	0	MODERADO (2)	
EO.01	1.1.3	Al 2019 se ha incidido en un 25% de las alcaldías en la elaboración ordenanzas municipales de cambio climático con perspectiva de género.	Porcentaje de municipalidades que han incorporado dentro de su planificación operativa acciones hacia la mitigación de los efectos negativos de Cambio Climático.	MARN	0	DNP	DNP	0	0	INSUFICIENTE (3)
			Porcentaje de mujeres que participan en acciones hacia mitigación de los efectos negativos de Cambio Climático. (4)			DNP	DNP	0	0	
EO.01	1.1.4	Al 2019 se cuenta con un sistema de información ambiental con enfoque de género. (1 por institución)	Número de sistemas de información agropecuaria con enfoque de género	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.4		MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR	
EO.01	1.1.4		MARN	0	DNP	DNP	0	0	MODERADO	

Objetivo	Línea Acción	Meta	Indicador	Institución Responsable	Línea Base 2014	Línea Base 2015	2016	2017	Enero a Junio 2018	Avance
EO.01	1.1.5	Al 2019 se han implementado anualmente 3 acciones de promoción de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de medio ambiente. (1 por institución)	Número de acciones de promoción de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de medio ambiente	MAG	0	DND	DND	1 (5)	DND	INSUFICIENTE
EO.01	1.1.5			MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.01	1.1.5			MARN	0	DNP	DNP	2	1	MODERADO (6)
EO.02	1.2.1	Al 2019 se ha incrementado en un 30% la participación de mujeres en los procesos de consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y la gestión integral del riesgo ambiental	Porcentaje de mujeres que participan en los procesos de consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y gestión integral del riesgo ambiental	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.1			MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.1			MARN	0	DNP	DNP	40.0%	56.0%	SUPERIOR
EO.02	1.2.2	Al 2019 se ha incorporado en un 30% a las mujeres en proyectos ambientales y gestión del riesgo.	Porcentaje de mujeres en proyectos ambientales y gestión del riesgo	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.2			MIGOBBDT	0	DNP	0	DND	DNP	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.2			MARN	0	DNP	DNP	47.0%	25.0%	SUPERIOR
EO.02	1.2.3	Al 2019 se han incorporado las mujeres en espacios de coordinación y toma de decisiones.	1- Porcentaje de mujeres en espacios de coordinación	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.3		1- Número de personas que participan en espacios de coordinación y toma de decisiones, desagregado por sexo.	MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.3		MARN (7)	0	DNP	DNP	9	3	MODERADO	
EO.02	1.2.3		2- Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisión en espacios de coordinación	MAG	0	DND	DND	DND	DND	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.3		2- Número de Personas que tienen el mayor puesto de decisión en los espacios de coordinación desagregados por sexo.	MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.3		2- Número de mujeres que tienen el mayor puesto de decisión en los espacios de coordinación	MARN	0	DNP	DNP	2	0	MODERADO
EO.02	1.2.3		3- Número de personas que integran las Comisiones Municipales de Protección Civil desagregado por sexo.	MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR
EO.02	1.2.3		4- Porcentaje de mujeres que son presidentas de las Comisiones Municipales de Protección Civil.	MIGOBBDT	0	DNP	0	DNP	DNP	SIN DETERMINAR

Notas:

N/A: No aplica, se ha ubicado esta leyenda a los indicadores de tienen línea base 2015

DND: Datos no disponible

DNP: Dato no proporcionado por la institución

(1) El MARN informa que actualmente se tiene un Documento de lineamientos para la incorporación del principio de Igualdad y no Discriminación en todos los documentos del MARN el cual se ha enviado al Despacho Ministerial para su aprobación.

(2) De parte de la Comisión de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo se revisó el Plan Nacional de Cambio de Climático (2a edición) y se hicieron observaciones y recomendaciones para incorporar el enfoque de género al documento, las cuales han sido remitidas a la Unidad de Cambio Climático del MARN para que sean consideradas en la actualización del documento.

(3) A través de la unidad de Cambio Climático, se están haciendo acciones para incidir en la formulación de plan de trabajo con enfoque a la mitigación de cambio climático. Se recomienda que en el futuro para poder responder a este indicador se tome en cuenta al ISDEM y las Unidades Municipales de la mujer.

(4) Indicador complementario a meta de línea de acción 1.1.3

(5) En el mes de octubre/2017 se realizó una campaña con Mujeres Rurales, publicada en página Web y página de Facebook institucional, que incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

(6) Las acciones de corresponsabilidad son: 1-El proyecto ROLA: Red de Observadores y Observadoras Locales Ambientales 2- Capacitación impartida entre MARN e IMTA para instituciones y actores locales sobre gestión del recurso hídrico y 3- Conversatorio de Género y Medio Ambiente.

(7) Se muestra solo número de Mujeres que participan en espacios de coordinación y toma de decisiones.

Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva



Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva

Antecedentes

La Escuela de Formación para las transversalidad de los Derechos Humanos de las mujeres en las instituciones del Estado salvadoreño

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) es una plataforma profesional dirigida a servidoras y servidores públicos con un modelo de formación basado en competencias y una propuesta de diferentes modalidades pedagógicas que promuevan la innovación, la creatividad, el análisis y la reflexión que den paso a la transformación de patrones socioculturales que reproducen y/o legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En marzo del 2012, en el marco del Día Internacional de las Mujeres se presenta públicamente la propuesta de la Escuela de formación para la Igualdad Sustantiva, que contribuye a la respuesta de cumplimiento del Marco Normativo para las mujeres en El Salvador. El objetivo estratégico y los objetivos específicos planteados en esa propuesta se han mantenido como una constante en el avance, contribución, fortalecimiento del conocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en El Salvador y a la fecha tienen vigencia.

Los objetivos establecidos por la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva son:

- a) Contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidores/as públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad.
- b) Fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres.
- c) Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades.

Los resultados y población objetivo de la EFIS han sido:

Objetivo	Resultado	Público meta
Contribuir a la reducción de la desigualdad y discriminación de género en El Salvador	Programa de formación en tres niveles: Básico, intermedio y avanzado	Servidoras y servidores públicos e instituciones responsables e implementadoras del Marco Normativo han sido formadas por la EFIS.

Objetivo	Resultado	Público meta
Fortalecer la capacidad de respuesta del Estado Salvadoreño	Institucionalizada en el Estado, una Política de Formación para la Igualdad Sustantiva	Instituciones del Estado, responsables de la implementación y cumplimiento del Marco Normativo reconocen y asumen la Política de Formación para la Igualdad Sustantiva
Fortalecer las capacidades de mujeres en sus demandas de cumplimiento de los derechos de las mujeres	Mujeres lideresas	Mujeres mueven la agenda en la búsqueda del cumplimiento de los derechos de las mujeres

Su creación y funcionamiento tiene como base tres leyes principales, dos de ellas con mandatos específicos para la formación:

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la concientización amplia en la población sobre la importancia que, para el desarrollo social, el crecimiento económico, la gobernabilidad y la democracia, sólo se logra con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres (Art. 8-6) • Promover, difundir y fomentar el conocimiento y sensibilización de la presente ley, en el sector público y privado (Art.8, numeral 7) • El ISDEMU brindará apoyo de información y formación al personal al servicio de las instituciones del Estado para dar cumplimiento a la erradicación del sexismo en el lenguaje (Art.15) • Acciones de concientización de la población sobre la corresponsabilidad de ambos géneros en la atención a la producción y cuidado de la subsistencia humana (Art. 27) 	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basados en conceptos de inferioridad o subordinación (Art. 2) • Procesos de desaprendizaje y reaprendizaje (Art. 8, literales c y h) • Formación y capacitación, que facilite la inserción laboral y la generación de ingresos a mujeres que enfrentan hechos de violencia (Art. 17, literal g) • Desarrollo de estudios e investigaciones sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional (Art. 17, literal h) • [...] deberá contener programas de sensibilización, conocimiento y especialización para el personal prestatario de servicios para la detección, prevención, atención y protección de los casos de violencia contra las mujeres (Art.17) • El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, fomentará programas formativos con el objeto de promover la formación especializada, sensibilización e investigación en los colegios profesionales, entidades de desarrollo científico, universidades y organizaciones no gubernamentales; en especial, de las áreas social, jurídica y sanitaria. (Art. 28)

Personas formadas

De junio 2014 a mayo 2018, la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva ha formado a más de 6,400 personas, de las cuales 3,539 son mujeres y 2,912 son hombres, de acuerdo a la oferta académica:

Tabla 4. Total de personas formadas por curso según sexo.
Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, junio 2014 - mayo 2018

Curso	Personas formadas Junio 2014 – mayo 2018		
	Mujer	Hombre	Total
ABC de la Igualdad Sustantiva	708	203	911
ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres	863	182	1,045
ABC Igualdad Sustantiva- Vida Libre de Violencia para las Mujeres	562	563	1,125
ABC de las Masculinidades	--	1,083	1,083
Marco Normativo	288	121	409
Salud Sexual y Reproductiva	112	7	119
Género y educación - FOMILENIO	586	542	1,128
Alfabetización en derechos de las mujeres	92	0	92
Metodología de formación M y H	42	5	47
Unidades Municipales de la Mujer	18	2	20
Jornadas Género y Marco normativo	268	204	472
Total de personas por sexo	3,539	2,912	6,451

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018)

Al desagregar la información por modalidad del curso, el 25% se concentra en modalidad virtual y el 75% aproximadamente en modalidad presencial.

Tabla 5. Consolidado de personas formadas por tipo de modalidad de cursos según sexo
Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva
Junio 2014 - mayo 2018

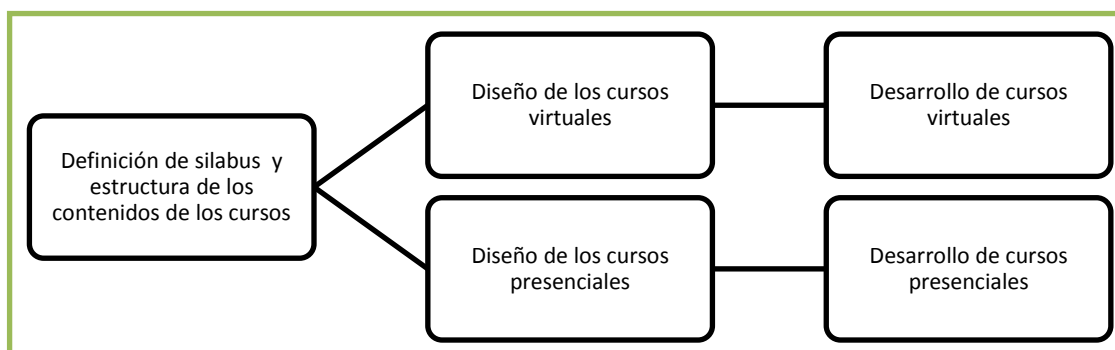
Modalidad curso	Personas formadas Junio 2014 – mayo 2018		
	Mujer	Hombre	Total
Virtuales	1,153	472	1,625
Presenciales	2,383	2,443	4,826
Total de personas formadas	3,536	2,915	6,451

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018)

Del total de las personas formadas de junio 2016 a mayo 2017, de acuerdo a la modalidad del curso, 340 personas se formaron en modalidad virtual (230 mujeres y 110 hombres) y 699 se formaron en modalidad presencial (362 mujeres y 337 hombres). Participaron aproximadamente 60 instituciones distribuidas el SNIS o CTE, otras instituciones gubernamentales e instituciones no gubernamentales.

Hoja de ruta

La hoja de ruta a seguir para la estructura de los contenidos y diseño de cursos en las dos modalidades virtual y presencial:



Las macroactividades involucradas en cada etapa son:

- | | | |
|----------|--|--|
| 1 | Definición de sílabus y estructura de los contenidos de los cursos | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de mapa y malla curricular. • Elaboración del contenido. • Autoría y registro ISBN • Edición y publicación. |
| 2 | Diseño de los cursos virtuales | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estructura del curso por módulos, el Programa General y por módulos. • Edición del contenido virtual. • Desarrollo de los planes por módulo. |
| 2 | Diseño de los cursos presenciales | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del conocimiento en jornadas presenciales. • Desarrollo del contenido de los módulos. • Elaboración de cartas metodológicas. • Revisión y actualización de material pedagógico. • Preparación de materiales a utilizar para desarrollo de curso. • Realización de convocatoria. |
| 3 | Desarrollo de cursos virtuales | <ul style="list-style-type: none"> • Generación de condiciones para cada aula: conformación de aulas virtuales, asignación de tutoras, etc. • Ejecución del curso. • Evaluación. |
| 3 | Desarrollo de cursos presenciales | <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de resultados de rendimiento por aula. • Recepción de solicitudes. • Programación de cursos. • Asignación de facilitación. • Ejecución del curso. • Evaluación • Sistematización de resultados de rendimiento por aula. |

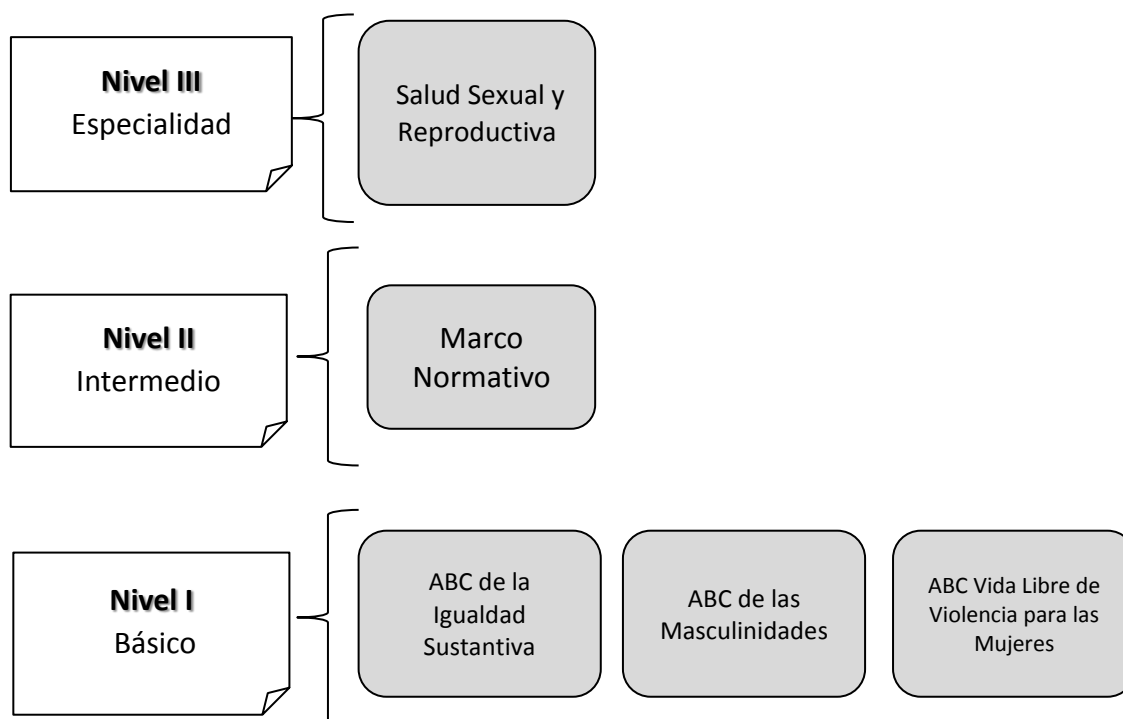
Oferta académica y contenidos

La oferta académica inicio en el último trimestre de 2013 con la elaboración de contenidos de los cursos de nivel básico ABC de Igualdad Sustantiva, ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ABC de las Masculinidades y Alfabetización en Derechos de las Mujeres, la coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para elaboración de los mapas y mallas curriculares de los contenidos creados, el diseño de la Plataforma Virtual y la respectiva capacitación al personal asignado a la EFIS para su manejo.

En 2015 se incorpora el curso Salud Sexual y Reproductiva de nivel de especialización en modalidad virtual y en 2016 se suma el curso de Marco Normativo de nivel intermedio, implementándose ambos cursos con una frecuencia de dos convocatoria al año.

A diciembre 2018 la EFIS cuenta con tres cursos de Nivel Básico, un curso de Nivel Intermedio y un curso de Nivel de Especialidad, distribuidos de la siguiente manera:

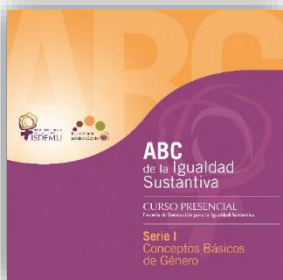
Figura 2. Oferta académica Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2019)

NIVEL I

ABC de la Igualdad Sustantiva



El Curso ABC de la Igualdad Sustantiva, permite reconocer que la igualdad es una condición, en tanto que todas las personas tienen la misma dignidad independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, edad. Este curso es la puerta de entrada a una variedad de cursos relacionados al tema igualdad y equidad en las relaciones entre mujeres y hombres.

Entender cómo se construye el género a partir de roles asignados, estereotipados tanto para mujeres como para hombres, y visibilizar y reconocer a sus agentes socializadores permitirán develar las relaciones desiguales y la posibilidad de llevar a cabo un proceso de transformación de las relaciones de género.

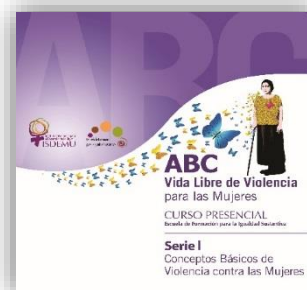
Objetivo: Proporcionar elementos básicos de formación, referidos a la Igualdad Sustantiva como un principio de igualdad real.

Series:

- Serie I. Conceptos Básicos de Género.
- Serie II. Principio de Igualdad y no Discriminación.
- Serie III. Marco Normativo para la Igualdad.

ABC Vida Libre de Violencia para la Mujeres

El Curso ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres es un componente importante para la identificación de prácticas de discriminación y de violencia en todos los ámbitos en que crecemos, trabajamos y nos desarrollamos.



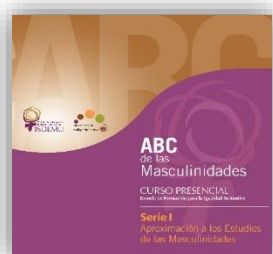
El conocimiento teórico del origen y consecuencias de la violencia contra las mujeres con interacción del análisis de las prácticas cotidianas, son elementos complejos que merecen su detallado estudio y atención que vayan posibilitando la deconstrucción de patrones culturales que han permanecido de forma constante en nuestra sociedad, produciendo violaciones reiteradas a los derechos humanos de las mujeres y con ello, el deterioro sistemático de su calidad de vida.

Objetivo: Facilitar el reconocimiento de los actos de violencia que menoscaban la dignidad y los derechos de las mujeres y, conocer las normativas jurídicas que protegen y garantizan el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres.

Series:

- Serie I. Conceptos Básicos de Violencia contra las Mujeres.
- Serie II. Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Serie III. Marco Normativo para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

ABC de las Masculinidades



El Curso ABC de las Masculinidades presenta un componente importante para la prevención de la violencia y sus efectos negativos para el acceso a una vida libre de violencia hacia las mujeres y busca que las personas participantes tengan la posibilidad de ejercer masculinidades más responsables, más afectivas, y justas en sus relaciones con las mujeres, con otros hombres, consigo mismos y con su entorno.

Objetivo: Facilitar un proceso de formación en materia de Género y Masculinidades que permitan sensibilizar y proporcionar elementos para los cambios necesarios en las relaciones de género.

Series:

- Serie I. Aproximación a los Estudios de las Masculinidades.
- Serie II. La Masculinidad Hegemónica.
- Serie III. Masculinidades Alternativas.

NIVEL II

Marco Normativo

El Curso Marco Normativo, permite visualizar la forma de garantizar los derechos de las mujeres desde una perspectiva de género y de derechos humanos, enfoques que permiten avanzar en materia de derechos de las mujeres realizando cambios significativos en lo que respecta a las desigualdades socioculturales que han estado y persisten en la aplicación de la normativa de los derechos de las mujeres.



Reconocer a las mujeres como sujetas de derechos pasa por ir de-construyendo patrones estereotipados en la práctica institucional; solo identificándolos en estos espacios se podrá garantizar la promoción y respeto de los derechos de las mujeres en la aplicación de la normativa.

El proceso responde a los compromisos internacionales; leyes y normativas vigentes a nivel nacional contribuyendo al reto de los grandes cambios que se necesitan para la denuncia de la violencia que enfrentan las mujeres y aplicación de las normativas desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

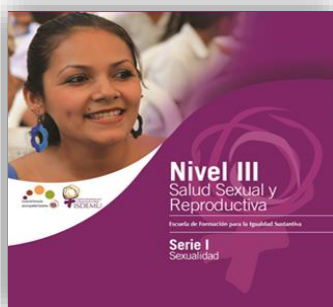
Objetivo: Fortalecer competencias que permitan abordar el problema de la discriminación y la violencia contra las mujeres para una mejor atención y aplicación de la normativa con enfoque de género y de derechos humanos.

Series:

- Serie I: El Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Serie II: Políticas Públicas para la Igualdad.
- Serie III: Marco Jurídico Nacional para la Garantía y Protección de los Derechos Específicos de las Mujeres.

NIVEL III

Salud Sexual y Reproductiva



El Curso “Salud Sexual y Reproductiva” permite reconocer el derecho de todas las personas a la salud sexual y la salud reproductiva abordada desde el enfoque de género y en el marco de los derechos humanos.

El proceso tiene por objetivo responder además a los compromisos internacionales; y leyes y normativas vigentes a nivel nacional contribuyendo al reto de los grandes cambios que se necesitan para el abordaje integral de la salud sexual y la salud reproductiva en el ámbito de las políticas públicas desde el enfoque de género y en el marco de los derechos humanos.

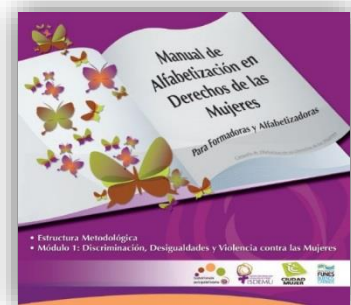
Objetivo: Fortalecer competencias que permitan identificar la situación de la salud sexual y la salud reproductiva y desarrollar un abordaje integral e integrado de calidad en la promoción, prevención y atención con un enfoque de derechos humanos y de género.

Series:

- Serie I: Sexualidad.
- Serie II: Salud reproductiva.
- Serie III: Vida libre de violencia para las mujeres

OTROS CURSOS RELACIONADOS

Manual de Alfabetización en Derechos de las Mujeres para Formadoras y Alfabetizadoras.



El Manual de Alfabetización en Derechos de las Mujeres, para Formadoras y Alfabetizadoras, como parte de la campaña de Alfabetización en Derechos de las Mujeres del ISDEMU en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social/ Ciudad Mujer, es una propuesta metodológica de materiales didácticos y está dirigido a mujeres.

El Manual se basa en el principio de construcción del conocimiento a través del uso de técnicas y/o dinámicas que tienen el elemento de juego como principal catalizador del aprendizaje, lo que ayuda a las mujeres – muchas de las cuales vienen del continente del silencio como decía Aláide Foppa - a develar la situación en la que se encuentra (violencia, discriminación, desigualdad, entre otras), para luego transformarla. La deconstrucción de estos patrones de desigualdad, se realizará a través de cuatro módulos de alfabetización, en los que el enfoque del ejercicio pleno y real de los Derechos de las Mujeres es la guía.

Desarrollar procesos de capacitación que aseguren la adquisición de conocimientos y capacidades, implica no solamente la construcción de una propuesta didáctica, supone también invertir el tiempo necesario para transitar de sólo tener información a la de aprender las competencias necesarias para ponerlas en práctica y por otro lado facilitar la transferencia de conocimientos para lo cual se incluye un apartado específico Habilidades para la Facilitación como un recurso de ayuda útil para la facilitación.

Objetivo: Desarrollar una estrategia de educación colectiva que fortalezca las capacidades de las mujeres en la adquisición de conocimientos sobre sus derechos, que les permitan prevenir y aportar a eliminar la violencia, discriminación y desigualdades que enfrenta la sociedad salvadoreña.

Módulos

- Módulo 1. Discriminación, Desigualdades y Violencia Contra las Mujeres.
- Módulo 2. Evolución de los derechos de las mujeres.
- Módulo 3. Los derechos de las mujeres.
- Módulo 4. Cumplimiento de los derechos de las mujeres desde el Estado.
- Habilidades para la facilitación

Manual M. Haz tu Parte, Vivamos en Igualdad y Paz.

Este manual ha sido realizado en el marco del proyecto: Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género”. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Fondo Especial Japonés, el cual es financiado por el Gobierno de Japón y administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto es parte de una estrategia de intervención de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), a través del Programa Ciudad Mujer, como parte del Módulo de Gestión Territorial y del Conocimiento. El desarrollo de esta estrategia es un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Educación (MINED).

Este manual contempla un marco teórico-conceptual y una serie de actividades participativas para facilitar el trabajo de los grupos de jóvenes. Además hace referencia a varios módulos que incluyen: género y relaciones de poder, educación emocional, violencia contra la mujer, educación integral de la sexualidad, autonomía económica y participación comunitaria.

Para la aplicación de este manual en El Salvador, se propuso el uso de materiales que se relacionan con la realidad de la población, que ayudan a la reflexión e interiorización de la socialización de niñas y mujeres jóvenes, que cuestionan el “deber ser” del mundo que les rodea y las formas cómo influye sobre su pensar y actuar.

Se aborda roles normativos en la familia, la división sexual del trabajo y la importancia de conocer sus derechos —entre ellos: el derecho a vivir una vida libre de violencia, y los derechos sexuales y reproductivos—, y se presentan herramientas educativas que promueven reflexiones críticas y desarrollo de habilidades referentes a su autonomía, en sus relaciones de pareja, familiares y laborales, así como los retos que enfrentan como mujeres jóvenes a lo largo de sus vidas.

Módulos

- Módulo 1: ¿Por qué “Haz tu parte” ante la violencia contra las mujeres en El Salvador?
- Módulo 2: Género y empoderamiento.
- Módulo 3: Educación emocional.
- Módulo 4: De la violencia a la convivencia.
- Módulo 5: Educación integral de la sexualidad.
- Módulo 6: Autonomía económica y participación comunitaria.

Manual H. Haz tu Parte, Vivamos en Igualdad y Paz.

Este manual ha sido realizado en el marco del proyecto: Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género”. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Fondo Especial Japonés, el cual es financiado por el Gobierno de Japón y administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto es parte de una estrategia de intervención de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), a través del Programa Ciudad Mujer, como parte del Módulo de Gestión Territorial y del Conocimiento. El desarrollo de esta estrategia es un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Educación (MINED).

Este manual contempla un marco teórico-conceptual y una serie de actividades participativas para facilitar el trabajo de grupo. Además hace referencia a varios módulos que incluyen género y empoderamiento, educación emocional, violencia contra la mujer, educación integral de la sexualidad, autonomía económica y participación comunitaria.

Para la aplicación de este manual en El Salvador, se propuso el uso de materiales que se relacionan con la realidad de la población, que ayudan a la reflexión e interiorización de la socialización de niñas y mujeres jóvenes, que cuestionan el “deber ser” del mundo que les rodea y las formas cómo influye sobre su pensar y actuar.




Se aborda roles normativos en la familia, la división sexual del trabajo y la importancia de conocer sus derechos —entre ellos: el derecho a vivir una vida libre de violencia, y los derechos sexuales y reproductivos—, y se presentan herramientas educativas que promueven reflexiones críticas y desarrollo de habilidades referentes a su autonomía, en sus relaciones de pareja, familiares y laborales, así como los retos que enfrentan como mujeres jóvenes a lo largo de sus vidas.

Módulos

- Módulo 1: ¿Por qué “Haz tu parte” ante la violencia contra las mujeres en El Salvador?
- Módulo 2: Género y masculinidades.
- Módulo 3: Educación emocional.
- Módulo 4: De la violencia a la convivencia.
- Módulo 5: Educación integral de la sexualidad.
- Módulo 6: Autonomía económica y participación comunitaria.

Propuesta Académica

La EFIS ofrece el acceso a cursos de capacitación para cubrir la demanda de formación profesional de servidoras y servidores públicos utilizando diferentes estrategias didácticas con una oferta de cursos en modalidad presencial y virtual. Los tres niveles constituyen el pensum académico de la EFIS:

	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Virtual: 86 horas de carga académica, duración de 7 semanas. • Modalidad presencial: 70 horas de carga académica, duración 5 jornadas (8 horas cada una).
	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Virtual. • 106 horas de carga académica, duración 9 semanas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Virtual. • 148 horas de carga académica, duración 11 semanas.

Los contenidos para los cursos Gestión Municipal con Enfoque de Género, Cultura Institucional, Participación Política de las Mujeres y Manual de Alfabetización en Derechos de las Mujeres han sido elaborados y publicados:



Cada curso tiene Mapa y Malla curricular, carta didáctica y un Programa de Estudios.

Ejemplo de Malla curricular del curso ABC Igualdad Sustantiva:

Áreas	Módulos	Ejes Temáticos	Contenidos	Horas presenciales	
Teoría de género	1. Conceptos básicos de género	1.1 Género como categoría de análisis	El género como categoría sociocultural. Brechas de género.	2 horas	
		1.2 Sistema patriarcal y relaciones de género	Estructura del patriarcado y relaciones de género.		
		1.3 División sexual del trabajo	La división sexual del trabajo Segregación laboral		
		1.4 Socialización y construcción de identidades	Construcción social del género		
	2. Poder empoderamiento	2.1 Conceptos básicos	Diferentes acepciones del "poder" y empoderamiento La autoestima como condición para la toma de decisiones.	1 hora	
		2.2 Dinámicas, fuentes y uso del poder	Análisis del ejercicio del poder por parte de mujeres y hombres Ámbitos en que se desarrolla Manifestaciones del poder		
		2.3 Conflictos y negociación	Conceptualización		
	3. Violencia de género	3.1 Patrones socioculturales de la violencia de género	Diferencia de la violencia de género de otras formas de violencia. Relación de la violencia con el patriarcado y la construcción de la masculinidad.	2 horas	
		3.2 Tipos de violencia contra las mujeres	Violencia (V) económica. V. feminicida, V. física, V. psicológica y emocional, V. patrimonial, V. sexual y V. simbólica Ciclo de la violencia		
		3.3 Modalidades de violencia de género.	Comunitaria, institucional y laboral		
	4. Comunicación y lenguaje	4.1 Lenguaje no sexista	Concepto de Lenguaje como sistema de comunicación humana	1 hora	
			Sexismo en el lenguaje		
			Construcción y deconstrucción del discurso sexista		
		4.2 Comunicación y género	Concepto de Comunicación		
			Tipos de comunicación Comunicación Institucional		
		4.3 Cultura y roles de género	Cultura y androcentrismo Construcción de Identidades		
			Identidad de género Industrias Culturales		
	Principio de igualdad y no discriminación	5. Derechos Humanos de las mujeres	5.1 Elementos básicos de los derechos humanos	Origen de los DDHH	2 horas
				Tipificación de los DDHH	
Características					
Premisas					
5.2 Igualdad sustantiva		Conceptualización			
		Fundamento de los instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres			

Áreas	Módulos	Ejes Temáticos	Contenidos	Horas presenciales	
			El aporte de las feministas en materia de derechos de las mujeres.		
			Enfoques de derechos humanos		
			Análisis del ejercicio formal y real de los derechos humanos por parte de las mujeres		
		5.3 Autonomía de las mujeres	Conceptos de las tres formas de autonomía de las mujeres		
		5.4 Derechos sexuales y reproductivos	Análisis situacional con enfoque de género		
	6. La incorporación del principio de igualdad en las políticas públicas	6.1 Nociones conceptuales de políticas públicas con enfoque de género	Marco conceptual de las políticas públicas.	1 hora	
			Análisis de género del quehacer institucional		
		6.2 Líneas generales para la elaboración de perfiles con perspectiva de género	Construcción de perfiles de género. (Características, criterios para incorporar la perspectiva de género)		
	Normativa para la igualdad de género	7. PNM y marco normativo nacional para la igualdad	7.1 Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres	Conocer y analizar los instrumentos legales que garantizan a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos	3 horas
			7.2 Ley especial integral de una vida libre de violencia para las mujeres	Conocer y analizar los instrumentos legales que garantizan a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos	
7.3 Política Nacional de la Mujer			Conocer y analizar los instrumentos legales que garantizan a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos		

Metodología en cursos de formación

En los procesos de formación impartidos por la EFIS se utiliza la metodología participativa, que consiste en motivar la participación libre y voluntaria de las y los participantes para que aporten intereses y conocimientos desde sus propias experiencias, y es desde ahí generar un proceso de reflexión que permita la transformación de la realidad abordada.

La evaluación se hace a partir de los objetivos de aprendizaje definidos en cada proceso formativo. La evaluación a cada persona participante es en forma continua e integral a partir de su desempeño durante el proceso formativo, mediante un sistema de evaluación formativa. Para la aprobación de los cursos formativos, la persona debe cumplir con los criterios de evaluación cualitativos y cuantitativos siguientes:

Cualitativos	Cuantitativos
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad crítica, argumentativa y de síntesis en las intervenciones. • Capacidad de interrelacionar la práctica con la situación actual, a través de ejemplos reales. • Comprensión adecuada de los conceptos desarrollados a lo largo del curso. • Exposición y redacción clara y gramaticalmente adecuada de los ejercicios. • Participar activamente en las jornadas presenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo y entregar las actividades según la programación establecida. • Asistir a las jornadas presenciales.

Criterios para la formación

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, incorporan de manera holística las problemáticas de discriminación y violencia hacia las mujeres, por lo que han establecido entre los mandatos, aquellos referidos a la generación de nuevos patrones culturales sobre las identidades de mujeres y hombres, y sobretodo han puesto un importante énfasis en la sensibilización y formación especializada del funcionariado de las instituciones del Estado que deben realizar acciones para erradicar la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

Todas las instituciones del Estado, desarrollan acciones importantes para garantizar los derechos de las mujeres. Por lo tanto, todas las instituciones tienen impacto en la vida de las mujeres. Para que sea viable el proceso de sensibilización y formación al funcionariado público, fue necesario establecer criterios que facilitaran la selección de las primeras instituciones a ser fortalecidas en sus capacidades a través de los procesos de formación.

Son importantes tres elementos:

- El marco legal nacional de los derechos de las mujeres.
- El marco legal internacional, considerando particularmente las recomendaciones en el tema.
- El contexto nacional de la situación y condición de las mujeres.

Criterio 1:

Las Instituciones garantes del derecho de acceso a la justicia a las mujeres, es decir aquellos responsables de la defensa y garantía de los derechos de las mujeres (en este caso el derecho a una vida libre de violencia):

Dentro de este criterio se priorizó, espacios que abordan de manera integral la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género. Se requiere esfuerzos articulados entre todas las instituciones. Incluso desde la perspectiva de la prevención, hay que considerar aquellas acciones encaminadas a la generación de independencia y autonomía económica de las mujeres, así como procesos educativos que permiten el empoderamiento de las mismas.

Esta es la característica que tiene el Programa Ciudad Mujer, está integrado por:

- Módulo de Atención a la violencia de Género, integrado por la Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Instituto de Medicina Legal (IML), Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Ministerio de Salud (MINSAL) y Secretaria de la Cultura de la Presidencia (SECULTURA).
- Módulo de Salud Sexual y Reproductiva, integrado por el Ministerio de Salud (MINSAL), un Módulo de Autonomía Económica, integrado por Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Fondo Solidario para la Familia (FOSOFAMILIA), el Registro Nacional de las Personas Naturales (RPN) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB),
- Módulo de Autonomía Económica donde participa INSAFORP.
- Módulo de Atención Infantil, que es un espacio para que las hijas e hijos de las usuarias permanezcan en un lugar agradable, mientras su madre recibe atención.

Desde ISDEMU, por las características del Programa Ciudad Mujer se consideró que el personal de las instituciones que integran cada sede de Ciudad Mujer es estratégico y por lo tanto, prioritaria su formación y/o fortalecimiento de conocimientos en los derechos de las mujeres. En este caso los procesos de formación desarrollados han incorporado a todas las instituciones que integran la Sede de Ciudad Mujer.

La siguiente prioridad dentro de este criterio, lo constituyen las instituciones que tienen mandatos específicos para la detección, prevención, atención, protección y sanción de la violencia hacia las mujeres, las cuales se mencionan a continuación en orden de prioridad para ser sujetas de formación:

- Policía Nacional Civil, por ser la institución que de manera más inmediata responde ante una situación de riesgo inminente para las mujeres.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por ser la institución cuyo mandato específico es la prevención de la violencia y la seguridad.

- Fiscalía General de la República, por ser la institución encargada de la promoción de la acción penal, en las situaciones de violencia hacia las mujeres.
- Órgano Judicial, por ser la institución que tienen la función constitucional de juzgar y tiene un papel importante para el establecimiento de las medidas de cautelares o preventivas, de exclusión o sanción en el tema de violencia de género contra las mujeres.
- Instituto de Medicina Legal, por ser el ente responsable de realizar peritajes que permiten determinar el daño realizado a las mujeres que han enfrentado violencia, los cuales son importantes en materia judicial.
- Procuraduría General de la República, por ser un referente en el tema de violencia, especialmente, en el seguimiento a procesos de alimentos, divorcios, cuidado personal de hijas e hijos, etc.

Finalmente, el siguiente elemento a considerar, es la defensa y garantía de la igualdad y no discriminación en los derechos de las mujeres. En este caso la institución responsable, es Procuraduría General de la República.

Criterio 2:

Las instituciones que tienen en sus competencias la prevención y detección de la violencia contra las mujeres:

- Ministerio de Educación e ISNA, para abordar la violencia sexual hacia niñas y adolescentes en centros escolares.
- Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo de la Mujer (ISSS), porque constituye un espacio fundamental para detectar situaciones de violencia que se cometen contra las mujeres y para brindar una atención adecuada a la situación que la mujer pueda estar enfrentando.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), porque tiene una labor fundamental en la protección de violencia a mujeres trabajadoras y a velar por la garantía del derecho al trabajo a mujeres que enfrentan violencia de parte de su pareja.
- Ministerio de Gobernación, porque debe garantizar la protección de las mujeres en situaciones de desastre y debe abordar la violencia simbólica.

Criterio 3:

La incidencia de ISDEMU en las instituciones que desarrollan procesos de formación, con la finalidad que sean reproductoras con su población meta.

Se establece por prioridad las siguientes instituciones, considerando su población sujeta a formación:

- Academia Nacional de Seguridad Pública
- Escuela Penitenciaria
- Escuela de Capacitación Fiscal
- Centros de Formación Municipal

- Consejo Nacional de la Judicatura
- Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
- Escuela Militar
- Asamblea Legislativa

Criterio 4:

Las instituciones con mandatos específicos relevantes en la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

- Ministerio de Hacienda: Responsable de elaborar lineamientos para la elaboración de los presupuestos de las instituciones públicas, dentro de los cuales debe considerarse el enfoque de género. Además, es responsable de la implementación del Fondo Especial Para Mujeres Víctimas de Violencia y de garantizar los recursos necesarios para la ejecución de las leyes.
- DIGESTYC (Ministerio de Economía): Responsable del diseño del Sistema de Indicadores para el Centro de Información sobre las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y en conjunto con el Ministerio de Justicia del Sistema Nacional de Información, Datos y Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.
- Ministerio de Obras Públicas: Elaborar una Política de Vivienda para mujeres que enfrentan violencia y generar políticas urbanas y de ordenamiento territorial con enfoque de género.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE): Promoción y protección de la igualdad y no discriminación en el derecho a la participación política. Este cobra una particular importancia en razón de estar en un año pre electoral.

Y las instituciones que están relacionadas con el derecho los derechos económicos y laborales de las mujeres. Entre estas instituciones están:

- Banco Central de Reserva (BCR)
- Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
- Comisión Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa (CONAMYPE)
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agropecuaria (ISTA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)
- Ministerio de Economía (MINEC)
- Superintendencia de Valores
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Defensoría del Consumidor

Legado

Reconocimiento a nivel estatal, de la EFIS en su función rectora en la formación en género y Derechos Humanos de las mujeres, para promover la transformación de patrones socioculturales que promueven y legitiman la cultura patriarcal.

Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva instalada y funcionando como una plataforma profesional dirigida a servidoras y servidores públicos que permite la transformación de patrones socioculturales que reproducen y/o legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres:

- Oferta académica en tres niveles de formación y con cinco cursos adecuados en línea.
- Publicación de ocho contenidos formativos.
- Contenidos en fase final de formulación: Guía de formación en Derechos Humanos de las Mujeres, Prevención del embarazo en adolescentes, Identidades, y No Discriminación.
- Documento Perfil de Instituciones para la Formación.
- Personal que integra la EFIS capacitado para impartir tutoría virtual.
- Plataforma virtual diseñada y en funcionamiento.
- Firmada la Carta de Entendimiento con la Red de Escuelas Públicas.
- Creación de base de datos y la digitalización de documentos.

Desafíos para el próximo quinquenio

- Fortalecimiento, recurso humano y financiero, de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva que permita ampliar la cobertura en las instituciones gubernamentales.
- Fortalecimiento de las competencias del personal, para una mayor especialización en los contenidos que se imparten.
- Transición de cursos de formación a Diplomado que contenga los tres niveles básicos y diseño de tres especialidades con los contenidos ya existentes.
- Puesta en línea del 100% de los contenidos de la EFIS, que permita brindar todos los cursos en modalidad presencial y virtual.
- Incorporar nuevas temáticas relacionadas a Derechos Humanos de las Mujeres.

**Avances y desafíos en la
implementación de la
Ley Especial Integral para una vida
libre de violencia para las mujeres**



Avances y desafíos en la implementación de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) elabora cada año un informe que analiza el estado de la situación de violencia que enfrentan las mujeres, así como las acciones que las distintas instituciones del Estado integradas en la Comisión Técnica Especializada (CTE), han realizado para incidir en las causas que la generan, de forma tal, que progresivamente se vaya avanzando hacia la erradicación de esta problemática.

Medir el impacto de las políticas públicas y acciones implementadas en estos últimos años, requiere de un esfuerzo importante de recolección, sistematización y análisis de la información reportada por las instituciones, proveniente de sus registros administrativos.

Para este informe, la recolección de la información se ha realizado utilizando el *Sistema de Indicadores de Progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará*, ya que se ha considerado que éstos permiten medir cualitativa y cuantitativamente los avances en la aplicación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todas sus dimensiones.

El informe, evalúa el avance en temas priorizados, sobre la implementación de la LEIV, la Política Nacional y la Convención de Belém do Pará, a través de la medición de indicadores estructurales, de proceso y resultado.

INDICADORES DE PROGRESO		
ESTRUCTURALES:	DE PROCESO:	DE RESULTADO:
<ul style="list-style-type: none"> • Reflejan la aprobación de Instrumentos Internacionales. • Analizan cómo se organiza el aparato institucional y el sistema legal para responder a las obligaciones establecidas en la LEIV y la Convención. • Examinan si el marco normativo (de distinta jerarquía) y las estrategias que el Estado indica son adecuadas y eficaces para garantizar cada derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Miden la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para implementar los derechos. • Analizan la cobertura y el contenido de las estrategias, políticas, planes, programas u otras actividades e intervenciones para alcanzar las metas que corresponden a la realización de un derecho. • Vigilan directamente la aplicación de las políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reflejan los logros individuales y colectivos que indican el estado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. • Miden el impacto real de las estrategias, programas, intervenciones del Estado en materia de garantías de derechos de las mujeres. • Proveen una medida cuantitativamente comprobable y comparable de la <i>performance</i> del Estado.

Fuente: MESECVI. Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará¹⁶

¹⁶ Disponible en: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Guia_Indicadores_BDP_ESP.pdf

Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres

Armonizaciones normativas

El Salvador ha incorporado el derecho a una vida libre de violencia en su legislación, desde la ratificación de la Convención de Belém do Pará en 1995. Desde ese momento ha realizado avances progresivos en el reconocimiento y ampliación del derecho con la promulgación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI) en 1996 y la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el año 2011, la cual entró en vigencia en enero de 2012.

La entrada en vigencia de la LEIV en enero de 2012, ha posibilitado que se dé inicio a la armonización de otros cuerpos normativos. Entre ellos se destaca para el periodo de este informe las siguientes reformas en el ámbito penal:

1. Reforma publicada en el Diario Oficial de fecha 23/12/2015, que declara imprescriptibles los delitos contra la libertad sexual de personas menores de edad. (Arts. 99 del Código Penal, y 32 del Código Procesal Penal).
2. Reforma publicada en el Diario Oficial de fecha 23/12/2015, a los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica, (Art.201 Código Penal); de Incumplimiento del Pago de la Pensión Compensatoria (Art. 201 - A Código Penal) y de Desobediencia en caso de Medidas Cautelares o de Protección (Art. 338 - A Código Penal).
3. Decreto para la creación de Juzgados y Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación Para Las Mujeres, en los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, publicado en el Diario Oficial de fecha 04/04/2016, con competencia mixta en lo penal, violencia intrafamiliar e imposición de medidas de protección.
4. Reformas a la LEIV publicadas en el Diario Oficial de fecha 13/12/2016, específicamente en respecto al principio de favorabilidad contenido en el art. 4 literal b); adición del artículo 56 – A sobre la creación de la Jurisdicción Especializada y Equipos Multidisciplinarios; y, la reforma a los artículos 57 en sus literales f) y l).
5. Reformas a la LCVI publicadas en el Diario Oficial de fecha 13/12/2016, para armonizar la con la LEIV, referidas a la duración de las medidas preventivas, cautelares o de protección (Art. 9 LCVI); seguimiento de las medidas de protección (Art. 23 LCVI); y, apoyo de los Equipos Multidisciplinarios adscritos a los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el seguimiento de las medidas preventivas, cautelares o de protección en materia penal (Art. 42 LCVI).

6. Entrada en vigencia de la Ley Especial contra la Trata de Personas, la cual tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito. Publicada en el Diario Oficial de fecha 14/11/2014.

Las mencionadas reformas constituyen un innegable avance en cuanto a la armonización del marco normativo en materia penal en relación con la LEIV. Persisten, sin embargo, algunos vacíos normativos en materia penal, señalados incluso por los mecanismos internacionales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y el Comité de la CEDAW, y cuya regulación resulta necesaria para el avance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia:

1. Tipificar como violación, la violencia sexual oral y la realizada con objetos; así como la violación dentro del matrimonio.
2. Regular expresamente la violación dentro del matrimonio y en otras uniones maritales.
3. Tipificar la esterilización forzada e inseminación artificial sin consentimiento.
4. Sanción específica para hechos de violencia sexual contra las mujeres, cuando ésta ocurre en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado.
5. Sanción específica en casos de violencia obstétrica.
6. Despenalizar la interrupción del embarazo, cuando la vida de la niña o mujer se encuentre en peligro o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación.
7. Tipificación del delito de prostitución forzada, en los términos que establece el Estatuto de Roma.

El marco jurídico salvadoreño ha reforzado en el periodo reciente el marco de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), vinculado con el derecho a una vida libre de violencia.

Para ello se ha aprobado reformas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), sobre la protección frente al acoso escolar¹⁷, a través de la incorporación de programas educativos, temas relacionados con la nutrición, la educación sexual y reproductiva, el embarazo precoz, la violencia de género, la prevención del acoso escolar, convivencia escolar, resolución de

¹⁷ Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3143>

conflictos, las drogas, las enfermedades infecto contagiosas, el medio ambiente y garantizar la permanencia en el ámbito escolar y no discriminación de las niñas y adolescentes madres, embarazadas o víctimas de violencia. En este mismo cuerpo normativo se ha incorporado la regulación para establecer filtros a internet, para evitar accesos a contenido pornográfico que pueda dañar su salud mental¹⁸.

Se ha aprobado además la reforma al Código de Familia, con la cual se prohíbe el matrimonio infantil¹⁹. Sin embargo, queda pendiente la prohibición de las uniones no matrimoniales con NNA, con lo cual se completarían las medidas en esta materia para la protección de las personas menores de edad frente a prácticas atentatorias a sus derechos.

Comisión Técnica Especializada

Desde su creación en 2012, la CTE se ha constituido en un mecanismo de coordinación con constancia y permanencia de las instituciones que la integran en sus diferentes espacios de trabajo –Asamblea, Comité Ejecutivo y Sub-comisiones-, lo cual ha permitido un posicionamiento importante a nivel del Estado en cuanto a la apropiación de los mandatos que la LEIV les confiere y a la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas institucionales de género y sus respectivos planes de acción.

Lo anterior se evidencia en los avances realizados en el cumplimiento de la LEIV, tales como la creación de Unidades de Atención Especializada para Mujeres, la creación de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres, así como la colocación del tema en la agenda pública y el posicionamiento de la prevención de la violencia contra las mujeres a través de campañas institucionales.

Es importante destacar que la CTE, en el último quinquenio ha dado pasos importantes para articular esfuerzos de coordinación con otros mecanismos interinstitucionales, como es el caso del Comité Técnico para la aplicación de la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, cuya institución rectora en el Comité Ejecutivo, es el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Esto posibilitará sumar esfuerzos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia que enfrentan niñas y adolescentes, bajo una visión de integración de las leyes especiales creadas para la protección de este grupo poblacional.

Dada la importancia que la LEIV le otorga a la CTE, como ente operativizador de la ley y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV), el trabajo realizado para generar los mecanismos para su funcionamiento, así como la formulación del Plan de Acción

¹⁸ Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2866>

¹⁹ Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3117>

Quinquenal de la Política Nacional, constituyen pilares fundamentales para que la Comisión Técnica cumpla con su rol.

Desde el ISDEMU, como institución coordinadora de la CTE a través de la Rectoría para una Vida Libre de Violencia, se ha impulsado el trabajo de la Comisión Técnica dotando a las instituciones de la instrumentación, herramientas y la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de sus mandatos.

Funcionamiento de la Comisión Técnica Especializada.

En agosto de 2012, en cumplimiento al artículo 14 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se crea la CTE, bajo la coordinación del ISDEMU, con la finalidad de garantizar la operativización de la ley y las políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Para el establecimiento de sus funciones y organización, se aprueba el 28 de septiembre de 2012 el Instructivo de Funcionamiento de la CTE²⁰, determinando la conformación de las tres instancias operativas: Asamblea, Comité Ejecutivo y 3 sub comisiones de trabajo: Prevención, Atención y Procuración y Administración de Justicia.

De acuerdo al Instructivo, la Asamblea está integrada por las personas delegadas por las instituciones que conforman la CTE y sesiona trimestralmente, de forma ordinaria. El Comité Ejecutivo, está conformado por el ISDEMU como institución coordinadora, así como por las instituciones que representa cada una de las sub comisiones de trabajo, e instituciones que por sus competencias institucionales han sido designadas por la Asamblea (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Delegada de la Presidencia de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia). Las Sub comisiones, al igual que el Comité Ejecutivo, sesionan cada dos meses, y de ellas participan las instituciones de la CTE, de acuerdo a sus competencias institucionales.

La Junta Directiva del ISDEMU, aprobó en el mes de Octubre de 2013, la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue el resultado de un amplio proceso de consulta a nivel nacional, llevado a cabo en el período de enero a junio de 2013, en el que participaron las instituciones que integran la Comisión Técnica Especializada, Consejos Consultivos y de Contraloría Social, organizaciones de mujeres y el movimiento feminista a nivel departamental y nacional.

La Asamblea General de la CTE aprobó, en septiembre de 2014, el primer Plan de Acción de la PNVLV, para el periodo 2014 – 2015, el cual fue presentado a las y los titulares de las instituciones integrantes, en noviembre de 2014. Así mismo, en julio de 2016, la CTE aprobó el Plan de Acción Quinquenal de la PNVLV (PAQ – PNVLV) para el periodo 2016 - 2021, en cumplimiento al artículo 16 de la LEIV.

²⁰ Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=431%3Acomision-tecnica-especializada&Itemid=234&lang=es

Las Instituciones que conforman las 3 sub comisiones de trabajo, Prevención, Atención, Procuración y Administración de Justicia, en el marco de la ejecución del Plan de Acción Quinquenal de la PNVLV 2016 – 2021, elaboran los Planes Operativos Anuales (POA), donde se reflejan las responsabilidades de las principales áreas funcionales de la Institución en la implementación de dicho plan, así como la asignación de recursos técnicos, materiales y financieros.

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, como institución rectora, aprobó en octubre de 2013 la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La LEIV como instrumento jurídico especializado mandata a todas las instituciones del Estado a tomar medidas encaminadas a prevenir, atender, proteger, reparar y sancionar la violencia contra las mujeres, a través de la PNVLV, en la cual se establecen una serie de líneas estratégicas e indicadores encaminados a dar cumplimiento a los deberes estatales contemplados en la LEIV, los cuales se agrupan en tres ámbitos: Prevención, Atención y Procuración y Administración de Justicia.

El diseño de Planes de Acción Nacional sobre la violencia contra las mujeres, es un compromiso que adquieren los Estados, y es recomendado por los distintos mecanismos internacionales de derechos humanos. El Estado salvadoreño asumió este compromiso al establecer en el artículo 16 de la LEIV el mandato de contar con un Plan de Acción de la Política Nacional, el cual deberá tener una vigencia de cinco años.

Por lo tanto, para dar cumplimiento al marco jurídico, la CTE aprobó en julio de 2016 el Plan de Acción Quinquenal de la PNVLV 2016 – 2021; que permite a las instituciones del Estado contar con un programa estratégico de acciones, con enfoque integral, multisectorial e interdisciplinario, que da una respuesta integral, sistemática y sostenible, a la situación de violencia que enfrentan las mujeres tanto en el ámbito público como privado.

El Plan de Acción Quinquenal²¹ identifica tres Estrategias que operativizan los ámbitos de Prevención, Atención y Procuración y Administración de justicia de la PNVLV. Bajo los lineamientos de la Política Nacional, el PAQ – PNVLV, se incorpora como uno de los ejes fundamentales del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, en virtud que, para avanzar hacia el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, es necesaria la erradicación de la violencia contra las mujeres, circunstancia que limita el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres y del desarrollo del país. El PAQ – PNVLV, persigue la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de estrategias que permitan la reducción de los factores socioculturales que la producen, atención especializada e integral de las mujeres que enfrentan violencia, así como la sanción y reparación de los hechos constitutivos de violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

²¹ Disponible en:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arvlv_documentos2016&download=1861%3Aplan_accion_de_la_policia_nacional&Itemid=234&lang=es

Ámbito de Prevención:

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021



Ámbito de prevención

Tiene por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres. Los esfuerzos en prevención se definen como acciones articuladas que tengan como fin “evitar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades, a partir del desaprendizaje de los modelos convencionales que históricamente han sido atribuidos a la imagen y al concepto de mujeres, y del reaprendizaje de nuevos modelos basados en principios de igualdad, equidad, diversidad y democracia”²².

Formación y sensibilización para la transformación de patrones socioculturales que reproducen la violencia y discriminación hacia las mujeres.

La regulación establecida en la LEIV para la erradicación de la violencia contra las mujeres hace una apuesta importante para que el accionar estatal trabaje por el desaprendizaje y reaprendizaje de nuevos modelos basados en principios de igualdad, diversidad y democracia. De igual forma mandata a incluir en la Política Nacional, programas que tengan como fin la desestructuración de las prácticas, conductas, normas y costumbres sociales y culturales que vayan en detrimento de la identidad, dignidad e integridad física y emocional de las mujeres, o que las coloquen en condiciones de vulnerabilidad (Art. 17 literales c y e de la LEIV). En el mismo sentido, el inciso final del precitado artículo 17, establece la necesidad de contar con programas de sensibilización, conocimiento y especialización para el personal prestatario de servicios para la detección, prevención, atención y protección en los casos de violencia contra las mujeres.

El esfuerzo más sistemático y sostenido en el tiempo de formación a funcionariado del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, y en particular del derecho a una vida libre de violencia, lo constituye la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU, creada en 2011, como una apuesta estratégica institucional establecida en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 para fortalecer las capacidades estatales en el cumplimiento del marco normativo para la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

La EFIS es una plataforma de formación dirigida servidoras y servidores públicos, para contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para personal de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad; fortalecer la capacidad de respuesta de la

²² LEIV. Art. 17 lit. b)

institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres; y fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y la gestión y contraloría para la reducción de las brechas de desigualdad y discriminación de género.

Para fortalecer el conocimiento sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la oferta educativa de la EFIS ha sido la siguiente según se detalla a continuación:

**Tabla 6. Procesos de formación de la EFIS
2014-2018**

Curso	junio 2014 – mayo 2018		
	M	H	Total
ABC Vida Libre de Violencia	836	182	1,045
Marco Normativo	288	121	409
Salud Sexual y Reproductiva	112	7	119

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, (2014-2018)

Se encuentran en construcción dos módulos más en esta área temática: Módulo de formación sobre la Resolución 1325 y sus subsiguientes, y el módulo sobre Unidades Institucionales de Atención Especializada para Mujeres que enfrentan Violencia (UIAEM).

Debido a que la información reportada por las instituciones para el periodo de este informe es variada, se dificulta hacer un análisis comparativo de los procesos de formación sistemáticos realizados por el Estado salvadoreño sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres. Sin embargo, se presenta a continuación un cuadro resumen sobre las instituciones que han reportado anualmente procesos de formación, capacitación y sensibilización a su personal.

**Tabla 7. Procesos de Formación, capacitación y sensibilización
Reportado por las instituciones de la CTE
2014-2018**

	Institución	2014	2015	2016	2017	2018
1	Consejo Nacional de la Judicatura		X	X	X	
2	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia ²³					
3	Corte Suprema de Justicia/Instituto de Medicina Legal	X	X	X	X	X
4	Fiscalía General de la República	X	X	X	X	X
5	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ²⁴				X	
6	Ministerio de Agricultura y Ganadería		X	X	X	X
7	Ministerio de Economía	X	X	X	X	X
8	Ministerio de Educación	X	X	X	X	X
9	Ministerio de Gobernación	X			X	X
10	Ministerio de Hacienda	X		X	X	X
11	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	X		X	X	X
12	Ministerio de Obras Públicas			X		X
13	Ministerio de Relaciones Exteriores			X	X	
14	Ministerio de Salud	X	X	X	X	X
15	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	X		X	X	X
16	Policía Nacional Civil	X	X	X	X	X
17	Procuraduría General de la República	X	X	X	X	X
18	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos					
19	Secretaría de Inclusión Social	X	X	X	X	X
20	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia		X	X	X	X

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, (2014-2018)

Campañas de sensibilización.

El 70% (14) de las instituciones que integran la CTE informan que en el período 2016-2018, han implementado campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres, con el propósito de brindar información en la materia realizar talleres educativos e informar sobre

²³ Se incorporó a la CTE en el año 2017

²⁴ Se incorporó a la CTE en el año 2017

los servicios de atención que prestan. El 40% (8) de las instituciones que integran la CTE han mantenido campañas de forma permanente desde el 2016 hasta la fecha; 14 instituciones informan que las campañas de sensibilización van dirigidas a personal institucional y 10 campañas se dirigen a la población en general, a través de las redes sociales, radio, televisión u otros medios. Diez instituciones de la CTE reportaron la realización de múltiples procesos de capacitación, destinados principalmente al personal institucional y población usuarias de los servicios; en estos procesos participaron 11,521 personas: 7,756 mujeres; 3,335 hombres; más 430 personas que no se especifica el sexo.

ISDEMU como parte de su estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ha desarrollado durante el quinquenio una serie de campañas entre las que destacan las siguientes: *Soy Mujer, Salvadoreña y defendiendo mis derechos; La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz, no te dejes engañar; ¡Por nuestros derechos civiles y políticos! ¡Yo decido! Un voto por las mujeres es un voto por la Igualdad; La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad.* Adicionalmente ISDEMU ha desarrollado ocho temporadas de producción del Programa de radio Voz Mujer, lo que representa 304 microprogramas de dos minutos y medio de duración, que se transmite en 32 estaciones de radio en todo el país, en dos horarios diferentes y con tres repeticiones cada uno, logrando acercar información para la prevención de la violencia contra las mujeres a la población en general a nivel nacional.

Procesos de sensibilización en los diferentes niveles de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación (MINED) ha elaborado contenidos didácticos para ser impartidos a personal docente y estudiantes en los diferentes niveles educativos, relacionados con la especialización el Educación Integral de la Sexualidad (EIS), prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las violencias de género y desarrollo de nuevas masculinidades, entre otros. El MINED informa que ha desarrollado en el período, un Curso Básico de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) con la participación de 3,571 docentes a nivel nacional. Adicionalmente informa de la instalación de un servicio de consejería en Salud Sexual y Reproductiva para la población estudiantil, localizado en el Instituto Nacional de Santa Ana (INSA).

El MINED en conjunto con la Red de Mujeres Líderes de Educación Superior, ha elaborado propuesta de Protocolo de prevención de las violencias de género en las Instituciones de Educación Superior (IES), para ser valorada y aprobada por las instituciones que conforman la Red. Adicionalmente, el MINED informa que han finalizado dos estudios, sobre violencia sexual, estrategias de prevención de violencia, detección y atención en el sistema educativo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que ha impartido en la Currícula de Maestría en Diplomacia del IEESFORD, temas relacionados con enfoque de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, específicamente en la asignatura Fundamento de los Derechos Humanos y Sistema de Protección.

Instrumentos y mecanismos de coordinación para la prevención de la Violencia Contra las Mujeres

El 50% (10) de las instituciones de la CTE reporta la creación de 17 instrumentos para la prevención de la violencia contra las mujeres, que van desde protocolos para la prevención y atención de casos de acoso sexual y laboral, y violencia de género; lineamientos; procedimientos de transversalización del enfoque de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; revisión de normativas internas; armonizaciones de leyes con la normativa para la igualdad y vida libre de violencia; presupuestos con enfoque de género; planificaciones; Instructivos para lenguaje inclusivo; estrategias y servicios especializados para la prevención de la Violencia Contra las Mujeres (VCM), entre otros. Así mismo, reportan la creación de 11 mecanismos de coordinación, como Comités para seguimiento de casos de acoso laboral y sexual; alianzas entre Unidades de Género y Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; representaciones diplomáticas para posicionar los temas en el exterior; creación de Redes de Mujeres Funcionarias; Mesa Nacional de Mujeres Rurales; Redes de Defensoras de Derechos Humanos; Redes de Mujeres Líderes; entre otros.

Estos esfuerzos institucionales constituyen las bases procedimentales para todo el accionar en materia de detección y prevención de la VCM y que permiten brindar atención, tanto a las mujeres que se han visto afectadas por hechos o situaciones de violencia al interior de las instituciones, como las respectivas sanciones administrativas que se puedan derivar, sin que esto sea un obstáculo para la persecución penal que las autoridades competentes realicen en los casos que sean hechos delictivos.

Estrategia de Prevención del feminicidio y la violencia sexual.

La Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres en su artículo 12 define que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer es la institución rectora de la referida ley, por lo que deberá asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la misma. El artículo 13 de la LEIV, le da la atribución al ISDEMU para definir estrategias y gestionar ante la situación de emergencia nacional o local, a efecto de prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres.

Sobre esa base, y dado el incremento en los casos de muertes violentas de mujeres y los casos de violencia sexual, la Junta Directiva de ISDEMU, en el mes de abril 2018, aprueba la Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual, que tiene por objetivo: **Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes.**

El 3 de mayo de 2018, la Junta Directiva de ISDEMU presenta en el Consejo de Ministros y Ministras ampliado la Estrategia de Prevención del Feminicidio y la Violencia Sexual 2018. El

Consejo de Ministros y Ministras acuerda por unanimidad: *Dar por conocido el texto de la Estrategia de prevención del feminicidio y violencia sexual, reconociendo la necesidad que todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo deben dar cumplimiento a los mandatos establecidos en los diferentes cuerpos normativos de protección de los derechos de las mujeres y en especial los contenidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y consecuentemente trabajen de forma articulada para evitar que estas conductas violentas afecten a las mujeres, niñas y adolescentes; y dar los espacios necesarios para fomentar la denuncia; asimismo se deben impulsar esfuerzos para materializar las acciones incluidas en la estrategia.*

El señor Presidente de la República manifestó *la importancia de tener conciencia de la legislación aprobada que establece responsabilidades a todos los Órganos del Estado, no se pueden desconocer los avances realizados, pero es necesario impulsar el trabajo para cumplir los propósitos de la Estrategia, por lo que se solicita que el seguimiento a la misma sea mensual a través de los Gabinetes correspondientes*²⁵. Luego del Acuerdo del Consejo de Ministros y Ministras, La Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual fue presentada a diferentes actores claves con el objetivo de divulgarla y lograr una articulación entre los diferentes actores: Corte Suprema de Justicia, Asamblea Legislativa, así como Cuerpo Diplomático y agencias de cooperación acreditadas en el país.

Sobre la base del acuerdo asumido en el Consejo de Ministros y Ministras ampliado, un total de 43 instituciones han remitido sus compromisos institucionales en el marco de la implementación y ejecución de esta Estrategia.

Por decisión de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, la Estrategia forma parte del Plan 10 y se identifica como la Medida M.3.1: **Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes.** Define los siguientes resultados: (a). Número de Instituciones de los tres órganos del Estado desarrollan acciones estratégicas comunes para la prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes; (b). Incremento en los servicios de atención por hechos de violencia contra las mujeres en las Unidades de Atención Especializada para Mujeres.

Al cierre de diciembre de 2018 los resultados más destacados de la estrategia son los siguientes:

- 43 instituciones²⁶ de los tres órganos del Estado asumen compromisos en el marco de la implementación de esta estrategia.

²⁵ Acta de la sesión número cuarenta y uno celebrada por el Consejo de Ministros. San Salvador, 3 de mayo 2018.

²⁶ Instituciones: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos

- 41 instituciones de los tres órganos del Estado informan sobre la ejecución de acciones para prevenir el feminicidio y violencia sexual, con una campaña educativa y de información con mensajes comunes. De conjunto las instituciones han implementado 264 campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, logrando tener una cobertura de información a más de dos millones de personas a nivel nacional. Representa el 95.3% del total de las instituciones que asumieron compromisos en el marco de la estrategia.
- Un poco más del 50% de las campañas están dirigidas a sensibilizar al personal de las instituciones y el resto corresponde a campañas de sensibilización orientadas a la población usuaria de los servicios de las instituciones. Más de la mitad de las instituciones reportan haber realizado la campaña de prevención en sus respectivas redes sociales.
- 12 instituciones participan en la Campaña contra el acoso sexual callejero en el Centro de Gobierno y calles aledañas, coordinada por la Procuraduría General de la República (PGR).
- El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD) implementa campaña a través de la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión: “Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Haz tu parte, rompe el silencio”; con medios radiofónicos y televisivos, estaciones afiliadas a la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER) y estaciones que aglutina la Red Salvadoreña de Medios (RSM) canal 11, canal 12, Radio Sonora.
- La Secretaría de Inclusión Social informa que Ciudad Mujer Comunitaria, acerca los servicios que presta en 36 municipios, atendiendo en el período a 5,355 mujeres y desarrollando acciones de sensibilización sobre el acoso sexual callejero en lugares públicos de 10 municipios. Se han difundido los servicios del Centro de Llamadas 131 de la Secretaría de Inclusión Social el cual brinda información y orientaciones a población LGBTI.
- El ISDEMU realizó el 19 de junio 2018, la divulgación de la Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual a las personas delegadas de las instituciones que integran la Comisión Técnica Especializada (CTE). Tuvo por objetivo la presentación de la propuesta de campaña en los temas a acoso laboral y sexual, así como la campaña divulgativa sobre servicios de atención y denuncia para mujeres que enfrentan violencia, con énfasis en la divulgación de los servicios que brindan las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres a nivel nacional. ISDEMU reporta que se encuentra en proceso de

Naturales, Secretaría de Inclusión Social (Ciudad Mujer), Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Centro Nacional de Registros, Consejo Nacional de Energía, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, Defensoría del Consumidor, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, Fondo Social para la Vivienda, Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Instituto de Legalización de la Propiedad, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas Naturales, Superintendencia de Competencia, Superintendencia del Sistema Financiero, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Banco de Desarrollo de El Salvador, Banco Central de Reserva, Banco de Fomento Agropecuario, Procuraduría General de la República.

formulación de la estrategia de prevención de la violencia sexual con énfasis en niñas y adolescentes.

- Desarrolladas 26 cátedras especializadas para la prevención de la violencia feminicida y sexual, con la participación de 2,072 estudiantes: 1,499 mujeres y 573 hombres de universidades públicas y privadas.
- Desarrolladas 69 acciones de sensibilización sobre el acoso sexual en los lugares públicos, en 43 municipios.
- Desarrolladas 157 acciones de difusión, a través de medios de comunicación, en el marco de la Campaña de sensibilización e información sobre la violencia de género y feminicida.
- Se encuentra en proceso de desarrollo el Plan piloto para la instalación del registro único de víctimas de violencia Feminicida, en la Fiscalía General de la República (FGR), con cooperación técnica del Ministerio Público del Perú e ISDEMU. Este plan piloto tiene por objetivo institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cuantitativo y cualitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador, de tal manera, que contribuya al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas encaminadas a reducir la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres, en especial la violencia feminicida en sus diferentes modalidades.

Alianzas estratégicas con medios de comunicación para informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial presentó a la Asamblea Legislativa un nuevo anteproyecto de ley de Espectáculos Públicos, Cinematografía, Medios de Comunicación y Publicidad, que incorpora un enfoque de género, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El MIGOBDT, informa que se establecieron 4 Alianzas de cooperación con los Medios de Comunicación, con el propósito de informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y realizó un proceso de capacitación y sensibilización a la Junta Directiva de la Red Salvadoreña de Medios; a la junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores; Junta Directiva de la Escuela Manuel Antonio Barrera y al empresariado de exhibidores de Cine; con la finalidad de sensibilizar y capacitar al empresariado de medios de comunicación para que incorporen la perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la difusión de contenidos y tratamiento de las noticias.

La Secretaría de Inclusión Social realizó dos capacitaciones dirigidas a periodistas de medios de comunicación escritos, digitales, televisivos y de radio, para que contaran con herramientas en el tratamiento adecuado de la información y las imágenes relacionadas con grupos poblacionales como personas adultas mayores, población LGBTI y mujeres.

En cumplimiento a su rol como institución rectora en derechos de las mujeres, ISDEMU, ha formulado lineamientos para que las instituciones de la CTE y las municipalidades implementen medidas y acciones en consonancia con la ley especial, los cuales se detallan a continuación:

1. **Sistema Nacional de Atención (SNA)**²⁷. Es el conjunto de procedimientos de gestión, que fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia por razón de género. En 2016 se ha iniciado la divulgación con las instituciones responsables de su aplicación. Como parte del desarrollo de la instrumentación del SNA, se encuentra en elaboración el *Protocolo de Actuación Interinstitucional* del SNA y el *Reglamento de funcionamiento* del Sistema.
2. **Guía para la elaboración de planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres**²⁸. Es una herramienta orientadora para los Concejos Municipales sobre el proceso a seguir para formular el Plan y proporcionarle los elementos metodológicos básicos, que les permita trabajar en el diseño, elaboración y ejecución del mismo.

²⁷ Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/SISTEMA_NACIONAL.pdf

²⁸ Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/Guia_para_elaborar_planes_municipales.pdf

3. **Lineamientos de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en las Comunidades Educativas de El Salvador**²⁹. Busca contribuir a la transformación de los patrones socioculturales que reproducen la violencia contra las mujeres y dar las pautas para la detección, prevención y atención de la violencia en los centros educativos, teniendo en cuenta que éstos, constituyen uno de los principales agentes socializadores para niñas, niños y adolescentes.
4. **Guía para la lectura de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con enfoque psicosocial**³⁰. Pretende facilitar la lectura y comprensión de la LEIV, con la finalidad de contribuir en el proceso de formación del personal de las Instituciones Públicas, y con ello posibilitar el brindar atención especializada, basada en el respeto del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.
5. **Guía para la elaboración de Planes de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Instituciones Públicas y Privadas**. Busca orientar a las Instituciones, Empresas u Organizaciones sobre el proceso a seguir para formular el Plan Institucional de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, proporcionando elementos metodológicos básicos que permita trabajar en el diseño, elaboración y ejecución del mismo.
6. **Recomendable para las Instituciones del Estado en torno a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres**³¹. Desde noviembre de 2014, el ISDEMU ha facilitado un documento que desarrolla recomendaciones y sugerencias dirigidas a las diferentes Instituciones del Estado, con el afán de orientar las acciones a realizar en torno a la conmemoración del 25 de noviembre.
7. **Ruta a seguir para la atención en casos de Violencia contra las Mujeres**³². Elaboración de diferentes instrumentos que presentan el paso a paso y las diferentes instituciones que tienen mandato de ley para la atención, recepción de denuncias e investigaciones de oficio en casos de mujeres que enfrentan violencia basada en género; también, las instituciones que brindan asesoría legal, apoyo psicológico y acompañamiento a las mujeres que lo necesiten y lo soliciten.

²⁹ Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=203%3Aprevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-comunidades-educativas&Itemid=234&lang=es

³⁰ Disponible en:

https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arvlv_documentos2016&Itemid=234&lang=es

³¹ Disponible en:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arvlv_documentos2016&download=1771%3Arecomendable-conmemoracion-25-nov_16&Itemid=234&lang=es

³² Disponible en:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=213:violentometros&Itemid=234

Ámbito de Atención:

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021



Ámbito de atención

El ámbito de atención en la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tiene por objeto garantizar atención integral, especializada, oportuna y articulada intersectorialmente, a mujeres que enfrentan cualquier tipo y modalidad de violencia, con el fin de proteger y restablecer sus derechos; reducir y revertir impactos personales y sociales, riesgos, daños, secuelas, factores asociados al ciclo de la violencia y acceder a la justicia.

Sistema Nacional de Atención para mujeres que enfrentan violencia basada en Género.

El ISDEMU, en el ejercicio de su rol rector, ha elaborado y divulgado entre las instituciones encargadas de brindar la atención, los Lineamientos para el funcionamiento de las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia - UIAEM y para la acreditación de Casas de Acogida. Además el ISDEMU ha creado el **Sistema Nacional de Atención** para mujeres que enfrentan violencia, como la herramienta de política pública que define los procedimientos de gestión, fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

El Sistema Nacional de Atención, está integrado por las UIAEM y Casas de Acogida creadas por la LEIV en sus artículos 25 y 26, con el objetivo de garantizar la atención integral y especializada, centrada en la víctima, con un enfoque de ciclo de vida y derechos humanos de las mujeres. Actualmente siete instituciones de nueve con responsabilidad para brindar atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, reportan la creación de áreas lúdicas para brindar atención inmediata y especializada a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia y contribuir a la reducción de los factores de riesgo.

Desde la entrada en vigencia de la LEIV a diciembre 2018, se ha incrementado progresivamente la disponibilidad de servicios de atención para mujeres a nivel nacional. Al cierre del 2018 el SNA estaba integrado por 101 UIAEM, con cobertura en los 14 departamentos del país tal como se detalla en tabla 8.

**Tabla 8. EL SALVADOR: Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres.
Periodo de enero 2012 a junio 2018**

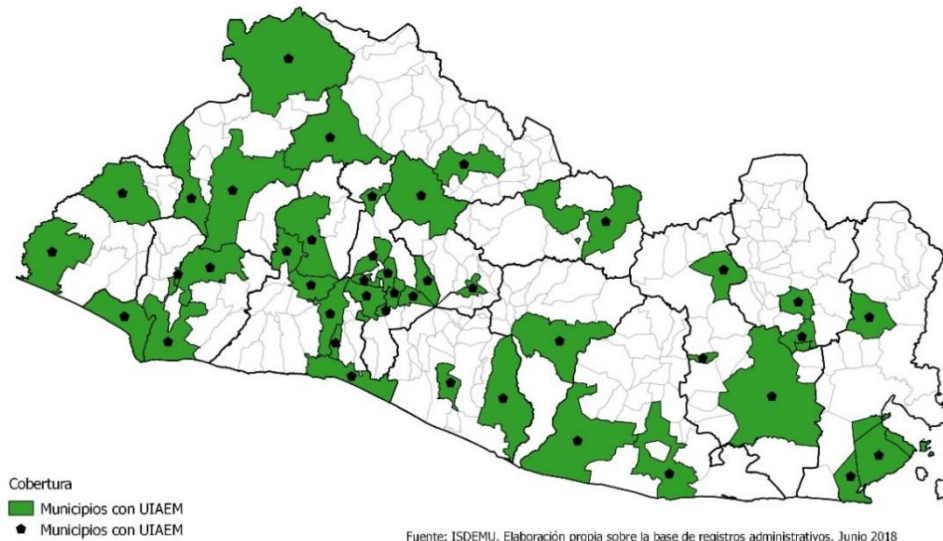
INSTITUCIÓN	Avances desde la entrada en vigencia de la LEIV						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ³³
PNC	N/D	4	10	16	20	25	31
PGR	N/D	14	14	14	14	14	15
FGR	N/D	0	2	4	4	5	6
CSJ	N/D	3	3	4	4	4	4
IML	N/D	1	1	1	2	2	2
MINSAL	N/D	1	1	14	17	17	22
ISDEMU	N/D	14	14	14	14	14	14
SIS Ciudad Mujer	N/D	4	5	6	6	6	6
PDDH	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	1	1
TOTAL	N/D	41	50	73	82	88	101

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en información proporcionada por las instituciones.

³³ Datos al 01 de junio 2018



EL SALVADOR. Municipios que cuentan con Unidades Institucionales de Atención Especializada para la Mujer (UIAEM) a mayo 2018



Mujeres, niñas y adolescentes que acceden a servicios de atención especializada.

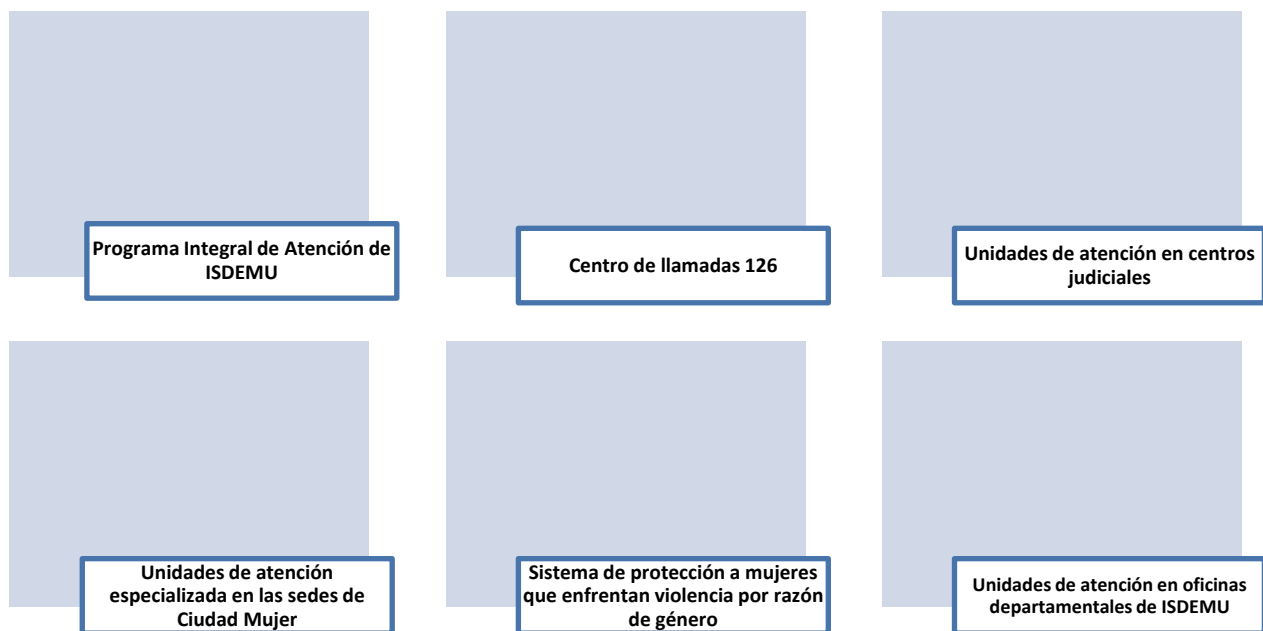
A la fecha, se cuenta con una amplia red interinstitucional de servicios de atención especializada para mujeres, niñas y adolescentes que han enfrentado violencia. Pese a ello, y de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres, 2017, solamente una de cada 10 mujeres que sufrió violencia en algún momento de su vida buscó apoyo institucional y únicamente el 6% de las mujeres agredidas interpuso una denuncia.

Destaca que es la Policía Nacional Civil (PNC) la institución que recibe el mayor porcentaje de denuncias y búsqueda de ayuda; y el Sistema Nacional de Salud recibe al 12.1% de las mujeres que buscan apoyo institucional. Sobre la base de los resultados de la Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres 2017, más de la mitad de las mujeres no busca apoyo institucional por razones que reflejan que la violencia contra las mujeres está normalizada en la vida cotidiana en todos los ámbitos.

Programa de Atención Integral a Mujeres que enfrentan violencia por razón de género

El ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos que regulan la actuación en los servicios que se prestan. El sistema incluye varias modalidades o mecanismos de entrada para las mujeres que soliciten información y orientación sobre la violencia contra las mujeres:

Figura 3. Marco institucional de prevención y atención de la Violencia contra las mujeres desarrollado por ISDEMU



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2019).

- a. Centro de llamadas 126: tiene por objetivo brindar a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional. El ISDEMU cuenta con personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia para brindar las orientaciones o consejería en horario de 6:30 AM a 5:30 PM de lunes a viernes y de 8:00 AM a 4:00 PM el sábado y domingo.
- b. Unidades de Atención Especializada ubicadas en Sedes de Ciudad Mujer: es un mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, coordinado por el ISDEMU, que busca garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, a una cultura de prevención de la violencia basada en género, el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y a la participación plena en los procesos de desarrollo de su comunidad.

- c. Unidades de atención permanentes en cada departamental del ISDEMU. En los departamentos en los que no existe una sede de Ciudad Mujer, se dispone de personal técnico especializado en la atención a mujeres que enfrentan violencia. En San Salvador se cuenta con el Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia.
- d. Unidades móviles de detección y referencia: estas unidades se desplazan a diferentes espacios en los municipios del país, tales como: Centros Educativos, Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Alcaldías o en espacios de concentración pública en donde se divulgan los derechos de las mujeres, se previene la violencia basada en género y se refieren casos al Centro de Atención Integral y a las Unidades de Atención Especializadas y/o Unidades de Atención Permanentes, por medio de una estrategia de ventanillas que proporcionan información en materia de igualdad sustantiva y vida libre de violencia para las mujeres.
- e. Servicios de Protección: se brindan servicios de albergue temporal para las mujeres que enfrentan violencia basada en género y que se encuentran en extremo peligro con servicios de atención interdisciplinaria. Los servicios son: Redes de apoyo, Casa de acogida, Albergue o refugio, Protección internacional o refugio internacional, Vivienda tutelada y Mecanismos de repatriación

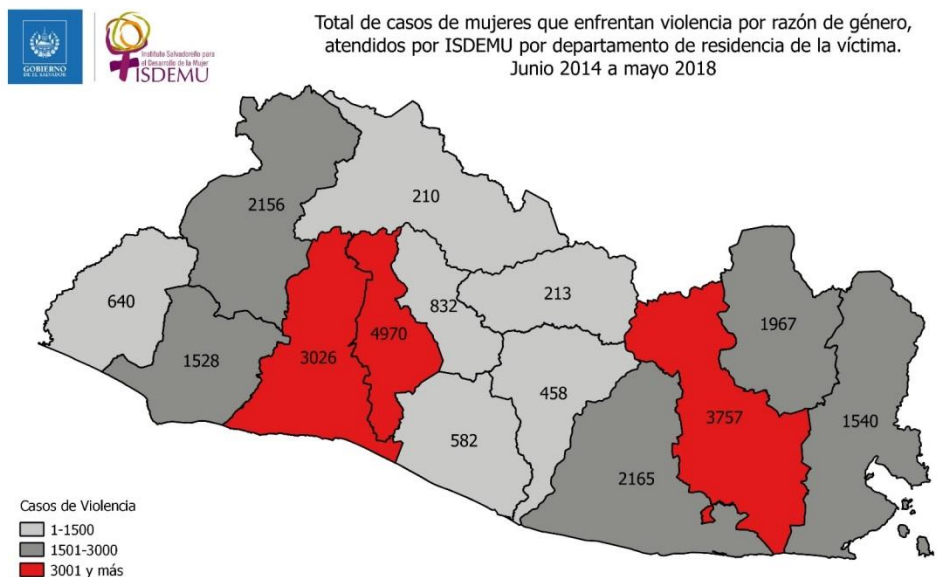
Tabla 9. Total de casos de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atendidos por ISDEMU por tipo de violencia según periodo, junio 2014 a mayo 2018

Tipo de Violencia	Total casos atendidos				
	Jun 2014 – May 2015	Jun 2015 – May 2016	Jun 2016 - May 2017	Jun 2017 – May 2018	Total
Económica	629	670	559	506	2,364
Feminicida	18	28	35	32	113
Física	722	724	671	664	2,781
Patrimonial	299	304	293	245	1,141
Psicológica	4,441	3,878	3,506	3,278	15,103
Sexual	627	601	641	504	2,373
Simbólica	7	2	8	10	27
Otro tipo	37	45	81	40	203
Total	6,780	6,252	5,794	5,279	24,105

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

Los casos atendidos por departamento de residencia de la víctima se muestran a continuación.

Los tres departamentos que presentan mayores casos fueron San Salvador, San Miguel y La Libertad.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

Nota: se registraron 61 casos de los cuales no se proporcionó el departamento de residencia de la víctima.

En el siguiente enlace electrónico del Portal de Transparencia de ISDEMU se encuentra el detalle del total de casos atendidos por tipo de violencia y departamento de residencia de la víctima por año 2014 al 2018:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

Centro de Llamadas 126.

El Centro de Llamadas 126 ha brindado consejería y orientación en temas relacionados a la violencia que enfrentan las mujeres en razón de género. De junio 2014 a mayo 2018 se brindó consejería y orientación a más de 13,400 mujeres:

Tabla 10. Total llamadas recibidas en el Centro de Orientación 126 ISDEMU y consejería y orientación brindada, Junio 2014 a mayo 2018

Periodo	Total Llamadas	
	Consejería y orientación	Recibidas
Junio 2014 -mayo 2015	5,222	21,099
Junio 2015 -mayo 2016	3,565	11,745
Junio 2016 -mayo 2017	2,548	8,854
Junio 2017 -mayo 2018	2,124	10,701
Total	13,459	52,399

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2014-2018).

Protocolos de atención y actuación frente a la violencia contra las mujeres

Desde la entrada en vigencia de la LEIV las instituciones con mandatos para su implementación han elaborado una serie de protocolos, guías o lineamientos, para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres (Información disponible en el siguiente enlace electrónico:

La mayoría de estos protocolos están dirigidos a la atención de la problemática de la violencia contra las mujeres, principalmente el acoso sexual y laboral que enfrentan las mujeres servidoras públicas de las distintas instituciones de la CTE, y forman parte de los esfuerzos realizados para ir modificando la cultura de las instituciones y desnaturalizando prácticas que generan violencia y discriminación hacia las mujeres.

Por otro lado, pese a que todas las instituciones que cuentan con Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres (UIAEM) cuentan con instrumentos de diferente naturaleza (protocolos, lineamientos, manuales de procedimiento, etc.) que rigen la actuación del personal a cargo de brindar los servicios que ofrecen, se constata un menor avance en la creación de protocolos específicos para la prevención y atención de tipos de violencia específicos como la violencia sexual contra las mujeres y niñas, el delito de trata de personas, la violencia institucional, por mencionar algunos. En la mayoría de los casos, los protocolos son generales para la atención de la violencia contra las mujeres, a excepción de las normas específicas creadas en salud para activar los protocolos de atención post exposición al Virus de Inmunodeficiencia Humana/ Infecciones de Transmisión Sexual (VIH/ITS) en casos de violencia sexual, y el protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas, creado en 2012.

De la información proporcionada por las instituciones se ha podido identificar que pese al avance en la formulación de herramientas técnicas de actuación y para la atención de mujeres que enfrentan violencia, en la mayoría de los casos, aún no han sido divulgadas a todo el personal de las instituciones, utilizándose como el principal medio para dar a conocer los instrumentos, las páginas web o medios institucionales de consulta, con lo que no se garantiza que el funcionariado a cargo de brindar servicios tiene el adiestramiento y la comprensión de la herramienta; de igual forma, se evidencia una ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre la implementación de dichas herramientas.

Ámbito de procuración y administración de justicia:

Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021



Ámbito de procuración y administración de justicia.

Este ámbito tiene por objeto garantizar la procuración y administración de justicia para las mujeres que enfrentan violencia que garantice, desde la etapa de la denuncia, el debido proceso en la investigación, medidas de promoción de la acción penal, y persecución de los delitos; sanción y reparación con procedimientos sencillos y expeditos, que cumplan con las garantías procesales contenidas en la LEIV.

Para el logro de este objetivo el Plan de Acción ha definido como apuesta prioritaria, las políticas públicas dirigidas a garantizar un sistema judicial y administrativo efectivo, adecuado, con celeridad ante los delitos de violencia perpetrados contra las mujeres.

Tribunales de Justicia Especializados en violencia y discriminación contra las mujeres

La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 286³⁴ para la creación de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, los cuales tienen competencia para conocer sobre los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); denuncias y avisos con base a la Ley de Violencia Intrafamiliar; seguimiento y vigilancia de medidas cautelares y de protección establecidos en la LEIV y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE); delitos de discriminación laboral y atentados relativos al derecho de igualdad. Los tribunales con sede en San Salvador, iniciaron sus funciones en junio 2017 y en enero 2018, los tribunales con sede en San Miguel y Santa Ana.

Tabla 11. Juzgados y Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres a nivel nacional

Ubicación	Tipo de Juzgado	Cantidad
San Salvador	Juzgado de Instrucción	1
	Juzgado de Sentencia	1
	Cámara	1
Santa Ana	Juzgado de Instrucción	1
	Juzgado de Sentencia	1
San Miguel	Juzgado de Instrucción	1
	Juzgado de Sentencia	1
Total		7

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de la Corte Suprema de Justicia (2018).

³⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 286, 25 de febrero de 2016. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2709>

Al cierre del 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) informa que se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Competencia del Equipo Multidisciplinario, y el Protocolo para la atención de usuarias y usuarios del equipo multidisciplinario, mismo que contiene todos los elementos necesarios para garantizar una atención con calidad, laicidad, empatía, especialización, prioridad de atención, atención integral y calidez.

La mencionada Jurisdicción Especializada cuenta además con el apoyo de cuatro equipos multidisciplinarios creados en las zonas Central, Paracentral, Occidental y Oriental, con personal especialmente calificado, al menos, en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y educación.

Parte del trabajo del Equipo Multidisciplinario es la elaboración de distintos tipos de informes (social, psicológico, psicosocial, educativo), según lo solicitado por la Jueza Especializada de Instrucción y la Jueza Especializada de Sentencia. La población destinataria y/o beneficiaria de la elaboración estos informes son las mujeres usuarias de la Jurisdicción Especializada, su grupo familiar, denunciados o demandados, a quienes se les practican los distintos tipos de informes. A la fecha se han elaborado 336 informes: 156 de tipo social, 7 psicológico, 169 psicosocial y 4 psicosocial educativo. Asimismo, se ha creado una base de datos con las direcciones, teléfonos y perfil de programas e instituciones públicas y privadas, que brindan terapias psicológicas, educación en derecho, y fortalecimiento de redes de apoyo, a fin de que la Jueza Especializada de Instrucción, pueda remitir a las usuarias, su grupo familiar y demandados o denunciados. El total de casos tramitados en la jurisdicción especializada son los siguientes: juzgados especializados de instrucción, 1760 casos³⁵; juzgados especializados de sentencia 64 casos³⁶; mientras que la Cámara Especializada ha tramitado 38 casos³⁷ (Tabla No. 12).

³⁵ CSJ. Datos a diciembre de 2018. Reporte de la Corte Suprema de Justicia. Boletín Informativo # 1 Enero-2019. Disponible en [www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2019/ENERO/BOLETINES/30.01.2019%20Boletín%201%20Jurisdicción%20Especializada%20para%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20y%20Discriminación%20para%20las%20Mujeres%20\(1\).pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2019/ENERO/BOLETINES/30.01.2019%20Boletín%201%20Jurisdicción%20Especializada%20para%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20y%20Discriminación%20para%20las%20Mujeres%20(1).pdf)

³⁶ Datos de enero de 2017 a octubre de 2018. Información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia al 11 de octubre de 2018.

³⁷ CSJ. Datos a junio de 2018. Reporte de la Corte Suprema de Justicia. Boletín Informativo # 3 junio-2018. Disponible en http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/07_JULIO/BOLETINES/060718%20Boletín%2003%20Jurisdicci%C3%B3n%20Especializada%20para%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20y%20Discriminaci%C3%B3n%20para%20las%20Mujeres.pdf

Tabla 12. Tramitación de casos por parte de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres 2017-2018

Ubicación	Tipo de Juzgado	Año		Incompetencias	Medidas dictadas a favor de la víctima	Total de casos tramitados
		2017	2018			
San Salvador	Instrucción	92	66	7	18	158
	Sentencia	7	34	3	14	41
Santa Ana	Instrucción	-	155	5	13	155
	Sentencia	-	3	0	3	3
San Miguel	Instrucción	-	191	0	100	191
	Sentencia	-	20	2	16	20
Total		99	469	17	164	568

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de la Corte Suprema de Justicia. 2017-2018

Este desarrollo institucional creado en el Órgano Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres que enfrentan violencia, ha tenido impacto en la necesidad de especialización de Unidades investigativas tanto en la Fiscalía General de la República como en la Policía Nacional Civil.

La Policía Nacional ha creado para tal efecto, 21 Equipos de Investigación Criminal de Delitos contra las Mujeres (EVIM) que complementan el trabajo que se realiza a través de la UNIMUJER – ODAC, que son las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres.

Por su parte la Fiscalía General de la República, a partir del 30 de mayo inauguró la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros sectores en condición de vulnerabilidad, que cuenta con cuatro coordinaciones que darán seguimiento a los casos a nivel nacional para atender a las poblaciones específicas: niñez, adolescencia, Mujer, población LGBTI, personas con discapacidad y tercera edad.

Ambas instituciones han desarrollado además herramientas técnicas que orienten el quehacer de estas Unidades Especializadas para la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres.

Tabla 13. Herramientas técnicas creadas por la FGR y PNC para la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres.

Fiscalía General de la República	Policía Nacional Civil
Protocolo de actuación para la investigación de feminicidio.	Manual de Normas y procedimientos Investigativos Tomo III/III en Atención a la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres.
Guía de Uso Cámara Gesell.	Protocolo de Bordaje de Llamadas Telefónicas de Mujeres en Situación De Violencia de Género.
Protocolo de Atención Legal y Psicosocial para personas que enfrentan Violencia, con énfasis en niñez, adolescencia, mujeres y otra población en condiciones de vulnerabilidad.	Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.
Política de Persecución Penal en casos de violencia contra las mujeres.	Protocolo con enfoque de Género y Derechos Humanos para el abordaje diferenciado de la Diversidad Humana en los Servicio Policiales de División Víctimas y Testigos.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, (2014-2018)

Evidentemente, para evaluar el impacto de los avances normativos e institucionales generados para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es necesario considerar su aplicación práctica, a través del otorgamiento de medidas de protección a las víctimas y su seguimiento; la garantía de la investigación y sanción de los hechos de violencia contra las mujeres conocidos; especialización del personal, entre otros.

Medidas de Protección a mujeres víctimas de violencia

Las medidas de protección tienen como propósito resguardar de forma inmediata la integridad y la vida de la víctima y de su grupo familiar, y se regulan en el ordenamiento jurídico salvadoreño tanto en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar como en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; por ende, existen una multiplicidad de instancias que tienen competencia tanto para solicitarlas en favor de la víctima, como para su imposición jurisdiccional.

Para los casos de violencia intrafamiliar, son competentes en el otorgamiento de medidas de protección, los Juzgados de Paz, Familia y los recién creados Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres.

En los casos en que se ha cometido un delito de los contemplados en la LEIV, son competentes los Juzgados de Paz y los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres.

La Procuraduría General de la República - PGR, debido a su rol dentro del proceso judicial, acompaña y solicita ante las instancias judiciales las medidas de protección, sobre todo en los casos de violencia intrafamiliar y discriminación contra las mujeres. En ejercicio de sus competencias, la PGR reportó que de enero 2014 a junio 2018, ha solicitado 5,091 órdenes de protección, de las cuales 5,031 han sido otorgadas a nivel nacional.

En el caso del Órgano Judicial, no se cuenta con información consolidada sobre las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ni información de los procesos penales por los delitos tipificados en la LEIV. Sin embargo, se cuenta con el registro de las medidas impuestas por los Juzgados Especializados de Instrucción, desde su inicio de funciones, en enero de 2017, reportándose que a la fecha se han dado **154 medidas de protección**.

Acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan violencia.

De acuerdo a información proporcionada por la FGR, anualmente esta institución inicia mediante denuncia un promedio de 14,395 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales un promedio de 5,482 representan casos de violencia sexual y 1,628 de los delitos regulados en la LEIV.

La Fiscalía General de la República (FGR) reporta además los casos iniciados por violencia física y feminicida, sin embargo, como se observa en la información presentada en la Tabla 14, respecto a la violencia física, los datos proporcionados incluyen todos aquellos delitos contra la integridad física contemplados en el Código Penal, por lo que no es posible identificar cuáles de estos hechos han sido cometidos en contexto de violencia por razón de género. En relación con los datos presentados de violencia feminicida, estos incluyen los delitos del código penal, establecidos en los artículos 128, 129, 128-24 y 129-24, en víctimas del sexo femenino, así como los delitos de feminicidio regulados en los artículos 45 y 46 de la LEIV, por lo que se deduce que existe una duplicidad de esta información.

Tabla 14. EL SALVADOR: Número de casos iniciados según tipo de violencia por año de la denuncia. 2014-2018

Tipo de Violencia	Año de Denuncia					Total
	2014	2015	2016	2017	Enero-Junio 2018	
Violencia Sexual	5,849	5,130	5,412	5,540	2,889	24,820
Violencia Física	7,511	6,192	5,928	6,118	3,231	28,980
Violencia Femenicida	690	1,040	878	779	381	3,768
Delitos LEIV	929	1,168	1,743	2,674	1,892	8,406
Total	14,979	13,530	13,961	15,111	8,393	65,974

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos proporcionados por la FGR - departamento de Estadística al 05/09/2018.

Notas:

1. En Violencia Sexual se incluyen los delitos del Art. 158 CP al 173-A CP donde las víctimas sean del sexo femenino.
2. En Violencia Física se incluyen los delitos de los Art. 142 CP al 147-E CP en víctimas del sexo femenino.
3. Para Violencia Femenicida se incluyen los delitos de: Homicidio Simple (Art. 128 CP), Homicidio Agravado (Art. 129 CP), Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Art. 128-24 CP), Homicidio Agravado en Grado de Tentativa (Art. 129-24 CP) en víctimas del sexo femenino. Así como los delitos de Femenicidios considerados en los Art. 45 LEIV, Art. 45-24 LEIV, Art. 46 LEIV y Art. 46-24 LEIV.
4. En los delitos de LEIV, se consideran los delitos comprendidos en los Art. 45- 24 LEIV al Art. 55 LEIV.

De los 65,974 casos iniciados por denuncia en el periodo de enero 2014 a junio 2018, la FGR reporta que 49,999 han sido archivados y 15,975 (24.21%) se encuentran en investigación. Sobre los casos archivados es importante destacar que el archivo definitivo de un expediente fiscal lo es por la existencia de una resolución administrativa o judicial, es decir que se contabilizan en esta categoría todos aquellos casos en los que ya se cuenta con una sentencia definitiva (Tabla 14 y tabla 15).

Tabla 15. EL SALVADOR: Composición de casos conocidos por el ente investigador, Por tipo de violencia y estado de avance del proceso. 2014-2018

Tipo de Violencia	Casos denunciados	En Investigación	Archivados
Violencia Sexual	24,820	7,181	17,639
Violencia Física	28,980	4,476	24,504
Violencia Femenicida	3,768	1,393	2375
Delitos LEIV	8,406	2,925	5,481
Total	65,974	15,975	49,999

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos proporcionados por la FGR - Departamento de Estadísticas al 05/09/2018

Notas:

1. En Violencia Sexual se incluyen los delitos del Art. 158 CP al 173-A CP donde las víctimas sean del sexo femenino.
2. En Violencia Física se incluyen los delitos de los Art. 142 CP al 147-E CP en víctimas del sexo femenino.
3. Para Violencia Femenicida se incluyen los delitos de: Homicidio Simple (Art. 128 CP), Homicidio Agravado (Art. 129 CP), Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Art. 128-24 CP), Homicidio Agravado en Grado de Tentativa (Art. 129-24 CP) en víctimas del sexo femenino. Así como los delitos de Femenicidios considerados en los Art. 45 LEIV, Art. 45-24 LEIV, Art. 46 LEIV y Art. 46-24 LEIV.
4. En los delitos de LEIV, se consideran los delitos comprendidos en los Art. 45- 24 LEIV al Art. 55 LEIV.
5. Cantidad de casos por los delitos que comprende cada tipo de violencia que se encuentran en investigación y que han iniciado en los años solicitados.
6. Se aclara que la información de casos archivados corresponde a casos que actualmente se encuentran en archivo definitivo y que los expedientes han iniciado en los años solicitados. Los archivos definitivos pueden ser por resolución administrativa o/y judicial, y que los archivos por resolución administrativa pueden ser reabiertos, mientras no prescriba la acción.

Uno de los indicadores claves para identificar el nivel de acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres lo constituye la existencia de un proceso con sentencia definitiva. Para el periodo de este informe, un total de 3,605 casos de violencia sexual cuentan con una sentencia definitiva, de las cuales el 65% han sido sentencias condenatorias. En cuanto a la violencia feminicida, de 747 casos sentenciados, el 69.48% han obtenido una condena.

Tabla 16. EL SALVADOR: Número de casos con sentencia definitiva (condenatoria o absolutoria), por tipo de violencia. 2014- junio 2018.

Tipo de violencia	Sentencias condenatorias	Sentencias absolutorias	Total
Violencia sexual	2,423	1,182	3,605
Violencia feminicida	519	228	747
Delitos LEIV	89	88	177

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos proporcionados por la FGR - Departamento de Estadísticas al 05/09/2018.

Notas:

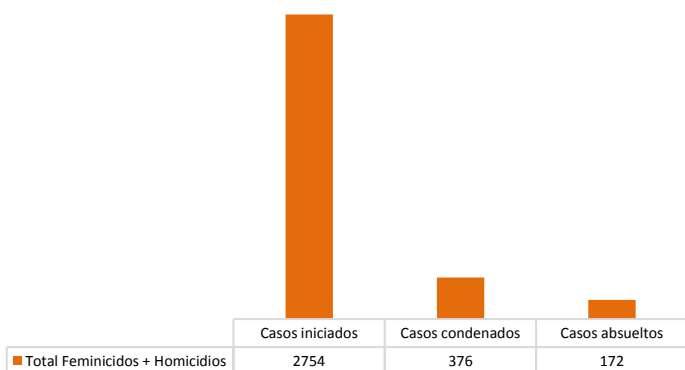
1. En Violencia Sexual se incluyen los delitos del Art. 158 CP al 173-A CP donde las víctimas sean del sexo femenino.
2. Para Violencia Feminicida se incluyen los delitos de: Homicidio Simple (Art. 128 CP), Homicidio Agravado (Art. 129 CP), Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Art. 128-24 CP), Homicidio Agravado en Grado de Tentativa (Art. 129-24 CP) en víctimas del sexo femenino. Así como los delitos de Femicidios considerados en los Art. 45 LEIV, Art. 45-24 LEIV, Art. 46 LEIV y Art. 46-24 LEIV.
3. En los delitos de LEIV, se consideran los delitos comprendidos en los Art. 45- 24 LEIV al Art. 55 LEIV.
4. Datos independientemente el año de inicio del caso.

Acceso a justicia en casos de feminicidio.

Los datos reflejan una amplia brecha entre los hechos de feminicidio u homicidios iniciados por la FGR y aquellos que han obtenido una resolución definitiva en sede judicial, ya sea condenando o absolviendo. En promedio, el 20% de los casos iniciados han sido sentenciados. (Gráfica 28).

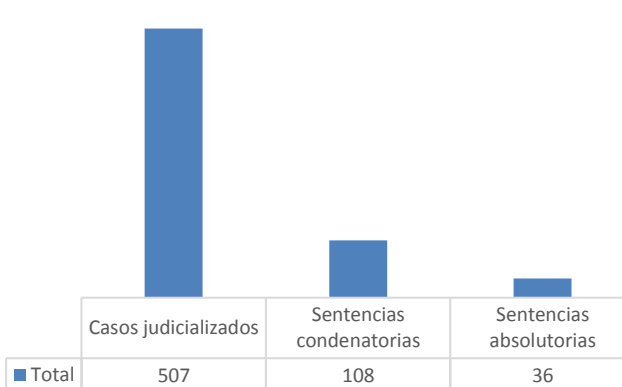
La situación mejora si analizamos únicamente los casos sentenciados respecto a los casos judicializados por el delito de feminicidio, donde el porcentaje incrementa al 28.40%. (Gráfica 29).

Gráfica 28 . EL SALVADOR. Número de casos iniciados y sentenciados por los delitos de feminicidio y homicidio de mujeres por año. 2014- junio 2018. Número absoluto.



Fuente. ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos proporcionados por la FGR. Departamento de Estadísticas al 05/09/2018.

Gráfico 29. EL SALVADOR. Número de casos judicializados y sentenciados por el delito de feminicidio por año. 2014 – junio 2018. Número absoluto.



Fuente. ISDEMU. Elaboración propia con en registros administrativos proporcionados por la FGR. Departamento de Estadísticas al 05/06/2018.

Formación especializada dirigida a personal del Órgano Judicial sobre derechos humanos de las mujeres.

5 instituciones de la CTE, del ámbito de procuración y administración de justicia, informaron la realización de múltiples procesos formativos especializados de diferente naturaleza como talleres, capacitaciones, cursos propedéuticos, cátedras, seminarios, cine forúms, presentación y discusión de casos, etc., encaminados a fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado judicial en materia de derechos humanos de las mujeres.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) informa que han brindado procesos de formación especializada a 237 personas (186 mujeres y 51 hombres) en 29 cursos que se han realizado entre 2017 y el 2018. Entre las temáticas desarrolladas están: Fortalecimiento por disciplina de la competencia de

los profesionales en el Marco de la Normativa Especializada; Reparación Integral a las víctimas de violencia y discriminación para las mujeres; Derecho Penal para la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; Análisis e Interpretación de Peritaje Médico Legal en los Delitos Sexuales, de Violencia Intrafamiliar y Femicidio. Adicionalmente, las personas aspirantes a cargos en la jurisdicción especializada, recibieron un curso propedéutico como parte del proceso de selección, dicho curso fue impartido por la CSJ en coordinación con ISDEMU en el año 2016 a 92 aspirantes (71 mujeres y 21 hombres) a plazas jurídicas, así como a 133 aspirantes a ser parte de los equipos multidisciplinarios, (118 mujeres y 15 hombres).

El Instituto de Medicina Legal (IML) cuenta con dos UIAEM a nivel nacional, cuyo personal ha sido capacitado en lo siguiente: Prevención, atención y erradicación del acoso sexual y laboral; Análisis e interpretación de peritaje IML en los delitos sexuales; Femicidio; Violencia intrafamiliar y Femicidio; Autopsia psicológica; Delitos sexuales; Taller Protocolo de actuación para investigación del Femicidio. Si bien a la fecha no se ha creado el programa para acreditación de peritos temporales y permanentes en las UIAEM, el IML reporta haber capacitado a su personal para especializarlo en el abordaje de delitos en contra de las mujeres; adicionalmente ha creado Manuales de Atención a víctimas por Violencia Sexual (IML), para la atención médica y asistencia psicológica.

La PNC ha fortalecido al personal que labora en la UIAEM con los siguientes procesos de formación: el Primer Curso avanzado en Derechos y Procedimientos con Mujeres en situación de Violencia, Discriminación y Delitos por razones de Género, realizado en abril de 2017, en el cual fueron formados 34 funcionarios y funcionarias de las UIAEM (19 mujeres y 15 hombres); el Curso en Derechos y Procedimientos con Mujeres en situación de Violencia, Discriminación y Delitos por razones de Género, realizado en febrero de 2018, en el cual se formaron 35 funcionarios y funcionarias (20 mujeres y 15 hombres). También se han realizado dos Cursos para la Investigación Criminal de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, con la participación de 50 personas (14 mujeres y 36 hombres).

En el 2017 la FGR capacitó al personal asignado en las 6 UIAEM, en las 19 Unidades de Niñez, Adolescencia y Mujer en su relación familiar, así como personal de las 19 Oficinas Fiscales; quienes fueron formados y sensibilizados en diferentes procesos.

Planes Nacionales para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.



Planes Nacionales para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Durante el último quinquenio, se han formulado además importantes políticas públicas (planes y estrategias) que incorporan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y cuyo énfasis está en la prevención y atención.

Destacan, en este sentido, el Plan El Salvador Seguro (PESS), la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027 (ENIPENA), el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 y subsiguientes, el Plan El Salvador Educado; y El Plan de Acción de la Política Nacional de niñez y adolescencia.

Plan El Salvador Seguro – PESS

Se define como un plan de carácter integral y flexible que consta de 5 ejes y 124 acciones prioritarias (de corto, mediano y largo plazo), para frenar la violencia y la criminalidad, para garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a las víctimas.

Tabla 17. Plan El Salvador Seguro

Eje	Resultado/Acciones
Prevención de la violencia y la delincuencia	<p>R1. Población de municipios priorizados disponen de servicios institucionales eficientes para la prevención de violencia.</p> <p>5. Desarrollar capacidades en los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) para el abordaje de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, garantizando el pluralismo e inclusión en la toma de decisiones, en coordinación con los gabinetes de gestión departamental (actualizar y/o elaborar diagnósticos para la acción y diseñar plan de prevención de violencia).</p> <p>7. Diseñar un modelo para la atención en crisis, atención a víctimas y reinserción social en las comunidades, orientado a interrumpir ciclos de violencia.</p> <p>R3. Reducida la incidencia de delitos en los espacios públicos de los municipios seleccionados.</p> <p>11. Implementar un plan de seguridad en el transporte público.</p> <p>16. Instalar oficinas de atención ciudadana con énfasis en atención a mujeres (ODAC Mujeres) en municipios y comunidades priorizadas.</p> <p>R6. Reducida la violencia en la familia y otros abusos contra las mujeres.</p> <p>24. Desarrollar la estrategia de ventanillas para la promoción y difusión de derechos de las mujeres.</p> <p>37. Implementar programas para transformar las relaciones entre hombres y mujeres, desde la comunidad, la escuela y en el ámbito laboral.</p>
Atención y protección a víctimas	<p>R1. Las víctimas de violencia social y delictual cuentan con un sistema integral y coordinado de protección, atención y reparación.</p> <p>R2. Mejorada la capacidad del Estado para la atención integral y protección de las víctimas y la eliminación de la revictimización.</p> <p>15. Mejorar las capacidades y habilitar infraestructura en hospitales públicos para la atención a víctimas de violencia, con énfasis en violencia sexual.</p> <p>R3. Incrementada la cobertura y calidad de la oferta municipal para la atención inmediata y la protección de víctimas.</p>
Control y Persecución Penal	<p>R1. Incrementados los casos judicializados de homicidios, feminicidios, extorsiones, violaciones y agrupaciones ilícitas.</p>

Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes - ENIPENA

Estipula seis áreas prioritarias de intervención, de las que destaca (para efectos de este informe) el área 5. Prevención de violencia, seguridad ciudadana y fomento de una cultura de paz.

Tabla 18. Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes

Eje de intervención	Objetivo Estratégico
Prevención del embarazo en niñas y en adolescentes.	OE1. Desarrollar entornos favorables en familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, en el marco de la prevención de las uniones, embarazos y violencia sexual.
Protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos.	OE4. Proteger y restituir los derechos de las niñas y adolescentes en condición de unión, embarazo y violencia sexual.
Generación de conocimiento	OE5. Generar evidencia y conocimiento sobre acceso a la justicia, uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes para la incidencia y el desarrollo de políticas públicas.

Plan El Salvador Educado

El plan “El Salvador Educado. Por el derecho a una educación de calidad”, está orientado a reducir los niveles de desigualdad y exclusión, romper con los mecanismos que perpetúan estas condiciones en los grupos y las familias de menores ingresos, marginadas de los derechos sociales, lograr una más rápida integración del país en la sociedad y la economía del conocimiento e incrementar la competitividad³⁸.

Este plan ha identificado 6 desafíos de la educación: seguridad en las escuelas, docencia, primera infancia, escolaridad universal, educación superior e infraestructura; a los cuales se dará atención prioritaria a través de 104 acciones, con el propósito de lograr una sociedad más justa, productiva y equitativa; fundamentada en la educación como un bien social que hace más libres a los seres humanos.

Tabla 19. Plan El Salvador Educado

Línea Estratégica	Acción Estratégica
1. Los centros educativos deben ser agentes activos en la promoción de la paz, la equidad y la sana convivencia en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• Los centros educativos en contextos de violencia son atendidos integralmente por la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales del MINED, con enfoque de género, inclusión, diversidad, derechos humanos, entre otros.• Consejos Directivos Escolares (CDE), fortalecidos en temas relativos a convivencia escolar, considerando los enfoques de género, diversidad e inclusión, y la gobernabilidad como mecanismo de prevención de violencia.• Los centros educativos cuentan con estructuras organizativas de participación de las comunidades educativas (directoras y docentes), capacitadas en temas de convivencia escolar, considerando los enfoques de género, diversidad, inclusión y disminución de riesgo social.• Equipos interdisciplinarios e interinstitucionales de prevención y atención psicosocial a la comunidad educativa por situaciones de violencia (MINED, MINSAL, PDDH, ISNA, MSJP); creados y en funcionamiento.• Campañas masivas de sensibilización para eliminar la estigmatización de la juventud y prevenir la violencia social y de género, implementada.

³⁸ Plan El Salvador Educado, disponible en: https://www.mined.gob.sv/downloads/Institucional/Plan_El_Salvador_Educado.compressed.pdf

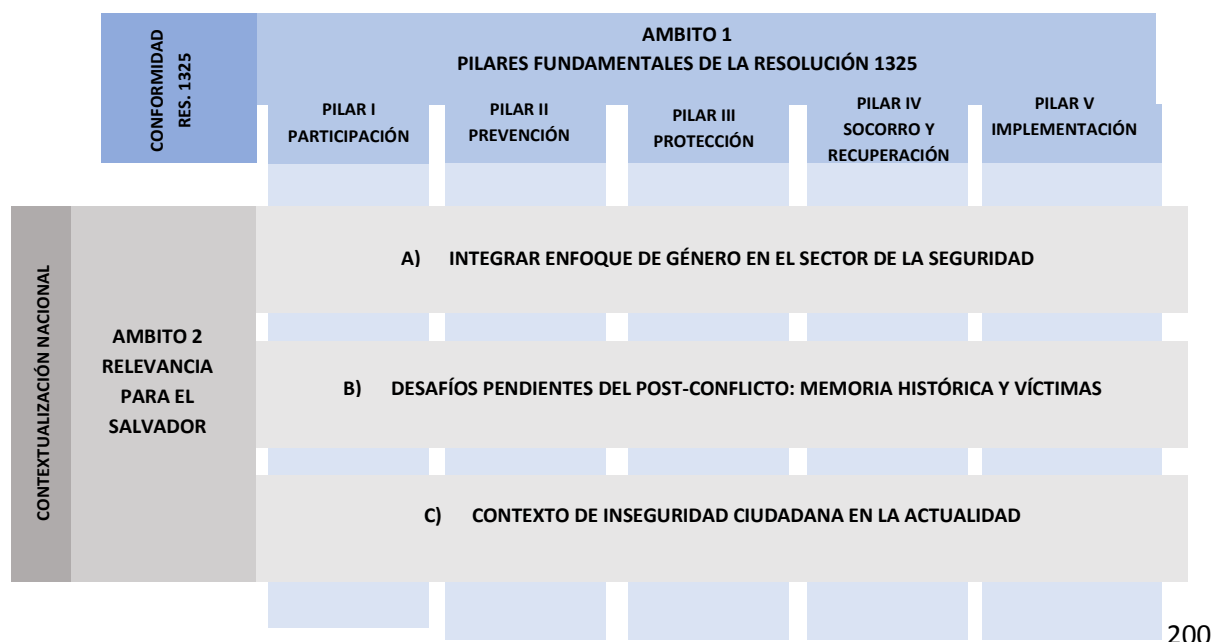
Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 y subsiguientes

El Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 y subsiguientes es un instrumento que permite a todas las instancias participantes coordinar las acciones prioritarias que dan cumplimiento a la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, ONU. Del mismo modo, es una herramienta fundamental para reforzar la implementación coherente de la legislación y de los mecanismos existentes y futuros dedicados a las mujeres y a las niñas. En particular, se incorpora en la política nacional como una acción estratégica del Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el desarrollo de mecanismos de prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada por razón de género en contexto de violencia social.

Para su formulación, el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y en coordinación con el ISDEMU, con la publicación del Decreto Ejecutivo número 7430, del 28 de octubre de 2014, se crea el “Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones Subsiguientes que sean adoptadas en el tema de Mujeres, Paz y Seguridad”, con lo que se da inicio al proceso formal de implementación de dicha Resolución en El Salvador.

El Comité está conformado por tres instancias: el Consejo Directivo, órgano decisorio del Comité Nacional, integrado por titulares de carteras y máximas instancias de decisión; la Comisión Técnica de Seguimiento, órgano ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo, integrada por representantes de Ministerios y demás Secretarías de Estado; y el Grupo Asesor Permanente, constituido por diversas instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la materia, para brindar asesoría especializada al fortalecimiento del funcionamiento del Comité Nacional.

Figura 4. Ámbitos de estructuración del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 y subsiguientes



Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia³⁹

El Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, orienta las acciones que se ejecutarán en forma corresponsable entre el Estado, la familia y la sociedad, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia de El Salvador en el periodo 2014-2017.

Tabla 20. Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia

Área	Resultado
Protección	R.13. Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en entornos que previenen la violencia. R.14. Las niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos cuentan con mecanismos de protección inmediata y de calidad. R.15. Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a programas y servicios de protección especial frente a situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad. R.16. Las niñas, niños y adolescentes que son amenazados o vulnerados por violencia generada por maras o pandillas acceden a servicios y programas de atención interinstitucional especializada.

³⁹ Disponible en: http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_intervencion/el_salvador_plan_nacional_de_accion.pdf

Información y Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres

De acuerdo con los lineamientos transversales establecidos en la Política Nacional, se deberán crear y fortalecer los sistemas de información y estadísticas integrados sobre violencia contra las mujeres, que incluyan la medición a través de registros administrativos y encuestas especializadas, con el propósito de diseñar un sólido sistema de seguimiento y evaluación de la Política Nacional y de la situación de la violencia contra las mujeres.

Los avances respecto a este lineamiento transversal se evidencian en el cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la LEIV, que crean el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de violencia contra las mujeres, así como con la existencia de Encuestas o estudios especializados de medición de la violencia contra las mujeres.

Resultado de los esfuerzos realizados desde la entrada en vigencia de la LEIV, en 2012, para la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de violencia contra las mujeres, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - MJSP ha presentado dos Informes sobre hechos de violencia, correspondientes a los años 2015 y 2016-2017, y cuenta con un boletín de avances para el periodo enero – junio de 2018. Dicha información está también disponible en el Observatorio de Estadísticas de Género de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC⁴⁰, en el que se ha incluido un módulo que aloja el referido Sistema.

Otro avance importante lo constituye la presentación en noviembre de 2017 de los resultados de la primera Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer⁴¹, la que persiguió como objetivos:

- a. Generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años a más, en los últimos 12 meses y a lo largo de su vida, en el ámbito público y privado.
- b. Generar insumos estadísticos para la toma de decisiones en las políticas públicas.
- c. Construir indicadores sobre violencia contra la mujer que permitan ser comparables con los países de la región.
- d. Medir el impacto psicológico y/o emocional de las mujeres víctimas de violencia.

A partir de 2018, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento en la generación de información consensuada por la Mesa Operativa Tripartita para la conciliación de datos de homicidio y feminicidio, al cual el ISDEMU contribuye a través del Proyecto de Cooperación Triangular entre El Salvador, Perú y España para institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la Violencia Feminicida en El Salvador.

⁴⁰ Puede ser consultado en : http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/informe_violencia/index.aspx

⁴¹ Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/eviolencia2018/index.aspx>

Presupuestos para la implementación de la LEIV

Para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la implementación de la Ley Especial y su Política Nacional, se requiere de la erogación de recursos financieros para la ejecución de los programas y medidas contempladas en la Ley.

Para ello, la LEIV estableció en los artículos 33, 34 y 35, las medidas para el financiamiento de la misma, mandato que debe ser ejecutado por el Ministerio de Hacienda y el resto de instituciones en la formulación de sus presupuestos.

Dada la estructura del Presupuesto General de la Nación, se hace de difícil identificación todos los recursos institucionales erogados para realizar acciones encaminadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; sin embargo, en el transcurso del tiempo en que el marco normativo para la igualdad sustantiva ha estado vigente, las instancias públicas han ido creando e incrementando los recursos presupuestarios destinados para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, a través de la creación de líneas de trabajo específicas, que en su mayoría se orientan a transversalizar el enfoque de género y fomentar el principio de igualdad y no discriminación, la vigilancia y promoción de los derechos humanos de las mujeres, el derecho a vivir libres de violencia, entre otras acciones.

En el presupuesto votado 2018, el monto asignado para el desarrollo de acciones en cumplimiento a la normativa para la igualdad sustantiva y el Programa Ciudad Mujer asciende a \$21,186,240 millones, que representa un 14% de incremento en relación al presupuesto votado en 2017 (\$18,564,338 millones).

A continuación se muestra el presupuesto destinado por instituciones de la CTE para la implementación de la LIE y LEIV.

De la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda se evidencia el incremento paulatino en los presupuestos institucionales los que han pasado de \$2,143,105 en el año 2012 a \$6,855,870 en 2018.

Tabla 21. Gasto etiquetado por institución y año. 2012-2018.

Institución		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL GENERAL		2,143,105	2,009,349	2,825,945	2702,365	5,000,085	5,927,311	6,855,870
1	Procuraduría General de la República	750,000	904,620	904,270	815,180	872,060	856,965	1,339,340
2	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	1,393,105	1,067,70	1,584,155	1480,510	3,512,690	3,757,505	4,130,060
3	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	N/D	10,000	N/D	N/D	N/D	274,920	264,510
4	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	N/D	27,659	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
5	Órgano Judicial	N/D	N/D	337,520	330,680	239,325	305,606	242,990
6	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	N/D	N/D	N/D	45,000	64,185	64,185	160,185
7	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	N/D	N/D	N/D	500	500	500	500
8	Ministerio de Economía	N/D	N/D	N/D	30,445	311,275	491,750	411,895
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	7,955	58,080
10	Consejo Nacional de la Judicatura	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	76,185	72,805
11	Ministerio de Educación	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	1,050	119,310
12	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	90,690	56,195

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ministerio de Hacienda. 2018.

Nota: Información incluye el presupuesto destinado para el Programa Ciudad Mujer en los años 2017 y 2018.

Recomendaciones

1. Promover la armonización de la normativa nacional, especialmente del Código Penal con la Convención de Belém do Pará y la LEIV, específicamente en la revisión de la tipificación de la violencia sexual oral y la realizada con objetos; la regulación expresa de la violación dentro del matrimonio u otras uniones maritales; tipificación de la esterilización forzada, inseminación artificial sin consentimiento, la violencia obstétrica y la despenalización de la interrupción del embarazo, cuando la vida de la niña o mujer se encuentre en peligro o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación.
2. Garantizar el desarrollo de políticas, planes y mecanismos que promuevan la prevención, atención, y sanción de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.
3. Aumentar las medidas de prevención frente al embarazo en niñas y adolescentes mediante la educación sexual dirigida a adolescentes y la sanción efectiva de los violadores en los casos de embarazos de niñas.
4. Fortalecer la producción de información para la identificación del número de embarazos en niñas menores de 14 años por un lado y de adolescentes de 15 a 19 por otro.
5. Desarrollar estrategias intersectoriales para la prevención, atención, y sanción de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.
6. Generar mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos de formación y sensibilización, que permita dar cuenta de la aplicación de los conocimientos transmitidos, del mejoramiento en las capacidades técnicas de las instituciones y de las transformaciones institucionales en la erradicación de patrones socioculturales que reproducen el machismo y la discriminación, limitando el acceso de las mujeres a sus derechos en los procesos judiciales desde la etapa de la denuncia hasta la sentencia y reparación.
7. Profundizar los esfuerzos para la especialización del personal que labora en las Unidades de Atención Especializada a mujeres que enfrentan violencia.
8. Revisar las medidas preventivas de los feminicidios, mediante una evaluación adecuada del riesgo que pueden estar corriendo las mujeres en situación de violencia y diseñar nuevas estrategias para asegurar su protección, aumentando los recursos de refugio y mejorando la respuesta de emergencia para salvaguardar su vida e integridad física.
9. En cumplimiento a la Recomendación general N° 33 de la CEDAW sobre el acceso de las mujeres a la justicia:

(a) Se asigne recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para permitir el funcionamiento eficaz de la nueva jurisdicción especial creada en materia de delitos contra las mujeres;

(b) Se refuerce las capacidades de la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la República y el Instituto de Medicina Legal para la aplicación de protocolos y para el seguimiento de su implementación;

(c) Se fortalezca la capacidad de las personas que ejercen la judicatura, la abogacía y del personal encargado de hacer cumplir la ley en el marco de la igualdad de género, incluido el significado y el alcance de la discriminación directa e indirecta.

10. Fortalecer la sistematización de información existente en las instituciones que integran la CTE, que facilite la evaluación del impacto y efectividad de las políticas públicas creadas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

11. Mejorar los mecanismos institucionales para la identificación del gasto público destinado a la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, de acuerdo a las intervenciones realizadas.

Principales actividades realizadas en cumplimiento a la sentencia de la Corte IDH caso El Mozote y lugares aledaños



Principales actividades realizadas en cumplimiento a la sentencia de la Corte IDH caso El Mozote y lugares aledaños.

Principales resultados

Realizados procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial con mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

ISDEMU ha realizado 5 procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial con mujeres sobrevivientes que incluye, procesos de sanación, recuperación de testimonios, encuentros y festivales de la memoria.

En 2014, 28 testimonios de mujeres sobrevivientes fueron sistematizados en el libro y documental La Memoria de las Luciérnagas. En 2015, 38 mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y de la Masacre del Río Sumpul, participaron en el primer encuentro de mujeres sobrevivientes de conflictos armados.

En 2015 se diseñó y validó una “Guía metodológica de recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contextos de conflictos armados”, con un total de 1,000 ejemplares.

En 2016 participaron en el proceso de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, 42 mujeres provenientes de: Jocoaitique, El Mozote, Flor del Muerto, Cacaopera, Cerro Pando, El Barrial, Pinalito, Meanguera, Arambala, La Joya, entre otros; y en 2017, 24 participaron en el segundo encuentro.

Se capacitó en recuperación de memoria y apoyo psicosocial, a personal clave de la zona de El Mozote y lugares aledaños, que trabajan con mujeres sobrevivientes del conflicto armado como: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Ministerio de Salud; ECOS El Mozote, Meanguera, San Luis, Jocoaitique, Los Quebrachos, Cacaopera, Arambala, Departamento Salud Mental San Salvador; Secretaría de Cultura de la Presidencia; Dirección de Casas de la Cultura de Jocoaitique, Perquín, El Mozote, Cacaopera; Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote; Ministerio de Educación; Asociación Pro-búsqueda; Fundación Segundo Montes; ARSAM; Ciudad Mujer; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

En 2018 el Grupo Replicador, conformado por las instituciones capacitadas, realizó acciones con 63 mujeres y 17 hombres en El Mozote, San Luis Meanguera, Jocoaitique, Quebrachos, Yancolo, Flor del Muerto, Arambala y Perquín.

En 2017 se realizó la curaduría de la exposición Itinerante La Memoria de las Luciérnagas plasmada en el libro *“Mujeres Construyendo Memoria. Testimonios de sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños”*.

En 2018 se realizó la investigación para la recuperación de historias de vida de mujeres que perdieron la vida en la masacre a través del testimonio de sus familiares, acompañadas por un proceso de apoyo psicosocial en el que participaron 25 mujeres. Así mismo se llevó a cabo el tercer encuentro de sobrevivientes.

Las mujeres participantes del proceso crearon su propio museo denominado: *Sanando nuestra historia* en el que presentan sus propias creaciones como audios, videos, fotografías, bordados, pinturas, grabados, estatuillas de arcilla entre otros.

En total se han recuperado 60 testimonios de mujeres sobrevivientes de la masacre.

Tabla 22. Procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes.

Actividad	Mujeres	Hombres	Total
Sistematización de testimonios, 2014.	28	0	28
Intercambio de experiencias y buenas prácticas, 2014.	6	0	6
Validación de Guía metodológica de recuperación de memoria, 2015.	10	6	16
Proceso de recuperación de memoria histórica y apoyo psicosocial, 2016.	42	0	42
Encuentro de mujeres sobrevivientes en contextos de conflictos armados, 2016.	38	0	38
Ventanillas móviles 2016.	1,107	242	1,349
Capacitación sobre aplicación de guías de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, 2017.	19	4	23
Segundo encuentro de mujeres sobrevivientes, 2017.	24	0	24
Ventanillas móviles 2017.	689	225	914
Acciones del grupo replicador de la guía metodológica, 2018.	63	17	80
Proceso de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, 2018.	25	0	25
Recuperación de testimonios, 2018.	15	0	15
Tercer encuentro de mujeres sobrevivientes, 2018.	27	0	27
Ventanillas móviles 2018.	373	107	480
Total de personas 2014- 2018	2,466	601	3,067
Incluye mujeres sobrevivientes que participaron en proceso de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, personas capacitadas en la aplicación de las guías metodológicas, personas participantes en procesos realizados por el grupo replicador, personas atendidas en ventanillas móviles de la zona.			

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2019).

Difundida la memoria de las mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Se ha realizado la difusión de la memoria de las mujeres sobrevivientes de la masacre a través de la creación y publicación del libro y documental *La Memoria de las Luciérnagas* en 2014; mediante una gira de presentación en El Mozote, La Joya, El Pinalito, Yancolo, Arambala, El Barrial, Jocoaitique y San Francisco Gotera. En 2015, 1,500 personas conocieron la memoria de las mujeres sobrevivientes.

Se presentó y entregó el libro y documental *La Memoria de las Luciérnagas* a 172 representantes de 88 Centros Escolares del Departamento de Morazán, así como a 58 representantes de las Casas de la Cultura de la zona oriental, en coordinación con MICULTURA en 2016.

Entre 2017 y 2018 La exposición itinerante *“La Memoria de las Luciérnagas. Testimonios de las mujeres sobrevivientes”* fue difundida en: Cantón la Joya, Arambala, Meanguera, Caseríos Yancolo, El Barrial, Comunidad Segundo Montes. Se exhibió de forma temporal en el Museo Nacional de Antropología, Museo Regional de Occidente, Museo Regional de Oriente, casa de la Cultura de El Mozote y en la visita de supervisión de los jueces de la Corte IDH como parte de la mesa de Memoria Histórica; se llevó a instituciones de Gobierno e instituciones clave como: UES Morazán, ISDEMU, Casa de la Cultura de Guazapa, Casa de la Cultura de Panchimalco, UES San Salvador, así como en los festivales de la memoria.

En 2018 se realizó el tercer festival de la memoria en El Mozote, en el cual Las mujeres participantes del proceso presentaron su propio museo: *Sanando nuestra historia*.

En 2018 se difunde a nivel internacional la memoria de las mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, en coordinación con el Museo de La Libertad y Derechos Humanos de Panamá.

Tabla 23. Difusión de la memoria histórica de mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Actividad	Mujeres	Hombres	Total
Presentación pública libro y documental La Memoria de las Luciérnagas, 2014.	237	63	300
Gira de presentación del libro y documental en los cantones y caseríos, 2015.	651	240	891
Festival de la memoria 2015.	233	128	362
Divulgación en escuelas de la zona, 2015.	106	126	231
Directoras, directores y personal docente del MINED Morazán que conocieron La Memoria de las Luciérnagas y recibieron el libro y documental, 2016.	93	79	172
Representantes de las Casas de la Cultura de la zona oriental que conocieron La Memoria de las Luciérnagas y recibieron el libro y documental, 2016.	35	23	58
Difundida la Exposición Itinerante La Memoria de las Luciérnagas, 2017.			
Cantón La Joya, Arambala, 2017.	75	40	115
Inauguración de la exposición itinerante, 2017.	102	40	142
Museo Nacional de Antropología, 2017.	644	495	1,139
Museo Regional de Oriente, 2017.	434	445	879
Evento de presentación del Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, 2017.	557	61	618
Segundo Festival de la Memoria en El Mozote, 2017.	213	117	330
Difundida la Exposición Itinerante La Memoria de las Luciérnagas, 2018.			
Caseríos Yanco y El Barrial, 2018.	109	58	167
La Noche Blanca 2018.	1,269	1,626	2,895
Museo Regional de Occidente, en el Museo Nacional de Antropología y en el en Museo Regional de Oriente, 2018.	497	478	975
UES Morazán y a la comunidad Segundo Montes, 2018.	86	84	170
Instituciones de Gobierno e instituciones clave, 2018.	215	94	309
Festival de la Memoria en El Mozote, 2018.	243	114	357
Total de personas 2013-2018	6,549	5,048	11,597
Incluye directoras, directores y personal docente del MINED, representantes de las Casas de la Cultura de la zona oriental que conocieron La Memoria de las Luciérnagas y recibieron el libro y documental; personas que participaron en festivales de la memoria; personas que asistieron a museos, eventos y exhibiciones de la exposición itinerante.			

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2019).

Informe de estado y situación de la violencia por razón de género contra las mujeres en El Salvador



Informe de estado y situación de la violencia por razón de género contra las mujeres en El Salvador

La Gerencia de Estadísticas de Género de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, realizó el levantamiento de la *Encuesta Nacional de Violencia contra la mujer, El Salvador, 2017*, con el objetivo de generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años o más y determinar la prevalencia de violencia por razón de género contra las mujeres salvadoreñas, con una cobertura nacional: urbano-rural y nacional – departamental.

La ficha técnica de la Encuesta Nacional se describe en la Tabla 24.

Tabla 24					Ficha Técnica	
Alcance de medición de la encuesta por ámbito de ocurrencia y tipo de violencia (2017).					Población objetivo: Mujeres de 15 años y más, residentes habituales en los 14 departamentos y áreas geográficas de El Salvador.	
Ámbito de ocurrencia						Tamaño de muestra: 4,104 viviendas.
	Público			Privado	Unidad de observación: La vivienda.	
	Laboral	Educativo	Comunitario			Cobertura: Nacional urbano-rural; nacional-departamental.
Tipo de violencia					Dominios de estudio: 14 departamentos.	
Psicológica	X	X	X	X		Esquema de muestreo: Segmentación del último censo de población y vivienda 2007.
Física	X	X	X	X		
Sexual	X	X	X	X	Período de levantamiento: 27 de marzo de 2017.	
Perpetradores						Tasa de respuesta: 80.3%
Con vínculo	X	X	X	X		
Desconocidos			X			Error permisible: entre el 5 y 10% del indicador principal.
					Indicador principal: prevalencia de al menos un tipo de violencia en los últimos 12 meses.	

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017.

El cuestionario contó con once secciones, que de conjunto, permiten determinar la magnitud de la violencia contra las mujeres en El Salvador:

- I. Datos Sociodemográficos
- II. Condición de actividad económica
- III. Características de la vivienda
- IV. Etnia, religión y discapacidad
- V. Ámbito público: laboral, Educativo y Comunitario
- VI. Familia de origen
- VII. Estado familiar y salud
- VIII. Situación patrimonial
- IX. Ámbito privado: pareja actual, expareja y soltera
- X. Impacto físico, emocional y de situaciones vividas
- XI. Decisiones, medios de comunicación y libertad personal

El Marco de referencia para el diseño de la encuesta y su análisis, se estableció a partir de las definiciones y mandatos de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y de los compromisos internacionales en la materia, adoptados por el Estado Salvadoreño. La primera premisa es que la violencia por razón de género contra las mujeres, *es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. (Art. 1 Convención Belem do Pará; Art.8 lit k LEIV)*

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), fue ratificada y adoptada por el Estado Salvadoreño en 1995 y en ella se reconoce la existencia de una forma específica de violencia, dirigida contra las mujeres debido a *las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres* (OEA, 1994, Preámbulo)⁴². Se trata por tanto de una violencia derivada de la posición de discriminación y subordinación social que las mujeres viven.

La Recomendación General 19 y la Recomendación General 35 del Comité de la CEDAW sobre la violencia contra las mujeres por razón de género, abundan en este aspecto al señalar que *La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre*⁴³ y la considera que *es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados.*⁴⁴

⁴² OEA. 1994. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Washington: OEA.

⁴³ ONU. 1992. Recomendación general N. 19. La violencia contra la mujer.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

⁴⁴ ONU. 2017. Recomendación general N. 35 –CEDAW/C/GC/35

El análisis realizado a los resultados de la Encuesta Nacional, adoptan la recomendación del Comité de la CEDAW en el sentido que se denomine el fenómeno como “violencia por razón de género contra la mujer”, ya que es un término más preciso y pone de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia. La expresión refuerza la noción de la violencia como problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores, víctimas y sobrevivientes.

La violencia por razón de género afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida, y, en consecuencia, incluye a las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores. La CEDAW define que la violencia por razón de género contra las mujeres, *adopta múltiples formas, a saber: actos u omisiones destinados a o que puedan causar o provocar la muerte, o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad.*⁴⁵

La violencia por razón de género contra la mujer, se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana, ya sean públicos o privados, entre ellos los contextos de la familia, la comunidad, los espacios públicos, el lugar de trabajo, el esparcimiento, la política, el deporte, los servicios de salud, los entornos educativos y en la redefinición de lo público y lo privado a través de entornos tecnológicos, como las formas contemporáneas de violencia que se producen en línea y en redes sociales.

Estas relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres permean toda la sociedad, por lo que la Convención de Belem do Pará señala tres grandes ámbitos de ocurrencia.

Art. 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato, abuso sexual.*
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violaciones, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (OEA, 1994).*

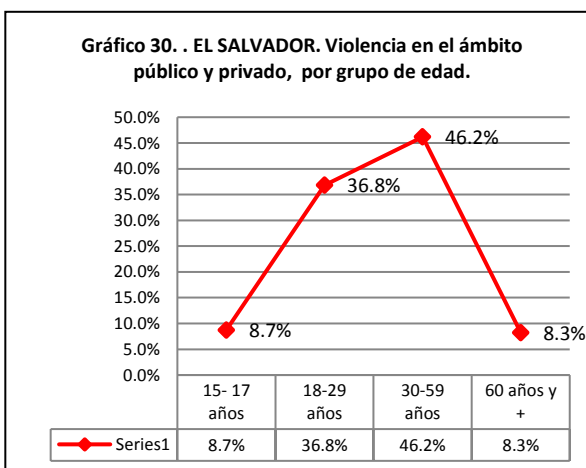
La Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres 2017 indaga sobre tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica. Se recoge información sobre los ámbitos o espacios sociales en los que se manifiesta la violencia por razón de género contra las mujeres. En el ámbito público se indagan las manifestaciones de violencia en lo laboral, en la escuela y en la comunidad. En el ámbito privado se refieren específicamente a actos de violencia perpetrados por la pareja y ex pareja.

⁴⁵ IBID ONU. 2017. Recomendación general N. 35 –CEDAW/C/GC/35

Estado y Situación de la violencia por razón de género contra las mujeres salvadoreñas

La Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017, refleja que la magnitud de la violencia contra las mujeres en El Salvador, ha impactado a 67 de cada 100 mujeres a lo largo de la vida; y 34 de cada 100 mujeres ha sufrido violencia en los últimos 12 meses. Significa que a lo largo de la vida, siete de cada diez mujeres han vivido al menos un episodio de violencia por razón de género y una de cada tres reportan haberla vivido en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta.

En números absolutos representa un total de 899,434 mujeres en el 2016 (DIGESTYC, 2017, p. 1)⁴⁶.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Violencia Contra las mujeres 2017. DIGESTYC

Del total de mujeres que han enfrentado violencia a lo largo de la vida, el 46.2% corresponde a mujeres entre 30-59 años de edad y el 36.8% a mujeres entre 18 y 29 años de edad.

Estas primeras mediciones no indican la frecuencia de las agresiones vividas. Sin embargo, el hecho de que 1 de cada 3 haya sido blanco de violencia en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta indica que para muchas no fueron actos que quedaron en el pasado, sino que forman parte de sus experiencias más recientes. Dado que cambiar significativamente estas realidades requiere tiempo, es de esperar que en el futuro inmediato en el país aproximadamente 900 mil mujeres sean anualmente blanco de alguna forma de violencia por su condición de subordinación de género. Esta es la dimensión de la necesidad de respuestas requeridas.

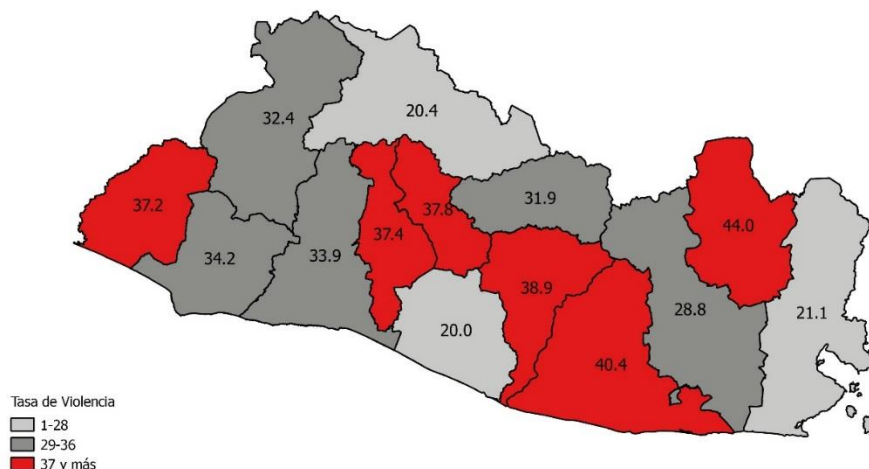
La probabilidad de ser blanco de violencia contra las mujeres⁴⁷ no es la misma en los diferentes departamentos de El Salvador. Cuando se trata de la violencia a lo largo de la vida, Morazán tiene la tasa más alta, 79.2 por 100 mujeres, y Chalatenango la más baja, 44.2 por 100 mujeres, estando el resto de los departamentos entre estos dos extremos. Al examinar la violencia vivida en los últimos 12 meses de nuevo el departamento de Morazán encabeza la lista con 44 por 100 mujeres y la menor tasa la tiene el departamento de La Paz con 20 por 100 mujeres.

⁴⁶ DIGESTYC.2018. Encuesta nacional de violencia contra las mujeres 2017. San Salvador: DIGESTYC.

⁴⁷ La tasa representa la probabilidad de que ocurra un evento. En este caso, la probabilidad de que una mujer viva al menos un episodio de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida y en un año. Una tasa de 67.4 por 100 mujeres representa una probabilidad del 67.4%.



El Salvador. Tasa de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses por departamento. 2017
Por 100 mujeres

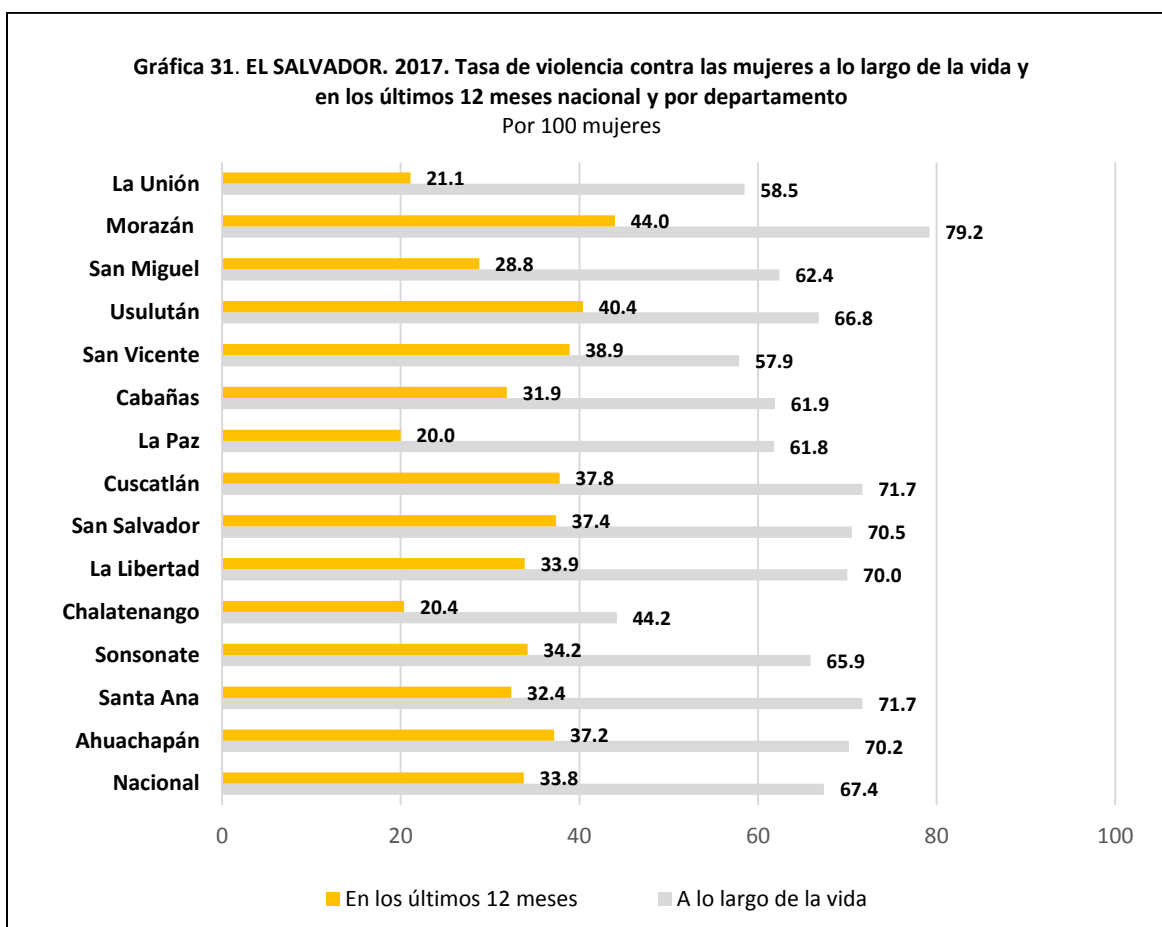


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de la ENVMC 2017

Se trata de variaciones entre departamentos en ocasiones muy significativas que con la información disponible aún no se pueden explicar. Lo que puede afirmarse es que las respuestas no son simples. Los factores que intervienen en la prevalencia de la violencia contra las mujeres son numerosos y muy diversos, por lo que requieren ser examinados en detalle, tomando en cuenta que las diversas expresiones de esta violencia actúan bajo lógicas de control que pueden tener características propias. Entre las posibles explicaciones, -que necesitan ser corroboradas con estudios más específicos-, pueden señalarse factores tan diversos como la presencia de escenarios⁴⁸ de violencia contra las mujeres particularmente agresivos (trata, organizaciones y redes delictivas), la mayor aceptación social de la misoginia, o el mayor impacto de la labor de instituciones y organizaciones de mujeres que defienden el derecho a vivir sin violencia. Este último elemento puede actuar tanto para aumentar las tasas, porque les permite a las mujeres identificar más claramente cuándo son blancos de una agresión, o bien disminuirlas porque les da más recursos para protegerse de relaciones o actuaciones violentas.

En seis departamentos del país, que concentran el 61% de la población total, se reportan que siete de cada diez mujeres han enfrentado al menos un hecho de violencia por razón de género a lo largo de la vida. En los últimos doce meses (2016), a nivel nacional 1 de cada tres mujeres ha enfrentado violencia.

⁴⁸ Escenario de violencia contra las mujeres: *contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias.* En la región centroamericana se han identificado en este siglo los escenarios de las relaciones de pareja y expareja, la familia, la trata para todo tipo de explotación, los grupos delincuenciales (redes delictivas, maras), los grupos armados legales y paralegales (ejércitos, policía, paramilitares), el comercio sexual (Carcedo et al., 2011, pp. 15 y sigs.).

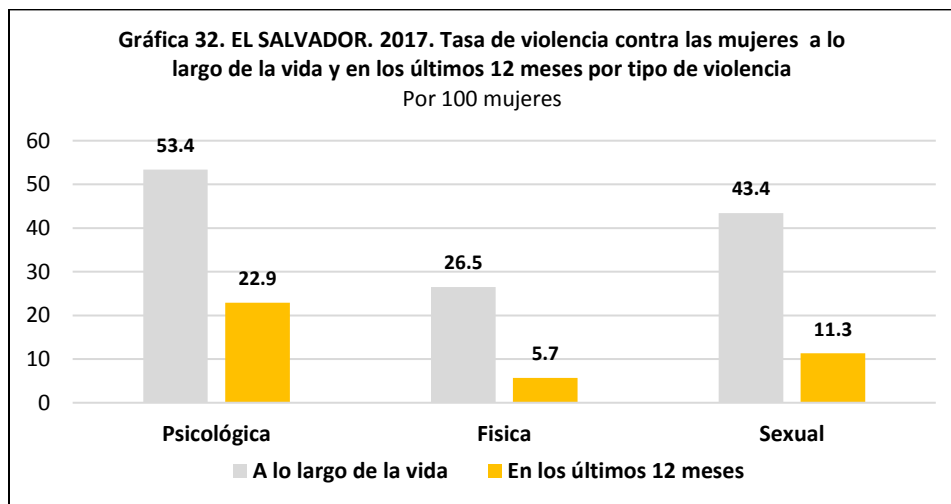


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

La violencia psicológica es la que más frecuentemente reportan las mujeres, tanto en los últimos 12 meses como cuando se refieren a toda la vida. Este es un resultado esperado ya que este tipo de agresiones muy frecuentemente acompaña a otras expresiones de violencia. Las tasas respectivas son 22.9 cada 100 mujeres y 53.4 cada 100 mujeres; es decir, aproximadamente 1 de cada 4 mujeres vivió algún tipo de agresión psicológica en los 12 meses anteriores y 1 de cada 2 a lo largo de la vida.

La violencia sexual es la segunda más frecuentemente reportada por las mujeres, más que la violencia física, y representa una tasa de violencia sexual de 11.3 por 100 mujeres en los últimos 12 meses (más de 1 cada 9) y 43.4 por 100 mujeres a lo largo de la vida (cerca de la mitad de todas). Estas cifras, comparadas con las tasas anteriormente mostradas, permiten constatar que gran parte de la violencia que viven las mujeres es de carácter sexual ya que dos tercios de las que reportan al menos un evento violento a lo largo de la vida indican haber vivido violencia sexual (sin descartar que hayan sido blancos además de otras formas de violencia). Por otra parte, en los últimos 12 meses la violencia sexual se encuentra presente en la vida de un tercio de las mujeres que reportaron al menos una forma de violencia. La violencia sexual no es excepcional en la vida

de las mujeres, sino por el contrario un riesgo alto para todas, que llega a concretarse al menos una vez en la vida de cerca de la mitad.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

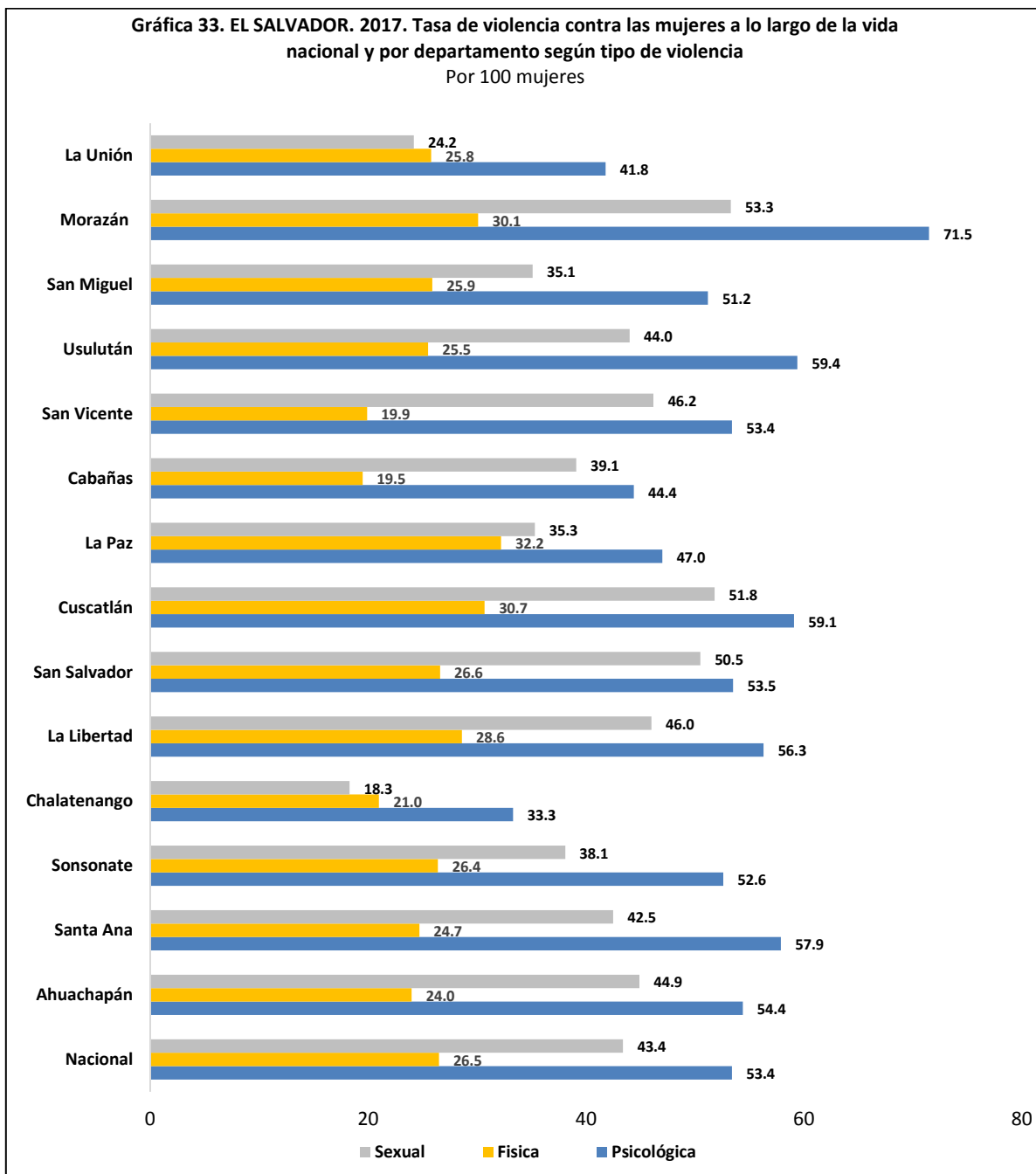
La violencia física, aunque menos frecuentemente reportada por las mujeres, tiene igualmente una alta prevalencia, con tasas de 26.5 por 100 mujeres cuando se trata de toda la vida (más de 1 de cada 4) y de 5.7 por 100 mujeres cuando la referencia son los 12 meses anteriores.

Dadas las tasas tan elevadas que tienen la violencia psicológica y la sexual, podría parecer que una prevalencia de 5.7 por 100 mujeres es baja. Sin embargo, cabe recordar que la tasa que la OMS define como epidémica es de 10 por 100,000 personas, y la de violencia física encontrada en El Salvador en los últimos 12 meses es de 5,700 por cada 100,000 mujeres, es decir, 570 veces la tasa epidémica.

La información relativa a la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida y la correspondiente a los 12 últimos meses ofrecen dos visiones diferentes, ambas necesarias para entender este problema. En el primer caso las mujeres de mayor edad en principio aumentan la probabilidad de haber sido blanco de alguna forma de violencia ya que han vivido más años. Las tasas de violencia en los últimos 12 meses, por otro lado, en ese aspecto colocan a todas las mujeres en la misma condición. Por tratarse del periodo más cercano a la medición, las tasas relativas a los 12 meses anteriores ofrecen la lectura más cercana a lo que ocurre en el presente; son una aproximación válida a los riesgos actuales que corren las mujeres de ser objeto de algún tipo de violencia derivada de su posición de subordinación social.

Los datos mostrados en el gráfico 3 apuntan a un patrón consistente; en los últimos 12 meses las mujeres reportan menos la violencia física, con tasas que aproximadamente se duplican cuando se trata de violencia sexual y que vuelven a duplicarse para la violencia psicológica. Cuando se trata de violencia vivida a lo largo de la vida, el orden de prevalencia es el mismo, aunque las cifras crecen a un ritmo menor. Este patrón encontrado a nivel nacional se repite con escasas

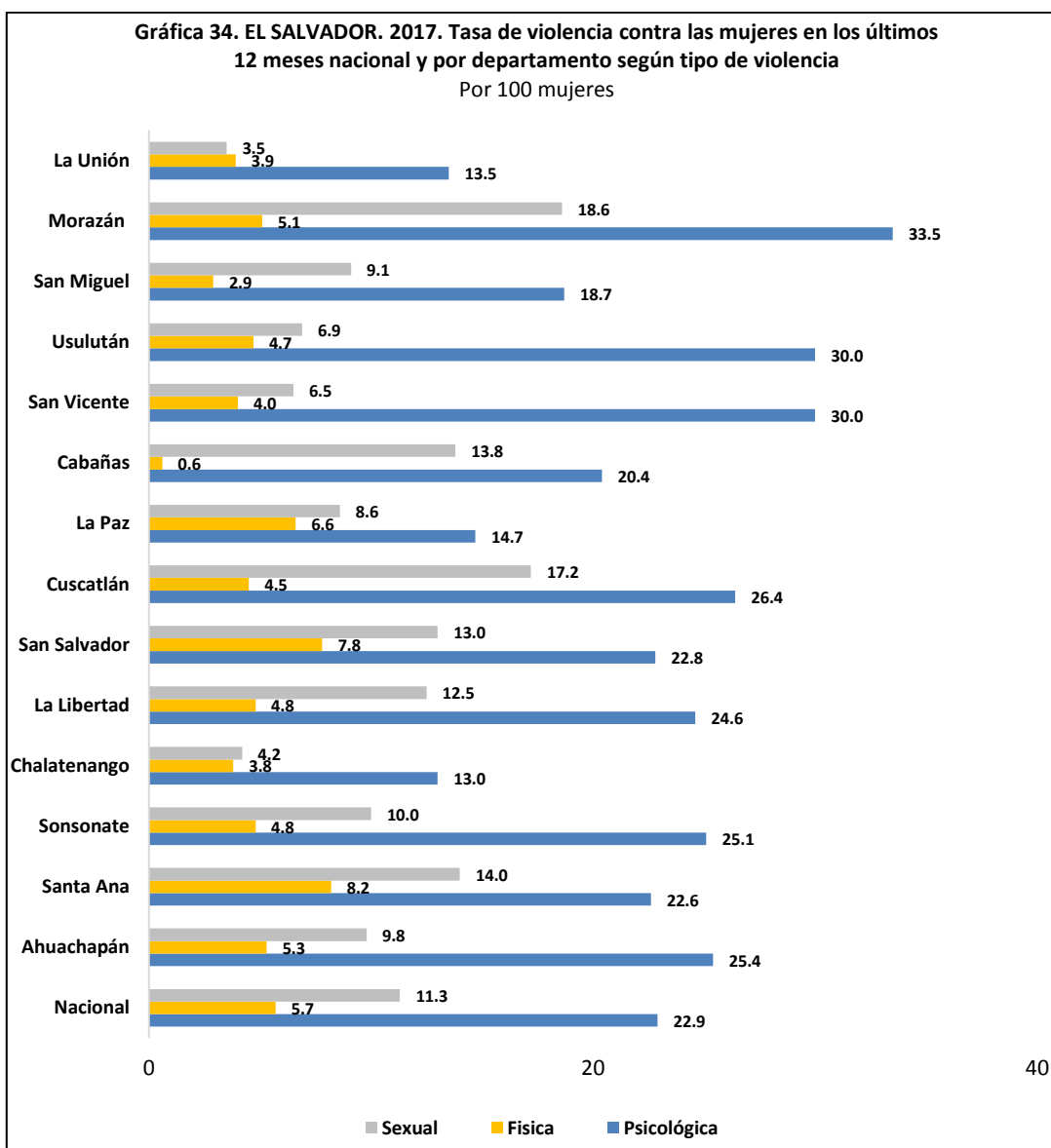
excepciones en todos los departamentos; el tipo de violencia más reportado es psicológica, seguida de sexual y de física. Las excepciones se encuentran en La Unión y en Chalatenango, departamentos en los que es más frecuente la violencia física que la sexual cuando se trata de toda la vida, mientras que cuando la referencia son los 12 meses anteriores los datos de ambos tipos de violencia prácticamente coinciden.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

La Unión y Chalatenango son también los departamentos que menos violencia psicológica y violencia sexual registran, siendo Morazán el que tiene las mayores tasas en ambos casos. Las disparidades son importantes. En relación con la violencia a lo largo de la vida, la tasa de violencia psicológica de Morazán es 71.5 por 100 mujeres, más del doble de las correspondientes a Chalatenango que tiene la menor y que es de 33.3 por 100 mujeres; respecto a la violencia sexual Morazán triplica la tasa de Chalatenango, con 53.3 por 100 mujeres y 18.3 por 100 mujeres respectivamente.

La violencia física parece tener un comportamiento menos dispar en el territorio nacional. Las tasas relativas al periodo de a lo largo de la vida oscilan entre 32.2 por 100 mujeres en el caso de La Paz, y el caso de San Vicente y Cabañas con tasas de 19.9 y 19.5 por 100 mujeres respectivamente. Cuando se trata de los últimos 12 meses la variación es entre 8.2 por 100 mujeres en Santa Ana y el 2.9 por 100 mujeres en San Miguel, con la excepción de Cabañas, único departamento que se sale de este rango y destaca con una tasa considerablemente menor, 0.6 por 100 mujeres.



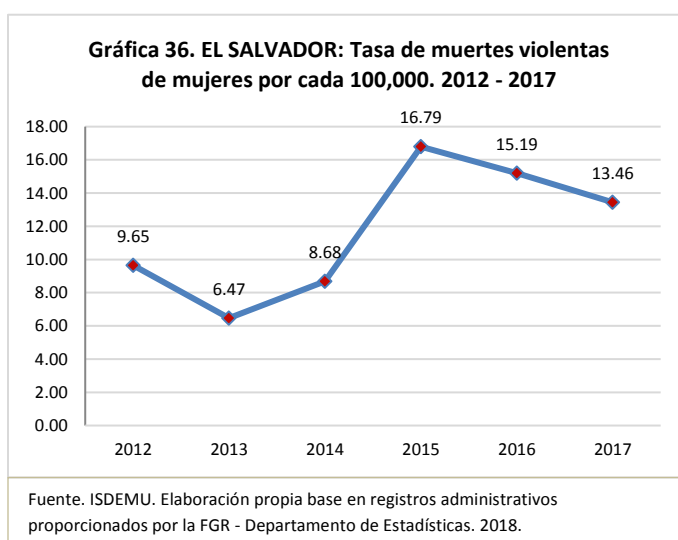
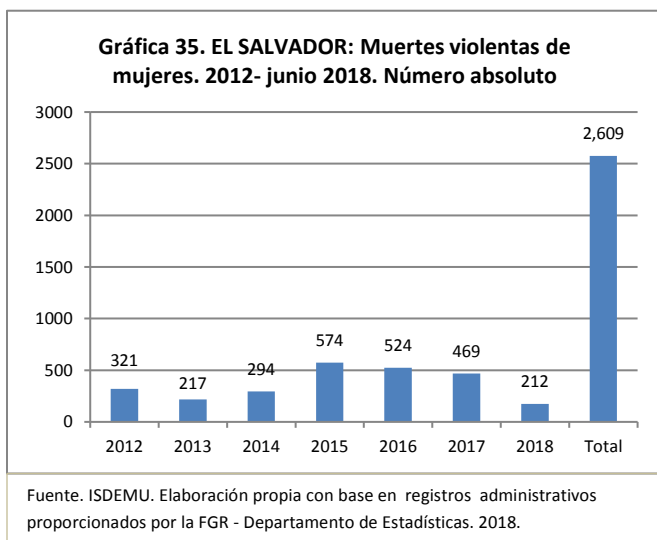
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC.

Cabe destacar que no se encuentran diferencias significativas en las tasas correspondientes a área rural y área urbana, salvo en el caso de la violencia sexual, y en general, las medidas para los tres tipos de violencia son menores en el primer caso. Este resultado rompe el mito que señala las áreas rurales como más peligrosas para las mujeres por ser supuestamente más tradicionales en materia de relaciones entre géneros.

Tasa de muertes violentas de mujeres/feminicidio

Las muertes violentas de mujeres han pasado de 321 asesinatos reportados en el año 2012 que entra en vigencia la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, a 212 a junio de 2018, según la Fiscalía General de la República. La tasa de muertes violentas de mujeres para el año 2017 es de 13.46 por cada 100,000 mujeres.

Durante el 2017, el mayor número de mujeres muertas se ubica en el rango entre 18 y 30 años con 178 casos y le sigue el rango entre 31 y 40 con 98 casos. De enero 2018 al 30 de junio de 2018 han sido asesinadas 212 mujeres, lo que significa un incremento de 10 casos respecto al mismo período del 2017.



En el periodo enero 2014-junio 2018, del total de muertes violentas de mujeres, 1,391 muertes (67%) han sido tipificadas por la Fiscalía General de la República como víctimas de feminicidio. Durante el periodo reportado, en el rango de 18 a 30 años de edad se concentra el 30% de los casos calificados como feminicidio, seguido por el grupo de edad de 31 a 40 años con el 13% de los hechos registrados.

Tabla 25. EL SALVADOR: Número de mujeres víctimas del delito de Feminicidio (Art. 45 y 46 LEIV) Según grupo de edad por año. 2014-2018

Grupo de edad	2014	2015	2016	2017	Enero-Junio 2018	Total
0 - 12 Años	2	6	5	1	2	16
13 - 17 Años	20	24	35	28	12	119
18 - 30 Años	57	110	100	99	53	419
31 - 40 Años	25	70	68	77	27	267
41 - 50 Años	18	45	58	47	24	192
51 - 60 Años	7	28	24	25	16	100
61 - 70 Años	6	10	11	11	10	48
71 - 80 Años	4	10	1	2	2	19
81 - 90 Años	0	0	2	3	0	5
Edad No Registrada	39	55	46	39	27	206
Total	178	358	350	332	173	1,391

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos del departamento de Estadística de la FGR al 05/09/2018.

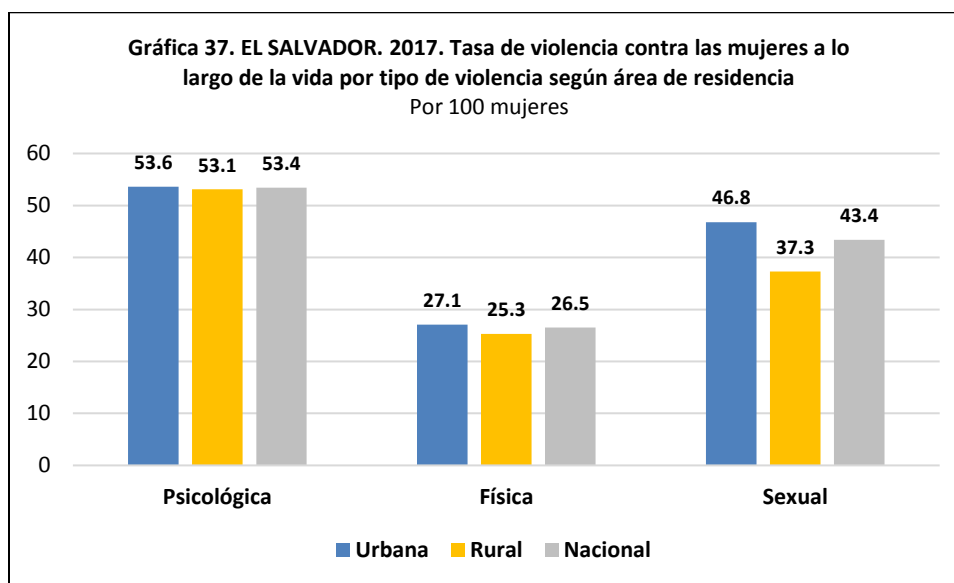
El 60% de las víctimas del delito de feminicidio, de acuerdo a la información de la FGR, se concentra en áreas urbanas, semiurbanas y metropolitanas, siendo que solo el 40% de los casos han ocurrido en el área rural.

Tabla 26. EL SALVADOR: Número de mujeres víctimas del delito de Feminicidio (Art. 45 y 46 LEIV) Según área del hecho por año. 2014-2018

Área del Hecho	2014	2015	2016	2017	Enero-Junio 2018	Total
Urbano	70	145	148	117	54	534
Rural	66	134	137	149	83	569
Semiurbano	27	66	40	46	26	205
Metropolitana	10	12	24	17	10	73
No Registrado	5	1	1	3	0	10
Total	178	358	350	332	173	1391

Fuente: Registros administrativos del departamento de Estadística según registros de SIGAP de la FGR al fecha 05/09/2018.

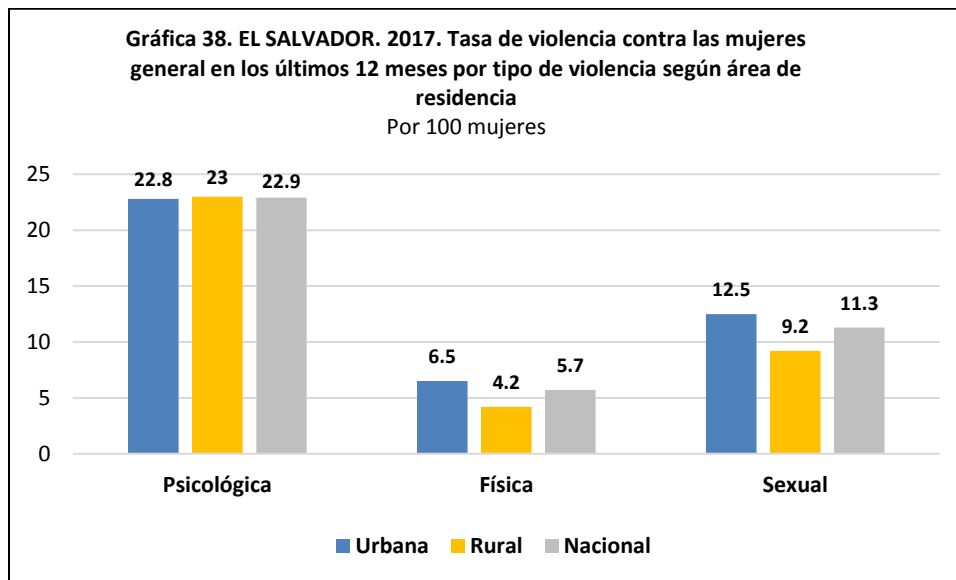
Un poco más de la mitad de las mujeres residentes en cualquiera de las áreas ha vivido a lo largo de su vida al menos una experiencia de violencia psicológica y alrededor de 1 de cada 4 ha sido blanco de violencia física. Las tasas de violencia sexual difieren más entre área urbana y área rural con valores respectivos de 46.8 por 100 mujeres y 37.3 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Tratándose de los últimos 12 meses, en las tasas de violencia psicológica no se encuentran diferencias significativas entre las dos áreas de residencia, que se colocan solo una décima por encima o por debajo de la nacional que es de 22.9 por 100 mujeres. En relación con la violencia

física en área rural se encuentra una tasa de 4.2 por 100 mujeres y en área urbana 6.5 por 100 mujeres. Igualmente es menor la tasa de violencia sexual en área rural, 9.2 por 100 mujeres, que en la urbana, 12.5 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC.

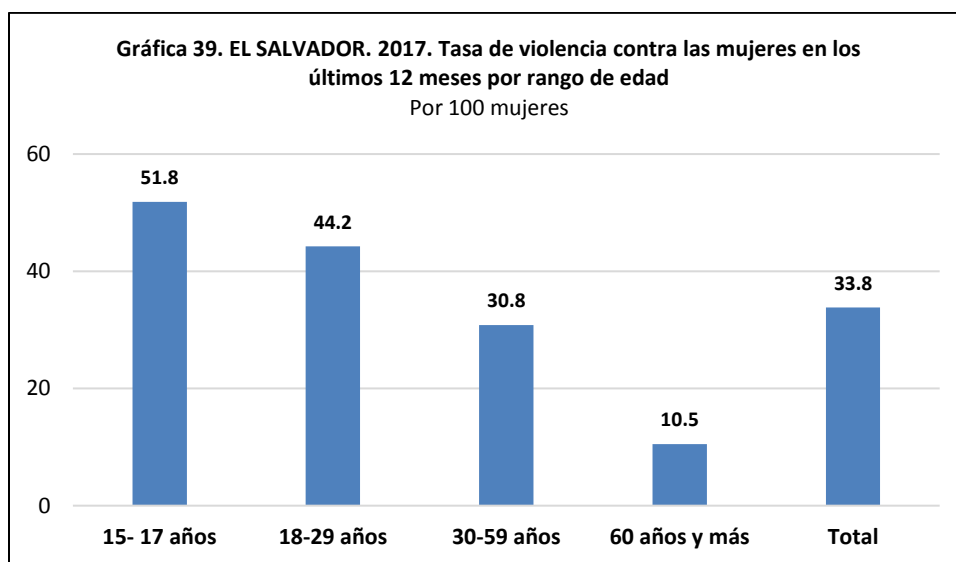
Dado que las diferencias de prevalencia entre áreas de residencia son tan pequeñas, y que cuando se encuentran las mujeres en área rural reportan con menos frecuencia haber vivido algún tipo de violencia, cabe plantear la posibilidad de que hayan actuado factores subjetivos en la declaración de las encuestadas. Usualmente, las acciones estatales y de las organizaciones de la sociedad civil tienen mayor penetración en áreas urbanas, lo que favorece la posibilidad de percibir que una situación vivida constituye agresión.

Las adolescentes y las mujeres más jóvenes blanco preferencial de los agresores

En El Salvador no todas las mujeres enfrentan el mismo riesgo de vivir violencia. Claramente las más jóvenes están más expuestas a ser blanco de alguna forma de agresión; las tasas relativas a los últimos 12 meses declinan en forma consistente a medida que aumenta la edad.

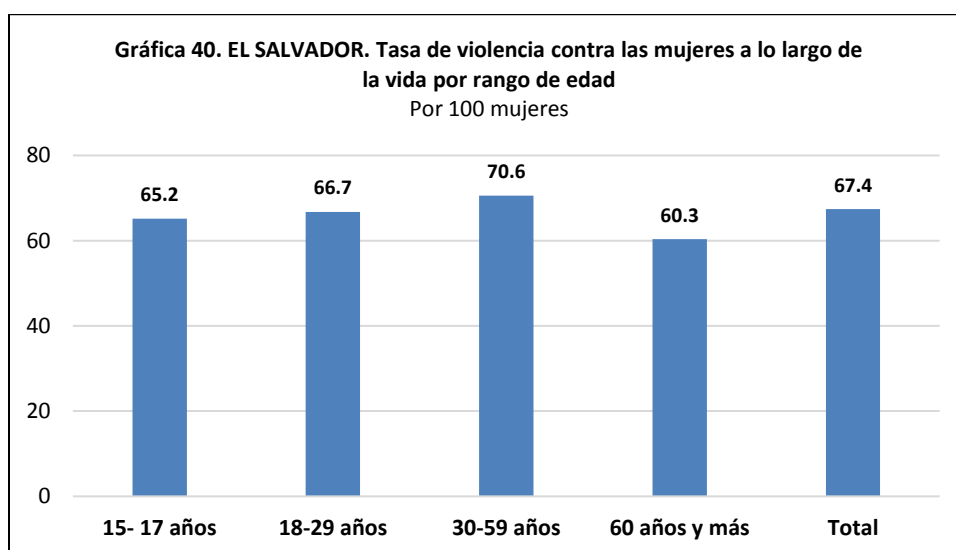
En ese periodo de tiempo 51.8 de cada 100 mujeres entre los 15 y los 17 años, es decir más de la mitad, reportan haber vivido al menos una forma de violencia; se trata de una tasa notablemente superior a la del conjunto, que es de 33.8 por cada 100 mujeres.

Las cifras disminuyen a 44.2 por 100 mujeres cuando se trata de las que tienen de 18 a 29 años, y a 30.8 por 100 mujeres para las de edades de 30 a 59, encontrándose la menor tasa entre las que tienen 60 años y más, 10.5 por cada 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

Este hallazgo concuerda con lo observado en relación con los feminicidios cometidos en el país, que cobran la vida de las adolescentes y mujeres jóvenes en forma desproporcionada (ISDEMU, 2017, p. 30)⁴⁹. Se trata de una tendencia que desde inicios de este siglo se ha identificado en la región centroamericana (Carcedo et al., 2010, pp. 55 y 56)⁵⁰.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Al examinar las tasas a lo largo de la vida, y al compararlas con las relativas a los últimos 12 meses, la edad no introduce variaciones tan significativas. En este caso las tasas crecen levemente con la edad hasta los 60 años, para en esta franja disminuir. La tasa mayor la reportan las mujeres entre

⁴⁹ ISDEMU. 2017. Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres 2017. San Salvador: ISDEMU.

⁵⁰ Carcedo, Ana et al. (2010). No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2010-2016. San José: CEFEMINA.

30 y 59 años, siendo de 70.6 por cada 100 mujeres, y la menor las que tienen 60 y más, con 60.3 por cada 100 mujeres. Entre las más jóvenes las tasas son 65.2 por 100 mujeres para las que tienen entre 15 y 17 años y 66.7 por cada 100 mujeres para las que tienen entre 18 y 29 años.

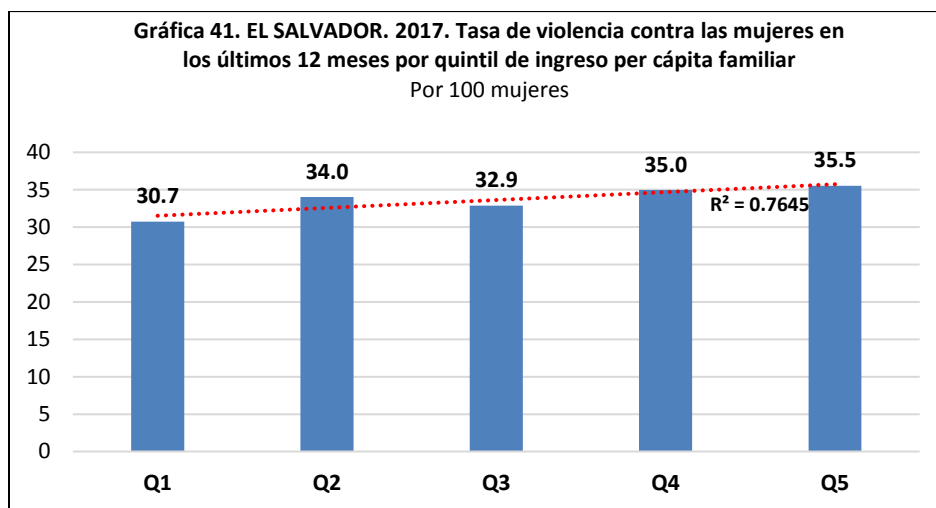
En las tasas relativas a toda la vida actúan dos realidades. La probabilidad de vivir alguna forma de violencia al menos una vez en la vida en principio aumenta con los años⁵¹. Sin embargo, son las más jóvenes las que han estado más frecuentemente expuestas en los últimos 12 meses, y esto probablemente ha ocurrido también en los años anteriores, dado que los patrones sexistas que generan la violencia contra las mujeres requieren tiempo para modificarse. El resultado es que rápidamente las más jóvenes se incorporan a ese gran número que ya ha vivido alguna forma de violencia a lo largo de la vida, y en este caso las diferencias de edad no afectan sensiblemente las tasas porque los dos fenómenos tienden a compensarse.

Este es un hallazgo particularmente preocupante. La probabilidad de vivir violencia por ser mujer se convierte en realidad desde temprana edad para la gran mayoría de ellas. Se trata de 2 de cada 3 antes de llegar a los 18 años. Las implicaciones para la protección y la prevención son ineludibles; las más jóvenes destacan como un grupo de particular interés para estos objetivos. Proteger desde temprana edad permitirá construir una sociedad en la que las mujeres jóvenes y adultas no vivan ni entiendan la violencia contra ellas como un destino ineludible.

⁵¹ En principio, porque no se puede generalizar que para cada mujer esto sea cierto.

Mayores ingresos familiares o mayores niveles de educación formal no protegen más a las mujeres de la violencia.

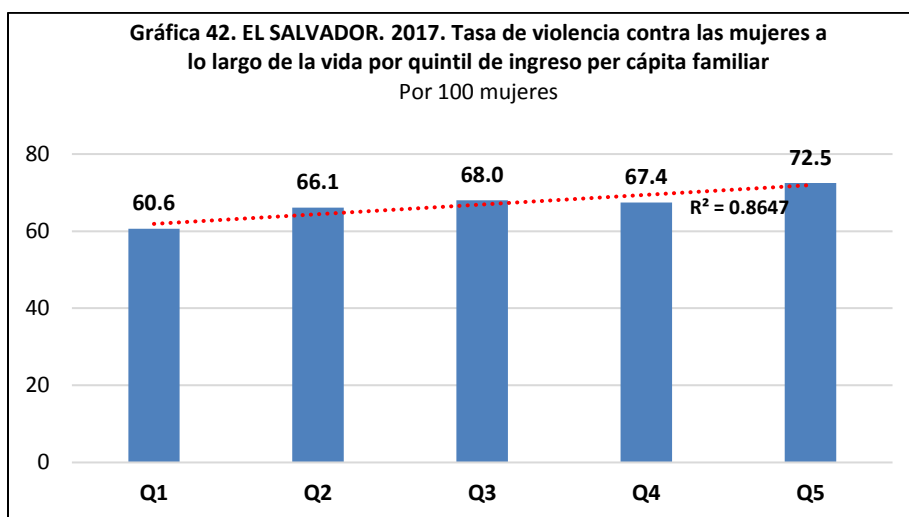
El ser parte de una familia con ingresos per cápita más elevados no es un factor de mayor protección para las mujeres frente a la violencia que pueden vivir. Para las que han participado en la ENVCM 2017 la situación es la contraria.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC.

Quienes reportan una tasa mayor en los últimos 12 meses son las que pertenecen a familias del quintil 5, el de mayores ingresos, y las que reportan menos son las de familias del primer quintil, con 35.5 por 100 mujeres y 30.7 por 100 mujeres respectivamente. Las variaciones no son significativas, pero la tendencia, como se puede observar en la gráfica 41 es de crecimiento de la tasa con el paso a quintiles de ingreso familiar per cápita más elevados.

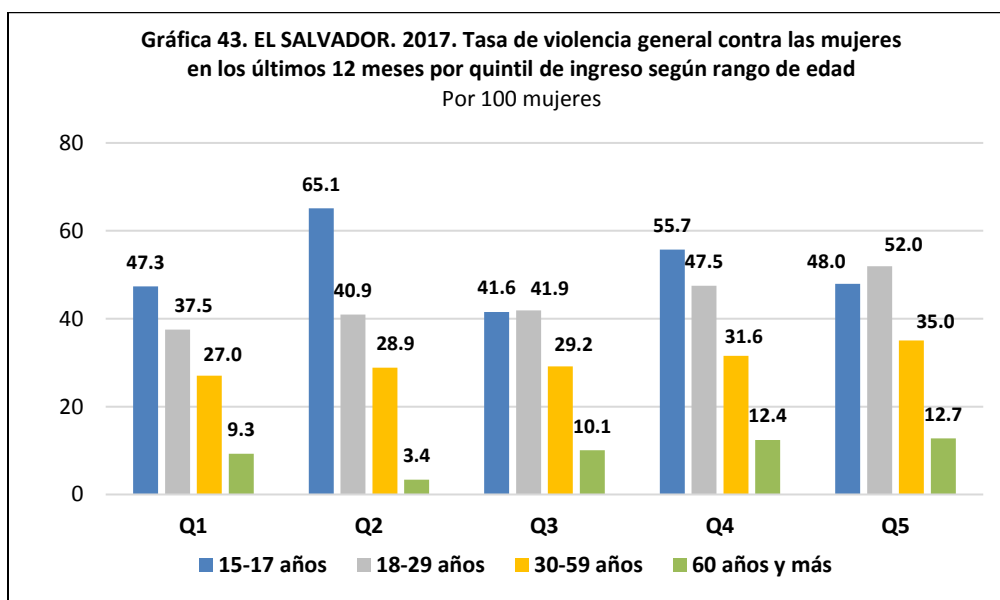
La misma tendencia se observa cuando se trata de la tasa de violencia a lo largo de la vida (Gráfica 42), aunque en este caso las diferencias son mayores. La relativa a mujeres pertenecientes a familias del primer quintil de ingreso familiar per cápita es de 60,6 por 100 mujeres y la correspondiente al quintil 5 es de 72.5 por 100 mujeres.



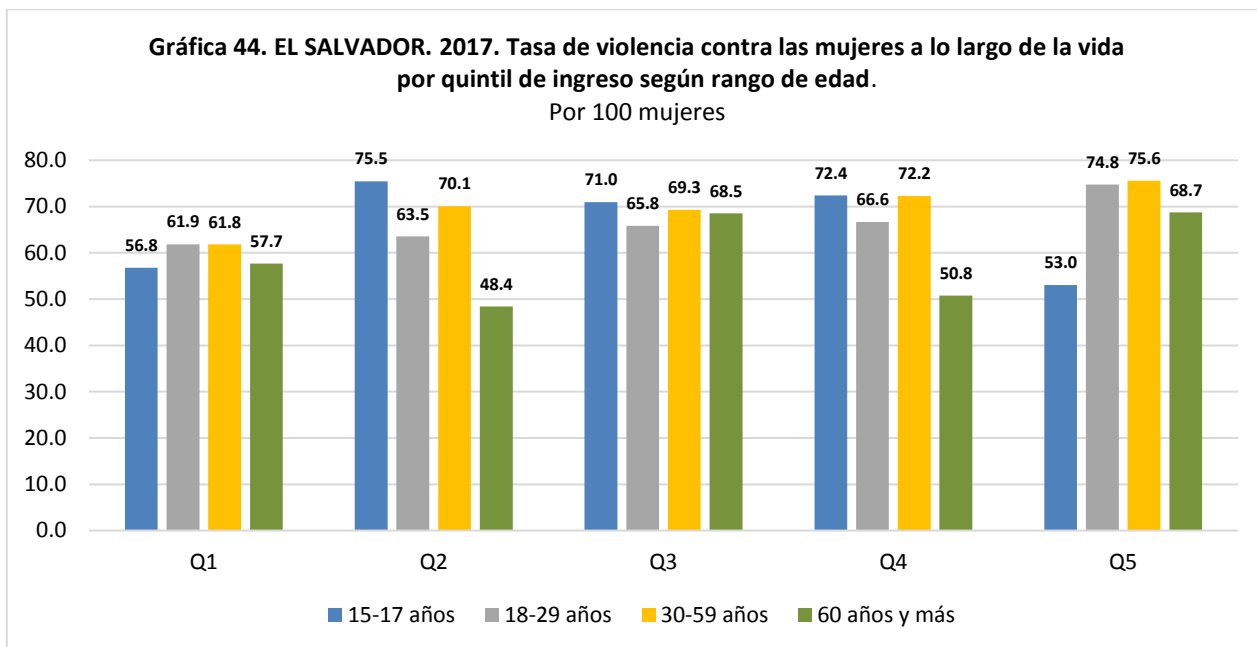
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

No es posible explicar este hallazgo sin conocer mejor las características de las agresiones vividas por las mujeres de cada quintil, en particular cuáles tipos de violencia son más frecuentes en cada uno y quiénes son los perpetradores que las infligen. En todo caso es necesario tener en cuenta que el hecho de pertenecer a una familia con mayores ingresos per cápita no necesariamente representa para las mujeres disponer de los mismos recursos materiales o económicos que tienen los hombres.

Al considerar las edades y los quintiles de ingreso per cápita familiar, se confirma que las más jóvenes son las más expuestas a la violencia en la actualidad, salvo en el quinto quintil, en el que la mayor prevalencia se encuentra entre las entrevistadas del siguiente rango de edad, de 18 a 29 años.

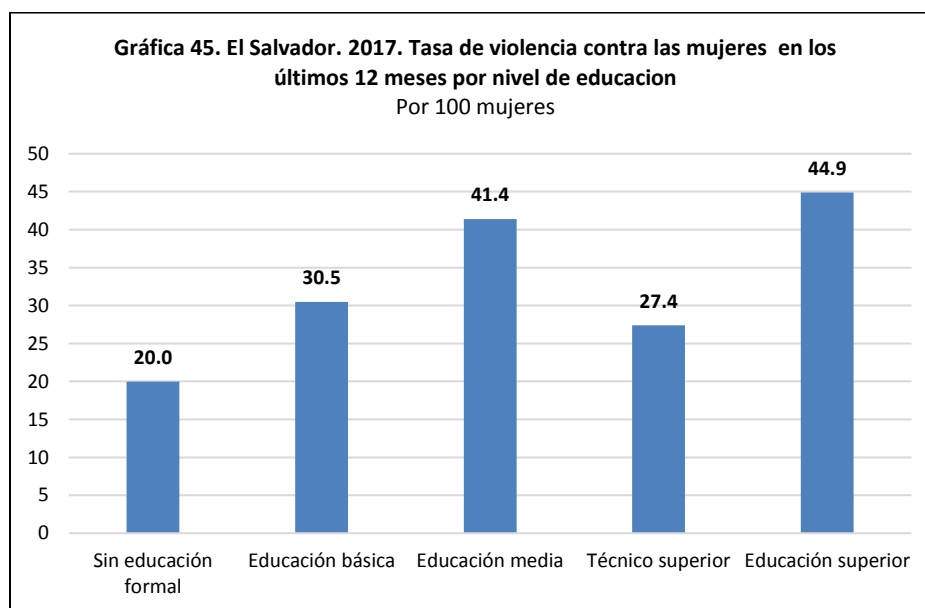


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC.



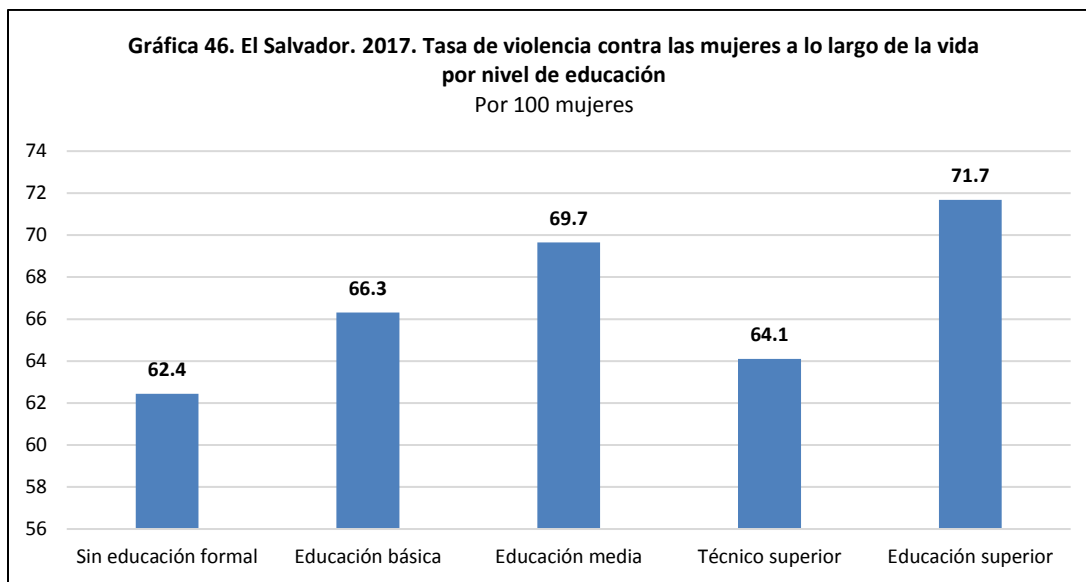
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC.

Un nivel educativo superior tampoco representa un factor de mayor protección para las mujeres. En los últimos 12 meses la tasa de mujeres con educación superior que han vivido alguna forma de violencia, 44.9 por 100 mujeres, duplica la tasa correspondiente a quienes no tienen educación formal, ya que ésta es de 20 por 100 mujeres. La prevalencia aumenta en forma sostenida entre estos dos extremos, con la excepción de la correspondiente a mujeres que tienen formación técnica superior, que reportan la segunda tasa más baja con 27.4 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

La misma tendencia se encuentra en las prevalencias de violencia a lo largo de la vida, aunque en este caso las diferencias son menores; entre quienes tienen educación superior la tasa es de 71.7 por 100 mujeres y entre quienes no tienen educación formal es de 62.4 por 100 mujeres. Para quienes tienen formación técnica superior la tasa es la segunda más baja con 64.1 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

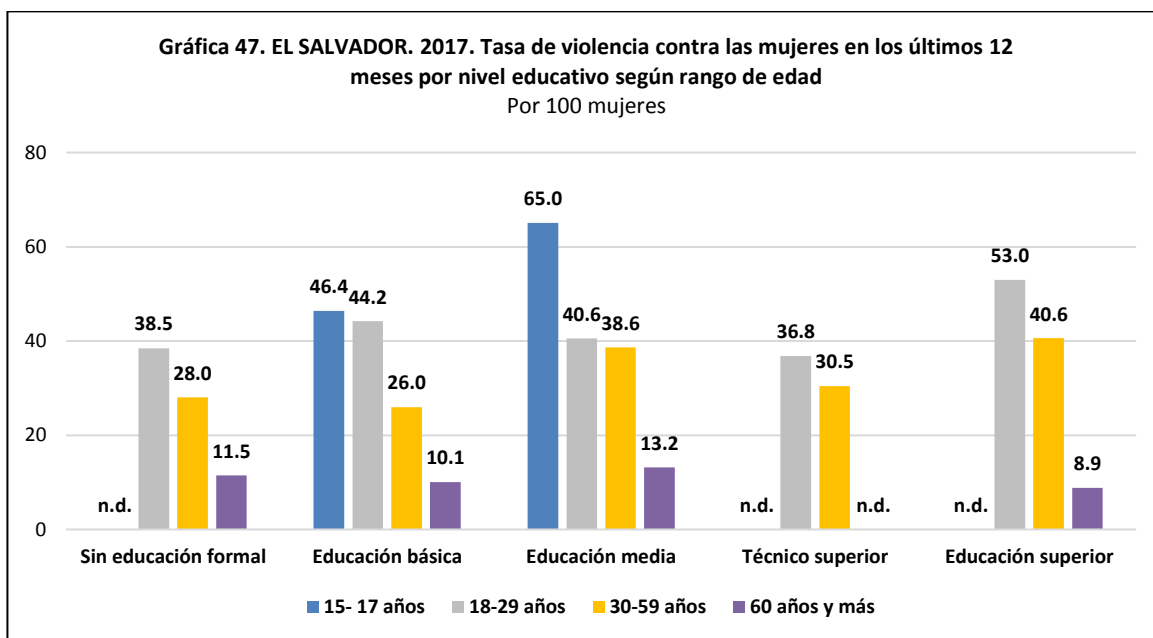
Estos resultados pueden sorprender si se espera que las mujeres con más educación formal cuenten con más recursos para lograr vivir libres de violencia porque pueden generar más ingresos propios. Sin embargo, la violencia que vive inhibe a muchas mujeres de trabajar aun cuando tengan una formación adecuada para tener un buen empleo o una empresa propia, o bien afecta negativamente los ingresos generados por su trabajo o les limita disponer de ellos⁵².

No se trata únicamente de que las parejas les impidan trabajar o se apropien de los ingresos que ellas generan. Otras expresiones de violencia están relacionadas con la posibilidad de autonomía de las mujeres. El hostigamiento sexual en el trabajo tiene efectos profesionales y económicos, como la pérdida o renuncia de un empleo, o no acceder a puestos de mayor nivel y mejor remunerados. Por otra parte, la violencia delincriminal y la inseguridad en las comunidades limita a muchas mujeres la movilidad y por tanto desempeñarse laboralmente cuando deben desplazarse en algunos horarios o por ciertos lugares, y representan una amenaza para aquellas que tienen actividades económicas en la casa o en la comunidad. En todo caso, la autonomía económica de las mujeres puede ser para muchas un recurso para enfrentar la violencia cuando, por ejemplo, les permite separarse de agresores cercanos, vivir en entornos más seguros o acceder a servicios de apoyo, pero no necesariamente elimina el riesgo de ser blanco de

⁵² Algunos de estos aspectos son indagados en la ENVCM 2017 y los resultados se recogen en el apartado 4.9.

agresiones, ya que la responsabilidad y voluntad de los actos violentos recaen exclusivamente sobre quienes los cometen.

Al incluir la información de la edad de las entrevistadas, de nuevo se corrobora que las más jóvenes manifiestan con mayor frecuencia haber vivido alguna forma de violencia en los últimos 12 meses. De todos los grupos, el que tiene la tasa más alta es el que corresponde a la franja de 15 a 17 años con educación media, alcanzando 65 por cada 100 mujeres de esas condiciones, mientras que las de esa misma edad con educación básica reportan una tasa de 46.4 por 100 mujeres en esas condiciones. En la siguiente franja etaria, 18 a 29 años las tasas oscilan entre 38.5 por 100 mujeres y 53 por 100 mujeres. Se trata de prevalencias mayores a las correspondientes a las mujeres de 30 a 59 años, que varían entre 26 por 100 mujeres y 40.6 por 100 mujeres, y todas ellas notablemente mayores a las correspondientes a las mujeres de 60 años y más, cuyas tasas se encuentran entre 8.9 por 100 mujeres y 13.2 por 100 mujeres.

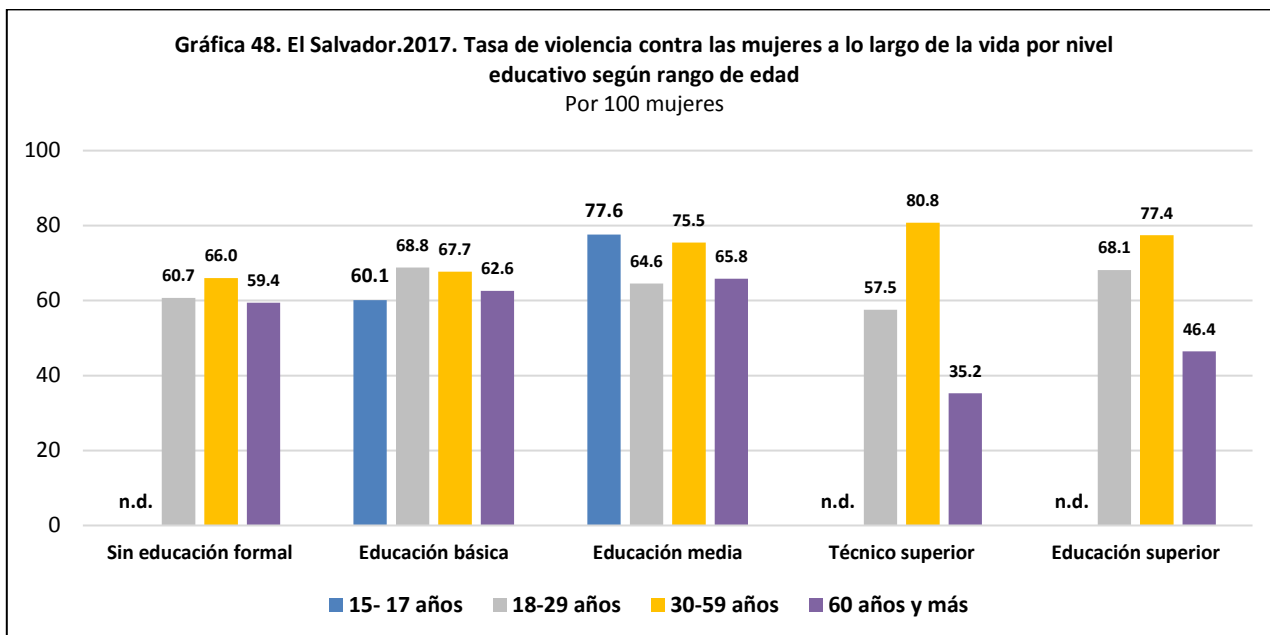


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Estos hallazgos plantean las oportunidades que ofrecen los centros educativos de primaria y secundaria como terreno de acción para asegurar la protección y fortalecer a las niñas y adolescentes en sus derechos. No todas ellas están escolarizadas, pero con estrategias adecuadas es un medio que puede resultar cercano para las que no lo están.

Cuando se considera la prevalencia de la violencia a lo largo de toda la vida la edad de las encuestadas no introduce variaciones tan significativas, ni tampoco muestra tendencias claramente establecidas. Las mujeres de 30 a 59 años con educación técnica superior son las que mayor tasa reportan, 80.8 por 100 mujeres, seguido de las jóvenes entre 15 y 17 años con educación media con 77.6 por 100 mujeres y las de 30 a 59 años con educación superior, en las

que la prevalencia es de 77.4 por 100 mujeres. Son valores que sobrepasan en más de 10 mujeres por cada 100 la tasa general a nivel nacional que es de 67.4 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Las menores tasas se encuentran en las mujeres de 60 años y más, que tienen formación técnica superior y educación superior, con 35.2 por 100 mujeres y 46.6 por 100 mujeres. Quienes en esa edad tienen niveles educativos más bajos, sin educación formal y con educación básica, reportan respectivamente tasas entre 59.4 por 100 mujeres y 62.6 por 100 mujeres.

El trabajo doméstico y el empleo temporal, condiciones de mayor riesgo de violencia contra las mujeres

Las asalariadas permanentes reportan menor violencia (38.4 por 100 mujeres), que las asalariadas temporales (45 por 100 mujeres), y las que trabajan por cuenta propia con local menos que las que lo hacen sin local (31.4 por 100 mujeres y 34.6 por 100 mujeres respectivamente).

En los extremos, las que menos violencia reportan en los últimos 12 meses son las empleadoras, 26.8 por 100 mujeres, que son las que en principio tienen más autonomía ya que no dependen de contratantes y deciden sobre los recursos de la empresa. Por su parte, las que más violencia reportan son aquellas que tienen un empleo temporal, 45 por 100 mujeres, y las trabajadoras domésticas con una frecuencia cercana, 41 por 100 mujeres. Estos dos grupos son los que tienen menor autonomía laboral.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017.DIGESTYC

Cuando se considera la violencia vivida a lo largo de la vida hay que tomar en cuenta que las mujeres han podido cambiar de categoría ocupacional y que la condición que se pregunta en la ENVCM 2017 es la actual. Es de esperar que algunas que trabajan por cuenta propia hayan podido en ocasiones tener local y en otras no tenerlo, que las asalariadas permanentes hayan pasado en algún momento por un empleo temporal, que las empleadoras o patronas antes hayan sido cuenta propia o asalariadas, o que algunas mujeres hayan pasado de asalariadas a cuenta propia o viceversa.

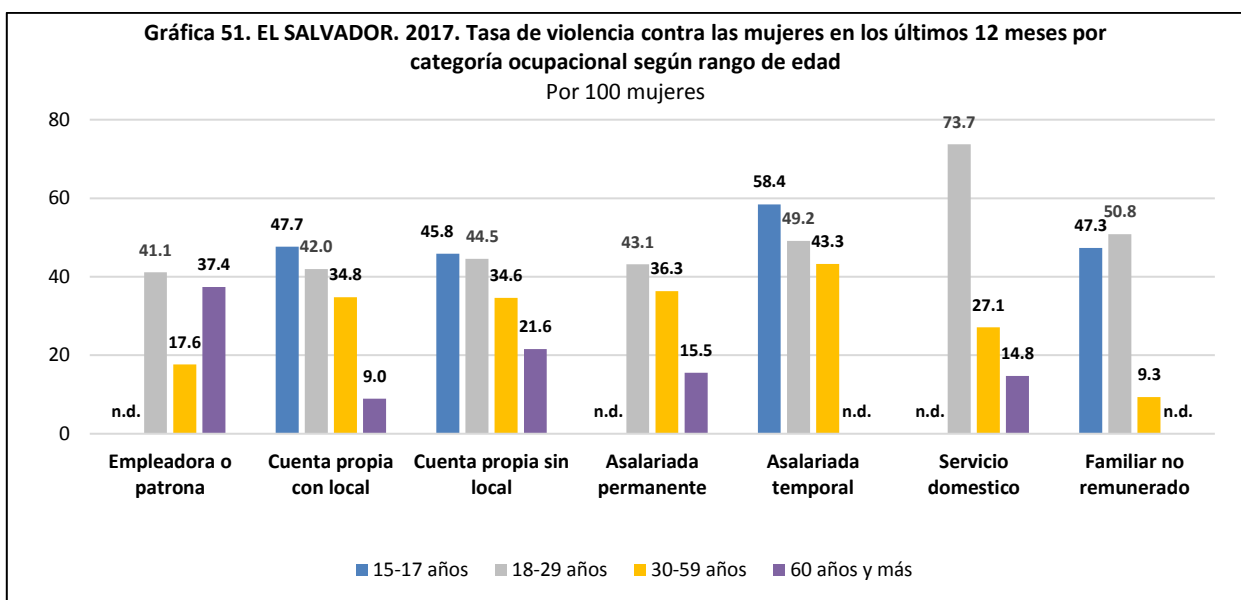


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

Quizás esto explique por qué las frecuencias reportadas sean muy parecidas entre las categorías antes mencionadas, ya que se mueven entre 69.9 por 100 mujeres en el caso de las empleadoras o patronas y 72.4 por 100 mujeres entre las asalariadas permanentes. La frecuencia más baja se encuentra entre las que trabajan como familiar no remunerada, con 61.3 por 100 mujeres manifestando haber vivido alguna forma de violencia a lo largo de la vida. En el otro extremo, la prevalencia más alta la reportan las trabajadoras domésticas, con 88.8 por 100 mujeres. Se trata de casi 9 de cada 10, la tasa más alta encontrada en cualquier grupo particular de mujeres en esta encuesta; supera la encontrada en Morazán, el departamento con la tasa de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida más alta en todo el país.

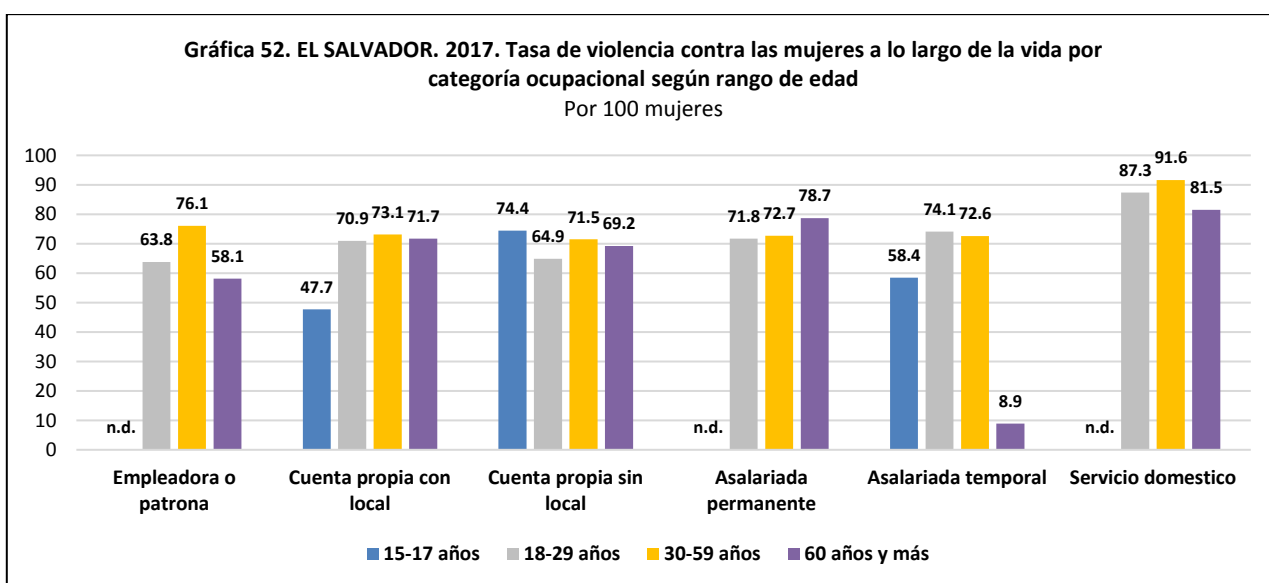
El trabajo doméstico es una ocupación de muy poca movilidad por lo que puede considerarse que esta cifra sea una estimación del riesgo de las mujeres trabajadoras domésticas a vivir al menos una forma de violencia en cualquier ámbito a lo largo de su vida. La tasa tan alta puede deberse en parte a que las mujeres que realizan trabajo doméstico están particularmente expuestas a agresiones por diversas razones en el trabajo, entre ellas, el aislamiento en que se desempeñan lo que favorece el ejercicio abusivo de poder que ejercen quienes las contratan, y la falta de información sobre derechos y recursos de protección que dificultan la defensa de esos derechos. Fuera del ámbito laboral, se trata de una ocupación muy desvalorizada social y económicamente, lo que puede aumentar el riesgo de violencia misógina.

Al considerar la edad además de la categoría ocupacional, se observa en 5 de las 7 categorías una disminución de la violencia vivida en los últimos 12 meses a medida que las mujeres tienen más edad. La diferencia es notoria entre las trabajadoras domésticas; 73.7 por 100 mujeres en esta ocupación entre 18 y 29 años reportan haber vivido violencia en ese periodo, mientras que entre las que tienen 30 a 59 disminuye a 27.1 por 100 mujeres y a 14.8 por 100 mujeres entre las que tienen 60 años y más.



Fuente: ISDEMU. Elaboración con base en de la ENVCM 2017

En la violencia vivida a lo largo de la vida por las mujeres de diferentes categorías ocupacionales no se encuentra esa relación con la edad. Como ya se observó anteriormente, en este caso la mayor prevalencia en el periodo inmediato entre las más jóvenes tiende a compensar el hecho de que las de más edad han estado más tiempo expuestas al riesgo de vivir diferentes formas de violencia.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

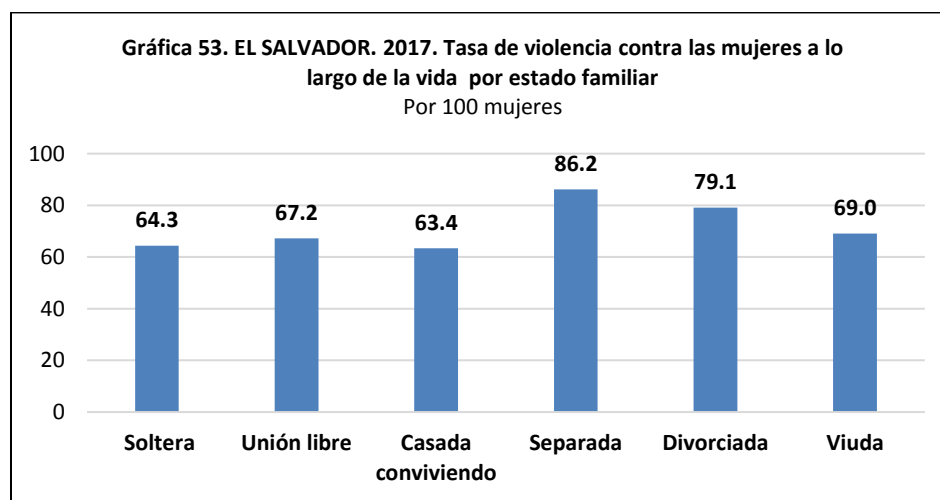
Es necesario resaltar que las mujeres que realizan trabajo doméstico en cualquier franja de edad reportan más violencia vivida a lo largo de la vida que aquellas en cualquier otra categoría ocupacional y en cualquier edad. Entre las que tienen 60 años y más 81.5 por 100 mujeres

trabajadoras domésticas dicen haber vivido alguna forma de violencia; mencionan con más frecuencia haber vivido violencia aquellas que tienen entre 18 y 29 años y aún más las que tienen entre 30 y 59 años, ya que lo hacen 87.3 por 100 mujeres y 91.6 por 100 mujeres respectivamente. Estos datos indican que las trabajadoras domésticas requieren de un esfuerzo particular en las políticas públicas para protegerlas de los riesgos de vivir violencia en sus trabajos pero también fuera de ellos.

Las mujeres separadas reportan más frecuentemente haber vivido violencia a lo largo de la vida

Las mujeres separadas reportan con muy altas frecuencias haber vivido al menos una experiencia de violencia a lo largo de la vida; lo hacen 86.2 por 100 mujeres en esa condición. Supera el 79.2 por 100 mujeres de Morazán, el departamento que tiene mayor tasa de violencia contra las mujeres en su conjunto y a lo largo de la vida. Se trata de casi 9 de cada 10. Algo menor es el reporte entre mujeres divorciadas, 79.1 por 100 mujeres, cerca de 8 de cada 10 y similar a la tasa de Morazán.

Alrededor de 2 de cada 3 mujeres en el resto de los estados familiares señalan haber vivido violencia a lo largo de la vida. Lo hacen 64.3 por 100 mujeres solteras, 67.2 por 100 mujeres en unión libre, 63.4 por 100 mujeres casadas y conviviendo y 69 por 100 mujeres viudas.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

Estos datos no permiten asegurar que exista una relación entre el estado familiar y el riesgo de vivir violencia, ya que se refieren a la violencia a lo largo de toda la vida, y el estado familiar es el que las mujeres tienen en un momento determinado, cuando responden la ENVCM 2017. Una mejor aproximación en este sentido la brindarían las frecuencias relativas a la violencia vivida en los últimos 12 meses.

Violencia contra las mujeres en El Salvador en los diferentes ámbitos

La violencia contra las mujeres en los lugares de trabajo, los centros educativos y los espacios comunitarios ha sido en general menos explorada que la que se ejerce en el ámbito de la pareja y la familia. Lo que la ENVCM 2017 revela es, por una parte, unos niveles de prevalencia muy preocupantes en los ámbitos públicos, y por otro, algunas características diferentes a las que usualmente se encuentran en las relaciones en lo privado.

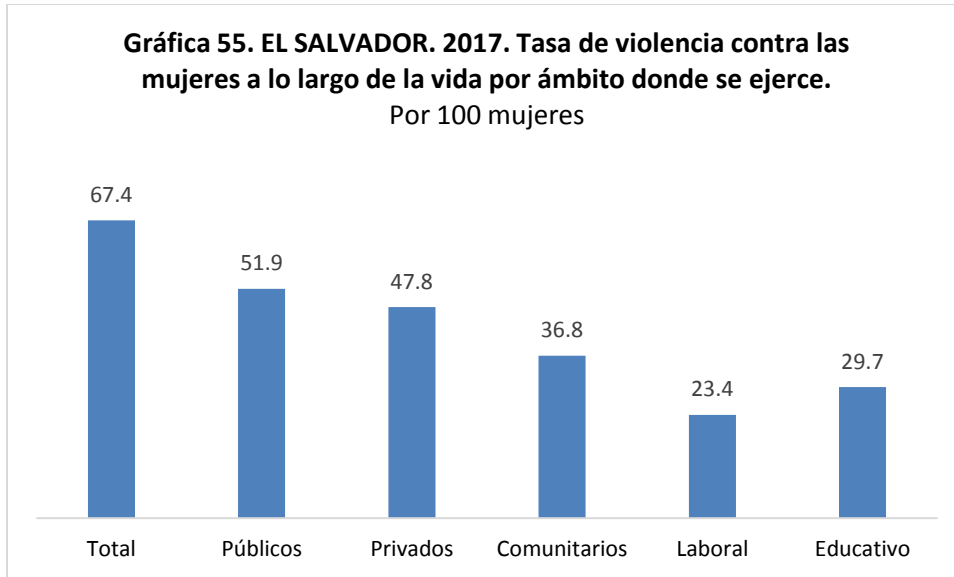
Más mujeres son agredidas en los ámbitos públicos que en el privado

Los resultados de la ENVCM 2017 muestran que más mujeres son agredidas en el conjunto de los espacios educativos, laborales y comunitarios que en la privacidad de sus relaciones familiares o de convivencia. Se trata de 23.5 por 100 mujeres y 19.5 por 100 mujeres respectivamente en los últimos 12 meses. Esto significa que anualmente aproximadamente 1 de cada 4 mujeres viven alguna forma de violencia en ámbitos públicos y 1 de cada 5 en el ámbito privado.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC, p. 84.

A lo largo de la vida más de la mitad de las mujeres, 51.9 por 100 mujeres, ha recibido algún tipo de agresión en los espacios públicos y cerca de la mitad, 47.8 por 100 mujeres, en los privados.

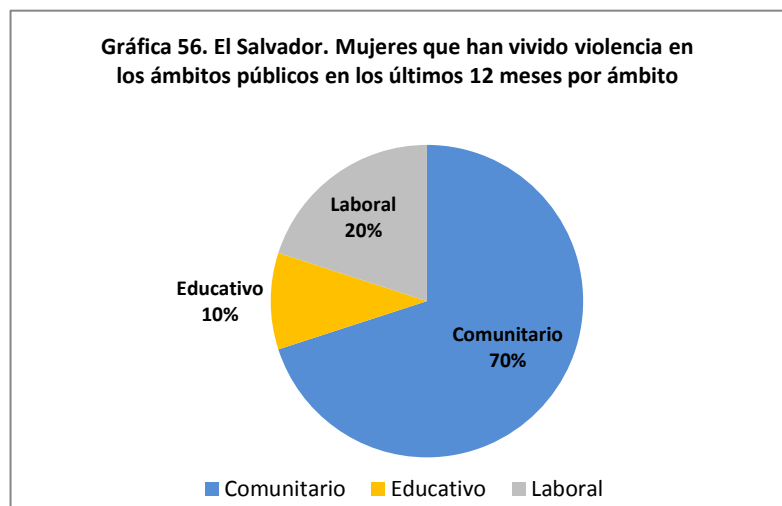


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en DIGESTYC, 2017, p. 83.

Son tasas muy altas que muestran que la violencia contra las mujeres no es solo problema de relaciones de pareja o de familia, sino que se ejerce en todos los espacios. Los datos obligan a pensar en respuestas apropiadas para las diferentes expresiones y dinámicas de esta violencia en los espacios comunitarios, en los lugares de trabajo y en los centros educativos.

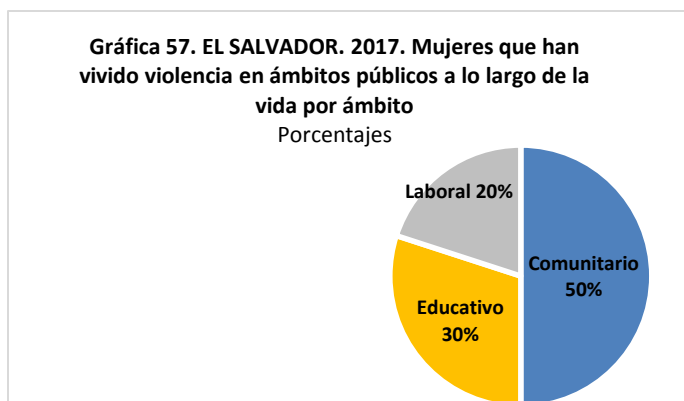
Los espacios comunitarios, el ámbito público donde más mujeres son violentadas

Entre los ámbitos públicos el comunitario destaca como aquel en el que más mujeres se han visto violentadas. La tasa en los últimos 12 meses es de 19.4 por 100 mujeres y a lo largo de la vida 36.8 por 100 mujeres. Se trata de 70% de todas las que en los últimos 12 meses señalaron haber vivido violencia en ámbitos públicos. En mucha menor proporción, 20%, señalaron el laboral y 10% el educativo.



Fuente: Elaboración propia con base en, la ENVCM 2017, DIGESTYC

En la experiencia de toda la vida, de nuevo el comunitario es el más frecuentemente señalado por las mujeres como el ámbito público donde fueron violentadas; lo hacen 50%. En este caso, el educativo supera al laboral, con respectivamente 30% y 20% de mujeres que lo señalan del total de ellas que vivieron alguna forma de violencia en los espacios públicos.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en ENVCM 2017. DIGESTYC, p. 15

El 30.3% de las mujeres que a lo largo de la vida vivieron algún tipo de violencia en el ámbito comunitario indicaron que hubo más de un agresor. En relación con los perpetradores, el 47.2% de las mujeres indica que se trató de un hombre desconocido, 17.9% señalaron a vecinos, 8.2% a amigos o conocidos, 1.3% a líderes de alguna organización (religiosas o vecinales entre otras), 0.3% a policías o militares y 1.2% a otros, entre ellos miembros de pandillas, funcionarios públicos, médicos, reos y rentista de vivienda (DIGESTYC, 2018, p. 51).

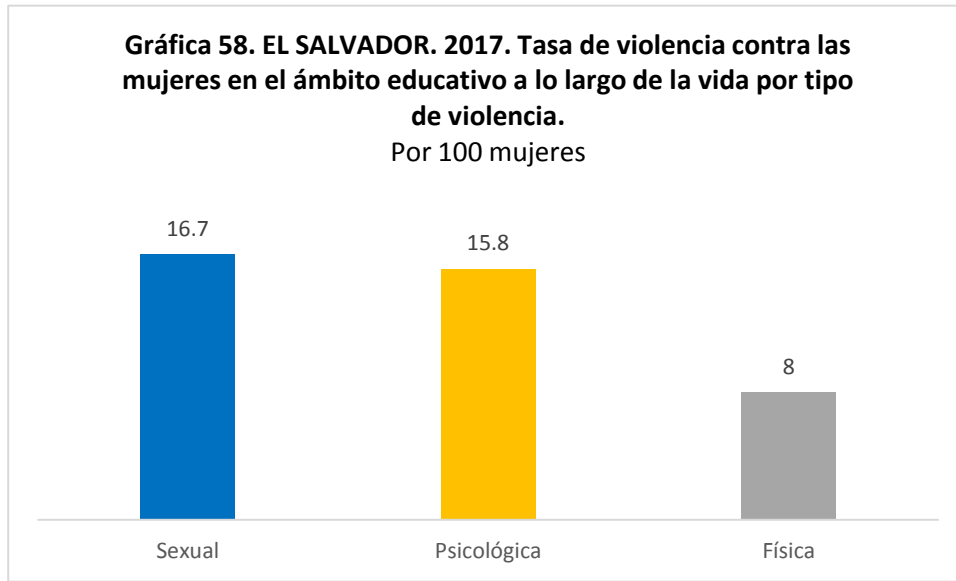
Destacan las vías públicas (calles, caminos, veredas y senderos) como los lugares donde más han sido violentadas las mujeres en el ámbito comunal (70.6%), seguido del vecindario (8.8%), el transporte público (1.9%), Iglesias, parques, mercados y centros comerciales (1.6%), paradas de buses (0.9%) y otros espacios comunes (0.9%) (DIGESTYC, 2018, p. 51).

La violencia en los espacios comunitarios no es solo la que amenaza a más mujeres. Además, es una experiencia que la gran mayoría de las mujeres viven más de una vez en su vida y la mayoría las considera graves. Un 64% de ellas reportan 5 o más actos de este carácter y 27.8% entre 2 y 4. El 37.3% considera que la agresión o agresiones fueron graves y el 19.4% muy graves (DIGESTYC, 2018, p. 51).

Estos datos muestran los espacios públicos como un terreno de ejercicio de violencia contra las mujeres ampliamente empleado por agresores conocidos y desconocidos. En ellos las mujeres son expuestas a múltiples agresiones, la mayoría de las veces percibidas por ellas como graves o muy graves. Se trata de una situación que limita la movilidad de las mujeres y por tanto sus posibilidades de desarrollo personal.

La violencia sexual, la más frecuente en el ámbito educativo

La tasa general de violencia a lo largo de la vida en el ámbito educativo es de 29.7 por 100 mujeres, lo que representa más de 1 de cada 4. Se trata de una prevalencia muy alta si se toma en cuenta que el tránsito por centros de estudio se realiza usualmente en un periodo definido de la vida y no a lo largo de toda ella. En los últimos 12 meses la tasa es de 4.5 por 100 mujeres. Un valor también importante ya que solo una parte de las mujeres frecuentaron un centro de estudio en ese período.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

El tipo de violencia que amenaza más frecuentemente a las mujeres en el ámbito educativo es la violencia sexual. La tasa en este caso es de 16.7 por 100 mujeres, es decir aproximadamente 1 de cada 6 la ha vivido en algún momento de su vida. Esta prevalencia supera la encontrada en el ámbito privado, en el que la violencia sexual suele ser la menos frecuente, y alcanza un valor de 12.4 por 100 mujeres.

La violencia psicológica tiene una alta tasa de 15.8 por 100 mujeres, mientras que la violencia física es la menos reportada, con una prevalencia de 8 por 100 mujeres. En ambos casos se trata de valores menores a los encontrados en el ámbito privado.

Agentes activos de estos tipos de violencia en el ámbito educativo son compañeros (75.1%) como profesores (11.7%), directores (1.8%), otro tipo de trabajadores en los centros de enseñanza (0.4%) y otros hombres que se acercan al centro (padres de familia, desconocidos entre otros, 0.4%).

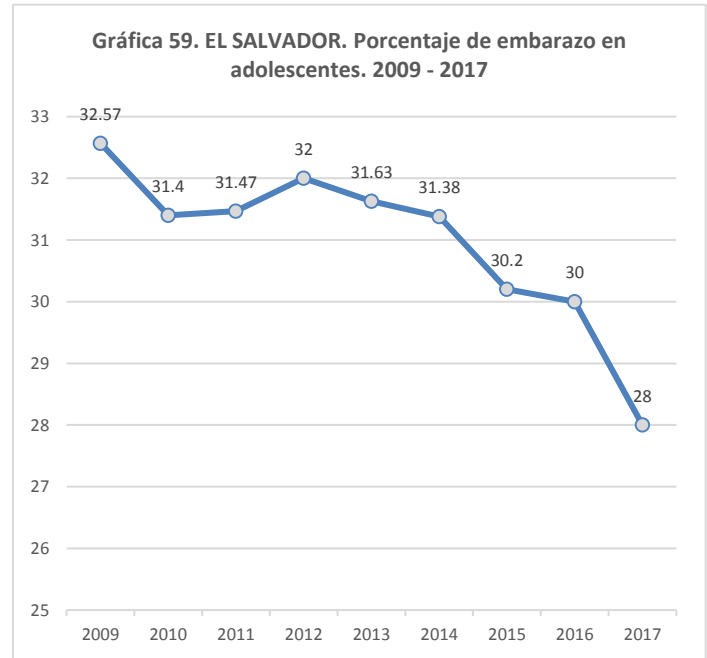
Altamente preocupante es que 10.6% de las mujeres que reportan haber vivido violencia a lo largo de su vida en algún centro educativo indica que hubo más de un perpetrador y 18% que ocurrió en más de un lugar. Las aulas destacan como el lugar más peligroso (61.7%). El 28.3% de las mujeres consideran esas agresiones graves y el 13.4% muy graves (DIGESTYC, 2018, pp. 49 y 50).

Las altas tasas junto a la multiplicidad de actores de la violencia colocan a las mujeres, particularmente a las niñas y adolescentes, en condiciones de elevado riesgo en los centros educativos.

Es necesario recordar que hasta la prevalencia más baja, la correspondiente a la violencia física, es 80 veces la tasa considerada epidémica.

Embarazo en adolescentes

El porcentaje de embarazo en adolescentes, ha visto su mayor índice de descenso a partir del 2014, siendo que a la fecha, de un total de 68,459 inscripciones maternas en 2017, el 28% fueron de adolescentes embarazadas. Pese a la importante disminución que significa pasar del 32.57% en 2009 al 28% en 2017, la cifra sigue siendo alta, y denota que persiste la alta incidencia de la violencia sexual hacia niñas y adolescentes⁵³, pese a los esfuerzos realizados en la creación de leyes y políticas públicas sobre el tema.

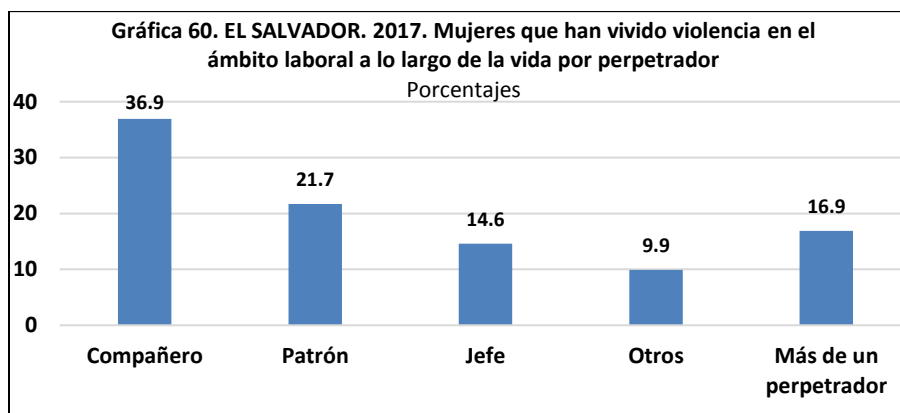


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos del MINSAL.

⁵³ De acuerdo a la ENVCM 2017, 11 de cada 100 mujeres han sufrido violencia en los últimos 12 meses

Una cada cuatro mujeres ha sido violentada en el ámbito laboral a lo largo de su vida

La tasa de violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses es de 7.5 por 100 mujeres y a lo largo de la vida 23.4 por 100 mujeres. Se trata de cerca de 1 de cada 4 mujeres, tasa muy alta si se considera que en El Salvador no todas las mujeres están activas en el mercado de trabajo; solo lo hace el 47% de las mayores de 15 años⁵⁴.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017.DIGESTYC

A lo largo de la vida, los perpetradores más frecuentes son los compañeros de trabajo, quienes son mencionados en el 36.9% de las ocasiones; pero los patronos y jefes son también señalados por 21.7% y 14.6% de las mujeres respectivamente. Otros agresores laborales, como trabajadores, misceláneos, vigilantes, clientes y mensajeros son responsables de 9.9% de las agresiones. Como ocurre en los otros ámbitos públicos hay un porcentaje importante de mujeres, en este caso 16.9%, que ha sido violentada por más de un agresor en el medio laboral (DIGESTYC, 2018, p. 48).

La gran mayoría de las agresiones se cometen en el lugar donde las mujeres se desempeñan (91.8%), aunque las oficinas de los jefes son también escenarios de violencia laboral (3.4%), más frecuentemente que el resto de los lugares dentro o fuera de las instalaciones de trabajo (1.7% y 0.2% respectivamente). Entre estos últimos las mujeres mencionan casetas de seguridad, moteles y casas de clientes (DIGESTYC, 2018, p. 48).

La mitad de las mujeres, 50.3%, vivieron este tipo de violencia a lo largo de la vida al menos 5 veces y 35.3% entre 2 y 4 veces. Para el 10.9% de ellas lo vivido lo consideran grave y 3.6% muy grave (DIGESTYC, 2018, p. 49).

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral comporta riesgos particulares. Además de los impactos que pueda tener en la salud integral y el bienestar general de quienes la viven, representa un riesgo para el desempeño laboral, la permanencia en el trabajo y las posibilidades de avance profesional.

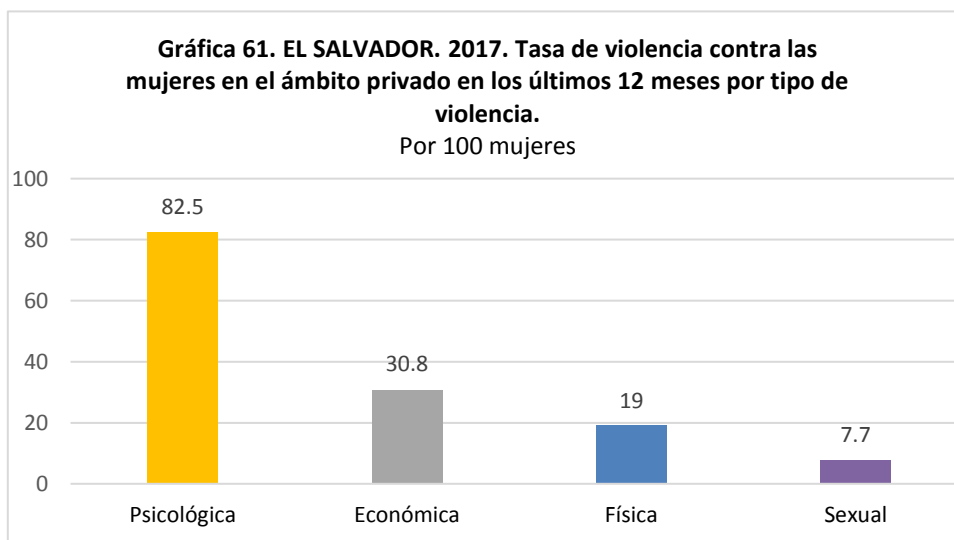
⁵⁴ Banco Mundial. Consulta en línea <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.CACT.FE.ZS>

Violencia psicológica, la violencia contra las mujeres más frecuente en el ámbito privado⁵⁵

De cada 100 mujeres 82.5 reportan haber vivido violencia psicológica en el ámbito privado en los últimos 12 meses. Se trata de una tasa muy alta, que no solo indica la alta prevalencia de este tipo de violencia en el medio más cercano; permite así mismo preguntarse por el grado de tolerancia social que tienen los insultos, las humillaciones, los gritos, las amenazas los celos y otras agresiones emocionales en las relaciones interpersonales.

La violencia económica destaca como la segunda más frecuente en el ámbito familiar cuando se indagan los últimos 12 meses; en este caso la tasa es de 30.8 por 100 mujeres. Aunque se trata de una cifra mucho menor que la correspondiente a la violencia psicológica, es necesario prestarle particular atención; a cerca de 1 de cada 3 mujeres le han controlado sus ingresos propios o los que requiere para los gastos del hogar o le han limitado acceder a un trabajo o a generar ingresos. La tasa de violencia física en el ámbito familiar en los últimos 12 meses es de 19 por 100 mujeres. Cerca de 1 de cada 5 ha recibido en ese periodo alguna agresión del tipo de golpes, mordiscos, empujones, tirones de pelo, arañazos, ataques con armas y objetos, incluyendo intentos de asfixia, envenenamiento o ahorcamiento, es decir, tentativas de feminicidio.

El tipo de violencia contra las mujeres menos reportado en el ámbito familiar en los últimos 12 meses es la violencia sexual. La tasa es de 7.7 por 100 mujeres; se trata de 1 de cada 13 a la que en este medio cercano al menos una vez la han tocado sin su consentimiento, ha sido atacada sexualmente, la han forzado a tener una relación sexual indeseada, le han impuesto prácticas sexuales humillantes o degradantes, la han obligado a tomarse fotos o videos desnuda con contenido sexual, o han divulgado sus fotos o videos sin su consentimiento.

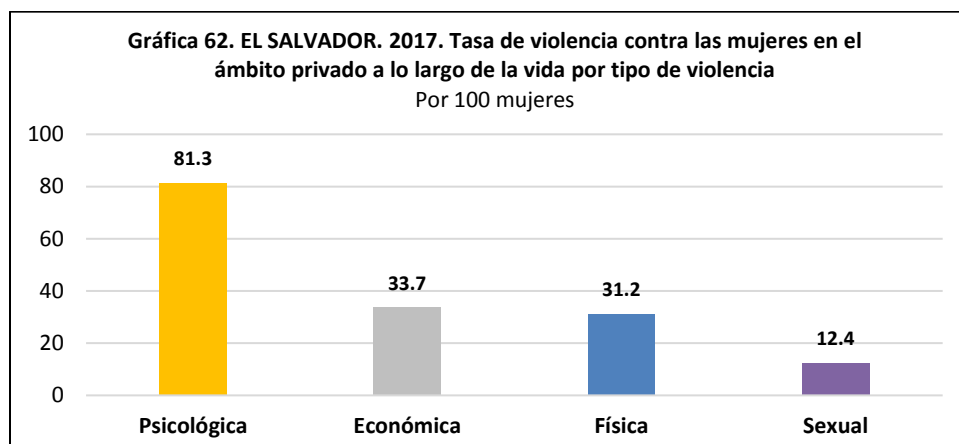


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017DIGESTYC

⁵⁵ Incluyen relaciones con pareja actual, exparejas, familiares y personas con acceso a la vivienda.

Es de destacar que, aun tratándose del período de 12 meses, todas estas tasas sobrepasan la considerada epidémica. Lo hace 825 veces la violencia psicológica, 308 la violencia económica, 190 veces la violencia física y 77 veces la violencia sexual.

Al indagar sobre la violencia vivida a lo largo de la vida en el ámbito privado sorprende que las tasas no son muy alejadas de las encontradas cuando se trata de violencia en los últimos 12 meses⁵⁶. Se encuentran 81.3 por 100 mujeres en el caso de la violencia psicológica, 33.7 por 100 mujeres para la violencia económica, 31.2 por 100 mujeres en el caso de la violencia física y en el de la violencia sexual 12.4 por 100 mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Estos datos hacen pensar que la violencia en el ámbito privado no se ejerce en la forma de actos únicos, excepcionales, sino que con frecuencia son permanentes a lo largo del tiempo. La probabilidad de experimentarla cada año es cercana a la probabilidad de haberla recibido al menos una vez en toda la vida.

Las mujeres de mediana edad, las más expuestas a la violencia en el ámbito privado

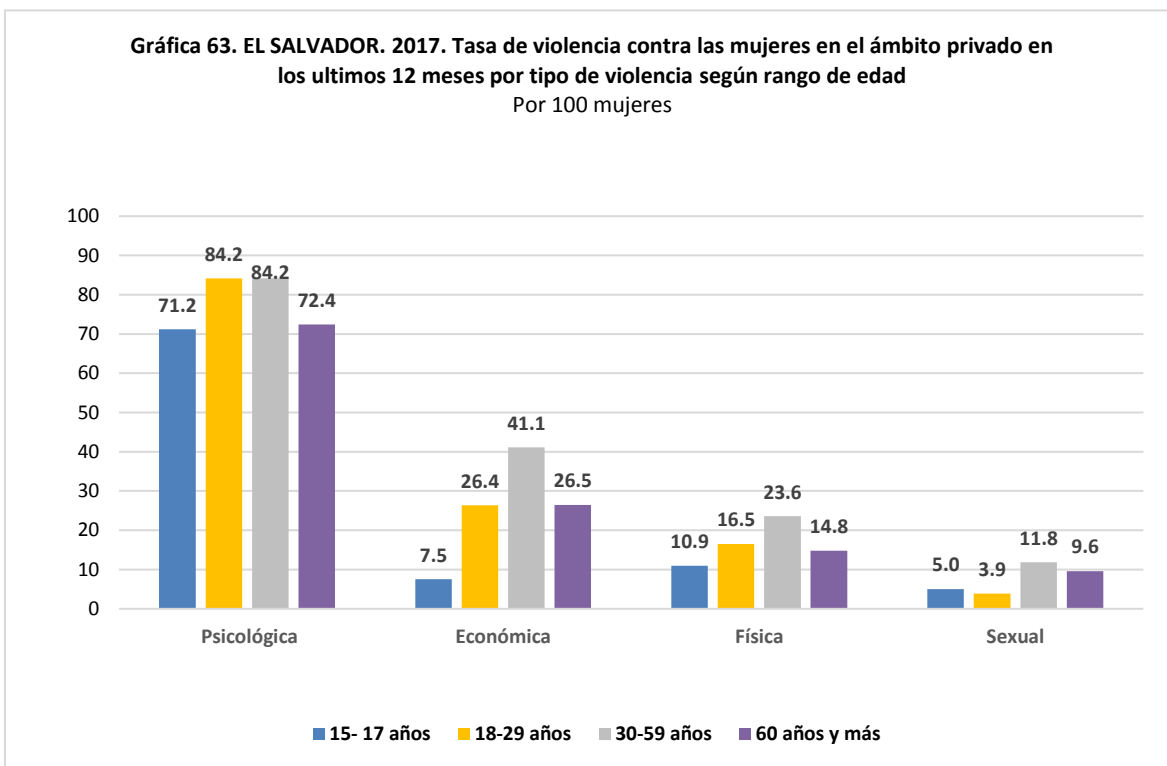
Las mujeres entre 30 y 59 años son las que más reportan haber vivido cualquier tipo de violencia en el ámbito privado en los últimos 12 meses. Lo hacen 84.2 por 100 mujeres en el caso de la violencia psicológica, 41.1 por 100 mujeres cuando se trata de violencia económica, y 23.6 por 100 mujeres y 11.8 por 100 mujeres en relación con la violencia física y la violencia sexual respectivamente.

Las menos expuestas a la violencia en el ámbito privado, según las encuestadas, son las más jóvenes, las que tienen entre 15 y 17 años, salvo cuando se trata de violencia sexual. Para este grupo en los últimos 12 meses, el tipo de violencia más frecuente es la psicológica, 71.2 por 100

⁵⁶ Por la forma en que se realizó y procesó la ENVCM 2017, las mujeres que reportaron haber vivido violencia en los últimos 12 meses pero que no la reportan en períodos anteriores, no están incluidas en los datos relativos a violencia vivida a lo largo de toda la vida. Esto explica por qué en ocasiones la tasa en los últimos 12 meses puede ser mayor que la vivida a lo largo de toda la vida.

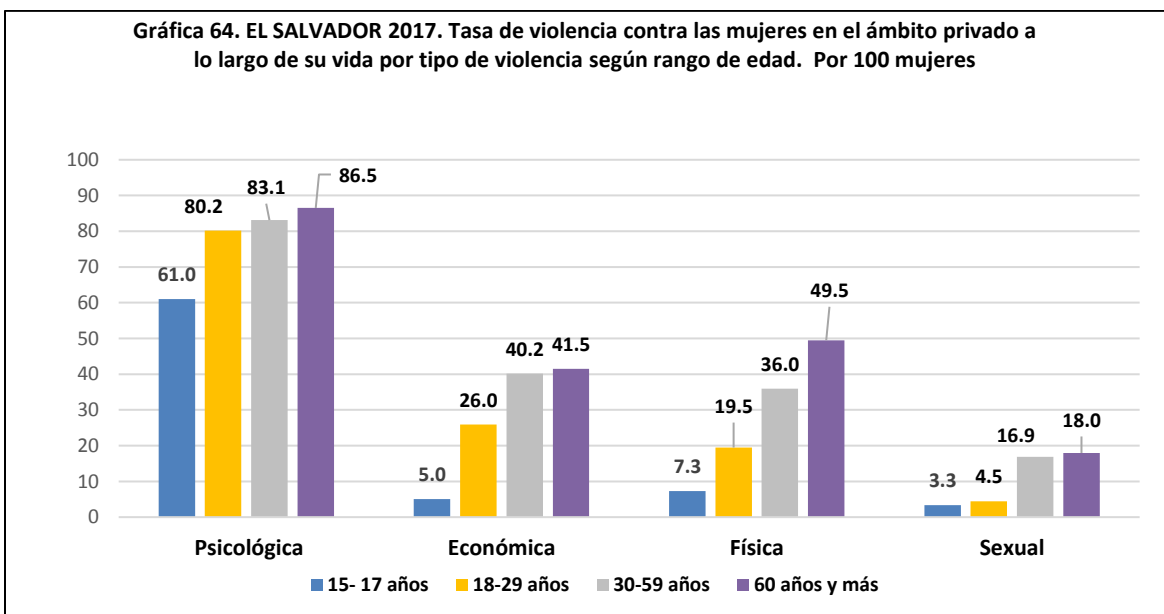
mujeres la mencionan, pero la violencia física se sitúa en segundo lugar con 10.9 por 100 mujeres, seguido de la violencia económica con 7.5 por 100 mujeres. En el caso de la violencia sexual 5 por 100 mujeres entre 15 y 17 años mencionan haberla vivido en el ámbito doméstico en los últimos 12 meses, una frecuencia superior a la que reportan las mujeres entre 18 y 29 años.

La violencia contra las mujeres en el ámbito privado durante los últimos 12 meses es más frecuente en las mujeres entre los 18 y los 59 años. Entre las que tienen 60 años y más, la violencia en el ámbito privado se expresa de la siguiente forma: el 72.4 por 100 mujeres reportan haber vivido violencia psicológica; el 26.5 por 100 mujeres violencia económica; 14.8 por 100 mujeres violencia física y una tasa de 9.6 por 100 mujeres reporta violencia sexual.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Al examinar la violencia contra las mujeres vivida a lo largo de la vida en el ámbito privado, las prevalencias aumentan con la edad. Es un resultado esperable; la gran mayoría de las mujeres viven acompañadas con parejas o familiares y lo hacen a lo largo de la mayoría de su vida, por lo que es de esperar que los riesgos de vivir violencia en ese medio aumenten con el tiempo.

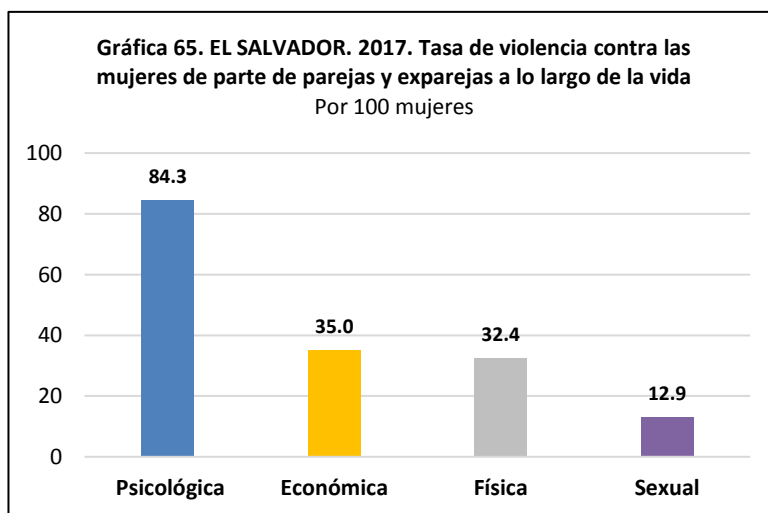


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Lo que muestran los datos referentes a las mujeres que más han vivido, las de 60 años y más, es altamente preocupante. Si no se producen cambios en las relaciones de poder entre géneros en el ámbito privado, es de esperar que alrededor de 9 de cada 10 viva al menos una experiencia de violencia psicológica, 1 de cada 2 enfrente violencia física, 2 de cada 5 violencia económica, y 1 de cada 5 violencia sexual.

La violencia psicológica de parte de la pareja o expareja marca la gran mayoría de estas relaciones y se instala desde temprana edad de las mujeres.

A lo largo de la vida son muy pocas las mujeres que se han librado de recibir alguna expresión de violencia psicológica de parte de una pareja o expareja. La inmensa mayoría, 84.3 por 100 mujeres ha sido blanco de este tipo de violencia que es la más frecuente en todas las edades. En conjunto, la violencia económica es la segunda más frecuentemente usada por parejas y exparejas, con una tasa de 35 por 100 mujeres. Muy cercanamente, la violencia física la han vivido 32.4 por 100 mujeres y la violencia sexual 12.9 por 100 mujeres.



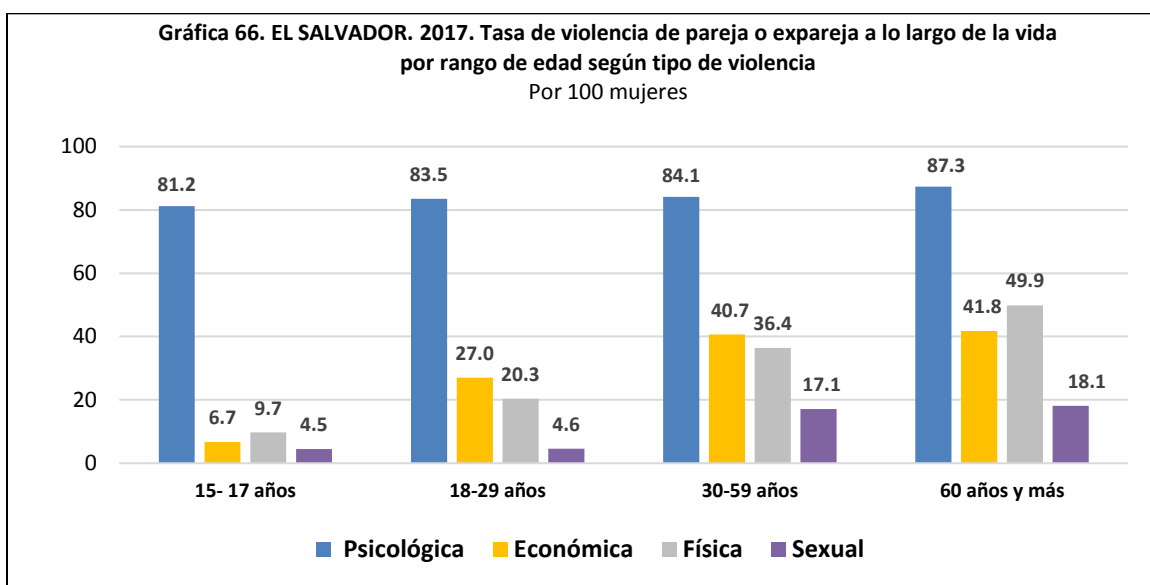
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Sin embargo, este orden en las prevalencias es cierto únicamente para las de edades intermedias, las que tienen entre 18 y 29 años y las que tienen entre 30 y 59 años; entre las adolescentes y las de mayor edad, la violencia física es más frecuente que la económica.

Como es de esperar, las tasas crecen con la edad, ya que los años aumentan la exposición al riesgo, pero en el caso de la violencia psicológica, desde el inicio la prevalencia es muy alta; 81.2 mujeres de 100 entre 15 y 17 años ya la han vivido y esta tasa aumenta solo 6 puntos a 87.3 por 100 mujeres a los 60 años y más. Es decir, la violencia psicológica en las relaciones de pareja se instala para las mujeres desde muy temprana edad, en la adolescencia, y caracteriza la gran mayoría de estas relaciones.

La violencia económica de parte de parejas y exparejas a lo largo de la vida ha sido una realidad para 6,7 por 100 mujeres adolescentes entre 15 y 17 años; haber vivido esta experiencia aumenta significativamente para las que tienen entre 18 y 29 años, y aún más para las que tienen entre 30 y 59 años, con tasas respectivas de 27 por 100 mujeres y 40.7 por 100 mujeres; para las que tienen 60 años y más no hay crecimiento significativo respecto a la franja de edad anterior, 41.8 por 100 mujeres.

Para las más jóvenes, las que tienen entre 15 y 17 años y las de 60 años y más, el segundo tipo de violencia más frecuente vivida a lo largo de la vida en las relaciones de pareja es la física con 9.7 por 100 mujeres y 49.9 por 100 mujeres respectivamente. Estas cifras convierten en mito las afirmaciones de que la violencia física en la pareja es algo excepcional; en El Salvador 1 de cada 10 adolescentes entre 15 y 17 años ya la ha vivido, así como la mitad de las mujeres de 60 años y más.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCN 2017.DIGESTYC

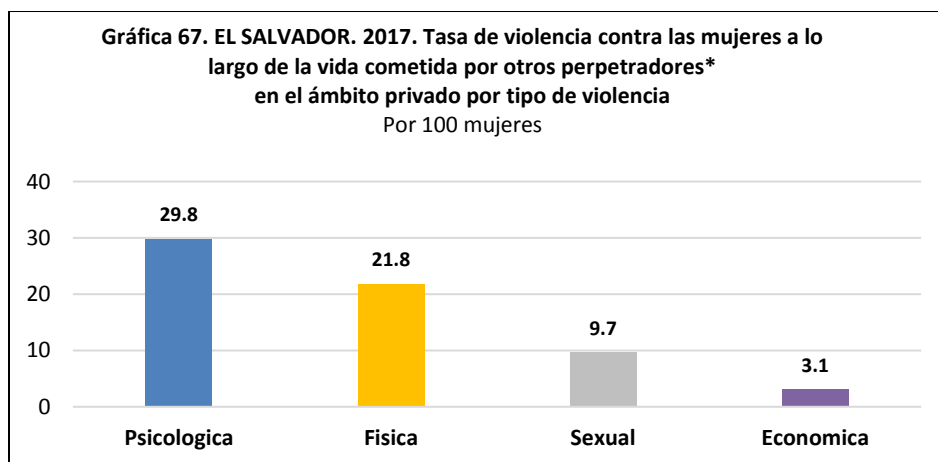
La violencia sexual de parte de la pareja o expareja vivida a lo largo de la vida, aunque es la menos reportada por las mujeres, inicia igualmente desde la adolescencia para 4.5 por 100 mujeres entre 15 y 17 años. La tasa es similar para las que tienen entre 18 y 29 años, 4.6 por 100 mujeres, y se multiplica casi por 4 para las que se encuentran entre los 30 y los 59 años, hasta alcanzar 17.1 por 100 mujeres. Para las de mayor edad, contando 60 años y más, aumenta a 18.1 por 100 mujeres.

Esto último significa que, de no cambiar las prácticas al interior de las relaciones de pareja, es de esperar que al menos 1 mujer de cada 5 sea blanco de alguna forma de violencia sexual de parejas o exparejas a lo largo de su vida.

La violencia contra las mujeres en el ámbito privado no solo la ejercen parejas y exparejas.

La ENVCM 2017 permite revelar una realidad poco estudiada, como es el ejercicio de violencia contra las mujeres en el ámbito privado de parte de hombres que no son parejas o exparejas. Se trata de familiares hombres y otros perpetradores que comparten de alguna manera el espacio físico donde ellas viven, o que tienen acceso a él. Aunque las tasas en estos casos son menores que las que corresponden a la violencia ejercida por parejas y exparejas, no dejan de multiplicar por más de 100 veces la considerada epidémica.

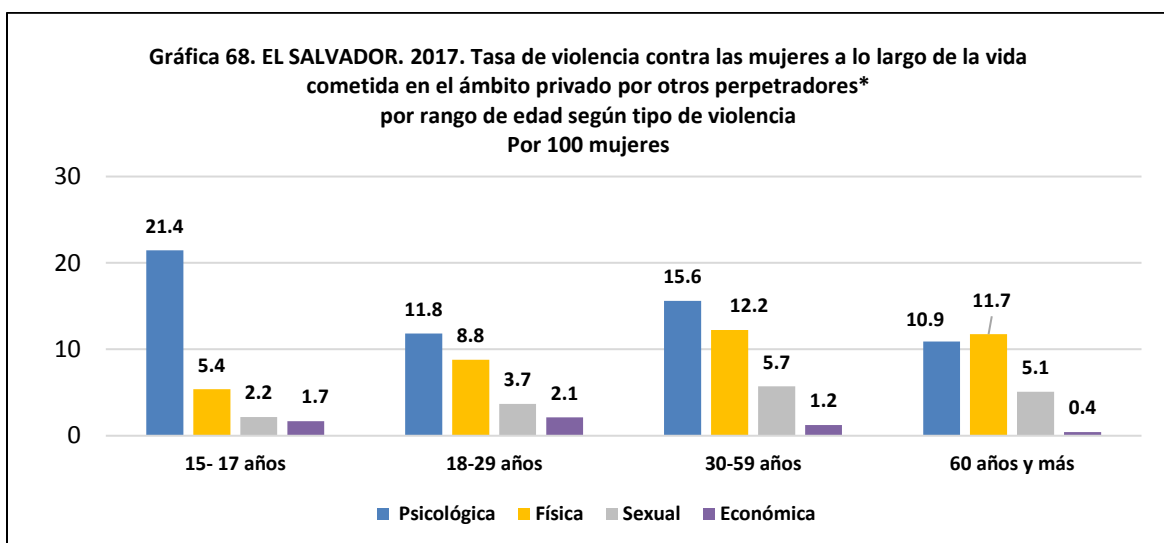
En el ámbito privado la violencia psicológica ejercida a lo largo de la vida es la más frecuentemente ejercida por estos perpetradores según indican los resultados de la encuesta; 29.8 por 100 mujeres la han vivido. Podría pensarse que los insultos, descalificaciones o amenazas no son difíciles de emitirse ya que puede mediar distancia y hay mucha permisividad social para este tipo de violencia en las relaciones interpersonales. Sin embargo, la prevalencia de actos de violencia física muestra que los ataques al cuerpo de las mujeres, que requieren cercanía o contacto y son percibidos más claramente como violencia, son así mismo muy frecuentes; los han cometido estos perpetradores contra 21.8 por 100 mujeres, lo que representa más de 1 de cada 5. Cerca de 1 de cada 10 ha sido agredida sexualmente, ya que la tasa es de 9.7 por 100 mujeres. La violencia económica es la menos frecuente, la han vivido 3.1 por 100 mujeres.



* Diferentes a parejas y exparejas

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

Al considerar la edad de las mujeres, el patrón de tipos de violencia a lo largo de la vida ejercida en el ámbito privado por otros perpetradores se mantiene. Para todos los grupos, la violencia más mencionada es la psicológica, seguida de la física, la sexual y la económica. Llama la atención, sin embargo, que no todas las tasas crecen con la edad. Las adolescentes entre 15 y 17 años reportan más violencia psicológica que el resto, con 21.4 por 100 mujeres de esas edades. Por su parte, las mujeres entre 30 y 59 años tienen las tasas más altas de violencia física y violencia sexual (12.2 por 100 mujeres, 5.7 por 100 mujeres respectivamente) y no las que tienen 60 años y más. La violencia económica es más reportada por las que tienen 18 a 29 años (2.1 por 100 mujeres) que por las mujeres mayores que ellas.



* Diferentes a parejas y exparejas.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

Estos resultados podrían deberse a cambios ocurridos en el tiempo en materia de seguridad dentro de las viviendas y en las comunidades. En todo caso, los datos muestran que el hogar es un espacio de riesgo para las mujeres de vivir violencia de parte de personas cercanas y que se mueven en torno a su hogar.

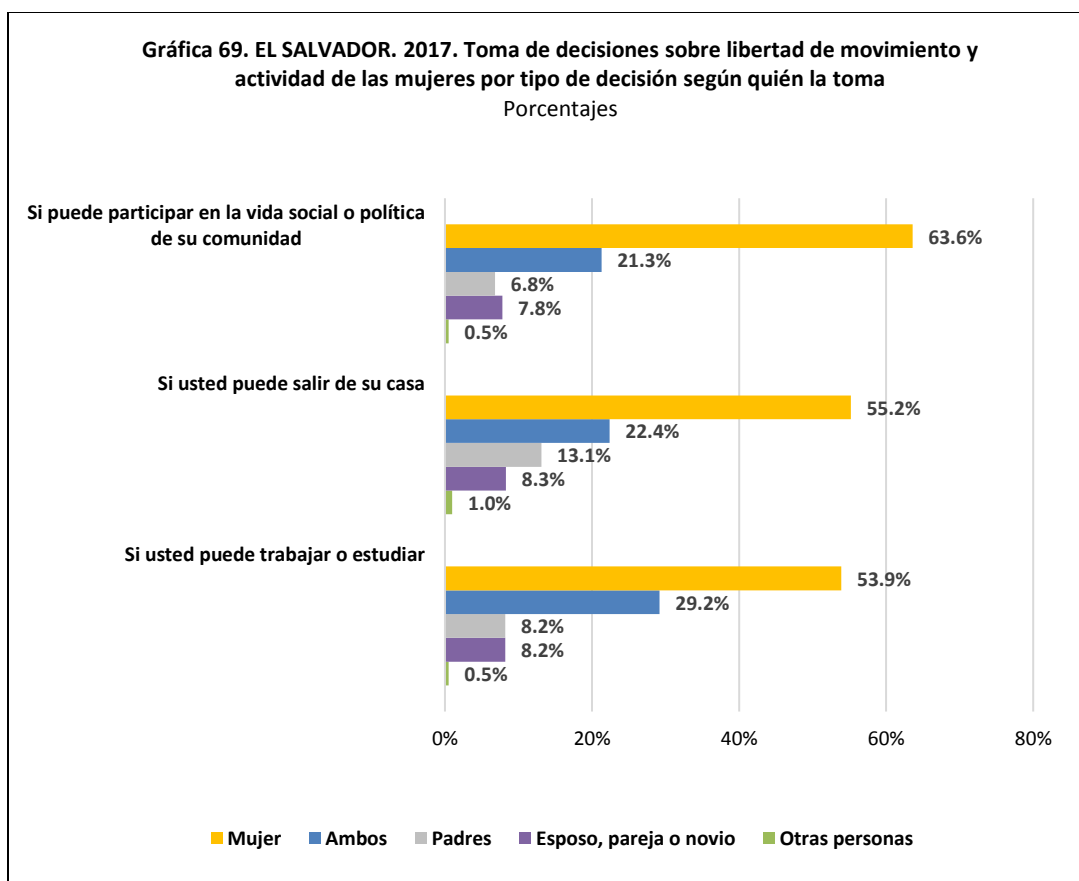
El control de las mujeres en el ámbito privado ¿Antesala o expresión de la violencia?

La ENVCM 2017 muestra la existencia de diversas formas de control sobre aspectos sustanciales de las vidas de las mujeres, ejercidas sobre todo por personas cercanas, en particular parejas y familiares. La autonomía de las mujeres se ve limitada en campos personales tan diversos como la libertad de movimientos, los proyectos propios, la participación política, el uso de recursos materiales o la sexualidad.

Solo el 53.9% de las mujeres pueden decidir por ellas mismas si estudian o trabajan. El 29.2% debe decidir junto con su pareja, mientras que para el 8.2% la pareja decide y para otro 8.2% quienes lo hacen son los padres.

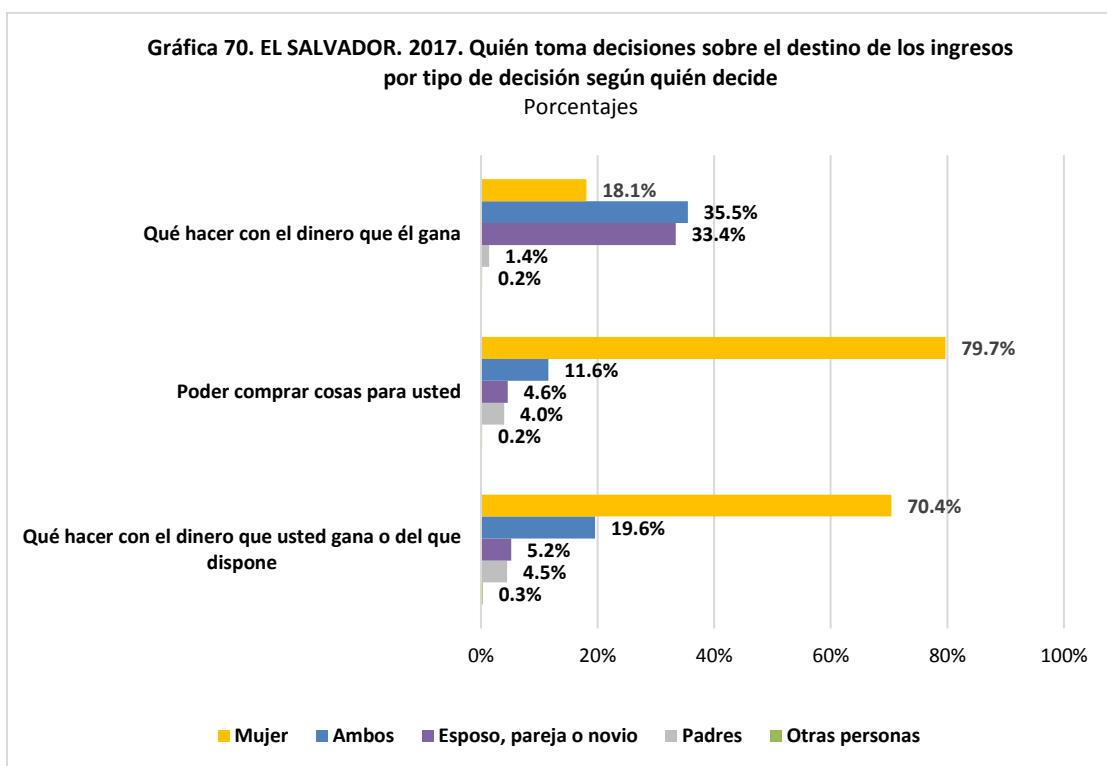
Salir de la casa es una decisión propia solo para el 55.2% de las mujeres. El 22.4% debe acordarlo con la pareja, mientras que para el 13.1% la decisión es de los padres. La pareja lo hace en el caso de 8.3% de las mujeres.

Mayor autonomía tienen las mujeres a la hora de participar en la vida social o política de la comunidad. El 63.6% no debe consultar con nadie para hacerlo, pero 21.3% debe acordarlo con su pareja y para el 7.8% la decisión es de la pareja.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017

De la posibilidad de disponer de recursos propios y disponer sobre ellos depende la autonomía económica de las mujeres. En este campo la mayor libertad la tienen las mujeres cuando se trata de decidir sobre comprar algo para ellas; el 79.7% toma la decisión por sí misma, mientras que 11.6% la toma en conjunto con su pareja. Para el 4.6% es la pareja quien decide y para el 4% lo hacen los padres.



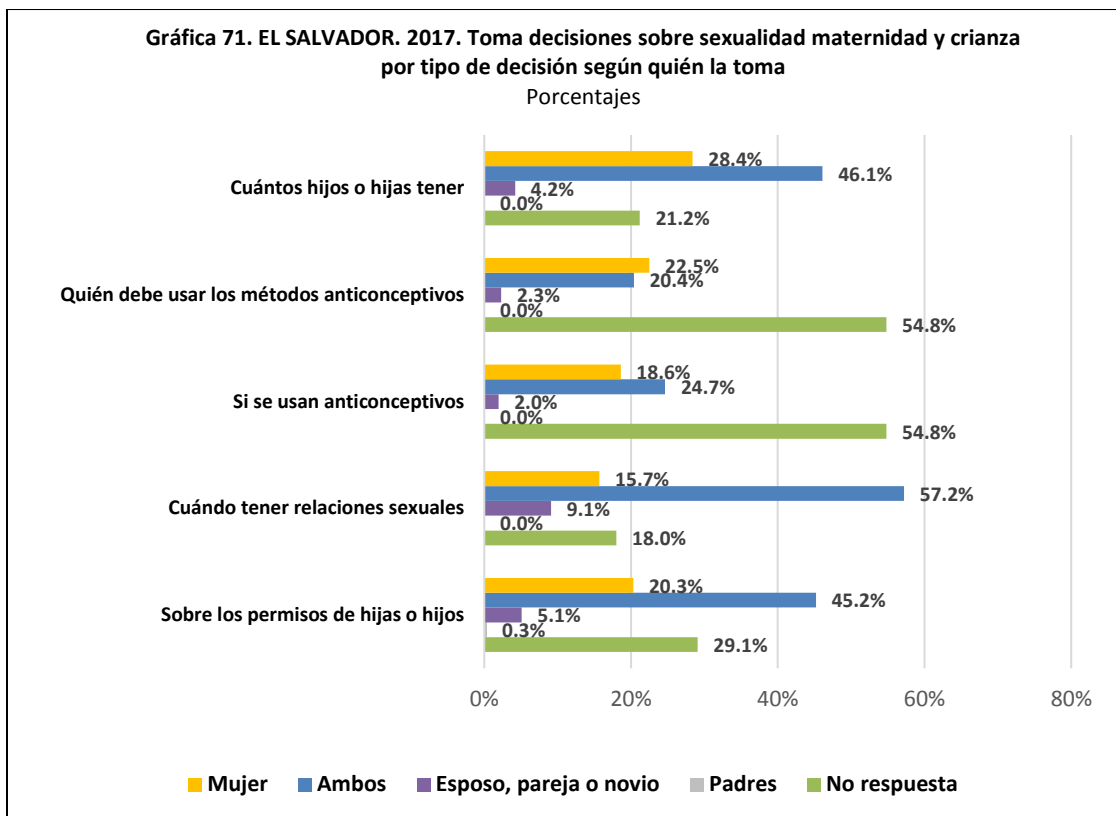
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de la ENVCM 2017

El destino del dinero propio está más limitado. Sobre esto el 70.4% decide ella misma y el 19.6 lo hace en conjunto con su pareja. La pareja toma la decisión solo en el caso del 5.2% de las mujeres y son los padres en el de 4.5%.

Las decisiones sobre los ingresos de la pareja las toma sobre todo él, solo en 33.4% de los casos y con ella en el de 35.5%. El 18.1% de las mujeres deciden ellas sobre esos recursos.

En lo que respecta a sexualidad, maternidad y crianza de hijas e hijos, las mujeres guardan más silencio. El 54.8% de ellas no responden sobre la decisión de usar o no anticonceptivos y un porcentaje igual no lo hace en relación con quién los usa. Tampoco responden el 29.1% sobre quién da los permisos a las hijas e hijos, un 21.2% sobre cuántos hijos tener, y un 18% sobre cuando tener relaciones sexuales.

Predominan las decisiones compartidas en la pareja. Esto ocurre cuando se trata de cuántos hijos tener (46.1%), cuándo tener relaciones sexuales (57.2%), si se usan anticonceptivos (24.7%) y los permisos a hijas e hijos (45.2%). Sobre quién usa los anticonceptivos las mujeres deciden más frecuentemente por ellas mismas (22.5%) que acordando con la pareja (20.4%). Si no es en acuerdo con la pareja, las mujeres manifiestan tomar más ellas las decisiones que ellos, en concreto sobre el número de hijos (28.4% y 4.2% respectivamente), si usar métodos anticonceptivos (18.6% y 2% respectivamente) y quién debe usarlos (22.5% y 2.3% respectivamente), cuándo tener relaciones sexuales (15.7% y 9.1% respectivamente) y sobre los permisos de hijas e hijos (20.3% y 5.1% respectivamente).



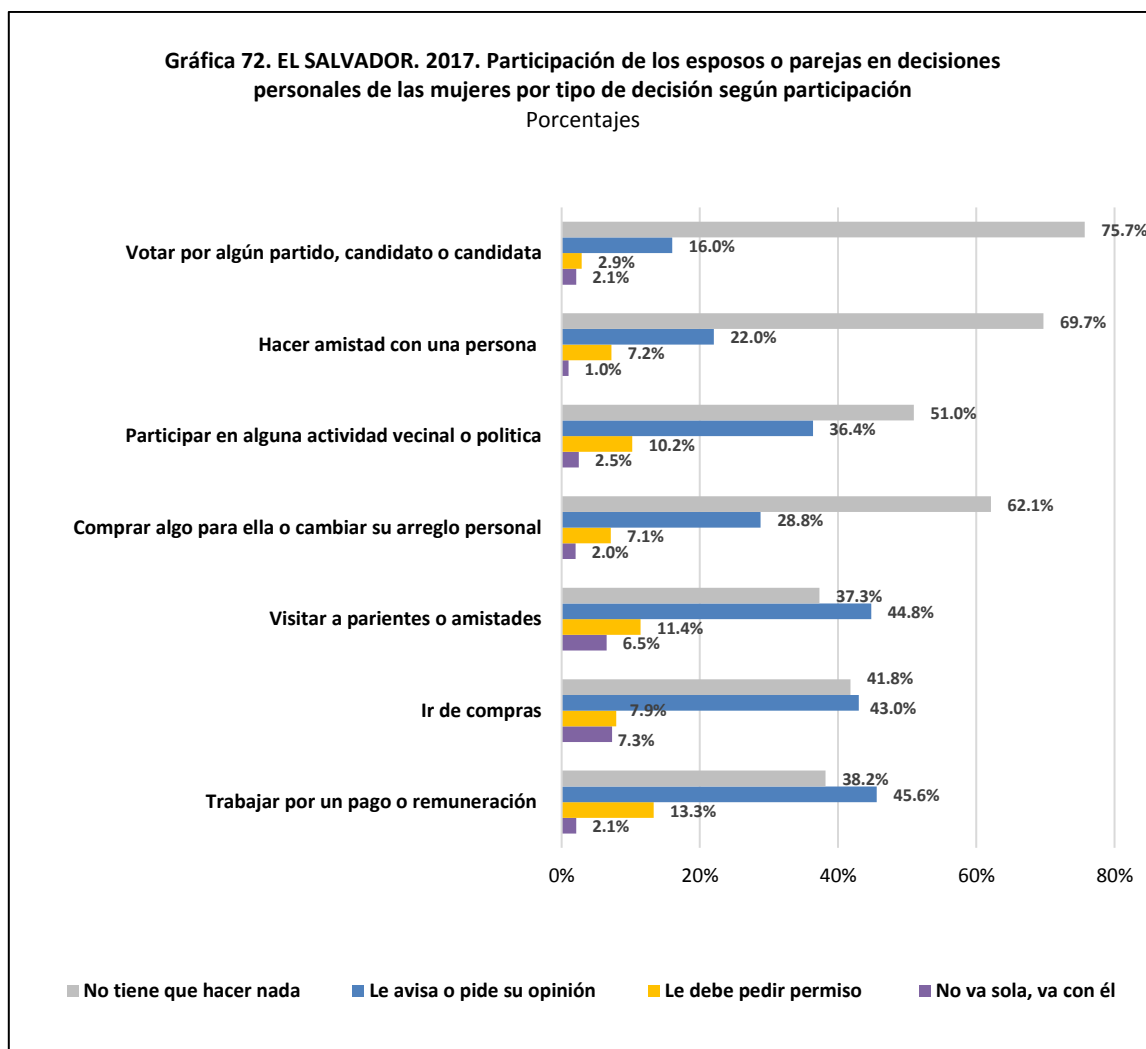
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de la ENVCM 2017

En el campo de la sexualidad, el uso de anticonceptivos, tener o no hijos y cuántos o cómo criarlos, el diálogo y las decisiones compartidas es lo esperable cuando las relaciones de pareja son respetuosas e igualitarias. Por el contrario, algunas decisiones pertenecen exclusivamente al campo de lo personal y les corresponden exclusivamente a las mujeres. Sin embargo, esto no es una realidad para todas.

La decisión de votar por un partido, candidato o candidata la toman personalmente el 75.7% de las mujeres. El 16% avisa o le pide opinión a la pareja, un 2.9% le debe pedir permiso, y el 2.1% no va sola, debe ir con él. Mayor control ejerce la pareja sobre la participación de las mujeres en actividades políticas y vecinales; en este caso solo 51.1% actúan por ellas mismas, mientras que 36.4% debe avisarle o pedir opinión, 10.2% tiene que pedir permiso y 2.5% debe ir con él.

Cuando se trata de entablar una amistad el 69.7% lo deciden ellas, pero 22% informa a la pareja o le pide opinión, 7.2% le debe pedir permiso y 1% tiene que ir con él. Las visitas a parientes o amistades son más controladas, sólo el 37.3% de las mujeres lo pueden hacer libremente; 44.8% debe avisar o pedir opinión, 11.4% tiene que pedir permiso y 6.5% no puede ir sola, él la acompaña.

La decisión de comprar algo para ellas o cambiar el aspecto personal según su deseo solo pueden hacerlo al 62.1% de las mujeres; 28.8% debe avisar o pedir opinión, 7.1% tiene que pedir permiso y 2% no lo puede hacer sola. A la hora de ir de compras las restricciones son mayores. Menos de la mitad, el 41.8% de las mujeres puede actuar libremente, mientras que el 43.3% debe informar o tomar opinión, el 7.9% debe pedir permiso y el 7.3% no puede hacerlo sola, debe ir con la pareja.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

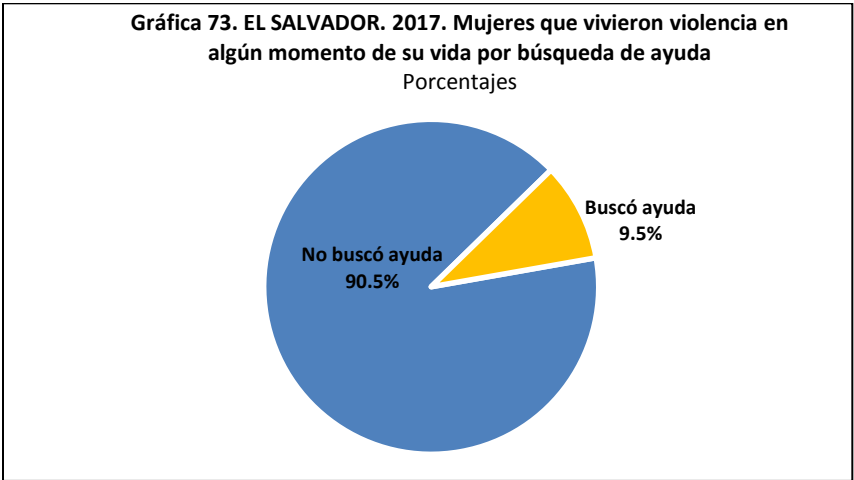
Trabajar por pago o remuneración es de las actividades más controladas entre las exploradas. Puede hacerlo por su propia decisión solo el 38.2% de las mujeres; cerca de la mitad, el 45.6% le pide opinión o avisa a la pareja, 13.3% debe pedir permiso y 2.1% no va sola sino que va con él.

Estas expresiones de control sobre las mujeres que se exploran en la ENVCM 2017, limitan su libertad y autonomía. Socialmente es aceptado que las mujeres consulten a sus parejas lo que deben hacer, incluso que deban aceptar lo que los compañeros decidan. Sin embargo, este control es una forma de establecer y mantener el poder sobre las mujeres, y por tanto llega a ser un

ejercicio de violencia aun cuando se imponga sin agresiones explícitas. El establecimiento de la autoridad masculina en la pareja convierte en rutinas cotidianas, naturalizadas y normalizadas, lo que constituyen limitaciones a la autonomía física, autonomía económica y autonomía política de las mujeres. La transformación de las relaciones de pareja constituye uno de los mayores retos en el camino hacia la construcción de sociedades libres de violencia contra las mujeres.

La búsqueda de ayuda. Por diversas razones, sólo una de cada diez mujeres busca ayuda por la violencia que vive.

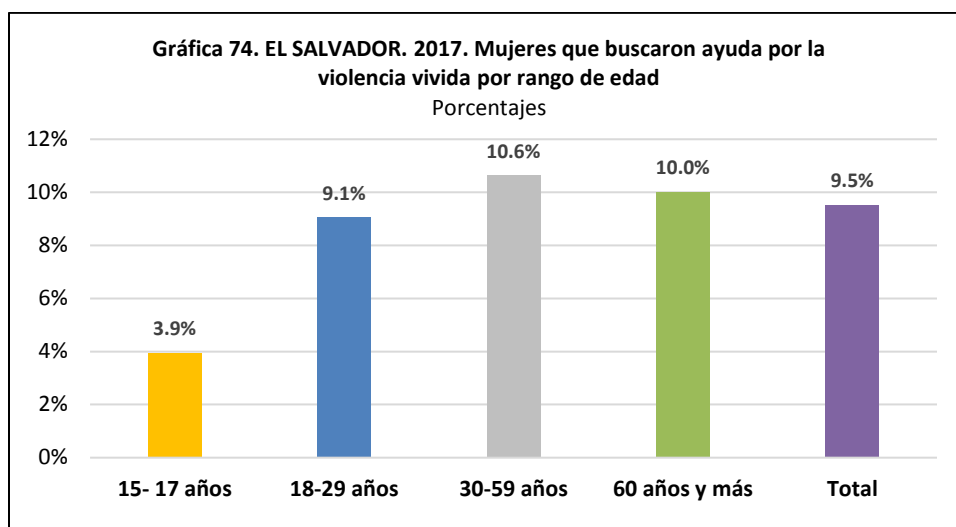
Solo un 9.5% de las mujeres que han vivido violencia en algún momento de sus vidas han buscado ayuda para enfrentar esa situación. Se trata de una proporción muy baja, en particular considerando los esfuerzos realizados por las instituciones estatales y las organizaciones de mujeres para apoyarlas desde hace algunas décadas.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

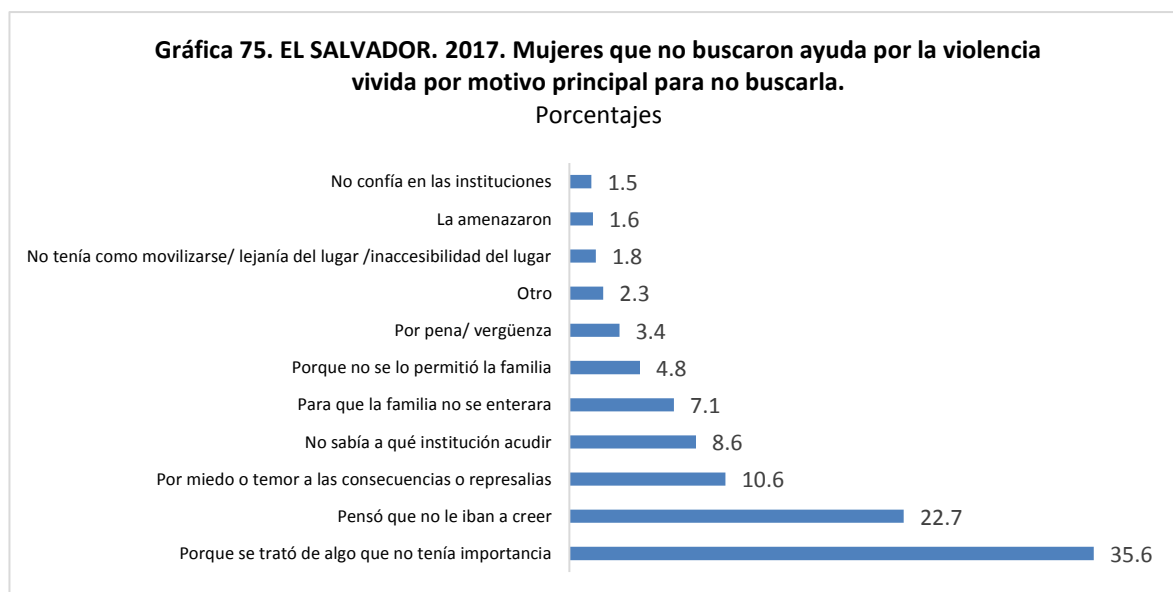
Cuando se trata de buscar ayuda aparecen algunas diferencias entre las mujeres de diferentes edades. Quienes más lo hacen son las de mayor edad, aquellas que están en la franja de 30 a 59 años y las de 60 años y más, con 10.6% y 10% de mujeres buscando ayuda respectivamente. Se trata de porcentajes solo ligeramente superiores al del conjunto, mientras que las que tienen de 18 a 29 años buscan ayuda en una proporción algo menor a la del conjunto, 9.1%.

Existe, sin embargo, una gran diferencia con las que tienen entre 15 y 17 años; en este grupo solo el 3.9% ha buscado ayuda cuando ha vivido violencia. Esto representa un gran reto, ya que como se ha mostrado anteriormente, la mitad de las adolescentes en esa franja etaria ha vivido violencia en los últimos 12 meses y 2 de cada 3 a lo largo de la vida. Es el grupo más expuesto y sin embargo el que menos busca ayuda.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

Las razones para no buscar ayuda son muy diversas y de diferente carácter. La más mencionada es *“Porque se trató de algo que no tenía importancia”*. Más de 1 de cada 3 mujeres, el 35.6%, dio esta explicación, que apunta a elementos subjetivos y culturales de normalización de la violencia contra las mujeres. Del mismo carácter es la segunda respuesta más frecuentemente dada por las mujeres entrevistadas que han vivido violencia alguna vez en la vida *“Pensó que no la iban a creer”*; esta razón la señalaron el 22.7%, es decir casi 1 de cada 4. En conjunto, más de la mitad de las mujeres dieron estas respuestas, lo que indica la necesidad de seguir trabajando en un cambio cultural para lograr promover la cero tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

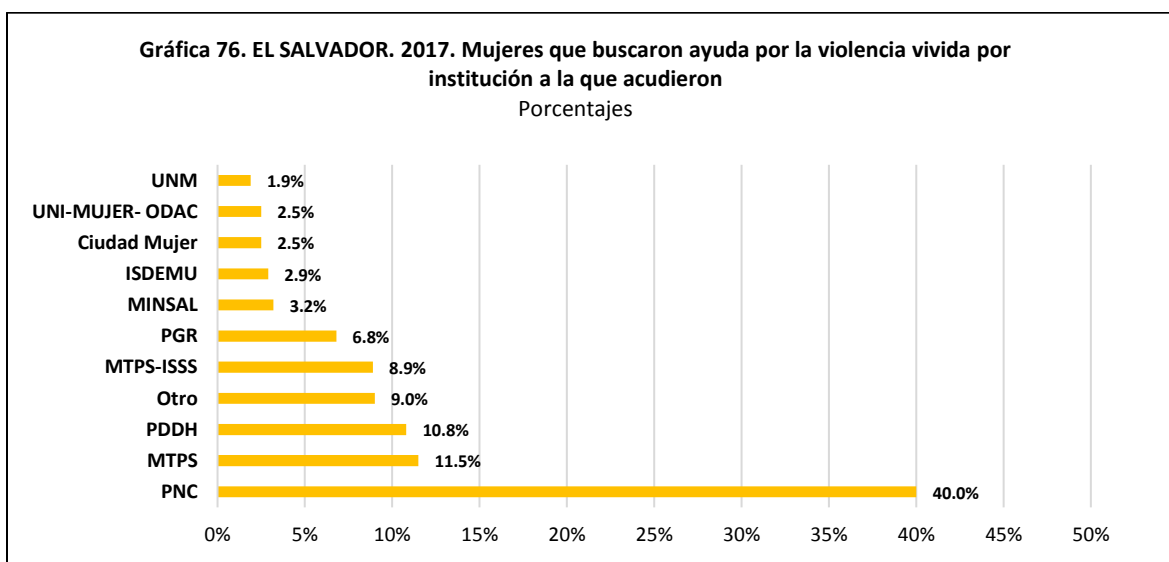
La siguiente razón más mencionada es de otro carácter; la responden el 10.6% y es *“Por miedo o temor a las consecuencias o represalias”*. Si añadimos a esto la respuesta dada por el 1.6%, la cual

corresponde a que *“La amenazaron”*, en conjunto suman el 12.2%, es decir, una de cada 8 mujeres se vio impedida de buscar ayuda porque hacerlo la pondría en mayor riesgo. Se trata de una realidad a considerar de gran relevancia, que plantea la seguridad de las mujeres como factor necesario a tomar en cuenta; en particular, la necesidad de garantizar esa seguridad y que las mujeres conozcan las medidas que se toman para ello, de manera que puedan tener confianza al acercarse a las instituciones.

Aunque no son las razones más frecuentes, las que se relacionan con las respuestas institucionales suman 11.9%; cerca de 1 de cada 8 mujeres no buscó ayuda porque no sabía a qué institución acudir (8.6%), encontró problemas de accesibilidad (1.8%) o no confía en las instituciones (1.5%). Se trata de obstáculos que pueden ser subsanados con mejor información.

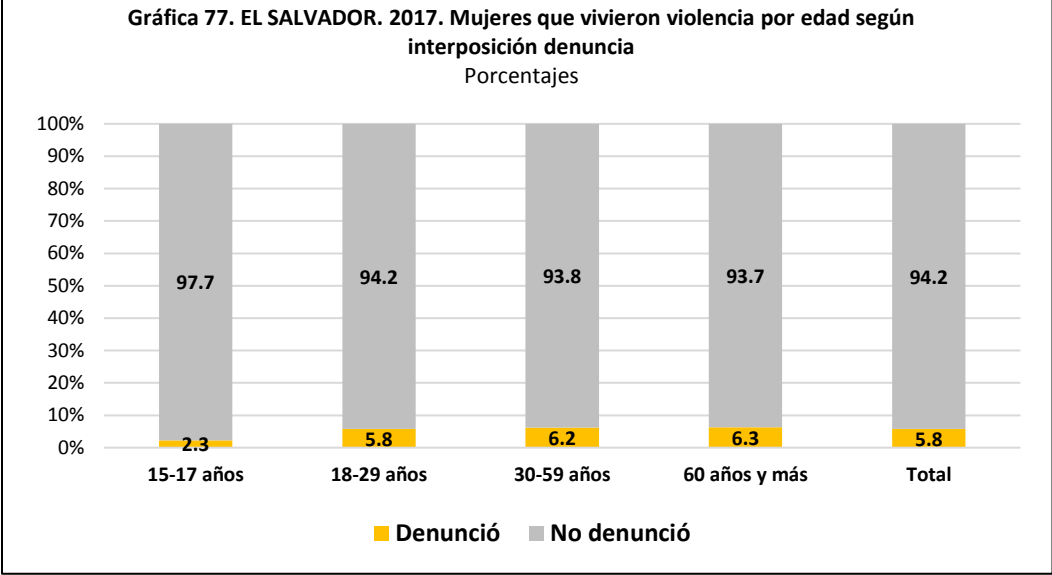
Finalmente, un grupo de respuestas relacionadas con los vínculos del entorno familiar y cercano suman 15.3%. Un 7.1% de mujeres no buscó ayuda *“Para que la familia no se enterara”*, 4.8% *“Porque no se lo permitió la familia”* y 3.4% *“Por pena o vergüenza”*. Para cerca de 1 de cada 6 mujeres, la familia representó un freno para encontrar una posible ayuda, lo que señala la necesidad de dirigir esfuerzos particulares a estos actores.

Una institución destaca entre todas las nombradas por las mujeres que han vivido violencia; el 40% de ellas solicitó ayuda a la Policía Nacional Civil (PNC). Al resto de instituciones acudieron en porcentajes notablemente menores, entre 11.5% en el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y el 1.9% en el caso de la Unidades Municipales de la Mujer. Las preferencias de las mujeres se han dirigido a instancias no especializadas. A las que se han creado específicamente para defender derechos de las mujeres han acudido: 2.9% al ISDEMU, 2.5% a Ciudad Mujer y 2.5% a la Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (UNI-MUJER-ODAC), en total, 7.9%.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de la ENVCM 2017

No todas las demandas de ayuda han sido con el propósito de interponer denuncias⁵⁷; del total de mujeres que indicó haber vivido alguna forma de violencia a lo largo de su vida únicamente el 5.8% ha denunciado. Se trata de una proporción que representa casi la mitad del total de solicitudes de apoyo.

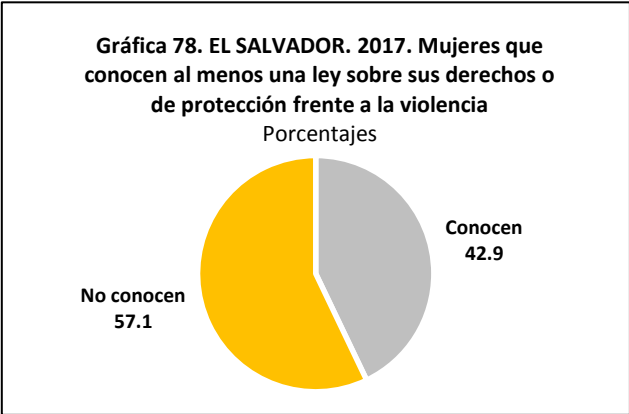


Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de la ENVCM 2017

De nuevo, las adolescentes entre 15 y 17 años son las que menos han utilizado este recurso, solo el 2.3%. El porcentaje de mujeres que ha interpuesto denuncia aumenta con la edad, aunque a partir de los 18 años las cifras son muy cercanas; 5.8% para las que tienen entre 18 y 29 años, 6.2% para las que tienen entre 30 y 59 años y 6.3% para las que tienen 60 años y más.

Escaso conocimiento entre las mujeres de las leyes que protegen sus derechos

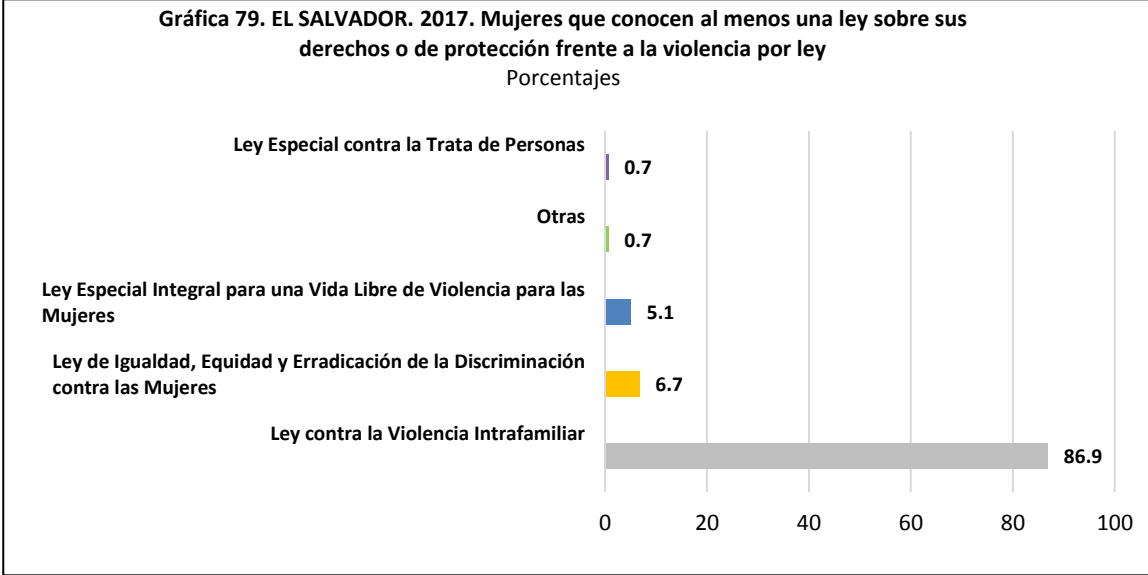
En El Salvador se han aprobado diversas leyes que protegen los derechos de las mujeres y en particular su derecho a vivir sin violencia. El ISDEMU, otras instituciones estatales, así como organizaciones feministas y de mujeres, han dedicado importantes esfuerzos para divulgarlas, sin embargo, menos de la mitad de las mujeres, el 42.9%, indican conocer al menos una de estas normativas.



Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

⁵⁷ Las instituciones que reciben denuncias son la PNC, los Juzgados, la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR), y la oficina especializada de la PNC para atender mujeres que son blanco de actos de violencia y de delitos UNIMUJER-ODAC.

Entre las mujeres que conocen alguna de las leyes protectoras de sus derechos la más mencionada es la *Ley contra la violencia intrafamiliar*; 86.9% de estas mujeres se refieren a ella. En el conjunto de las mujeres representa un 37.3%, algo más de 1 de cada 3.



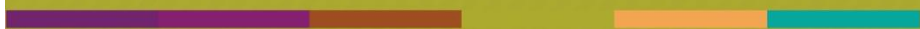
Fuente: ISDEMU. Elaboración propia de con base en la ENVCM 2017. DIGESTYC

El resto de las leyes o son muy poco conocidas o las mujeres no las mencionan prioritariamente⁵⁸. Un 6.7% señala la *Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres*, un 5.1% la *Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres*, un 0.7% la *Ley especial contra la trata de personas* y un 0.7% mencionan otras.

La falta de conocimiento de las mujeres sobre la normativa de defensa de sus derechos representa un importante reto para el Estado de El Salvador. Estas leyes se encuentran entre los instrumentos más importantes con los que se ha dotado para cumplir con los compromisos contraídos nacional e internacionalmente en materia de derechos humanos de las mujeres, pero su efectividad depende en gran medida de que las mujeres acudan a ellos cuando sea necesario. Esta posibilidad se limita si la mayoría de ellas desconocen la existencia de estos recursos.

⁵⁸ Esta pregunta de la encuesta aceptó solo una respuesta.

Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021



Matriz Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021

Indicadores de Impacto de Vida Libre de Violencia

Indicador	Avance del proceso	2014	2015	2016	2017
VLV.1. Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres por 100,000 mujeres (a)		8.68	16.79	15.19	13.46
VLV.2. Casos conocidos de feminidios por estado de avance del proceso (b)	Casos denunciados	3,768			
	En investigación	1,393			
	Archivados	2,375			
VLV.3. Promedio de tiempo de desarrollo de procesos penales por violencia, por tipo de delito.		0	DND	DND	DND

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en el Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador, 2018

Notas:

(a) El dato presentado corresponde a muertes violentas de mujeres.

(b) El dato presentado corresponde a Violencia Femenicida para el período de 2014 – mayo de 2018, en dónde se incluyen los delitos de: Homicidio Simple (Art. 128 CP), Homicidio Agravado (Art. 129 CP), Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Art. 128-24 CP), Homicidio Agravado en Grado de Tentativa (Art. 129-24 CP) en víctimas del sexo femenino. Así como los delitos de Femicidios considerados en los Art. 45 LEIV, Art. 45-24 LEIV, Art. 46 LEIV y Art. 46-24 LEIV. Cantidad de casos por los delitos que comprende cada tipo de violencia que se encuentran en investigación y que han iniciado en los años solicitados. Se aclara que la información de casos archivados corresponde a casos que actualmente se encuentran en archivo definitivo y que los expedientes han iniciado en los años solicitados. Los archivos definitivos pueden ser por resolución administrativa o/y judicial, y que los archivos por resolución administrativa pueden ser reabiertos, mientras no prescriba la acción.

DND Dato No Disponible

Indicadores de Gestión de Vida Libre de Violencia

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
E.01. Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.						
1.1.1. Informar y sensibilizar a la población sobre las características, mecanismos de prevención y factores de riesgo asociados a la VCM.	Número de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en medios de comunicación social y redes sociales, según tipo de medio.	2	14	R.1.1.1. Población informada y sensibilizada sobre las características, mecanismos de prevención y factores de riesgo asociados a la VCM.	<p>A.1.1.1. Desarrollar procesos de información y sensibilización para la prevención de la VCM a nivel municipal.</p> <p>A.1.1.2. Reconocer y visibilizar a las mujeres defensoras de DDHH a nivel nacional y territorial.</p>	<p>El 70% (14) de las instituciones de la CTE han diseñado e implementado al menos una o varias campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>El 40% (8) de las instituciones han mantenido campañas de forma permanente desde el 2016 hasta la fecha; el 100% dirigidas al personal institucional y el 71% a la población en general, con énfasis en mujeres y niñas, a través de las redes sociales, radio, televisión u otros medios.</p> <p>El 50% de las instituciones han desarrollado procesos de formación y sensibilización, capacitando a un total de 11,521 personas: 7,756 mujeres; 3,335 hombres; más 430 personas que no se especifica el sexo.</p> <p>El 50% de las instituciones han creado instrumentos para la prevención de la VCM (protocolos, lineamientos; armonizaciones normativas, etc.).</p>
1.1.2. Incorporar acciones de prevención de violencia contra las mujeres en políticas y planes de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal.	Porcentaje de municipios que cuentan con planes de prevención y detección de la Violencia contra las Mujeres	22.70%	DND	R.1.2.1. Incorporadas acciones de PVCMM en políticas y planes de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal.	A.1.2.1. Los planes de Prevención de Violencia Municipales de los municipios priorizados incorporan acciones específicas para garantizar la seguridad de las mujeres, en todo su ciclo de vida, en los espacios públicos y privados.	

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
1.1.3. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa e instituciones de Educación Superior, en prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de incorporaciones de contenidos en la currícula educativa que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	1	2	R.1.3.1. Comunidad educativa e instituciones de Educación Superior sensibilizada y formada en prevención de la violencia contra las mujeres.	<p>A.1.3.1. Diseñar e implementar procesos de sensibilización para la comunidad educativa y Educación Superior sobre género y Prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>A.1.3.2. Promover la gestión del conocimiento sobre la situación de la violencia contra las mujeres, como parte del proceso formativo a nivel de educación superior.</p>	<p>Dos instituciones de la CTE reportaron la incorporación de contenidos en la Currícula educativa, que promueven el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia:</p> <p>Elaborados contenidos didácticos a ser implementados con el estudiantado y personal docente, en los diferentes niveles educativos, relacionados con la especialización el Educación Integral de la Sexualidad (EIS), prevención del embarazo en adolescentes, prevención de las violencias de género y desarrollo de nuevas masculinidades.</p> <p>Impartido en la Currícula de Maestría en Diplomacia del IEESFORD, temas con enfoque de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, específicamente en la asignatura Fundamento de los Derechos Humanos y Sistema de Protección.</p>
1.1.4. Incorporar medidas para evitar la reproducción de violencia contra las mujeres, en especial la violencia simbólica, en los productos de los medios de comunicación	Número de mecanismos identificados en los medios de comunicación y agencias de publicidad para promover modelos y buenas prácticas orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, según tipo.	0	4	R.1.4.1. Los medios de comunicación incorporan medidas para evitar la reproducción de violencia contra las mujeres, en especial la violencia simbólica, en sus productos.	<p>A.1.4.1. Establecer alianzas estratégicas con las asociaciones de radiodifusión, televisión, cine, teatro, periodistas y medios de comunicación para informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>A.1.4.2. Sensibilizar y capacitar al empresariado de medios de comunicación para que incorporen la perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la difusión de contenidos y tratamiento de las noticias.</p>	<p>4 Alianzas de cooperación entre los Medios de Comunicación y MIGOBTD/DEPRT, con el propósito de informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>4 Juntas Directivas de los principales medios de comunicación y difusión, reciben un proceso de formación y sensibilización de parte de MIGOBTD/DEPRT, para incorporar la perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la difusión de contenidos y tratamiento de las noticias.</p> <p>Periodistas de medios de comunicación escritos, digitales, televisivos y de radio reciben de parte de la SIS formación para contar con herramientas en el tratamiento adecuado de la información y las imágenes relacionadas con grupos poblacionales como personas adultas mayores, población LGBTI y mujeres.</p>

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
					A.1.4.3. Elaborar instrumentos normativos que garanticen el tratamiento de las noticias libres de estereotipos y patrones socioculturales que reproducen la violencia contra las mujeres.	
E.02. Garantizar la atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores.						
1.2.1. Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Atención.	Número de instituciones que poseen mecanismos para la atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia	8	9	R.2.1.1. Sistema Nacional de Atención puesto en funcionamiento.	<p>A. 2.1.1. Implementar mecanismos normativos para garantizar la atención integral de la violencia contra las mujeres, en todo su ciclo de vida.</p> <p>A.2.1.2. Establecer alianzas estratégicas entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención para su puesta en funcionamiento.</p> <p>A.2.1.3. Brindar atención inmediata y especializada a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia, para contribuir a la reducción de los factores de riesgo.</p>	<p>11 instrumentos normativos para la atención integral de Mujeres, en todo su ciclo de vida, que enfrentan hechos de violencia.</p> <p>19 mecanismos para la atención de mujeres que enfrentan hechos de violencia.</p> <p>9 Instituciones reportan la instalación y funcionamiento de 101 Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM) en los 14 departamentos del país.</p> <p>4 mecanismos interinstitucionales y alianzas establecidas para la atención de mujeres, integradas por diversas instituciones públicas y privadas.</p> <p>7 Instituciones del Estado disponen de 69 espacios para brindar atención inmediata y especializada a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia.</p>

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
1.2.2. Implementar mecanismos de prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.	Número de mecanismos para la prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.	0	4	R.2.2.1 Implementados mecanismos de prevención, atención y protección a mujeres, en todo su ciclo de vida, que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.	A.2.2.1. Promover la coordinación interinstitucional para garantizar la atención y protección especializada a mujeres, en todo su ciclo de vida, que enfrentan violencia en contextos de violencia social. A.2.2.2. Implementar el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, y sus subsiguientes.	4 mecanismos o sistemas de coordinación interinstitucional para la prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.
1.2.3. Implementar la Política de Acceso y Protección de la Vivienda para mujeres que enfrentan violencia.	Porcentaje de avance en la implementación de la política de acceso y protección a la vivienda para mujeres que enfrentan violencia.	0	0	R.2.3.1. Política de Acceso y Protección de la Vivienda para mujeres que enfrentan violencia en implementación.	A.2.3.1. Suscribir acuerdos políticos entre el Ministerio de Obras Públicas a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Fondo Social para la Vivienda y Fondo Nacional de Vivienda Popular para la elaboración e implementación de la Política de Acceso y Protección de la vivienda para mujeres que enfrenta violencia.	
E.03.Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación.						
1.3.1. Garantizar la debida diligencia y el debido proceso, desde la toma de la	Número de instituciones que cuentan con mecanismos para atender casos de violencia contra las mujeres,	2	3	R.3.1.1. Garantizada la debida diligencia y el debido proceso en la tramitación de los procesos judiciales, desde la	A.3.1.1. Crear un sistema de tribunales especializados en violencia y discriminación contra las mujeres	Funcionando 3 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y no discriminación, con competencia a nivel nacional, ubicados en Santa Ana, San Miguel y San Salvador, desde diciembre de 2016. 5 instituciones de la CTE realizan

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
denuncia, en casos de violencia contra las mujeres.	según tipo de mecanismo y etapa del proceso.			toma de la denuncia, en casos de violencia contra las mujeres, en todo su ciclo de vida.	<p>A.3.1.2. Especializar al funcionariado judicial sobre derechos humanos de las mujeres y otras herramientas técnicas, de acuerdo al marco normativo para la igualdad sustantiva vigente.</p> <p>A.3.1.3. Elaborar mecanismos normativos para la articulación interinstitucional en el marco de la implementación de procesos judiciales especializados.</p> <p>A.3.1.4. Elaborar e implementar una política de persecución penal en violencia contra las mujeres.</p> <p>A.3.1.5. Crear un Observatorio sobre el acceso a la justicia de las mujeres que enfrentan violencia.</p>	múltiples procesos formativos especializados sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Dos instituciones del sector justicia informaron avances en el marco de la implementación de procesos judiciales especializados. En proceso de elaboración propuesta de Política de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres. Creada la "Dirección nacional de la mujer, niñez, adolescencia, LGBTI y grupos vulnerables".
1.3.2. Implementar medidas para reparar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, enfatizando en la aplicación de la garantía de no repetición	Número de instituciones que implementan acciones orientadas al cumplimiento de medidas de restitución de derechos para mujeres que enfrentan violencia.	0	3	R.3.2.1. Implementadas medidas para reparar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, enfatizando en la aplicación de la garantía de no repetición.	A.3.2.1. Crear e implementar un Programa de Reparación Integral para mujeres que enfrentan violencia.	Tres instituciones de la CTE brindaron información sobre los procesos llevados a cabo en el marco de la ejecución de acciones que abonan a la reparación integral para mujeres que enfrentan violencia.

Líneas de Acción	Indicador	Línea base 2014	2018	Resultados	Acciones estratégicas por resultado	Avances reportados
1.3.3. Promover la utilización de la prueba científica para contribuir a la reducción de los niveles de impunidad en casos de violencia contra las mujeres.	Existencia de procesos sistemáticos de formación y capacitación a funcionarios del sector justicia sobre la producción de prueba científica en casos de violencia contra las mujeres.	0	1	R.3.3.1. Promovida la utilización de la prueba científica para contribuir a la reducción de los niveles de impunidad en casos de violencia contra las mujeres.	<p>A.3.3.1. Impulsar programa para la acreditación de peritos temporales y permanentes en las Unidades de Atención Especializada a mujeres que enfrentan violencia.</p> <p>A.3.3.2. Elaborar mecanismos normativos para el procesamiento de escena del delito, y otros medios probatorios, en casos de violencia contra las mujeres.</p>	Diseñado e implementado por la PNC, el programa sistemático de capacitación y especialización en violencia de género y contra las mujeres para personal que investiga delitos cometidos contra las mujeres (Personal EVIM).

Avances a nivel municipal en el cumplimiento de la LIE y la LEIV



Avances a nivel municipal en el cumplimiento de la LIE y la LEIV

El ISDEMU, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, ha realizado durante el quinquenio una serie de diagnósticos en las 262 municipalidades del país⁵⁹ con el objetivo de conocer el nivel de avance en la implementación y cumplimiento de los mandatos de ley relacionados con la Igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres.

Para realizar el diagnóstico, el ISDEM envió a las 262 alcaldías una encuesta la cual tuvo un importante nivel de respuesta arriba del 78% de los Gobiernos Municipales, lo cual permite tener una visión bastante amplia sobre los avances y desafíos a nivel municipal.

El diagnóstico cubre cuatro áreas de información y si bien el cuestionario ha tenido algunas modificaciones en los diferentes años, para este informe se presentan series que técnicamente es posible compararlas y en todos los casos la referencia de base para estimar los porcentajes de cumplimiento se refieren a los 262 Gobiernos Municipales. En la mayoría de los casos, la información fue proporcionada por las encargadas de las Unidades Municipales de la Mujer, UMM, Secretarías Municipales y en algunos casos por Síndicas.

**Tabla 27. Total de Alcaldías que completaron diagnóstico
2014-2018**

Año	Gobiernos Municipales que completaron el diagnóstico	%
2014	233	88.9%
2015	ND	--
2016	224	85.4%
2017	205	78.2%
2018	204	77.8%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

⁵⁹ ISDEMU. Informe de monitoreo de competencias municipales. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

Unidades Municipales de la Mujer, UMM

La creación de las Unidades Municipales de la Mujer, es una de las competencias contempladas en el Código Municipal creada con el objetivo de promover desde los gobiernos locales las acciones pertinentes en materia de cumplimiento de los derechos de las mujeres. Dicha competencia aprobada en el año 2006, cuenta con 12 años de vigencia.

Sin embargo, para el año 2018, únicamente se registra su creación en el 73.28% de los municipios a nivel nacional, es decir, actualmente existen 192 Unidades. Al comparar este dato con el de los años anteriores se evidencia una disminución en el total de municipalidades que han dejado de implementar tal competencia. En este sentido, la realización de las auditorías de género por parte de la Corte de Cuentas a nivel local, se convierte en una acción importante de contraloría institucional para su efectivo cumplimiento y funcionamiento, en razón de atender las necesidades y demandas de las mujeres del municipio.

La asignación de las personas encargadas de las Unidades Municipales de la Mujer, para el 2018 también presenta una disminución en relación con los años anteriores. Para el 2018 únicamente el 73% de las municipales contaba con UMM con personal asignado por medio de Acuerdo del Consejo Municipal, manteniéndose una brecha del 27% de los Gobiernos Municipales que no cumplen con dicha normativa.

**Tabla 28. Total de Gobiernos Municipales que cuentan con UMM
2014-2018**

Año	Gobiernos Municipales con UMM	%	Encargada de UMM nombrada con Acuerdo Municipal	%
2014	214	81.6%	210	80%
2015	ND			
2016	214	81.6%	210	80%
2017	203	77.4%	201	76.7%
2018	192	73.2%	192	73.2%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

Se consideran adicionalmente otras variables para determinar si existen condiciones institucionales favorables para el desempeño de las funciones de las UMM, tales como la formulación de un plan de trabajo; asignación de presupuesto; definición de un espacio físico propio para su funcionamiento; reconocimiento de autoridad, entre otros.

Al cierre del 2018, el 65% de los Gobiernos Municipales (171) contaba con UMM con su respectivo Plan de Trabajo y únicamente el 51.5% se le había asignado presupuesto, tal situación requiere ser auditada por la Corte de Cuentas para contribuir a su efectivo cumplimiento.

**Tabla 29. UMM con Plan de Trabajo y Presupuesto asignado
2014-2018**

Año	UMM con Plan de Trabajo	%	UMM con presupuesto	%
2014	165	62.9%	130	49.6%
2015	ND		ND	
2016	188	71.7%	153	58.3%
2017	183	69.8%	141	53.8%
2018	171	65.2%	135	51.5%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

La designación de espacios físicos para el funcionamiento de las Unidades Municipales de la Mujer, constituye una de las primeras dificultades que las administraciones enfrentan, por cuanto deben asignar presupuesto para generar las condiciones adecuadas que permitan un buen funcionamiento, al cierre de 2017 únicamente el 61% de las UMM contaba con un espacio propio para el desempeño de sus funciones.

**Tabla 30. Espacios propios para UMM
2014-2018**

Año	Alcaldías	%
2014	145	55.3%
2015	ND	
2016	161	61.4%
2017	162	61.8%
2018	ND	

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

En relación al avance de la incorporación del enfoque de igualdad de género en la normativa municipal, se consulta particularmente sobre las ordenanzas municipales, estas por lo general, son normas jurídicas que buscan como su mismo nombre lo indica, establecer cierto orden en el municipio referido a una actividad o tema específico desarrollado, por ejemplo: la participación ciudadana, el medio ambiente, la convivencia ciudadana, entre otras. La ordenanza es de obligatorio cumplimiento para todos los actores que la normativa indique, de lo contrario, la persona natural o institución que viole su mandato, se verá sancionada y multada administrativamente por la municipalidad.

El proceso de incorporación del enfoque de género en la normativa municipal representa una de las acciones principales que las UMM deben realizar con el objetivo de transformar las prácticas y procesos municipales para que consideren las necesidades y características particulares de las mujeres. Dicho ejercicio no implica necesariamente una exclusiva responsabilidad de la Unidad, sino que puede conformar equipos multidisciplinarios con otras dependencias de la municipalidad que colaboren y aporten al proceso, así como contar con el apoyo de instituciones u organizaciones externas que fortalezcan el proceso. En el 2014 el 37.5% de los Gobiernos municipales (88) reportaron tener Política para la Igualdad de Género. En el 2018, únicamente el 26.7% (70) de los Gobiernos Municipales informan que cuentan con Política de Igualdad de Género.

Planes Municipales de Prevención de violencia

La LEIV contempla en su capítulo 5, una serie de disposiciones asignadas a las municipalidades tales como elaborar planes de prevención de la violencia contra las mujeres. Los resultados del diagnóstico revelan que únicamente el 28% de los Gobiernos Municipales informan que han elaborado el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres (74 alcaldías a nivel nacional), dato que se ha mantenido constante en los últimos tres años. Para el 2018, ciento quince municipios reportan la creación y funcionamiento de Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV), lo cual representa el 44% a nivel nacional.

**Tabla 31. Gobiernos Municipales con Planes de Prevención de Violencia
2014-2018**

Año	Municipios con Plan Prevención de Violencia	%	Municipios con CMPV	%
2014	53	20.2%	94	35.8%
2015	ND			
2016	74	28.2%	133	50.7%
2017	74	28.2%	137	66.8%
2018	74	28.2%	115	44.2%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

Planes Municipales de Igualdad

En relación a la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres que constituye una de las competencias asignadas a los municipios en el art. 12 de la Ley de Igualdad, los resultados del diagnóstico indican que únicamente 59 Gobiernos Municipales han dado cumplimiento en la formulación de su respectivo Plan de Igualdad, y para el 2018 únicamente 21 alcaldías (8%) había asignado presupuesto para el cumplimiento de dicho plan.

**Tabla 32. Gobiernos Municipales con Planes de Igualdad
2014-2018**

Año	Municipios con Plan de Igualdad	%
2014	34	12.9%
2015	ND	
2016	47	17.9%
2017	51	19.4%
2018	59	22.5%

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2014-2018).

Tales resultados representan un desafío tanto para los gobiernos locales como para el ISDEMU en materia de fortalecer la aplicación de los principios de transversalidad, promover la divulgación de los lineamientos elaborados para orientar a las municipalidades en el tema, solicitar auditorías para vigilar su cumplimiento, asesorar técnicamente, entre otros.

El ISDEMU en los 14 departamentos del país

Avances a nivel municipal

El ISDEMU en cumplimiento de su rol como institución rectora de los derechos de las mujeres, acompaña a los Gobiernos Municipales y brinda asesoría técnica para la elaboración de los planes municipales de igualdad y de prevención de violencia, para lo cual formuló lineamientos específicos para la elaboración e implementación de Planes Municipales de Igualdad y Equidad y Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres, dirigido a las Unidades Municipales de la Mujer (UMM) y Concejos Municipales.

Durante el período de Junio 2016 a mayo 2018, se presentaron los lineamientos a un total de 220 municipios de los 14 departamentos del país, participando un total de 504 mujeres y 280 hombres.

Tabla 33. Población participante en la divulgación de lineamientos para la formulación de planes municipales de igualdad y planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres. Junio 2016 – mayo 2018

Periodo	Municipios	Participantes		
		Mujer	Hombre	Total
Junio 2016 - mayo 2017	79	291	217	508
Junio 2017 - mayo 2018	141	213	63	276
Total	220	504	280	784

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2016-2018).

Formulación de Planes Municipales de Igualdad y Planes Municipales de Prevención de Violencia

Durante el quinquenio, el ISDEMU, brindó asistencia técnica a 160 gobiernos municipales para el proceso de elaboración, aprobación e implementación de planes municipales de igualdad y planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres, lo cual representa una cobertura del 61% en todo el país.

**Tabla 34. Municipios asesorados para la formulación planes municipales de igualdad y Planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres.
Junio 2014 - mayo 2018**

Periodo	N° de municipalidades asesoradas
Junio 2014 - mayo 2015	137
Junio 2015 - mayo 2016	130
Junio 2016 - mayo 2017	37
Junio 2017 - mayo 2018	74
Total	160*

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2016-2018).

Con la asistencia técnica facilitada por el ISDEMU, se logró durante el quinquenio, la elaboración de 90 planes municipales de igualdad y 86 planes de prevención de violencia contra las mujeres. El total de planes formulados no coincide con el total de planes que reportan los Gobiernos Municipales en el diagnóstico, debido a que algunos planes aún se encuentran en proceso de aprobación por parte del Consejo Municipal.

**Tabla 35. Número de planes municipales elaborados por período según tipo de plan
Junio 2014 - mayo 2018**

Período	Planes elaborados		
	Planes Municipales de Igualdad	Planes Municipales de Prevención de violencia contra las mujeres	Total
Junio 2014 - mayo 2015	33	36	69
Junio 2015 - mayo 2016	16	4	20
Junio 2016 - mayo 2017	19	26	45
Junio 2017 - mayo 2018	22	20	42
Total	90	86	176

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos de ISDEMU (2016-2018).

Logros en implementación de Planes de Igualdad y de prevención de violencia

Con la implementación de estos planes y el acompañamiento del ISDEMU en este proceso, se han logrado avances importantes a nivel municipal que han mejorado las condiciones de vida de las mujeres. Además, para facilitar este proceso, se han fortalecido a las Unidades Municipales de la Mujer y a las municipalidades, así como la articulación con diferentes instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil a nivel local. Estos logros se destacan a continuación:

Planes Igualdad	Planes Prevención Violencia
1. Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, a través de su integración en proyectos productivos a nivel local que les genera mayores oportunidades de ingreso, sostenibilidad y mejoramiento en su calidad de vida.	Mejora en las condiciones de atención a las mujeres que enfrentan violencia, con calidad, dignidad y evitando la re victimización.
2. Fortalecimiento de la organización local de las mujeres, con la conformación de asociaciones municipales y comités para la promoción y defensa de sus derechos.	En el municipio de Sensuntepeque, se creó la Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia, lo que ha permitido la atención a 13 mujeres quienes han recibido atención médica y terapia ocupacional a partir del centro municipal de formación.
3. Fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las responsables de las UMM, para la orientación y asesoría interna de la municipalidad en el avance de la incorporación de los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres.	Se ha sensibilizado al funcionariado público local para que proporcione una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia.
4. Construcción o adecuación de Casas Municipales de la Mujer, para brindar mejores espacios en la atención y el desarrollo de acciones de empoderamiento.	Mayor articulación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres.
5. Aprobación de partidas presupuestarias para la implementación del Plan en algunas municipalidades.	Mayor promoción en los medios locales y campañas publicitarias sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y sus derechos.
6. Gestión de viviendas para las mujeres ante la cooperación internacional, en el marco del eje de protección social.	

Pilotaje para la elaboración, implementación, monitoreo y seguimiento de 2 planes municipales de Igualdad en el municipio de Meanguera, Departamento de Morazán y Sesorí en el Departamento de San Miguel.

Con el apoyo de la Agencia de Cooperación del Japón JICA, desde el año 2016, se implementó un pilotaje para el fortalecimiento de la formulación, implementación y monitoreo de los Planes Municipales de Igualdad en la zona oriental del país, en los municipios de Sesorí, Departamento de San Miguel y Meanguera, Departamento de Morazán. Este proceso fue a través de una Asesora en Género contratada por JICA.

Este proceso contribuyó en el desarrollo de buenas prácticas, tales como:

- a. Empoderamiento de las mujeres y la sociedad civil, incluyendo los Consejos Consultivos y asociaciones locales de juventud.
- b. Acercamiento de los servicios de las instituciones departamentales y locales del estado a la población.
- c. Coordinación interinstitucional, a través de las iniciativas de las mesas de trabajo creadas para cada eje, en ejecutar, monitorear y evaluar su propia planificación (PDM).
- d. Incremento de la tasa de la ejecución del Plan Nacional de Igualdad, a través de los compromisos y articulación intersectorial de cada mesa.
- e. Fortalecimiento de los roles del ISDEMU y Unidades Municipales de la Mujer, como vigilantes a través de minimizar su participación directa en la ejecución; y a su vez, enfocando más en capacitar, asesorar y supervisar la implementación independiente, con la creación de mesas intersectoriales de trabajo para cada eje.
- f. Fortalecimiento de los roles del ISDEMU y Unidades Municipales de la Mujer, como gerentes y vigilantes del cumplimiento de las políticas públicas de igualdad de género del estado, especialmente en el nivel territorial.

Como resultado de este proceso, la Asesora de JICA en conjunto con el Equipo del ISDEMU de la región oriental, elaboraron una **Caja de Herramientas para Facilitar la Metodología Integral de la Elaboración, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Igualdad y Equidad**⁶⁰. La Caja, está estructurada en el orden del proceso de implementación según las siguientes fases:

1. Coordinación Previa;
2. Diagnóstico del municipio con enfoque de género;
3. Elaboración del Plan de Igualdad;
4. Ejecución del Plan;
5. Monitoreo y Evaluación.

⁶⁰ ISDEMU. Caja de Herramientas para Facilitar la Metodología Integral de la Elaboración, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Igualdad y Equidad. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otra-informacion-de-interes>

Plan el Salvador Seguro, PESS

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), se estableció en el mes de septiembre del año 2014, como una instancia amplia, plural y permanente; integrado por representantes de los diferentes sectores y actores de la sociedad y de la comunidad internacional. Su objetivo es promover y facilitar el diálogo, la búsqueda de consensos y la concertación alrededor de políticas públicas relacionadas con la justicia, la seguridad ciudadana y la convivencia.

El principal aporte de este Consejo ha sido la formulación - a través de un proceso participativo-, del Plan El Salvador Seguro-PESS; el cual constituye una apuesta de política integral basada en evidencias, que consta de 5 ejes, 21 resultados y 133 acciones de corto, mediano y largo plazo; para prevenir y atender la violencia en nuestro país, así como para garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas.

El PESS fue aprobado en enero del 2015. Estructuralmente, integra el principio de gestión basado en resultados y por lo tanto dispone de un marco de acciones, indicadores, plazos, metas y recursos para alcanzarlos. El CNSCC definió la focalización territorial, los grupos poblacionales, la coordinación interinstitucional y la integralidad en la respuesta como claves para la implementación del PESS y definió la intervención gradual en 50 municipios priorizados para el presente quinquenio.⁶¹

ISDEMU ha formado parte del CNSCC desde su instalación y ha participado en el proceso de formulación del PESS, aportando propuestas enfocadas en el análisis sobre la situación y condición de las mujeres en el país; así como las relacionadas con el abordaje de la prevención y atención a la violencia hacia las mujeres, desde las diferentes mesas de trabajo establecidas; logrando como resultado de este proceso, la incorporación en el documento del Plan, de la realidad de violencia que viven las mujeres y el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, como uno de los factores causales de la violencia y que generan inseguridad. Así mismo, ha quedado establecidas acciones específicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.⁶²

En el marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro, ISDEMU aporta en el eje de prevención y el de atención a víctimas y ejecuta acciones en los municipios priorizados, de acuerdo a los tres componentes de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia contra las Mujeres:

⁶¹ Plan El Salvador Seguro. Informe de monitoreo 2016- 2017. http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/documentos.php?dc=49

⁶² Plan El Salvador Seguro.2015. http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/documentos.php

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a nivel municipal, a través de la asesoría técnica a las Unidades Municipales de la Mujer- UMM; Comité Municipales de Prevención de Violencia-CMPV y a las instituciones del Estado, con presencia en el municipio.
2. Fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres a través de los Mecanismos municipales de contraloría y participación ciudadana: Consejos Consultivos y de Contraloría Social.
3. Fortalecimiento de la Unidades Institucionales de Atención Especializadas (UIAEM), para garantizar la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan violencia basada en su condición de género.

Informe de resultados en el marco del PESS.

Periodo 2015-2018.⁶³

En la ejecución de acciones articuladas inter institucionalmente en los municipios priorizados, ISDEMU reporta los siguientes resultados para el periodo de este informe:

- Elaborados 50 Planes Municipales de Prevención de Violencia que incorporan Diagnósticos sobre la Situación de Violencia hacia las Mujeres y acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- En implementación 50 Planes Municipales de Prevención de violencia que ejecutan acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Fortalecida la atención a la violencia contra las mujeres, de acuerdo a los siguientes resultados:
 1. Desde el Programa de Atención Integral y Especializada para una vida libre de violencia para las mujeres, el ISDEMU ha atendido desde el año 2015, un total de 11,086 mujeres víctimas de violencia basada en su condición de género; ha brindado un total de 38,179 servicios de asesoría legal, atención psicológica y servicio social a mujeres que enfrentan violencia; de los municipios priorizados, según se muestra en el siguiente cuadro:

⁶³ Año 2015. Se inicia la elaboración de los 10 primeros Planes Municipales Fase I del PESS. Fueron finalizados y presentados oficialmente al Sr. Presidente de la República, en diciembre 2015. Su ejecución inicia en el 2016.

Tabla 36. Número total de mujeres atendidas y total de servicios brindados por ISDEMU en los municipios priorizados PESS. Periodo 2015-2018

	Año 2015*	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales
Número de mujeres atendidas	1,550	2,966	2,851	3,719	11,086
Número de servicios brindados	5,889	10,696	10,186	11,408	38,179

Año 2015: datos corresponden a los 10 municipios PESS fase I.

Año 2016 y 2017: datos corresponden a los 26 municipios fase I y II.

(ISDEMU no interviene en los municipios priorizados de: Olocuilta, San Luis Talpa y San Pedro Masahuat).

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos.

Se ha fortalecido las capacidades del personal de las instituciones responsables de brindar atención a mujeres víctimas de violencia por razón de género-UIAEM, a través de jornadas de sensibilización impartidas por ISDEMU, sobre la prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Para el periodo de este informe y según se muestra en el siguiente cuadro, se ha logrado sensibilizar a un total de 1,551 profesionales de equipos multidisciplinarios: 1,262 mujeres y 289 hombres; que pertenecen a la red de servicios de salud del Ministerio de Salud-MINSAL; Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS; Bienestar Magisterial, Policía Nacional Civil- PNC; Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MTPS; Oficinas Locales de Atención a Víctimas-OLAV; Unidades Municipales de la Mujer-UMM; Corte Suprema de Justicia-CSJ; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos-PDDH; Procuraduría General de la República-PGR; Fiscalía General de la República-FGR.

Tabla 37. Número total de profesionales desagregados por sexo Municipios priorizados PESS. Periodo 2016-2018

	Año 2015*	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales
Mujeres	N/D	177	525	560	1,262
Hombres	N/D	53	104	132	289
Total de profesionales sensibilizados	N/D	230	629	692	1,551

*Año 2015: No hay dato. Jornadas dirigidas a personal institucional dan inicio en el segundo semestre del año 2016.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2016-2018).

Comités Municipales de Prevención de Violencia

Se ha fortalecido las capacidades de los Comités Municipales de Prevención de Violencia-CMPV, de los municipios priorizados, a través de procesos formativos para el abordaje de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres; en un proceso gradual de intervención y de acuerdo a las fases de implementación del PESS. Para los años 2016 y 2017, se ha logrado fortalecer capacidades de 756 personas: 529 mujeres y 227 hombres, integrantes de los CMPV de los municipios priorizados.

Para el año 2018, se define con las instituciones que implementan acciones del PESS, una matriz de resultados y se establece un sistema de monitoreo para reportar avances con base a evidencias. De acuerdo a ello, se establece como indicador para el fortalecimiento de los CMPV, el número de jornadas desarrolladas con sus integrantes,⁶⁴ según lo muestra el siguiente cuadro:

Tabla 38. CMPV fortalecidos en sus capacidades en los municipios priorizados PESS. Periodo 2016-2018

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
N° de CMPV fortalecidos	20 CMPV	39 CMPV	34 CMPV
Total mujeres integrantes CMPV	160 mujeres	369 mujeres	N/D
Total hombres integrantes CMPV	85 hombres	142 hombres	N/D
Total integrantes CMPV	245 personas	511 personas	N/D
Total Jornadas impartidas	N/D	N/D	141 jornadas

*Año 2015: No hay dato. En el año 2016 inicia la implementación de los Planes PESS fase I.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2016-2018).

Mujeres fortalecidas en sus capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa

Se ha fortalecido las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres, de 1,143 lideresas de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, en los municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro, a partir del año 2016; según se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 39. Mujeres fortalecidas en los municipios priorizados PESS. Periodo 2016-2018

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total
Mujeres fortalecidas	161	832	307	1,143

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2016-2018). Año 2015 N/D.

⁶⁴ Sistema de Monitoreo. Plan El Salvador Seguro. http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/documentos.php

Ventanillas

Se ha instalado un total de 792 ventanillas para la promoción y difusión de derechos de las mujeres, en centros educativos de los municipios priorizados; habiéndose informado a una población total de 37,105 personas: 21,787 mujeres y 15,318 hombres, según lo muestra el siguiente cuadro:

**Tabla 40. Ventanillas instaladas en centros escolares en los municipios priorizados
Plan el Salvador Seguro
Año 2016- 2018**

Año	ventanillas instaladas	mujeres	hombres	Total personas informadas
2016	165	7,855	5,007	12,862
2017	354	8,432	6,215	14,647
2018	560	13,837	9,339	23,176
TOTAL	1,079	30,124	20,561	50,685

Año 2015: No hay dato. En el año 2016 se inicia implementación Planes PESS fase I.

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2016-2018).

Se ha desarrollado un total de 2,318 acciones de difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres, a través de las ventanillas móviles instaladas en centros de salud y hospitales; ferias y jornadas culturales realizadas a nivel municipal. Además, se ha realizado la difusión de mensajes y contenidos para la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de los programas radiales VOZ MUJER; según se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 41. Acciones de difusión y promoción de los derechos humanos
para la prevención de la violencia contra las mujeres. Periodo 2015-2018**

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales
Cápsulas informativas Voz Mujer	24	34	88	30	176
Ventanillas móviles	752	697	555	373	2,377
TOTALES	776	731	643	403	2,553

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2015-2018).

Ventanillas para la Prevención de la violencia y discriminación mediante la Promoción de derechos.

Durante el quinquenio, ISDEMU instaló a nivel nacional 4,185 puntos de ventanillas móviles y 35 ventanillas fijas, contabilizándose una población informada y sensibilizada de 239,191 mujeres y 89,576 hombres, haciendo un total de 328,767. Los puntos de ventanilla, se instalaron en Centros Escolares, Unidades de salud, Hospitales, eventos del Buen Vivir, ISTA, Gabinetes móviles, entre otros. Esta estrategia ha contribuido a que cada vez más, aumente la población informada y sensibilizada sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia contra la violencia, que contribuye a que se tengan los siguientes logros:

1. Atención y referencia de casos de mujeres víctimas de violencia.
2. La población identifica tipos y modalidades de violencia y leyes que garanticen sus derechos de las mujeres.
3. Las mujeres se atreven más a denunciar y acuden al ISDEMU para recibir atención del Sistema Nacional de Atención.
4. Las mujeres siguen la ruta de atención para realizar denuncias en casos de violencia contra las mujeres.
5. Con la presentación del protocolo de atención, se logró que en casos de violencia en las comunidades educativas, el personal docente de los centros educativos, identifican la diferencia entre los delitos de agresión sexual.
6. A través de las ventanillas en los eventos conmemorativos, la población del municipio conoce las luchas reivindicativas históricas de mujeres, que han incidido por el reconocimiento de los derechos humanos de las Mujeres.

**Tabla 42. Número de puntos de ventanillas y personas informadas por tipo de ventanilla, según período y sexo de población participante
Junio 2014 – mayo 2018**

Puntos de ventanilla		Población participante		
		Mujeres	Hombres	Total
Ventanilla móvil	3,799	137,767	49,779	187,546
Ventanilla fija	35	21,975	4,997	26,972
Ferías	386	79,449	34,800	114,249
Totales	4,220	239,191	89,576	328,767

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en Informe de Rendición de Cuentas ISDEMU (2014-2018).

Fortalecimiento de capacidades a funcionarias y funcionarios públicos en procesos de ABC de igualdad, ABC de masculinidades y ABC vida libre de violencia funcionarias públicas de Junio 2015 a mayo 2018

De junio 2015 a mayo 2018, en los 14 departamentos de El Salvador, se lograron realizar procesos de capacitaciones a funcionarias y funcionarios de las instituciones públicas en ABC de Igualdad Sustantiva, ABC Vida Libre de Violencia y ABC de Masculinidades, lográndose sensibilizar un total de personas formadas de 971 mujeres y 518 hombres, haciendo un total de 1,489 personas.

Tabla 43. Fortalecimiento de capacidades a funcionarias y funcionarios públicos en procesos de ABC de igualdad, ABC de masculinidades y ABC vida libre de violencia funcionarias públicas Junio 2015 a mayo 2018

Período	Personas participantes		TOTAL
	Mujeres	Hombres	
Junio - Diciembre 2015	134	62	196
Enero 2016 - mayo 2017	403	284	687
Junio 2017 - mayo 2018	434	172	606
TOTAL	971	518	1,489

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos (2015-2018).

Logros en la implementación de procesos de ABC:

1. Funcionariado más comprometido en la atención de la violencia con calidez y con sentido humano hacia las usuarias.
2. Fortalecidos los mecanismos de articulación para la atención a mujeres víctimas de violencia
3. En el marco de los ABC, se ha logrado la sensibilización de referentes institucionales que promueven a nivel de sus instituciones el respeto a los derechos humanos de las mujeres.
4. Con estos procesos, se han promovido el marco jurídico nacional e internacional para una vida libre de violencia para las mujeres, lo que ha permitido el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.
5. Mayor conocimiento al respeto de los derechos de las mujeres
6. Utilización de lenguaje inclusivo.
7. Mayor conocimiento sobre la ruta de denuncia
8. En el marco de los ABC, en Sonsonate, se ha logrado la sensibilización de referentes institucionales que promueven a nivel de sus instituciones el respeto a los derechos

Fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres en los Consejos Consultivos y Contraloría Social

Los consejos consultivos, son agrupaciones de lideresas a nivel municipal y departamental, que se organizan para realizar contraloría en la aplicación de la normativa nacional para la igualdad; así como también se consideran espacios idóneos para procesos consultivos de política pública para que se tomen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres. Con la creación, funcionamiento y fortalecimiento de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social a nivel nacional, se tienen los siguientes logros:

- a. Las mujeres se han fortalecido en la defensa y exigencia de sus derechos, lo que facilita que tengan la capacidad de realizar los ejercicios de consulta y contraloría social a las instituciones públicas. Con estos ejercicios, en varios departamentos, se ha logrado que las instituciones se interesen más por la situación de violencia contra las mujeres y mejoren la atención y respuesta a los casos.
- b. Mujeres integrantes de los consejos consultivos que están más empoderadas, están participando en las directivas de las ADESCOS, han conformado asociaciones de mujeres y han sido candidatas a los Concejos Municipales. Las mujeres que han sido electas, están incidiendo al interior de la municipalidad para el cumplimiento de los derechos de las mujeres a nivel local.
- c. Con la participación de las mujeres, se ha logrado la construcción de agendas políticas, plataformas y declaratorias que visibilizan sus necesidades y demandas, logrando presentarlas a las instituciones correspondientes.
- d. Las mujeres de los consejos consultivos que son fortalecidas con procesos de formación, se vuelven agentes multiplicadoras en sus comunidades.

Tabla 44. Consejos consultivos y de contraloría social funcionando y Mujeres lideresas participando a nivel departamental y municipal por período junio 2014 – mayo 2018

Periodo	Consejos Consultivos y de Contraloría Social departamentales		Consejos Consultivos y de Contraloría Social municipales	
	Número de CC funcionando	Número de Lideresas participando	Número de CC funcionando	Número de Lideresas participando
Junio 2014 - mayo 2015	14	SD	231	SD
Junio 2015 - mayo 2016	14	479	105	6,456
Junio 2016 - mayo 2017	14	301	136	3,642
Junio 2017 - mayo 2018	13	232	95	1,964

SD = Sin datos del número de lideresas en el período

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en Informes de Rendición de Cuentas 2014-2018, ISDEMU.

Entre junio 2017 a mayo de 2018 se contabiliza que 232 lideresas participan de los Consejos consultivos departamentales y 1,964 se articulan en los 95 concejos consultivos a nivel municipal, tal como se muestra el (Tabla 44).

A nivel municipal la cantidad de consejos por cada departamento varía, destacándose los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Salvador, que en la actualidad, son los que tienen mayor cantidad de Consejos Consultivos Municipales (Tabla 45). En el período de Junio 2016 a 2017, se alcanzó un número mayor, siendo 136 consejos consultivos conformados a nivel municipal.

**Tabla 45. Número de consejos consultivos funcionando a Nivel municipal,
por departamento según periodo
Junio 2015 - mayo 2018***

Departamento	Número de Consejos Consultivos y de Contraloría Social municipales		
	Junio 2015 – mayo 2016	Junio 2016 – mayo 2017	Junio 2017 – mayo 2018
Ahuachapán	6	1	2
Sonsonate	6	9	1
Santa Ana	7	6	4
San Salvador	10	15	10
La Libertad	12	11	3
Chalatenango	12	17	15
Cuscatlán	9	6	5
San Vicente	5	12	11
Cabañas	5	9	9
La Paz	4	5	4
San Miguel	7	11	7
La Unión	7	7	8
Usulután	8	12	9
Morazán	7	15	7
Total por periodo	105	136	95

*No se dispone de detalle por departamento para el periodo junio 2014 – mayo 2015

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en Informes de Rendición de Cuentas 2014-2018, ISDEMU.

La Tabla 46, detalla el número de ejercicios de contraloría y de consulta realizados desde junio de 2014 a mayo de 2018, contabilizándose un total de 185 ejercicios de consulta y 158 ejercicios de contraloría. Dentro de estos ejercicios, una de las principales preocupaciones que manifiestan las mujeres, en el tema de violencia contra las mujeres, es la formulación de planes de prevención de violencia a nivel municipal y su ejecución; así como la realización de contraloría a las instituciones del sector justicia.

**Tabla 46. Número de ejercicios de consulta y ejercicios de contraloría desarrollados por los consejos consultivos
Junio 2014 - mayo 2018**

Período	Ejercicios de Consulta		Ejercicios de contraloría	
	Cantidad	No. de mujeres participando	Cantidad	No. de mujeres participando
Junio 2014 - mayo 2015	63	3689*	28	104*
Junio 2015 - mayo 2016	41	297**	58	77
Junio 2016 - mayo 2017	63	1798	56	754
Junio 2017 - mayo 2018	18	403	16	340
Total	185	6,187	158	1,275

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en Informes de Rendición de Cuentas 2014-2018, ISDEMU.

*Datos de junio a diciembre 2014

**Dato de enero a mayo 2016

Liderazgo político y empoderamiento para las mujeres

En el presente quinquenio, se han desarrollado 3 procesos de formación en liderazgo político, dirigido a mujeres integrantes de los Concejos Consultivos y Contraloría Social, Red de Mujeres Defensoras, candidatas a diputadas y concejos municipales y Mujeres Constructoras de Paz, Seguridad y Democracia.

La ejecución de los procesos ha contribuido al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y participación política, con el desarrollo de temáticas tales como Género, poder y ciudadanía; historia de la participación política y ciudadana de las mujeres; liderazgos para la participación social y política, políticas públicas con enfoque de género, herramientas municipales para la igualdad, comunicación política, entre otros.

De igual forma, la Tabla 47 presenta otros procesos de formación impartidos, como son: la Alfabetización en derechos de las mujeres y jornadas formativas en donde se puntualizan diversos temas de interés según las preocupaciones y agenda de seguimiento de cada grupo. El período donde más mujeres fueron formadas, fue de junio 2014 a mayo 2015, donde se lograron facilitar 342 procesos y con una participación de 8,506 mujeres.

**Tabla 47. Procesos de formación para las mujeres lideresas de los consejos consultivos
y de contraloría social por período según tipo de proceso.
Junio 2014 -mayo 2018**

Período	Liderazgo Político y Empoderamiento para las Mujeres Totales			Alfabetización en Derechos de las Mujeres Totales			Jornadas formativas Totales		
	Procesos	Municipios	Mujeres	Procesos	Municipios	Mujeres	Procesos	Municipios	Mujeres
Junio 2014 -mayo 2015	1	15	90	1	1	10	342	154	8,506*
Junio 2015 -mayo 2016	1	6	30	30	69	1,127	154	47	1,373
Junio 2016 -mayo 2017	SD	SD	SD	36	25	735	168	64	1,175
Junio 2017 -mayo 2018	1	56	224	8	9	71	55	54	785
Total	3	--**	--**	75	104	1,943	719	--***-	--****--

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en Informes de Rendición de Cuentas 2014-2018.

Nota: *Para el periodo 2014-2015 el dato de 8,506 corresponde a personas.

**Las cantidades de municipios y mujeres no suman, debido a que algunas se repiten en los procesos formativos.

*** Las cantidades de municipios no suman, porque pueden estar repetidas

**** Las cantidades de mujeres no suman porque pueden estar repetidas.

SD = significa SIN DATOS en el período

Asimismo, durante el 2017, se realizó un proceso participativo de elaboración y divulgación de la Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres, la cual, ha contribuido en el reconocimiento de las manifestaciones de violencia que las mujeres experimentan en el ejercicio de sus derechos políticos y la identificación de una ruta de atención ante las instituciones operadoras de justicia correspondientes. La guía fue divulgada con un aproximado de 224 mujeres representantes de 56 municipios del país.

Como parte del proceso, en coordinación del Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), se promovió la firma de un “Pacto por la Participación Política de las Mujeres, libre de violencia y discriminación”, el cual fue suscrito por 9 dirigentes de los 10 partidos políticos en contienda en el marco de las elecciones legislativas y municipales de 2018-2021. El contenido de este pacto, está basado en 10 compromisos, orientados al cumplimiento de la normativa nacional e internacional a favor de la participación política de las mujeres, la distribución equitativa de la deuda política para mujeres y hombres durante las campañas electorales, la creación de mecanismos para el abordaje de la violencia política al interior de los partidos políticos, entre otros.

Red de Mujeres Defensoras

Con la divulgación de la “Campaña nacional para fortalecer la Ciudadanía en la defensa de las Mujeres, sin violencia y discriminación”, desarrollada a finales del 2013, se crea la Red de Defensoras de los Derechos Humanos a escala regional, como expresión ciudadana para la promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, la procuración de libertades fundamentales, el fomento de la sororidad y solidaridad y la contribución para la construcción de la democracia.

La red, está integrada por mujeres lideresas representantes de organizaciones locales de mujeres, sindicalistas, medio ambientalistas, indígenas, cooperativistas, excombatientes, sobrevivientes del pasado conflicto armado, entre otras.

Con ellas y en el marco del día Internacional y Nacional de la No violencia Contra la Mujer, se realizó en 2014, el “Primer encuentro de mujeres defensoras de los derechos de las mujeres” a nivel nacional, en el que participó un total de 5,089 personas, de las cuales 4,797 eran mujeres, 393 hombres, 74 niñas y 44 niños, provenientes de diferentes municipios del país, incluidos los 15 municipios priorizados por el proyecto FOCAP.

Durante la actividad, se promovió la firma de un Convenio de Cooperación entre ISDEMU y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la entrega de una Plataforma de las Mujeres Defensoras a ambos titulares y el posicionamiento de la campaña “*Yo soy mujer y defiando mis derechos*”.

A finales de 2015 y en coordinación con la PDDH, el ISDEMU, desarrolló un proceso de formación especializado en Género, legislación y derechos humanos, dirigido a 120 mujeres defensoras provenientes de los 14 departamentos del país, lo que contribuyó al fortalecimiento de sus capacidades e identidad como mujeres defensoras.

De 2016 a 2018, también se desarrollaron otros procesos formativos e intercambios de experiencias en temas de Cartografía Social, Contraloría Social, Violencia política, Liderazgo Político de las Mujeres, protección integral de mujeres defensoras, en los cuales participaron un promedio de 160 mujeres de los 14 departamentos.

Como parte de estos procesos, las mujeres elaboraron un Pronunciamiento para la Protección de la Integralidad de las Defensoras de Derechos Humanos, presentado a funcionarias públicas en el evento de conmemoración del 8 de marzo de 2017.

Mujeres Constructoras de Paz, Seguridad y Democracia

En seguimiento a la resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”, emanada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000, y al Plan de Acción Nacional 2017-2020, el ISDEMU, conformó en el 2016, un colectivo de mujeres integrado por excombatientes, veteranas, lisiadas y sobrevivientes del pasado conflicto armado, provenientes de las cinco fuerzas políticas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y mujeres de la sociedad civil. Este colectivo se creó con el objetivo de aportar desde sus diversas experiencias, intereses y visión crítica en temas concernientes a la construcción de la cultura de paz, fortalecimiento de la democracia y promoción de mecanismos de seguridad, entre otros.

Este espacio, conformado por un aproximado de 500 mujeres de diferentes municipios del país, ha elaborado una agenda de trabajo en la que se priorizan temas como la reconstrucción de la memoria histórica desde las mujeres, la prevención de la violencia de género, el incremento de la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, el fortalecimiento de capacidades y construcción permanente de espacios de confianza, de estudio, análisis y escucha entre mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Con ellas, se han realizado encuentros zonales en los departamentos de Chalatenango, San Salvador, La Libertad, San Vicente, Usulután y Morazán, cuyo resultado, fue la conformación del Grupo Gestor integrado por 25 mujeres.

Así mismo, en el marco de la Conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz de 2017, se realizó el “Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Seguridad y Democracia”, a quienes se les entregó un reconocimiento por parte de la presidenta de ISDEMU, Dra. Vanda Pignato, por su rol desempeñado durante el pasado conflicto armado. En la actividad se tuvo una participación de 100 mujeres. En el Departamento de Chalatenango, se realizó el Primer “Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Seguridad y Democracia” en el cual participó un aproximado de 270 mujeres

**Seguimiento a compromisos
internacionales
2014-2019**



Seguimiento a compromisos internacionales 2014-2019

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su calidad de institución rectora de las políticas públicas de igualdad, tiene entre sus atribuciones, establecidas en la Ley: *divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer*⁶⁵.

Estas atribuciones se ven reflejadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en los siguientes resultados:

R.4.22. Seguimiento a los avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos de las Mujeres.

R.4.23. Fortalecidas las relaciones internacionales institucionales.

Para su efectivo cumplimiento, la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación organiza su estrategia de trabajo según este instrumento. De acuerdo a este objetivo, la Unidad está en constante seguimiento a los compromisos internacionales y al posicionamiento de país en materia de derechos de las mujeres.

A continuación se presentan los principales procesos y actividades realizadas durante el periodo 2014 - 2019 en esta materia.

Seguimiento al cumplimiento de las observaciones al VII y VIII Informe de país de la CEDAW

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por el Estado salvadoreño mediante Decreto Ejecutivo No. 705 de junio 1981. En dicho decreto se formuló reserva sobre el artículo 29 numeral 1 de dicha Convención, que establece la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia. La reserva sigue vigente.

La CEDAW establece las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones; está estructurada en 30 artículos y los países deben presentar informes regulares sobre los avances en los diferentes ámbitos que incluye la Convención.

La Convención define la discriminación contra las mujeres como todas aquellas formas que expresan exclusión, que anulan el ejercicio de los derechos humanos y las libertades

⁶⁵ Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Capítulo II Atribuciones del Instituto, Art 4, literal h.

fundamentales de las mujeres en todos los espacios, políticos, económicos, sociales, culturales y civiles.

Con la entrada en vigencia de la CEDAW el concepto de igualdad, debe ser entendido como un derecho humano conformado por tres principios: (i) el principio de no discriminación, (ii) el principio de responsabilidad estatal y (iii) el principio de igualdad de resultados o igualdad sustantiva.

El Salvador presentó el VIII y IX Informe combinado de país en mayo 2015, correspondiente al período 2009 - 2014. En diciembre de 2016 presentó la Lista de Cuestiones relacionadas con el mismo y en febrero 2017 una delegación oficial del Estado salvadoreño, encabezado por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Carlos Castaneda, presentó ante el Comité de la CEDAW el examen correspondiente.

Seguimiento de las observaciones finales. En marzo 2017, el Comité de la CEDAW, presenta las Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador, las cuales fueron aprobadas por el Comité en su sexagésimo sexto período de sesiones (13 de febrero a 3 de marzo de 2017).

El Comité pide al Estado parte que, en un plazo de dos años, proporcione información por escrito sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafos 13 (a) y (b) y 17 (a) y (c) supra.

Preparación del próximo informe. El Comité invita al Estado Parte a que presente su décimo informe periódico en marzo de 2021. En caso de retraso, el informe debe abarcar todo el período que transcurre hasta su presentación.

Durante el período de julio a octubre 2017, ISDEMU y la Dirección de Grupos Poblacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) realizaron once sesiones de trabajo, con la participación de 302 personas delegadas de todas las instituciones con responsabilidad en su cumplimiento, mujeres representantes de los Consejos Consultivos, organizaciones feministas y de mujeres, con el objetivo de presentar y discutir el Informe de Recomendaciones e incorporarlas a los siguientes instrumentos de planificación:

- a. Plan Nacional de Igualdad
- b. Plan de la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- c. Plan del Comité de la 1325

Seguimiento al cumplimiento de la Convención Belem do Pará

El Salvador ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) mediante Decreto Legislativo No. 430 de fecha 23 de agosto de 1995 incorporándola a su ordenamiento jurídico con rango supra legal. El Estado ha participado del Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI) desde su creación en 2004, manteniendo la presencia de su experta y contribuyendo en la dinámica de evaluación en las dos primeras rondas realizadas. De esta forma, el Estado ha cumplido con las obligaciones internacionales establecidas en el artículo 10 de la Convención, de los artículos 8 del Estatuto y 25 del Reglamento del CEVI respectivamente.

En diciembre 2016, el Estado salvadoreño presentó al MESECVI, el Informe para la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En agosto 2017, el MESECVI, presentó el Informe: Análisis de la respuesta del Gobierno de El Salvador al Cuestionario para la evaluación de la implementación de los indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará.

Seguimiento al cumplimiento del Consenso de Montevideo/CIPD

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, fue adoptado por El Gobierno de El Salvador, en el marco de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe (CRPD), celebrada en agosto de 2013.

El documento con el cual se da seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994, incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios: Derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas adolescentes y jóvenes; Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; Acceso universal a los servicios de salud reproductiva; Igualdad de género; Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes; Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental; Pueblos indígenas, interculturalidad y derechos; Afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

En relación al tema prioritario Igualdad de Género, se acordaron entre otras medidas, cumplir con el compromiso de incrementar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación de las políticas en todos los ámbitos del poder público; hacer efectivas las acciones preventivas que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; y garantizar la corresponsabilidad del Estado, del sector privado, la comunidad, las

familias, las mujeres y hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrándolo en los sistemas de protección social. Lo que representa un compromiso para avanzar hacia la igualdad sustantiva y mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En seguimiento a este compromiso, el Gobierno, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), impulsaron la preparación del “Informe de País sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, para ser presentado a los países miembros de la CRPD de América Latina y el Caribe en su Tercera Reunión.

El Ministerio de Salud (MINSAL) fue la institución delegada para ser enlace ante la CRPD, entidad que coordinó las mesas de trabajo, una por cada capítulo del Consenso de Montevideo, con el fin de obtener los insumos para el proceso de elaboración del Informe.

El ISDEMU fue la institución referente para el Capítulo E. Igualdad de Género. Inicialmente, se compiló la documentación base en la que se sustentó el proceso y se definió la metodología y las herramientas, para recopilar la información sobre las prácticas e indicadores a reportar. Posteriormente, se desarrollaron reuniones para revisar y socializar las herramientas distribuidas a través de las instituciones referentes por cada eje temático del Consenso. El proceso integró diversos niveles de revisión y consulta hasta validarse la versión final del Informe. Es así que en el Informe de País se presentan los principales logros y desafíos en la materia.

La Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe, se realizó en Lima en agosto de 2018. En la cual veintitrés países, entre ellos El Salvador, entregaron sus informes nacionales y dieron cuenta de los avances realizados en los distintos ámbitos temáticos del Consenso.

Al término de la Conferencia los países aprobaron un proyecto de resolución en el que, entre otros, se comprometen a acelerar el cumplimiento de las medidas prioritarias relevantes del Consenso de Montevideo, a través de la asignación adecuada de recursos, la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para su implementación y seguimiento, con especial atención a los grupos y sectores de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En cumplimiento a los acuerdos de la Tercera Reunión de la CRPD, se ha iniciado el proceso de institucionalización de la “Comisión Nacional para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo”. El ISDEMU forma parte de las instituciones que integran este mecanismo y la coordinación está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) y de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN).

También se conformó un Comité, compuesto por un representante de MRREE, SETEPLAN, MINSAL y Sociedad Civil para redactar propuesta de Decreto Ejecutivo; preparar el 1° Foro Nacional sobre Población y Desarrollo; y elaborar un Plan de Trabajo en conjunto sobre la divulgación del Consenso.

Seguimiento al cumplimiento de los ODS

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

El Salvador es parte de los países que aprobaron la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los nuevos Objetivos (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS) y metas entraron en vigor el 1° de enero de 2016 los cuales tienen importantes coincidencias con los objetivos definidos por el Gobierno en el Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador productivo, educado y seguro” (2014 - 2019).

Por ello, El Salvador ha sido seleccionado como uno de los 15 países en el mundo que participa en el Programa de Implementación Acelerada de los ODS, conocido como MAPS (por sus siglas en inglés). Además, participa junto a otros 6 países a nivel mundial en una iniciativa piloto para el monitoreo del ODS 16 en el país.

Con el propósito de asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, así como el seguimiento y monitoreo, este proceso está siendo conducido al más alto nivel por la Presidencia de la República de El Salvador, a través de dos mecanismos:

- i) *El mecanismo de coordinación política*: conformado por los distintos Gabinetes de Gestión (Económica; Social y de Inclusión; Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Seguridad; y Gobernabilidad); y
- ii) *El mecanismo técnico de coordinación del Gobierno*: habiéndose delegado como facilitadores del proceso a SETEPLAN y MRREE, como equipo implementador junto con la participación activa de las instituciones gubernamentales.

La Hoja de Ruta establecida por el Gobierno contempla cinco fases, que a continuación se describen y se muestran los avances a la fecha:

i) Socialización.

En el proceso de socialización de la Agenda 2030 se han realizado encuentros con 71 instituciones del Órgano Ejecutivo, con la participación de 488 funcionarios públicos, 14 Gobernaciones Departamentales, el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo, universidades privadas y la Universidad de El Salvador, movimientos de sociedad civil

organizada, Juntas Directivas de entidades públicas, Directores Ejecutivos de empresas, fundaciones y gremiales del sector privado.

ii) Construcción de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible e iii) Implementación.

Se ha establecido el seguimiento nacional en dos etapas: una agenda de largo plazo (hasta 2030) y una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a corto plazo (hasta 2019) que prioriza inicialmente 10 ODS y algunas metas específicas para los no contemplados, totalizando así: 128 metas; siendo uno de los priorizados el ODS 5: Igualdad de Género.

Durante el período 2016 - 2018, se estableció un proceso para la identificación y construcción de un marco de indicadores globales y nacionales (factibles de medir y reportar de inmediato desde las instituciones gubernamentales) a fin de conocer el nivel de avance de las metas y ODS en el corto plazo.

Asimismo, se ha realizado un análisis del marco legal-normativo nacional e internacional a los cuales el país está suscrito, así como el marco programático de las políticas públicas existentes y que contribuyen al logro de ODS priorizados.

iv) Monitoreo y seguimiento.

A partir del marco de indicadores mundiales brindados por el Grupo Inter-agencial y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en el 2016 el Equipo de Coordinación Nacional conformado por delegados de SETEPLAN y del MRREE realizó un diagnóstico de la información estadística nacional para atender la Agenda global, considerando la disponibilidad de información y la pertinencia de la medición para poder dar respuesta a las metas según la realidad y prioridades nacionales.

Como resultado de un ciclo de 17 talleres de definición y validación, uno para cada ODS, se determinó que el país mediante las instancias de Gobierno cuenta con la capacidad estadística para producir 98 de los indicadores globales propuestos; los cuales son complementados con 157 indicadores nacionales adicionales, como respuesta a los amplios requerimientos de las metas de la Agenda 2030, dando un total de **255 indicadores**, con los cuales se busca enriquecer el análisis estadístico de los ODS.

El Gobierno lanzó, en julio de 2018, el *Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*⁶⁶, que es parte del Sistema Nacional de Planificación, una herramienta que permitirá conocer y analizar los avances del país en la Agenda 2030.

El Sistema presenta los avances anuales de los indicadores tanto globales como nacionales; su comportamiento histórico a partir de la línea base establecida desde 2015 (excepto algunos casos cuya línea base depende de la última medición disponible); ficha técnica, entre otros.

⁶⁶ El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra disponible en: www.odselsalvador.gob.sv

v) Representación internacional.

Con el objetivo de divulgar el proceso nacional de implementación de la Agenda 2030, así como de replicar buenas prácticas de otros países en el proceso de implementación, durante el 2016 y el 2017; el país, mediante distinto referente, ha participado en un total de **44 espacios internacionales** de carácter político y técnicos vinculados a la Agenda 2030 y los ODS.

Al respecto, dentro de los espacios internacionales se destaca la participación y reporte realizado por el país en el marco del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible**, en la Sede de las Naciones Unidas en julio de 2017, donde El Salvador fue uno de los 43 Estados Miembros en presentar su Primera Revisión Nacional Voluntaria sobre la Implementación de la Agenda 2030, la cual constituye, a la fecha, la principal herramienta, ~~en el marco global~~, para medir los avances nacionales en el marco de la referida Agenda.

Esta Hoja de Ruta conlleva tres grandes hitos: el establecimiento de una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, la creación de un Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible y de un Grupo Implementador, todo esto contando con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y los socios cooperantes. El ISDEMU ha formado parte del proceso anteriormente descrito, debido a que pertenece al Gabinete Social y de Inclusión, además es parte del Equipo Intergubernamental para la implementación; desde los cuales se ha participado en:

- La elaboración del Informe de la Primera Revisión Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador, elaborado y presentado en el 2017. En el cual se informó sobre los avances y lecciones aprendidas en la adaptación de la misma.

- Seguimiento al ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en el que se reporta los siguientes indicadores:

- 5.1.1.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación;
- 5.2.2.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres; y
- 5.5.2 Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.

- En la Iniciativa Spotlight: eliminando la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, la cual es impulsada conjuntamente por la Unión Europea y Naciones Unidas. El propósito de la misma es eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

- En la Iniciativa piloto para el monitoreo del ODS 16, la cual tiene por objetivo: Apoyar el establecimiento de sistemas de monitoreo confiables de los indicadores del ODS 16, a la vez que se fomenta la coordinación con las instituciones nacionales pertinentes, la sociedad civil y el sector privado.

